

# **REGISTRO DE ENVASES PARA FRUTAS**

Dirección de Inocuidad y Calidad de  
Productos de Origen Vegetal

Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

# Registro de envases para frutas

Envases ya autorizados, cuyo uso y forma de acondicionamiento interno no requiere nueva autorización para estas especies según especificaciones declaradas:

## Frutas Frescas

### Carozo

*Especie.*

[Ciruela](#)

[Durazno](#)

[Pelón](#)

[Cereza](#)

[Guinda](#)

[Damasco](#)

### Cítricas

*Especie.*

[Naranja](#)

[Limón](#)

[Pomelo](#)

[Mandarina](#)

[Lima](#)

[Lima Tahití](#)

[Kumkuat - Quinoto](#)

[Clementina](#)

### Pepita

*Especie.*

[Manzana](#)

[Pera](#)

[Nashi](#)

[Membrillo](#)

### Fruta Fina

*Especie.*

[Frutilla](#)

[Arándano](#)

[Frambuesa](#)

[Mora](#)

[Cassis](#)

[Grosella Blanca](#)

[Grosella Colorada](#)

[Uchuva \(Physallis\)](#)

### Otras frutas

*Especie.*

[Uva](#)

[Granadas](#)

[Higos](#)

[Higos de Tuna](#)

[Aceitunas](#)

[Palta](#)

[Sandía](#)

[Melón](#)

[Kiwi](#)

[Kaki](#)

### Frutas Secas

*Especie.*

[Almendras](#)

[Pistacho \(con cáscara\)](#)

[Nuez europea con cáscara](#)

[Nuez europea sin cáscara](#)

[Nuez Pecán \(con cáscara\)](#)

[Castañas de cajú](#)

[Castañas europeas](#)

[Avellanas](#)

### Tropicales

*Especie.*

[Maracuyá](#)

[Ananá](#)

[Mamón - Papaya](#)

[Guayaba](#)

[Banana](#)

[Chirimoya](#)

[Mango](#)

[Coco](#)

### Frutas Desecadas

*Especie.*

[Ciruela desecada](#)

[Durazno desecado](#)

[Damasco desecado](#)

[Higos desecados](#)

[Pera desecada](#)

[Manzana desecada](#)

[Pasas de uva](#)

[Arándano deshidratado](#)

[Kaki deshidratado](#)

[Mix de frutas desecadas](#)

Referencia de trámite para envases que no fueran previamente autorizados y otras formas de acondicionamiento interno diferente de las anteriores sobre envases ya autorizados:

<https://www.argentina.gob.ar/servicio/frutas-y-hortalizas-aprobacion-de-envases>

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Ciruela	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
34	11	11-Dec-64	ciruela	360	295	72	Cabezales de 11 mm de espesor. Travesaños en cada extremo de la tapa y fondo por 25 x 6 mm de espesor.	-	-	
43	3	2-Feb-68	ciruela	480	290	60	Autorización del envase con cabezales 12 mm espesor, costados, tapa y fondo 5 mm. Irán travesaños en los extremos de la tapa y fondo, de 25mm ancho y 8 de espesor.	-	-	
72	13	10-Nov-71	ciruela	474	291	120	Autorización para el envase de cartón corrugado de una sola pieza que plegada forma cabezales dobles, costados, fondo y tapa. Llevando tabiques uno longitudinal y otro transversal.	-	-	
69	15	16-Nov-71	ciruela	227	117	159	Ampliación de la autorización para el envase Nº 69 de cartón corrugado tipo telescópico. Establecido por Disposición Nº 8 del 28/4/71. (Aquella decía: "Autorización para el envase de cartón corrugado con agarradera descripto conformado por una pieza que forma cabezales costados, fondo y tapa.")	-	-	
76	1	7-Feb-72	ciruela	505	308	160	Autorización para el envase. Alto entre 140 y 160.	-	-	
79	3	7-Feb-72	ciruela	410	350	102	Autorización para el envase conformado por madera plegable para bandejas de pulpa moldeada. Tray-pack cabezales y costados formados por tablas de diversos tamaños que irán unidas mediante bisagras plásticas o metálicas. Tapa y fondo hecho con por tablas clavadas a un marco. Alto de 102, 130, o 155 en función del alto de la fruta.	-	-	
90	19	12-Dec-73	ciruela	500	305	140	Autorización para el uso del envase de cartón corrugado tipo telescópica que al plegarse darán forma al envase.	-	-	
69	11	13-Nov-75	ciruela	500	300	80	Autorización para el envase de cartón que plegado conforma el envase que presenta un tabique en su parte media en forma de zig-zag.	-	-	
100	12	13-Nov-75	ciruela	505	305	143	Autorización para el envase de cartón corrugado constituido por una sola pieza plegada que forma cabezales, costados, fondo y tapa. Cada cabezal lleva aberturas que conforma agarraderas sin grapas ni pegamentos.	-	-	
-	6	5-May-76	ciruela	370	350	182	Autorización para el envase de cartón corrugado de doble faz con una capacidad de resistencia de 13 kg. El cartón corrugado será de 3 láminas planas 2 onduladas alternadamente.	-	-	
-	16	17-Nov-76	ciruela	-	-	-	Autorización para el envase Nº69 reglamentado por Disposición Nº9/71 de fecha 28/4/71.	-	-	
103	19	6-Dec-76	ciruela	410	330	120	Autorización para el envase constituido por cabezales de una sola pieza de 16 mm de espesor, alto de los costados 55 mm y espesor 5 mm sin dejar espacios vacíos entre tabla y tabla. Tapa y fondo formados c/u por 4 tablas distribuidos de tal forma que no deje un espacio menor de 25 mm entre ellas.	-	-	
105	12	14-Jul-77	ciruela	510	313	160	Autorización para el envase de poliestireno cuyas características para el troquelado de ventilación serán establecidas para el envase 104, autorizado por Disposición Nº 20 del 15/12/76. Salvo en la cantidad de orificios para la ventilación que será menor atento al diferente tamaño del envase.	-	-	
120	27	7-Nov-78	ciruela	465	321	282	Autorización para el envase conformado en polietileno de alta densidad, tanto en los cabezales, en los costados y fondo, con aberturas para mejor ventilación de medida tal que no permita la salida de las frutas en él contenidas. En los esquineros llevará sobresalencias que faciliten su asidero con el envase inmediato.	-	-	
128	19	10-Aug-79	ciruela	95	40	132	Autorización para la caja formada por una lámina de cartulina en dúplex estucada en su parte externa y revestida en su interior por una lámina de polietileno. Estas cajas irán en otro envase mayor o contenedor el que reunirá las siguientes condiciones.	-	-	
-	19	10-Aug-79	ciruela	430	200	145	Autorización para la caja contenedora de los envases anteriores, constituida a partir de una única plancha de cartón corrugado. (dos planas y 1 ondulada).	-	-	
133	27	11-Dec-79	ciruela	510	305	80	Autorización para la caja formada por cabezales, fondo, laterales y tapa formados por una doble pared de cartón corrugado doblada hacia el interior del envase y convenientemente ajustada.	-	-	
134	27	11-Dec-79	ciruela	520	302	100	Autorización para el envase descripto.	-	-	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Ciruela	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
-	29	28-Dec-79	ciruela	145	145	75	Modificación: incorporación el apartado d) del punto a) del Artículo 1º de la Disposición Nº27 lo siguiente: "Cada caja llevará 6 cubetas de cartón corrugado cuyos cabezales estarán formados por doble pared, cada cubeta tendrá un agujero tipo bastón en cada lateral (envase 133).		-	
138	5	24-Jan-80	ciruela	505	308	120	Autorización para el envase formados por costados de doble pared de cartón corrugado, la tapa cubrirá todo el envase con excepción de fondo. Los cabezales quedarán formados por una doble pared de cartón corrugado. Llevará 2 orificios en cada costado y 1 en la parte superior de la tapa, de 25 mm de diámetro.		-	
-	10	31-Mar-80	ciruela	-	-	-	Prorroga en todos sus términos la autorización para el envase plástico Nº 120 reglamentado por la Disposición Nº 27 del 7/12/78.		-	
-	7	22-Feb-82	ciruela	-	-	-	Autorización para acondicionar en el envase Nº 145 estas especies.		-	
3	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	ciruela	457	292	Variable. Condicionado al sistema de empaque	Alto condicionado al sistema de empaque a utilizarse. Sea por camada o a granel, en cajitas cubetas, pero en ningún caso podrá exceder de 216mm. Cabezales: 16mm de espesor. Travesaños: 1 de 20x10mm en cada extremo de la tapa y fondo.		-	
5	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	ciruela	410	350	102	Tray Pack - para bandejas de pulpa moldeada (Tray Pack). Cabezales: 14mm de espesor. Travesaños: de 20x10 mm, uno en cada extremo de tapa y fondo.		-	
5	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	ciruela	410	350	130	Tray Pack - para bandejas de pulpa moldeada (Tray Pack). Cabezales: 14mm de espesor. Travesaños: de 20x10 mm, uno en cada extremo de tapa y fondo.		-	
5	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	ciruela	410	350	155	Tray Pack - para bandejas de pulpa moldeada (Tray Pack). Cabezales: 14mm de espesor. Travesaños: de 20x10 mm, uno en cada extremo de tapa y fondo.		-	
6	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	ciruela	505	308	116	Tray Pack - para bandejas de pulpa moldeada (Tray Pack). Cabezales: 14mm de espesor. Travesaños: de 20x10 mm, uno en cada extremo de tapa y fondo. Fondo y tapa construidos con cuatro tablas no admitiendo una separación entre tablas mayor a 10 mm. Las tablas de los costados no dejarán separación entre sí.		-	
6	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	ciruela	505	308	140	Tray Pack - para bandejas de pulpa moldeada (Tray Pack). Cabezales: 14mm de espesor. Travesaños: de 20x10 mm, uno en cada extremo de tapa y fondo. Fondo y tapa construidos con cuatro tablas no admitiendo una separación entre tablas mayor a 10 mm. Las tablas de los costados no dejarán separación entre sí.		-	
6	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	ciruela	505	308	160	Tray Pack - para bandejas de pulpa moldeada (Tray Pack). Cabezales: 14mm de espesor. Travesaños: de 20x10 mm, uno en cada extremo de tapa y fondo. Fondo y tapa construidos con cuatro tablas no admitiendo una separación entre tablas mayor a 10 mm. Las tablas de los costados no dejarán separación entre sí.		-	
33	5	23-Feb-84	ciruela	405	340	65	Autorización para el envase constituido a partir de cabezales de una sola pieza, de espesor no menor de 15mm Costados formados por una sola tabla de 50mm de ancho por 435mm de largo. Tapa y fondo formado por 4 tablas de 70mm de ancho por el largo del envase que irán clavadas o cosidas en sus extremos a travesaños de 28mm de ancho x 4mm de espesor.		-	
52	26	17-Dec-85	ciruela	278	160	120	Autorización para exportación por vía aérea de cosecha 1985/86 en un envase de tergopor. Aireación de 6 aberturas en parte superior e inferior costados y cabezales.		3	
65	29	11-Dec-87	ciruela	490	295	75	Autorización hasta el 31/3/88 para el envase de madera para la exportación descripto.	x	4.7	
66	31	22-Dec-87	ciruela	410	350	100	Autorización hasta el 31/3/88 del envase de madera para la exportación de la especie. La fruta se acondicionará en bandejas plásticas en 2 camadas conteniendo 49 unidades.	x	-	
71	9	27-Jan-88	ciruela	455	285	120	Autorización hasta el 1/5/88 la exportación en envase de cartón corrugado detallado.	x	10	
93	3	12-Jan-89	ciruela	494	295	95	Autorización hasta el 31/3/89 el envase de madera para exportación de la especie descripto. Dentro del envase será acondicionada dentro del envase en 2 bandejas plásticas pentapack o 3 bandejas para romaneos más pequeños.	x	7	

## Ciruela

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Ciruela	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
100	17	29-Mar-89	ciruela	415	350	95	Autorización hasta el 30/4/89 la exportación de esta especie en el envase de cartón corrugado tipo telescópico que se describe. La fruta se acondicionará en 2 camadas sobre bandejas plásticas. La caja contendrá entre 35 a 63 unidades dependiendo ello del tamaño de la fruta.	x	-	
110	55	28-Dec-89	ciruela	500	300	125	Autorización hasta el 30/6/90 para la exportación de esta especie en envase de cartón corrugado tipo telescópico descripto.	x	8	
93	4	8-Jan-90	ciruela	494	295	95	Autorización hasta el 31/3/90 para el envase de madera para la exportación de esta especie. La fruta irá acondicionada en el interior del envase en 2 bandejas plásticas pantapack o en 3 bandejas para romaneos más pequeños.	x	7	
112	11	18-Jan-90	ciruela	495	290	50	Autorización hasta el 30/3/90 las exportaciones de esta especie en los envases de madera cepillada descripto. La fruta irá acondicionada en ambos envases mediante bandejas plásticas moldeadas siendo madera y hojas de cartón corrugado similares. Llevará una sola bandeja.	x	4.5	
113	11	18-Jan-90	ciruela	495	290	100	Autorización hasta el 30/3/90 las exportaciones de esta especie en los envases de madera cepillada descripto. La fruta irá acondicionada en ambos envases mediante bandejas plásticas moldeadas siendo madera y hojas de cartón corrugado similares. Llevará 2 bandejas.	x	9	
111	8	17-Feb-90	ciruela	495	295	100	Autorización hasta el 31/3/90 la exportación de esta especie en los envases de madera cepillada descripta. La fruta irá acondicionada en ambos envases mediante bandejas plásticas moldeadas, viruta y hojas de cartón corrugado. Este envase tendrá un peso de neto de 4,5 kg y contendrá una sola bandeja de fruta.	x	4.5	
112	8	17-Feb-90	ciruela	495	295	100	Autorización hasta el 31/3/90 la exportación de esta especie en los envases de madera cepillada descripta. La fruta irá acondicionada en ambos envases mediante bandejas plásticas moldeadas, viruta y hojas de cartón corrugado. Este envase tendrá un peso de neto de 9 kg y presentará 2 bandejas de 4.5 kg. c/u.	x	9	
124	69	5-Nov-90	ciruela	375	290	97	Autorización hasta el 31/3/91 la exportación de frutas de carozo en envases de cartón corrugado de hoja simple. Podrán palletizar hasta 5 unidades liadas y sunchadas llevando tapa la superior.	x	7.5	
134	11	17-Jan-91	ciruela	400	332	115	Autoriza hasta el 31/12/91 la exportación en envase de madera descripto. Acondicionamiento en 2 bandejas plásticas "Panta Pack", en el fondo y tapa se colocará protector plano de cartón corrugado.	x	8	
139	22	6-Mar-91	ciruela	485	285	55	Autoriza hasta el 31/05/1991 para la exportación de esta especie, el envase de madera descripto. La fruta irá acondicionada sobre una bandeja plástica moldeada, pudiendo o no llevar viruta para proteger la mercadería.	x	3.9	
140	22	6-Mar-91	ciruela	785	285	75	Autoriza hasta el 31/05/1991 para la exportación de esta especie, el envase de madera descripto. La fruta irá acondicionada sobre una bandeja plástica moldeada, pudiendo o no llevar viruta para proteger la mercadería.	x	5.8	
141	22	6-Mar-91	ciruela	485	285	100	Autoriza hasta el 31/05/1991 para la exportación de esta especie, el envase de madera descripto. La fruta irá acondicionada sobre una bandeja plástica moldeada, pudiendo o no llevar viruta para proteger la mercadería.	x	7.8	
142	23	6-Mar-91	ciruela	485	290	140	Autoriza hasta el 31/05/1991 para la exportación de esta especie, el envase de madera descripto. La fruta irá acondicionada sobre dos bandejas plásticas moldeadas, ubicándose una hoja de cartón corrugado en el fondo y otra debajo de la tapa. Viruta protegerá la mercadería.	x	-	
-	24 DirNac	29-Nov-91	ciruela	-	-	-	Autoriza en carácter de excepción hasta el 29/2/92 la importación de la especie, procedente de Chile, debiendo recibir acondicionamiento en Mendoza.	x	-	
-	70	30-Dec-91	ciruela	530	315	90	Autoriza hasta el 31/6/92 la exportación de esta especie en envases de cartón corrugado descriptos.	x	-	
152	9	27-Jan-92	ciruela	485	280	150	Autoriza hasta el 1/7/92 la exportación de esta especie en envases de cartón corrugado descriptos.	x	12	
152	9	27-Jan-92	ciruela	485	280	150	Autoriza hasta el 1/7/92 la exportación de esta especie en envases de cartón corrugado descriptos.	x	8 a 10	
152	9	27-Jan-92	ciruela	485	280	100	Autoriza hasta el 1/7/92 la exportación de esta especie en envases de cartón corrugado descriptos.	x	7,2-7,8	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Ciruela	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
152	9	27-Jan-92	ciruela	485	280	65	Autoriza hasta el 1/7/92 la exportación de esta especie en envases de cartón corrugado descriptos.	x	3,5-4	
61	47	22-Mar-93	ciruela	600	400	160	Autorización definitiva del envase ensayado por Disposición 45/90. (Aquella decía: "Autorización hasta el 31/12/90 para el empaque de estas especies con destino a la exportación el envase de cartón corrugado tipo plateau de papel marrón en su interior. La fruta se acondicionará en 2 camadas y en cantidades de acuerdo al tamaño de manera de evitar desplazamientos que provoquen golpes y/o manchones en su transporte").		18	
Stickers (acondicionamiento)	Res. SAGPyA 388/1993 - Se hace expensiva a todas las frutas en forma genérica.	11-Jun-93	ciruela	-	-	-	Autoriza el empleo alternativo de los sellos clave tradicionalmente utilizados, por autoadhesivos o Stickers en los que deberá constar en tinta indeleble: En la parte superior SAGPyA-IASCAV y debajo día, mes y número de galpón de empaque, como así también la leyenda "FRUTAS FRESCAS ARGENTINAS", esta última en carácter opcional.		-	
176	22	26-Dec-94	ciruela	240	145	85	Autoriza hasta el 31/12/1995 envase de cartulina tipo telescópico para ciruelas a ser enviadas al mercado interno.	x	1	
177	1	17-Jan-95	ciruela	485	285	140	Autorización temporaria hasta el 31/12/1995 el envase en cartón corrugado tipo plaform para dichas especies. El acondicionamiento podrá ser en bandejas o separadores plásticos alveolados que según los calibres y especies irán en dos o tres camadas en función del diámetro.	x	10	
-	9	3-Feb-95	ciruela	587	387	152	Extiende en todos los términos la Disposición Nº 8/86 que autoriza el envase Nº 56 para esta especie con modificación. Ahora la caja llevará una división en cruz del mismo material que el de la caja. Conformando cuatro divisiones dentro de las cuales la mercadería se colocará sin distribución alguna. (Decía aquella: "Autorización hasta el 31/12/86 para la exportación en envase de cartón corrugado tipo telescópico denominado "Dufay Pack" confeccionado a partir de 1 lámina troquelada y doblada en ambos cuerpos.")		-	
181	10	10-Feb-95	ciruela	505	310	80	Autoriza hasta el 31 de diciembre de 1995 el envase de cartón corrugado para la exportación de esta especie. El acondicionamiento se hará sin guardar distribución alguna sobre una hoja de papel celofán y otra igual en la parte superior de la fruta.	x	7.5	
-	11	17-Feb-95	ciruela	483	314	129	Extiende en todos los términos la Disposición Nº 53/89 que autoriza el envase Nº 91 para la exportación de esta especie. Se presentará dentro de una bolsa de polietileno sin distribución determinada. (Decía aquella: "Autorización definitiva del envase aprobado bajo Disposición Nº 1/89."; y ésta otra refería: "Autorización hasta el 31/12/89 la exportación en cajones de cartón corrugado tipo telescópico. La fruta irá acondicionada en el envase y dentro de una bolsa de polietileno.")		10	
-	19	10-Mar-95	ciruela	510	310	145	Extiende en carácter de ensayo hasta el 31/12/95 el envase Nº12, autorizado por Res. 554/83 con la modificada en que llevará dos separadores de cartón que distribuyen la mercadería en cuatro módulos sin orden alguno. (Decía aquella "Medio telescópico Tray Pack - de cartón corrugado tipo telescópico o común para bandejas de pulpa moldeada (Tray Pack). El tipo telescópico será recubierto totalmente con excepción del fondo por otro del mismo material.")	x	11	
182	20	16-Mar-95	ciruela	470	330	140	Autoriza hasta el 31 de diciembre de 1995 la exportación de esta especie en envase de cartón corrugado tipo plateau. Se colocarán 2 bandejas plásticas y 2 hojas de cartón corrugado, así como una base de viruta en el fondo.	x	8	
-	22	6-Apr-95	ciruela	380	285	190	Autoriza hasta el 31 de diciembre de 1995 la exportación de esta especie en envase de cartón corrugado. El acondicionamiento se realizará colocando 3 capas superpuestas.	x	12	
189	49	18-Oct-95	ciruela	480	285	100	Autoriza hasta el 31/6/96 los envases de cartón corrugado tipo telescópico que se describen. Se colocarán en 4 cubetas de cartón de 2 kg. Netos c/u o a granel en una bolsa de plástico perforada y rodeada de viruta.	x	10	
192	52	23-Nov-95	ciruela	-	-	-	Autoriza hasta el 30/5/96 envases de material plástico (pvc) blanco conteniendo bandejas plásticas con tapa. La mercadería se acondicionará sin distribución alguna recubierta con una película de polietileno. PN 800 gr.	x	14	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Ciruela	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
193	55	18-Dec-95	ciruela	470	280	85	Autorización hasta el 31 de diciembre de 1996, La exportación para estas especies en el envase de cartón corrugado tipo bandeja telescópico que se describe. La mercadería se acondicionará sobre 1 bandeja plástica tipo PANT-A-PACK alveolada. El envase podrá ser identificado con peso neto o unidades que contenga el envase.	x	-	
-	11	6-Feb-96	ciruela	-	-	-	Autorización en carácter definitivo del envase plateaux Nº 182 ensayado por Disposición 20/95.		-	
214		6-Feb-97	ciruela	470	285	140	Se autoriza el envase de cartón corrugado para la exportación. Acondicionamiento Cell packs. En dos o tres superpuestos según tipo de fruta y cubiertos por un cartón. Identificados con la cantidad de unidades y el peso neto contenido.		-	
214		6-Feb-97	ciruela	470	285	140	Se autoriza el envase de cartón corrugado para la exportación. Acondicionamiento a granel. En dos o tres superpuestos según tipo de fruta y cubiertos por un cartón. Identificados con la cantidad de unidades y el peso neto contenido.		-	
-	1	28-Jan-98	ciruela	490	290	145	Extiende en todos los términos autorización de envase de Disposición Nº50 del 19/12/96 y Disp. 9 del 11/7/94 que autorizan envase Nº 210 para exportación. Ciruela acondicionada en 3 bandejas de plástico alveolada, separadas por una lámina de cartón. Pera acondicionada sin papel en 2 filas sobre bandejas alveoladas y dentro de 1 bolsa de polietileno. (Decía aquella: "Autorización del envase de cartón corrugado tipo Bandeja para la exportación de esta especie. 9-10kg").		9.5	
-	1	28-Jan-98	ciruela	435	330	60	Extiende en todos los términos autorización de envase de Disposición Nº50 del 19/12/96 y Disp. 9 del 11/7/94 que autorizan envase Nº 210 para exportación. Ciruela acondicionada en 3 bandejas de plástico alveolada, separadas por una lámina de cartón. Pera acondicionada sin papel en 2 filas sobre bandejas alveoladas y dentro de 1 bolsa de polietileno. (Decía aquella: "Autorización del envase de cartón corrugado tipo Bandeja para la exportación de esta especie. 9-10kg").		9.5	
-	1	28-Jan-98	ciruela	490	290	180	Extiende en todos los términos autorización de envase de Disposición Nº50 del 19/12/96 y Disp. 9 del 11/7/94 que autorizan envase Nº 210 para exportación. Ciruela acondicionada en 3 bandejas de plástico alveolada, separadas por una lámina de cartón. Pera acondicionada sin papel en 2 filas sobre bandejas alveoladas y dentro de 1 bolsa de polietileno. (Decía aquella: "Autorización del envase de cartón corrugado tipo Bandeja para la exportación de esta especie. 10 - 11 kg").		10.5	
-	1	28-Jan-98	ciruela	435	330	60	Extiende en todos los términos autorización de envase de Disposición Nº50 del 19/12/96 y Disp. 9 del 11/7/94 que autorizan envase Nº 210 para exportación. Ciruela acondicionada en 3 bandejas de plástico alveolada, separadas por una lámina de cartón. Pera acondicionada sin papel en 2 filas sobre bandejas alveoladas y dentro de 1 bolsa de polietileno. (Decía aquella: "Autorización del envase de cartón corrugado tipo Bandeja para la exportación de esta especie. 10 - 11 kg").		10.5	
228	4	6-Feb-98	ciruela	490	290	190	Autorización de envase de cartón corrugado descrito para las especies detalladas. Duraznos y nectarines (12 kg) Ciruelas en bandejas (14) ciruelas sin distribución alguna (16).		-	
229	4	6-Feb-98	ciruela	490	290	220	Autorización de envase de cartón corrugado descrito para las especies detalladas. Duraznos y nectarines (13 kg) Ciruelas en bandejas (15,5) ciruelas sin distribución alguna (19).		-	
-	3	6-Feb-98	ciruela	-	-	-	Autorización definitiva el envase de cartón corrugado tipo plaform. Se autorizará por Disposición Nº 2 del 17/01/95 para la exportación. Bajo planillas declaratorias Nº 177.		-	
-	5	2-Mar-98	ciruela	485	285	140	Extiende en todos los términos autorización de envase de Disposición Nº3 del 6/2/98 con las modificaciones: El acondicionamiento se realizará a granel. (volcadas). Peso neto 9 y 10 kg. (Decía aquella: "Autorización definitiva el envase de cartón corrugado tipo plaform. Se autorizará por Disposición Nº 2 del 17/01/95 para la exportación. Bajo planillas declaratorias Nº 177." y esta última decía: "Autorización temporaria hasta el 31/12/1995 el envase en cartón corrugado tipo plaform para dichas especies. El acondicionamiento podrá ser en bandejas o separadores plásticos alveolados que según los calibres y especies irán en dos o tres camadas en función del diámetro.")		10	
235	14	21-Apr-98	ciruela	570	370	180	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 618.		-	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Ciruela	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
-	15	21-Apr-98	ciruela	-	-	-	Extensión del envase Nº 172 autorizado para la exportación por Disposición Nº29 del 14/6/95 para el mercado interno y exportación. Tipo IFCO.		-	
-	20	13-Nov-98	ciruela	465	285	186	Autorización para exportación en envases de madera detallados para la especie citada. Acondicionamiento a granel colocando corrugado por debajo a los costados y arriba. Se agregará viruta a los costados y todo recubierto por celofán.		14	
240	21	9-Dec-98	ciruela	500	290	295	Autorización en carácter de ensayo hasta el 31/12/1999, del envase de madera para exportación. Acondicionamiento sobre bandejas de pulpa moldeada y todo el envase será recubierto en su interior por una lámina de cartón corrugado.	x	20	
243	23	9-Dec-98	ciruela	495	275	230	Autorización en carácter de ensayo hasta el 31/12/99 para la exportación de la especie. Envase de cartón doble triple Kraft. Sin distribución alguna.	x	18	
245	4	22-Jan-99	ciruela	525	330	180	Autorización para exportación de las especies citadas en el envase tipo plástico. Sin distribución alguna dentro de una bolsa de polietileno con papel absorbente. Los envases irán palletizados por lo que uno hará de tapa del otro en el apilado.		15	
256	6	24-Feb-00	ciruela	490	290	170	Autorización para el envase de madera tipo plateaux que se detallan. Acondicionamiento a granel .		16	
256	6	24-Feb-00	ciruela	490	290	170	Autorización para el envase de madera tipo plateaux que se detallan. Acondicionamiento a granel .		11	
257	6	24-Feb-00	ciruela	490	290	170	Autorización para el envase de madera tipo plateaux que se detallan. Acondicionamiento sobre 3 bandejas plásticas.		8	
257	6	24-Feb-00	ciruela	490	290	140	Autorización para el envase de madera tipo plateaux que se detallan. Acondicionamiento a granel.		12	
259	15	7-Dec-00	ciruela	500	290	190	Autorización en carácter de ensayo hasta el 31/8/2000. en los cuales el contenido irá acondicionado a granel.	x	12	
260	15	7-Dec-00	ciruela	500	390	150	Autorización en carácter de ensayo hasta el 31/8/2000. en los cuales el contenido irá acondicionado a granel.	x	12	
261	15	7-Dec-00	ciruela	500	290	210	Autorización en carácter de ensayo hasta el 31/8/2000. en los cuales el contenido irá acondicionado a granel.	x	13	
262	18	12-Dec-00	ciruela	490	295	130	Autorización para el envase de cartón corrugado para la exportación de la especie. Acondicionamiento sobre 1 bandeja alveolada con papel bióxido 40x47.		7	
263	18	12-Dec-00	ciruela	490	295	140	Autorización para el envase de cartón corrugado para la exportación de la especie. Acondicionamiento 12 bolsas de 0,5 kg con papel bióxido 40x47.		6	
269	3	22-Jan-01	ciruela	565	370	204	Autorización de envase de polipropileno virgen Autoarmable para hortalizas. Acondicionamiento según cada especie.		-	
271	5	12-Feb-01	ciruela	495	285	150	Autorización del envase de madera sin tapa. Acondicionamiento sobre 2 bandejas alveoladas. Ciruelas.		7	
272	5	12-Feb-01	ciruela	495	285	180	Autorización del envase de madera sin tapa. Acondicionamiento sobre 3 bandejas alveoladas. Sin distribución alguna. Ciruelas.		9.5	



Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Ciruela	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
272	5	12-Feb-01	ciruela	495	285	180	Autorización del envase de madera sin tapa. Acondicionamiento a granel. Ciruelas.		11	
268	6	26-Feb-01	ciruela	484	284	150	Se extiende para la exportación de las especies citadas en todos sus términos la Disposición Nº 2 del 22/01/2001 por la cual se autorizó el uso del envase Nº268. (Decía aquella: "Autorización para la exportación del envase plástico detallado. Acondicionamiento a granel. Dentro de una bolsa de polietileno y aire m pack. Peso 11,5 Kg.")		12	
273	7	2-Mar-01	ciruela	365	295	120	Autorización para el envase de cartón corrugado destinado a la exportación según se detalla. Acondicionamiento a granel en 2 camadas.		5.5	
274	7	2-Mar-01	ciruela	365	295	140	Autorización para el envase de cartón corrugado destinado a la exportación según se detalla. Acondicionamiento a granel en 2 camadas.		6.5	
286	1	10-Jan-02	ciruela	-	-	-	Extiéndase para la exportación de esta especie el envase Nº276 con acondicionamiento a granel.		15	
288	5	4-Feb-02	ciruela	470	290	130	Autorización para la exportación en el envase de madera detallado. Acondicionamiento sobre bandejas plásticas alveoladas y todo el envase irá recubierto en su interior por una lámina de cartón corrugado.		9.5	
291	8	13-Feb-02	ciruela	490	295	245	Autorización en carácter de ensayo hasta el 30/4/2002 envase de madera para la exportación de las especies descritas. Ciruelas 20 kg Duraznos y Nectarines 18 kg.	x	20	
296	18	24-Oct-02	ciruela	480	295	80	Autorización del envase de cartón corrugado tipo Plateaux para mercado interno y la exportación. Acondicionamiento sobre una bandeja tipo celpack.		4	
-	13	2-Apr-03	ciruela	480	300	65	Autorización del envase de madera tipo bandeja para la exportación de las especies citadas. Acondicionamiento sobre una bandeja alveolada.		4.5	
102-172	19	2-May-03	ciruela	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
99-234	19	2-May-03	ciruela	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
98-233	19	2-May-03	ciruela	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
308	20	26-May-03	ciruela	560	370	140	Autorización para envase de polipropileno autoarmable para la comercialización de productos frutihortícolas varios. Acondicionados sin guardar distribución alguna en cubetas según corresponda. Cantidad de cubetas que puede contener en función del tamaño de las mismas 0,25 kg entre 20 y 24, peso que puede contener en función de la especie. entre 5 y 10 kg.		10	
326	6	4-Feb-05	ciruela	595	395	128	Autorización del envase de cartón corrugado para la exportación del producto que se detalla. Acondicionamiento dentro de 13 canastas plásticas de 0,500 kg c/u.		6.5	
348	33	29-Dec-05	ciruela	490	285	235	Autorización del envase de madera terciada para la exportación de las especies detalladas. Acondicionamiento sobre 3 bandejas alveoladas.		12	
349	33	29-Dec-05	ciruela	490	285	235	Autorización del envase de madera terciada para la exportación de las especies detalladas. Acondicionamiento sobre 4 bandejas alveoladas.		16	
350	34	29-Dec-05	ciruela	490	285	180	Autorización del envase de madera terciada para la exportación de las especies detalladas. Acondicionamiento sobre 3 bandejas alveoladas.		12	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Ciruela	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
351	34	29-Dec-05	ciruela	490	285	180	Autorización del envase de madera terciada para la exportación de las especies detalladas. Acondicionamiento a granel.		15	
345	32	21-Dec-06	ciruela	400	300	140	Autorización para la exportación de las especies el envase de cartón corrugado descripto. La mercadería se acondicionará en 2 camadas sobre bandejas alveoladas plásticas con papel corrugado entre ellas (5 kg. totales).		5	
346	32	21-Dec-06	ciruela	400	300	140	Autorización para la exportación de las especies el envase de cartón corrugado descripto. La mercadería se acondicionará sobre doce bolsitas de 0,500 kg c/u (6 kg. totales).		6	
347	32	21-Dec-06	ciruela	600	400	140	Autorización para la exportación de las especies el envase de cartón corrugado descripto. La mercadería se acondicionará dentro de 10 cestas plásticas de 1 kg.		10	
373	1	17-Dec-07	ciruela	570	350	115	Autorización del envase tipo plateaux de cartón corrugado para la exportación de la especie. Acondicionamiento dentro de 1 bolsa de polietileno a granel. En el fondo de la bolsa y sobre la mercadería se colocarán hojas de papel absorbente.		11	
-	9	2-Jun-11	ciruela	578.4	372	198.3	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6420 CON NUEVAS DIMENSIONES - SENASA Nº234 Fruta no cítrica y 99 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		20	
172 / 102	9	2-Jun-11	ciruela	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA Nº172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16	
407	8	16-Jun-14	ciruela	485	285	175	Autorización para el envase de polipropileno recuperado para la exportación de las especies. Peso del contenido en función de las especies. Peso Frutas de carozo 10 kg, Palta 10 kg, Uva 10 kg.		10	
125-419	8	18-Oct-16	ciruela	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	
432	NO-2019-03995798-APN-DIYCPOV#SENASA	21-Jan-19	ciruela	500	300	150	Cajón plástico con fondo, laterales y cabeceras, todos cribados. Los cajones tienen cabezales y laterales plegables de tal modo que permiten al envase vacío estibarse con menor volumen ocupado, montados en su posición arman un cajón articulado con bisagras del mismo material, y que mantenidos en su posición por clips y largueros o tirantes que unen vértices entre diagonales en la parte superior del cajón, terminan de dar firmeza al conjunto. Especie que envasa: Ciruelas frescas Material: Polipropileno. acondicionamiento del contenido en el envase: A granel o en cuatro cubetas o bandejas de cartón.		10	
135/433	NO-2019-20710987-APN-DIYCPOV#SENASA - EX-2019-19496547- -APN-DIYCPOV#SENASA	5-Apr-19	ciruela	933.5	1136.7	682.6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montado del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral. Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		400	
135/433	NO-2019-20710987-APN-DIYCPOV#SENASA - EX-2019-19496547- -APN-DIYCPOV#SENASA	5-Apr-19	ciruela	933.5	1136.7	682.6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montado del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral. Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		425	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Ciruela	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
135/433	NO-2019-20710987-APN-DIYCPOV#SENASA - EX-2019-19496547- -APN-DIYCPOV#SENASA	5-Apr-19	ciruela	933.5	1136.7	682.6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montado del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral. Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		450	
434	EX-2019-67270002 - APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPOV#SENASA	30-Jul-19	ciruela	570	370	170	Cajón de Polietileno. Se pliega, rebate y despliega laterales y cabezales. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		16	
435	EX-2019-67270002 - APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPOV#SENASA	30-Jul-19	ciruela	570	370	114	Cajón de Polietileno. Se pliega, rebate y despliega laterales y cabezales. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		9	
437	EX-2019-67270002 - APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPOV#SENASA	30-Jul-19	ciruela	1130	1130	625	BIN de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		380	
451	EX-2019-67270002 - APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPOV#SENASA	30-Jul-19	ciruela	595	495	180	Cajón de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		18	
72/141/457	EX-2020-36012618 - APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2020-39444821-APN-DIYCPOV#SENASA	19-Jun-20	ciruela	570	370	156	Cajón plegable (IFCO), montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos de la caja tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastren entre sí cabezales y laterales, y luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Copolímero de propileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel o en camadas.		8	
142/458	EX-2020-50841984 - APN-DIYCPOV#SENASA - Cajón plástico verde	7-Aug-20	ciruela	578	372	198	<b>Envase:</b> Cajón de Polipropileno. <b>IFCO. Descripción del envase:</b> Cajón plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastren entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. A granel y en bolsas de fraccionamiento según detalle en tabla embebida. Peso Neto : Según detalle, en ningún caso superior a 15 Kg, y siempre conforme a lo declarado en rótulo como contenido neto en cada caso.		3 – 15	
143 / 461	EX-2021-54822720 - APN-DIYCPOV#SENASA - 0011 - NO-2021-56189703-APN-DIYCPOV#SENASA	18-Jun-21	ciruela	577	372	174	Cajón plegable IFCO en copolímero de propileno. Mercado interno.		variable en función del contenido	
78 / 145 / 466	EX-2022-106879258 - APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2022-116105775-APN-DIYCPOV#SENASA	6-Oct-22	ciruela	1130	1130	625	Bin en material sintético que presenta laterales enrejados y esquineros reforzados. Material: Polipropileno Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		400	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Ciruela	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
144/465	EX-2022-74138761--APN-DIVCPOV#SENASA - NO-2022-77418723-APN-DIVCPOV#SENASA	19-Jul-22	ciruela	570	370	156	<p>Cajón de Polipropileno, plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos.</p> <p>Material: Polietileno y polipropileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel. Medidas del envase montado</p> <p>Largo: Quinientos setenta milímetros (570 mm). / Ancho: Trescientos setenta milímetros (370 mm). / Alto: Ciento cincuenta y seis milímetros (156 mm). - Peso Neto: Variable, según detalle siguiente, en función de la especie, en ningún caso mayor a 15 kilogramos contenidos, declarando de forma aproximada el correspondiente a cada una y la forma esperada de acondicionamiento. MERCADO INTERNO</p>		Según contenido	

total registros por especie	135
-----------------------------	-----

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Durazno	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
34	11	11-Dec-64	durazno	360	295	72	Cabezales de 11 mm de espesor. Travesaños en cada extremo de la tapa y fondo por 25 x 6 mm de espesor.	-		
43	3	2-Feb-68	durazno	480	290	60	Autorización del envase con cabezales 12 mm espesor, costados, tapa y fondo 5 mm. Irán travesaños en los extremos de la tapa y fondo, de 25mm ancho y 8 de espesor.	-		
53	31	31-Dec-68	durazno	505	300	70	Autorización para el envase conformado por costados de 2 tablas de 10 mm cabezales de lámina de cartón corrugado convenientemente plegada. Forma los cabezales costados y fondo. Cubierto por otro similar que hará de tapa.	-		
55	3	28-Feb-69	durazno	357	288	79	Autorización para el envase conformado por cabezales de 11 mm de espesor con travesaños de 24x5 mm, y suplemento de 10 mm. La luz interna del alto estará formada por la altura del cabezal más el suplemento.	-		
-	3	28-Feb-69	durazno	357	288	79	Autorización para el envase de madera conformado por cabezales de 11 mm, travesaños 24x5 mm suplemento de 10 mm. Luz interna del alto estará formada por la altura del cabezal más el suplemento.	-		
-	2	21-Jan-70	durazno	-	-	-	Ampliación del envase Nº 41 de cartón corrugado establecido por Disposición Nº 22 del 30/11/67.	-		
69	8	28-Apr-71	durazno	510	305	80	Tabique de cartón corrugado en la parte media en forma de zig zag por 3 hojas planas y 2 ondulantes.	-		
76	1	7-Feb-72	durazno	505	308	160	Autorización para el envase. Alto entre 140 y 160.	-		
79	3	7-Feb-72	durazno	410	350	102	Autorización para el envase conformado por madera plegable para bandejas de pulpa moldeada. Tray-pack cabezales y costados formados por tablas de diversos tamaños que irán unidas mediante bisagras plásticas o metálicas. Tapa y fondo hecho con por tablas clavadas a un marco. Alto de 102, 130, o 155 en función del alto de la fruta.	-		
-	8	16-Mar-73	durazno	-	-	-	Autorización para el envase de cartón corrugado tipo caja telescópica con el Nº 69, que fuera reglamentado por Disposición Nº 8 de fecha 28/4/71 para la exportación.	-		
-	16	20-Nov-73	durazno	-	-	-	Autorización para el uso del envase Nº 69 reglamentado por Disposición Nº8 del 28/4/71.	-		
88	17	4-Dec-73	durazno	507	328	90	Autorización para el envase de madera constituido por cabezales de 12mm de espesor. Travesaños de 15x15 mm en cada extremo y fondo. Costados con alto de 65 mm de alto y 5 mm espesor. En cada lateral irá 1 travesaño de 35x35 mm que llevará 1 muesca de 6x20 mm.	-		
90	19	12-Dec-73	durazno	500	305	140	Autorización para el uso del envase de cartón corrugado tipo telescópica que al plegarse darán forma al envase.	-		
91	11	1-Apr-74	durazno	450	310	150	Autorización para el envase tipo telescópico de cartón corrugado en 1 lámina que plegada conforma el envase.	-		
69	11	13-Nov-75	durazno	500	300	80	Autorización para el envase de cartón que plegado conforma el envase que presenta un tabique en su parte media en forma de zig-zag.	-		
100	12	13-Nov-75	durazno	505	305	143	Autorización para el envase de cartón corrugado constituido por una sola pieza plegada que forma cabezales, costados, fondo y tapa. Cada cabezal lleva aberturas que conforma agarraderas sin grapas ni pegamentos.	-		
-	16	17-Nov-76	durazno	-	-	-	Autorización para el envase Nº69 reglamentado por Disposición Nº9/71 de fecha 28/4/71.	-		
103	19	6-Dec-76	durazno	410	330	120	Autorización para el envase constituido por cabezales de una sola pieza de 16 mm de espesor, alto de los costados 55 mm y espesor 5 mm sin dejar espacios vacíos entre tabla y tabla. Tapa y fondo formados c/u por 4 tablas distribuidos de tal forma que no deje un espacio menor de 25 mm entre ellas.	-		
18	5	21-Feb-77	durazno	-	-	-	Envase Nº 18 aprobado para peras y manzanas por Resolución Nº855/64 tipo telescópico o Tray-pack.	-		
-	8	29-Apr-77	durazno	-	-	-	Autorización para el envase Nº 14 destinado a peras y manzanas y para el envase Nº 18 para manzanas peras y duraznos reglamentado por Resolución Nº 855/64 para reglamentar el peso total de cada especie.	-		
105	12	14-Jul-77	durazno	510	313	160	Autorización para el envase de poliestireno cuyas características para el troquelado de ventilación serán establecidas para el envase 104, autorizado por Disposición Nº 20 del 15/12/76. Salvo en la cantidad de orificios para la ventilación que será menor atento al diferente tamaño del envase.	-		
-	20	21-Nov-77	durazno	-	-	-	Autorización para el uno de envase de madera en el empaque de las especies para uso industrial. Los envases deberán ser nuevos, de madera y que no transmitan olores ni sabores y de una capacidad y resistencia tal que la mercadería pueda llegar a la industria.	-		

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Durazno	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
111	26	26-Dec-77	durazno	410	345	85	Autorización del envase de cartón corrugado tipo telescópico. Conformado por una sola pieza cuyos lados estarán formados por una doble pared de cartón corrugado.	-		
112	27	26-Dec-77	durazno	410	345	164	Autorización del envase de cartón corrugado tipo telescópico conformado por una sola pieza de cartón corrugado. Que plegada conforma el envase.	-		
120	27	7-Nov-78	durazno	465	321	282	Autorización para el envase conformado en polietileno de alta densidad, tanto en los cabezales, en los costados y fondo, con aberturas para mejor ventilación de medida tal que no permita la salida de las frutas en él contenidas. En los esquineros llevará sobresalencias que faciliten su asidero con el envase inmediato.	-		
128	19	10-Aug-79	durazno	95	40	132	Autorización para la caja formada por una lámina de cartulina en dúplex estucada en su parte externa y revestida en su interior por una lámina de polietileno. Estas cajas irán en otro envase mayor o contenedor el que reunirá las siguientes condiciones.	-		
-	19	10-Aug-79	durazno	430	200	145	Autorización para la caja contenedora de los envases anteriores, constituida a partir de una única plancha de cartón corrugado. (dos planas y 1 ondulada).	-		
130	23	24-Oct-79	durazno	420	300	100	Autorización para la caja formada por una hoja de plástico corrugado de 2 láminas planas y 1 ondulada que al plegarse y cerrarse formará el envase.	-		
-	10	31-Mar-80	durazno	-	-	-	Prorroga en todos sus términos la autorización para el envase plástico Nº 120 reglamentado por la Disposición Nº 27 del 7/12/78.	-		
145	20	12-Dec-80	durazno	500	300	110	Autorización para el envase constituido en cada uno de sus costados y cabezales por 2 orificios de 30mm de diámetro para la ventilación. En su interior una bandeja plástica alveolar termo formada para la ubicación de la fruta. En la tapa llevará una hoja de cartón corrugado o bolsa de polietileno sistema Air-pack.	-		
-	7	22-Feb-82	durazno	-	-	-	Autorización para acondicionar en el envase Nº 145 estas especies.	-		
152	26	17-Nov-82	durazno	400	300	90	Autorización del envase formado por cabezales enterizos de 10mm de espesor. En cada esquinero interno llevará un taco rectangular de 35mm de lado y de la altura del envase. Los costados de una sola tabla de 6mm de espesor. Fondo y tabla formados por 4 tablas separadas, de 5mm de espesor. Los bordes superior e inferior de los cabezales llevarán travesaños de 40mm de ancho y 5mm de espesor.	-		
154	31	30-Dec-82	durazno	460	490	290	Autorización del envase de 12mm de espesor, costados formados por 2 tablas del largo del envase y de 8 mm de espesor. Costados formados por 2 tablas del largo del envase y de 8 mm de espesor. Fondo constituido por 4 tablas de 62mm de ancho y 5mm de espesor con una separación entre sí de 12mm. Como esquineros, en cada una de las esquinas interiores de la unión de cabezales y costados llevará un taco triangular de 3x4x5mm de lado y una altura de 250mm.	-		
155	32	30-Dec-82	durazno	500	310	80	Autorización del envase formado por una lámina de cartón corrugado simple, troquelada y Autoarmable de color blanco en su cara externa. Este envase llevará 8 orificios de 25 mm de diámetro para la aireación de la fruta.	-		
3	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	durazno	457	292	Variable. Condicionado al sistema de empaquete	Alto condicionado al sistema de empaque a utilizarse. Sea por camada o a granel, en cajitas cubetas, pero en ningún caso podrá exceder de 216mm. Cabezales: 16mm de espesor. Travesaños: 1 de 20x10mm en cada extremo de la tapa y fondo.	-		
5	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	durazno	410	350	102	Tray Pack - para bandejas de pulpa moldeada (Tray Pack). Cabezales: 14mm de espesor. Travesaños: de 20x10 mm, uno en cada extremo de tapa y fondo.	-		
5	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	durazno	410	350	130	Tray Pack - para bandejas de pulpa moldeada (Tray Pack). Cabezales: 14mm de espesor. Travesaños: de 20x10 mm, uno en cada extremo de tapa y fondo.	-		
5	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	durazno	410	350	155	Tray Pack - para bandejas de pulpa moldeada (Tray Pack). Cabezales: 14mm de espesor. Travesaños: de 20x10 mm, uno en cada extremo de tapa y fondo.	-		
6	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	durazno	505	308	116	Tray Pack - para bandejas de pulpa moldeada (Tray Pack). Cabezales: 14mm de espesor. Travesaños: de 20x10 mm, uno en cada extremo de tapa y fondo. Fondo y tapa construidos con cuatro tablas no admitiendo una separación entre tablas mayor a 10 mm. Las tablas de los costados no dejarán separación entre sí.	-		
6	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	durazno	505	308	140	Tray Pack - para bandejas de pulpa moldeada (Tray Pack). Cabezales: 14mm de espesor. Travesaños: de 20x10 mm, uno en cada extremo de tapa y fondo. Fondo y tapa construidos con cuatro tablas no admitiendo una separación entre tablas mayor a 10 mm. Las tablas de los costados no dejarán separación entre sí.	-		

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Durazno	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
6	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	durazno	505	308	160	Tray Pack - para bandejas de pulpa moldeada (Tray Pack). Cabezales: 14mm de espesor. Travesaños: de 20x10 mm, uno en cada extremo de tapa y fondo. Fondo y tapa construidos con cuatro tablas no admitiendo una separación entre tablas mayor a 10 mm. Las tablas de los costados no dejarán separación entre sí.		-	
33	5	23-Feb-84	durazno	405	340	65	Autorización para el envase constituido a partir de cabezales de una sola pieza, de espesor no menor de 15mm Costados formados por una sola tabla de 50mm de ancho por 435mm de largo. Tapa y fondo formado por 4 tablas de 70mm de ancho por el largo del envase que irán clavadas o cosidas en sus extremos a travesaños de 28mm de ancho x 4mm de espesor.		-	
52	26	17-Dec-85	durazno	278	160	120	Autorización para exportación por vía aérea de cosecha 1985/86 en un envase de tergo por. Aireación de 6 aberturas en parte superior e inferior costados y cabezales.		3	
64	27	11-Dec-87	durazno	406	230	110	Autorización hasta el 31/3/88 el envase de madera para exportación descripto. La fruta se acondicionará en bandejas plásticas dispuestas en 2 camadas. Cada una de ellas soportando 35 unidades.	x	-	
65	29	11-Dec-87	durazno	490	295	75	Autorización hasta el 31/3/88 para el envase de madera para la exportación descripto.	x	4.7	
71	9	27-Jan-88	durazno	455	285	120	Autorización hasta el 1/5/88 la exportación en envase de cartón corrugado detallado.	x	10	
88	57	9-Dec-88	durazno	505	305	82	Autorización hasta el 31/3/89 la exportación envase de cartón corrugado descripto. La fruta se acondicionará dentro del envase sobre una bandeja plástica moldeada conteniendo 30 unidades.	x	5	
95	5	12-Jan-89	durazno	410	355	90	Autorización hasta el 1/5/89 para la exportación de estas especies el envase de cartón corrugado tipo telescópico descripto. Caja externa 425-380-90. La fruta se acondicionará en una sola camada sobre la bandeja plástica ubicando debajo de ella una capa de viruta de madera.	x	4.5	
103	38	13-Nov-89	durazno	505	300	80	Autorización hasta el 30/6/90 el envase de polipropileno o cartón corrugado tipo telescópico para la exportación de esta especie por vía aérea descripta. La fruta se acondicionará dentro del envase sobre la bandeja plástica moldeada de en una sola camada.	x	4	
124	69	5-Nov-90	durazno	375	290	97	Autorización hasta el 31/3/91 la exportación de frutas de carozo en envases de cartón corrugado de hoja simple. Podrán palletizar hasta 5 unidades liadas y sunchadas llevando tapa la superior.	x	7.5	
134	11	17-Jan-91	durazno	400	332	115	Autoriza hasta el 31/12/91 la exportación en envase de madera descripto. Acondicionamiento en 2 bandejas plásticas "Panta Pack", en el fondo y tapa se colocará protector plano de cartón corrugado.	x	8	
-	70	30-Dec-91	durazno	530	315	90	Autoriza hasta el 31/6/92 la exportación de esta especie en envases de cartón corrugado descriptos.	x	-	
152	9	27-Jan-92	durazno	485	280	150	Autoriza hasta el 1/7/92 la exportación de esta especie en envases de cartón corrugado descriptos.	x	12	
152	9	27-Jan-92	durazno	485	280	150	Autoriza hasta el 1/7/92 la exportación de esta especie en envases de cartón corrugado descriptos.	x	8 a 10	
152	9	27-Jan-92	durazno	485	280	100	Autoriza hasta el 1/7/92 la exportación de esta especie en envases de cartón corrugado descriptos.	x	7,2-7,8	
152	9	27-Jan-92	durazno	485	280	65	Autoriza hasta el 1/7/92 la exportación de esta especie en envases de cartón corrugado descriptos.	x	3,5-4	
156	12	29-Jan-92	durazno	490	280	140	Autoriza hasta el 31/12/92 la exportación de esta especie en envases de madera descriptos y para la comercialización en mercado interno. La capacidad varía de acuerdo al tamaño de la fruta por lo que deberá identificarse el número de unidades contenidas.	x	-	
167	41	22-Mar-93	durazno	500	310	230	Autoriza en forma definitiva envase Nº 156 para la exportación y el mercado interno. (Decía aquella: "Autoriza hasta el 31/12/92 la exportación de esta especie en envases de madera descriptos y para la comercialización en mercado interno. La capacidad varía de acuerdo al tamaño de la fruta por lo que deberá identificarse el número de unidades contenidas.")		10	
61	47	22-Mar-93	durazno	600	400	160	Autorización definitiva del envase ensayado por Disposición 45/90. (Aquella decía: "Autorización hasta el 31/12/90 para el empaque de estas especies con destino a la exportación el envase de cartón corrugado tipo plateau de papel marrón en su interior. La fruta se acondicionará en 2 camadas y en cantidades de acuerdo al tamaño de manera de evitar desplazamientos que provoquen golpes y/o manchones en su transporte").		18	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Durazno	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
Stickers ( acondicionamiento)	Res. SAGPyA 388/1993 - Se hace expensiva a todas las frutas en forma genérica.	11-Jun-93	durazno	-	-	-	Autoriza el empleo alternativo de los sellos clave tradicionalmente utilizados, por autoadhesivos o Stickers en los que deberá constar en tinta indeleble: En la parte superior SAGPyA-IASCAV y debajo día, mes y número de galpón de empaque, como así también la leyenda "FRUTAS FRESCAS ARGENTINAS", esta última en carácter opcional.		-	
-	19	13-Dec-94	durazno	396.5	296.5	136.5	Extiende en todos sus términos la autorización para la exportación de estas especies en envase Nº 131, normatizado para uvas por Disposición 80/90 y autorizado definitivamente por Resolución Nº 96/92. (Decía aquella: "Autorización hasta el 1/7/91 la exportación de esta especie en el envase de cartón corrugado tipo plaform descripto. Pero auella refería Peso: 5 kg.")		7	
-	21	21-Dec-94	durazno	396.5	296.5	136.5	Modifica el art. 2º de la Disposición Nº 19/94 el que quedará redactado así: "El peso neto del envase será de 8 Kg.". (Aquella decía: "Extiende en todos sus términos la autorización para la exportación de estas especies en envase Nº 131, normatizado para uvas por Disposición 80/90 y autorizado definitivamente por Resolución Nº 96/92. Peso 7 Kg."); y esta última decía: "Autorización hasta el 1/7/91 la exportación de esta especie en el envase de cartón corrugado tipo plaform descripto. Pero aquella refería Peso: 5 Kg."). Finalmente se declara peso de 8 Kg.		8	
177	1	17-Jan-95	durazno	485	285	140	Autorización temporaria hasta el 31/12/1995 el envase en cartón corrugado tipo plaform para dichas especies. El acondicionamiento podrá ser en bandejas o separadores plásticos alveolados que según los calibres y especies irán en dos o tres camadas en función del diámetro.	x	10	
189	49	18-Oct-95	durazno	480	285	100	Autoriza hasta el 31/6/96 los envases de cartón corrugado tipo telescópico que se describen. Se colocarán en 4 cubetas de cartón de 2 kg. Netos c/u o a granel en una bolsa de plástico perforada y rodeada de viruta.	x	10	
190	49	18-Oct-95	durazno	500	300	80	La fruta se acondicionará en una bandeja de plástico alveolada.		4.3	
192	52	23-Nov-95	durazno	-	-	-	Autoriza hasta el 30/5/96 envases de material plástico (pvc) blanco conteniendo bandejas plásticas con tapa. Bandejas en plástico rígido de forma cuadrangular y alveolada. Posee una tapa de características similares. PN 800 gr.	x	14	
193	55	18-Dec-95	durazno	470	280	85	Autorización hasta el 31 de diciembre de 1996, La exportación para estas especies en el envase de cartón corrugado tipo bandeja telescópico que se describe. La mercadería se acondicionará sobre 1 bandeja plástica tipo PANT-A-PACK alveolada. El envase podrá ser identificado con peso neto o unidades que contenga el envase.	x	-	
-	11	6-Feb-96	durazno	-	-	-	Autorización en carácter definitivo del envase plateaux Nº 182 ensayado por Disposición 20/95.		-	
209	49	4-Dec-96	durazno	470	270	100	Autorización del envase de cartón tipo Bandeja para la exportación de esta especie. El envase se marcará con la cantidad de unidades contenidas las que irán dispuestas en una sola fila.		-	
210	50	19-Dec-96	durazno	490	290	145	Autorización del envase de cartón corrugado tipo Bandeja para la exportación de esta especie. 9-10kg		10	
211	50	19-Dec-96	durazno	490	290	180	Autorización del envase de cartón corrugado tipo Bandeja para la exportación de esta especie. 10 - 11 kg		11	
214		6-Feb-97	durazno	470	285	140	Se autoriza el envase de cartón corrugado para la exportación. Acondicionamiento Cell packs. En dos o tres superpuestos según tipo de fruta y cubiertos por un cartón. Identificados con la cantidad de unidades y el peso neto contenido.		-	
214		6-Feb-97	durazno	470	285	140	Se autoriza el envase de cartón corrugado para la exportación. Acondicionamiento a granel. En dos o tres superpuestos según tipo de fruta y cubiertos por un cartón. Identificados con la cantidad de unidades y el peso neto contenido.		-	
226	15	31-Oct-97	durazno	480	280	85	Autorización de envase de cartón corrugado tipo bandeja para para exportación. Acondicionamiento sobre bandeja alveolada.		-	
-	1	28-Jan-98	durazno	490	290	145	Extiende en todos los términos autorización de envase de Disposición Nº50 del 19/12/96 y Disp. 9 del 11/7/94 que autorizan envase Nº 210 para exportación. Ciruela acondicionada en 3 bandejas de plástico alveolada, separadas por una lámina de cartón. Pera acondicionada sin papel en 2 filas sobre bandejas alveoladas y dentro de 1 bolsa de polietileno. (Decía aquella: "Autorización del envase de cartón corrugado tipo Bandeja para la exportación de esta especie. 9-10kg").		9.5	



Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Durazno	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
-	1	28-Jan-98	durazno	435	330	60	Extiende en todos los términos autorización de envase de Disposición Nº50 del 19/12/96 y Disp. 9 del 11/7/94 que autorizan envase Nº 210 para exportación. Ciruela acondicionada en 3 bandejas de plástico alveolada, separadas por una lámina de cartón. Pera acondicionada sin papel en 2 filas sobre bandejas alveoladas y dentro de 1 bolsa de polietileno. (Decía aquella: "Autorización del envase de cartón corrugado tipo Bandeja para la exportación de esta especie. 9-10kg").		9.5	
-	1	28-Jan-98	durazno	490	290	180	Extiende en todos los términos autorización de envase de Disposición Nº50 del 19/12/96 y Disp. 9 del 11/7/94 que autorizan envase Nº 210 para exportación. Ciruela acondicionada en 3 bandejas de plástico alveolada, separadas por una lámina de cartón. Pera acondicionada sin papel en 2 filas sobre bandejas alveoladas y dentro de 1 bolsa de polietileno. (Decía aquella: "Autorización del envase de cartón corrugado tipo Bandeja para la exportación de esta especie. 10 - 11 kg").		10.5	
-	1	28-Jan-98	durazno	435	330	60	Extiende en todos los términos autorización de envase de Disposición Nº50 del 19/12/96 y Disp. 9 del 11/7/94 que autorizan envase Nº 210 para exportación. Ciruela acondicionada en 3 bandejas de plástico alveolada, separadas por una lámina de cartón. Pera acondicionada sin papel en 2 filas sobre bandejas alveoladas y dentro de 1 bolsa de polietileno. (Decía aquella: "Autorización del envase de cartón corrugado tipo Bandeja para la exportación de esta especie. 10 - 11 kg").		10.5	
-	2	28-Jan-98	durazno	435	330	60	Extiende en todos los términos autorización de envase de Disposición Nº50 del 19/12/96 y del 11/7/94 que autorizan envase Nº 210 para exportación.		8	
-	2	28-Jan-98	durazno	490	290	145	Extiende en todos los términos autorización de envase de Disposición Nº50 del 19/12/96 y del 11/7/94 que autorizan envase Nº 210 para exportación.		10	
228	4	6-Feb-98	durazno	490	290	190	Autorización de envase de cartón corrugado descripto para las especies detalladas. Duraznos y nectarines (12 kg) Ciruelas en bandejas (14) ciruelas sin distribución alguna (16).		-	
229	4	6-Feb-98	durazno	490	290	220	Autorización de envase de cartón corrugado descripto para las especies detalladas. Duraznos y nectarines (13 kg) Ciruelas en bandejas (15,5) ciruelas sin distribución alguna (19).		-	
-	3	6-Feb-98	durazno	-	-	-	Autorización definitiva el envase de cartón corrugado tipo plaform. Se autorizará por Disposición Nº 2 del 17/01/95 para la exportación. Bajo planillas declaratorias Nº 177.		-	
-	5	2-Mar-98	durazno	485	285	140	Extiende en todos los términos autorización de envase de Disposición Nº3 del 6/2/98 con las modificaciones: El acondicionamiento se realizará a granel. (volcadas). Peso neto 9 y 10 kg. (Decía aquella: "Autorización definitiva el envase de cartón corrugado tipo plaform. Se autorizará por Disposición Nº 2 del 17/01/95 para la exportación. Bajo planillas declaratorias Nº 177." y esta última decía: "Autorización temporaria hasta el 31/12/1995 el envase en cartón corrugado tipo plaform para dichas especies. El acondicionamiento podrá ser en bandejas o separadores plásticos alveolados que según los calibres y especies irán en dos o tres camadas en función del diámetro.")		10	
235	14	21-Apr-98	durazno	570	370	180	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 618.		-	
-	20	13-Nov-98	durazno	465	285	186	Autorización para exportación en envases de madera detallados para la especie citada. Acondicionamiento a granel colocando corrugado por debajo a los costados y arriba. Se agregará viruta a los costados y todo recubierto por celofán.		14	
240	21	9-Dec-98	durazno	500	290	295	Autorización en carácter de ensayo hasta el 31/12/1999, del envase de madera para exportación. Acondicionamiento sobre bandejas de pulpa moldeada y todo el envase será recubierto en su interior por una lámina de cartón corrugado.	x	20	
-	2	7-Jan-99	durazno	-	-	-	Extensión en carácter de ensayo hasta el 31/12/99 el envase Nº243 para la exportación de la especie autorizado antes para ciruela por Disposición Nº23 del 9/12/98. Acondicionamiento dentro de una bolsa sin distribución alguna, con la última camada envuelta en papel sulfito para las peras. Los duraznos en camadas superpuestas.	x	18	
245	4	22-Jan-99	durazno	525	330	180	Autorización para exportación de las especies citadas en el envase tipo plástico. Sin distribución alguna dentro de una bolsa de polietileno con papel absorbente. Los envases irán palletizados por lo que uno hará de tapa del otro en el apilado.		13	
256	6	24-Feb-00	durazno	490	290	170	Autorización para el envase de madera tipo plateaux que se detallan. Acondicionamiento sobre 3 bandejas plásticas.		12	
257	6	24-Feb-00	durazno	490	290	170	Autorización para el envase de madera tipo plateaux que se detallan. Acondicionamiento sobre 3 o 4 bandejas plásticas.		9	
259	15	7-Dec-00	durazno	500	290	190	Autorización en carácter de ensayo hasta el 31/8/2000. en los cuales el contenido irá acondicionado a granel.	x	12	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Durazno	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
260	15	7-Dec-00	durazno	500	390	150	Autorización en carácter de ensayo hasta el 31/8/2000. en los cuales el contenido irá acondicionado a granel.	x	12	
261	15	7-Dec-00	durazno	500	290	210	Autorización en carácter de ensayo hasta el 31/8/2000. en los cuales el contenido irá acondicionado a granel.	x	13	
264	19	12-Dec-00	durazno	490	295	150	Autorización para la exportación de los envases de cartón corrugado descriptos. Acondicionando el contenido sobre 2 bandejas alveoladas con papel bióxido, 40x47.		8	
265	19	12-Dec-00	durazno	490	295	110	Autorización para la exportación de los envases de cartón corrugado descriptos. Acondicionando el contenido sobre 1 bandeja alveolada con papel bióxido, 40x47.		4	
269	3	22-Jan-01	durazno	565	370	204	Autorización de envase de polipropileno virgen Autoarmable para hortalizas. Acondicionamiento según cada especie.		-	
272	5	12-Feb-01	durazno	495	285	180	Autorización del envase de madera sin tapa. Acondicionamiento a granel. Duraznos y Nectarines.		11.5	
268	6	26-Feb-01	durazno	484	284	150	Se extiende para la exportación de las especies citadas en todos sus términos la Disposición Nº 2 del 22/01/2001 por la cual se autorizó el uso del envase Nº268. (Decía aquella: "Autorización para la exportación del envase plástico detallado. Acondicionamiento a granel. Dentro de una bolsa de polietileno y aire m pack. Peso 11,5 Kg.")		12	
273	7	2-Mar-01	durazno	365	295	120	Autorización para el envase de cartón corrugado destinado a la exportación según se detalla. Acondicionamiento a granel en 2 camadas.		5.5	
274	7	2-Mar-01	durazno	365	295	140	Autorización para el envase de cartón corrugado destinado a la exportación según se detalla. Acondicionamiento a granel en 2 camadas.		6.5	
283	18	11-Oct-01	durazno	-	-	-	Extensión de la autorización para mercado interno y exportación del envase Nº263 a esta otra especie. Acondicionamiento sobre 2 bandejas tipo Celpack.		8	
284	19	11-Oct-01	durazno	485	275	230	Autorización para mercado interno y la exportación de la caja de cartón corrugado (doble triple) para la especie. Acondicionamiento en 3 bandejas tipo celpack.		13	
286	1	10-Jan-02	durazno	-	-	-	Extiéndase para la exportación de esta especie el envase Nº276 con acondicionamiento a granel.		15	
288	5	4-Feb-02	durazno	470	290	130	Autorización para la exportación en el envase de madera detallado. Acondicionamiento sobre bandejas plásticas alveoladas y todo el envase irá recubierto en su interior por una lámina de cartón corrugado.		9.5	
291	8	13-Feb-02	durazno	490	295	245	Autorización en carácter de ensayo hasta el 30/4/2002 envase de madera para la exportación de las especies descriptas. Ciruelas 20 kg Duraznos y Nectarines 18 kg.	x	20	
296	18	24-Oct-02	durazno	480	295	80	Autorización del envase de cartón corrugado tipo Plateaux para mercado interno y la exportación. Acondicionamiento sobre una bandeja tipo celpack.		4	
297	22	28-Nov-02	durazno	485	285	140	Autorización para la exportación del envase de tergoopor. Acondicionamiento sobre bandejas plásticas alveoladas y separadas entre sí por una lámina de cartón corrugado, en la base llevará una lámina similar y en la parte superior también.		8	
303	5	5-Feb-03	durazno	495	290	180	Autorización para la exportación del envase de madera detallado. Acondicionamiento en bandejas plásticas y entre estas y la camada inferior se colocará un separador de cartón corrugado como protección.		11.2	
-	13	2-Apr-03	durazno	480	300	65	Autorización del envase de madera tipo bandeja para la exportación de las especies citadas. Acondicionamiento sobre una bandeja alveolada.		4.5	
102-172	19	2-May-03	durazno	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
99-234	19	2-May-03	durazno	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
98-233	19	2-May-03	durazno	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
308	20	26-May-03	durazno	560	370	140	Autorización para envase de polipropileno autoarmable para la comercialización de productos frutihortícolas varios. Acondicionados sin guardar distribución alguna en cubetas según corresponda. Cantidad de cubetas que puede contener en función del tamaño de las mismas 0,25 kg entre 20 y 24. peso que puede contener en función de la especie. entre 5 y 10 kg.		10	
326	6	4-Feb-05	durazno	595	395	128	Autorización del envase de cartón corrugado para la exportación del producto que se detalla. Acondicionamiento dentro de 13 canastas plásticas de 0,500 kg c/u.		6.5	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Durazno	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
339	27	28-Oct-05	durazno	390	290	80	Autorización para el envase de cartón corrugado para la exportación de la especie. La mercadería se acondicionará en una bandeja plástica tipo celpack con papel sulfito.		2.5	
348	33	29-Dec-05	durazno	490	285	235	Autorización del envase de madera terciada para la exportación de las especies detalladas. Acondicionamiento sobre 3 bandejas alveoladas.		12	
349	33	29-Dec-05	durazno	490	285	235	Autorización del envase de madera terciada para la exportación de las especies detalladas. Acondicionamiento sobre 4 bandejas alveoladas.		16	
350	34	29-Dec-05	durazno	490	285	180	Autorización del envase de madera terciada para la exportación de las especies detalladas. Acondicionamiento sobre 3 bandejas alveoladas.		12	
351	34	29-Dec-05	durazno	490	285	180	Autorización del envase de madera terciada para la exportación de las especies detalladas. Acondicionamiento a granel.		15	
-	3	16-Jan-06	durazno	-	-	-	Extensión para la exportación de la especie en envase Nº 347 autorizado previamente para durazno y nectarín por Disposición 32/05.		-	
-	13	16-Feb-06	durazno	-	-	-	Extensión en todos sus términos la autorización del envase Nº 127 para la exportación de la especie. Acondicionamiento sobre 2 alveoladas o bandejas plásticas o de celulosa moldeada.		-	
358	16	15-Mar-06	durazno	485	300	245	Autorización del envase de cartón corrugado tipo telescópico para la exportación de la especie. Acondicionamiento sin distribución alguna con una bandeja de celulosa moldeada en la base del envase.		17	
345	32	21-Dec-06	durazno	400	300	140	Autorización para la exportación de las especies el envase de cartón corrugado descripto. La mercadería se acondicionará en 2 camadas sobre bandejas alveoladas plásticas con papel corrugado entre ellas (5 kg. totales).		5	
346	32	21-Dec-06	durazno	400	300	140	Autorización para la exportación de las especies el envase de cartón corrugado descripto. La mercadería se acondicionará sobre doce bolsitas de 0,500 kg c/u (6 kg. totales).		6	
347	32	21-Dec-06	durazno	600	400	140	Autorización para la exportación de las especies el envase de cartón corrugado descripto. La mercadería se acondicionará dentro de 10 cestas plásticas de 1 kg.		10	
-	9	2-Jun-11	durazno	578.4	372	198.3	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6420 CON NUEVAS DIMENSIONES - SENASA Nº234 Fruta no cítrica y 99 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		20	
172 / 102	9	2-Jun-11	durazno	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA Nº172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16	
397	10	10-Dec-12	durazno	435	345	200	Autorización del envase tipo caja de cartón corrugado para la exportación de las especies. Acondicionamiento de durazno o nectarines con 1 ecopack o a granel.		14	
407	8	16-Jun-14	durazno	485	285	175	Autorización para el envase de polipropileno recuperado para la exportación de las especies. Peso del contenido en función de las especies. Peso Frutas de carozo 10 kg, Palta 10 kg, Uva 10 kg.		10	
125-419	8	18-Oct-16	durazno	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	
135/433	NO-2019-20710987-APN-DIYCPOV#SENASA - EK-2019-19496547- -APN-DIYCPOV#SENASA	5-Apr-19	durazno	933.5	1136.7	682.6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montado del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral. Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		350	
135/433	NO-2019-20710987-APN-DIYCPOV#SENASA - EK-2019-19496547- -APN-DIYCPOV#SENASA	5-Apr-19	durazno	933.5	1136.7	682.6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montado del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral. Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		380	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Durazno	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
135/433	NO-2019-20710987-APN-DIYCPOV#SENASA - EX-2019-19496547-APN-DIYCPOV#SENASA	5-Apr-19	durazno	933.5	1136.7	682.6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montado del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral. Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		420	
435	EX-2019-67270002-APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPOV#SENASA	30-Jul-19	durazno	570	370	114	Cajón de Polietileno. Se pliega, rebate y despliega laterales y cabezales. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		9	
437	EX-2019-67270002-APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPOV#SENASA	30-Jul-19	durazno	1130	1130	625	BIN de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		380	
450	EX-2019-67270002-APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPOV#SENASA	30-Jul-19	durazno	520	395	310	Cajón de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		22	
142/458	EX-2020-50841984-APN-DIYCPOV#SENASA - Cajón plástico verde	7-Aug-20	durazno	578	372	198	<b>Envase:</b> Cajón de Polipropileno. IFCO. <b>Descripción del envase:</b> Cajón plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. A granel y en bolsas de fraccionamiento según detalle en tabla embebida. Peso Neto : Según detalle, en ningún caso superior a 15 Kg, y siempre conforme a lo declarado en rótulo como contenido neto en cada caso.		3 – 15	
143 / 461	EX-2021-54822720-APN-DIYCPOV#SENASA - 0011 - NO-2021-56189703-APN-DIYCPOV#SENASA	18-Jun-21	durazno	577	372	174	Cajón plegable IFCO en copolímero de propileno. Mercado interno.		variable en función del contenido	
78 / 145 / 466	EX-2022-106879258-APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2022-116105775-APN-DIYCPOV#SENASA	6-Oct-22	durazno	1130	1130	625	Bin en material sintético que presenta laterales enrejados y esquineros reforzados. Material: Polipropileno Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		400	

total registros por especie

140

## Pelón

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Pelón	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
103	19	6-Dec-76	pelón	410	330	120	Autorización para el envase constituido por cabezales de una sola pieza de 16 mm de espesor, alto de los costados 55 mm y espesor 5 mm sin dejar espacios vacíos entre tabla y tabla. Tapa y fondo formados c/u por 4 tablas distribuidos de tal forma que no deje un espacio menor de 25 mm entre ellas.		-	
-	7	22-Feb-82	pelón	-	-	-	Autorización para acondicionar en el envase Nº 145 estas especies.		-	
33	5	23-Feb-84	pelón	405	340	65	Autorización para el envase constituido a partir de cabezales de una sola pieza, de espesor no menor de 15mm Costados formados por una sola tabla de 50mm de ancho por 435mm de largo. Tapa y fondo formado por 4 tablas de 70mm de ancho por el largo del envase que irán clavadas o cosidas en sus extremos a travesaños de 28mm de ancho x 4mm de espesor.		-	
61	22	19-Nov-87	pelón	515	310	110	Autorización hasta el 31/3/88 para la exportación el envase de madera descrito.	x	8.5	
69	5	14-Jan-88	pelón	505	330	90	Autorización hasta el 1/7/88 la exportación de la fruta en el envase de cartón corrugado descrito.	x	4.5	
84	52	23-Nov-88	pelón	515	310	110	Autorización hasta el 31/3/89 para la exportación el envase de madera descrito. La fruta se acondicionará sobre bandejas plásticas moldeada en 2 camadas.	x	8.5	
92	2	10-Jan-89	pelón	586	380	95	Autorización hasta el 31/12/89 la exportación de estas especies en el envase bandeja tipo plateaux de cartón corrugado descrito. 7,70 kg para manzanas y 8 kg para pera.	x	8	
95	5	12-Jan-89	pelón	410	355	90	Autorización hasta el 1/5/89 para la exportación de estas especies el envase de cartón corrugado tipo telescópico descrito. Caja externa 425-380-90. La fruta se acondicionará en una sola camada sobre la bandeja plástica ubicando debajo de ella una capa de viruta de madera.	x	4.5	
-	14	6-Mar-89	pelón	-	-	-	Modificación del art. 3º de la Disposición Nº52 del 23/11/88 que quedará redactado de la siguiente manera. Art. 3º. El peso neto del cajón será de 10 kg.		10	
92	53	21-Dec-89	pelón	-	-	-	Autorización definitiva del envase aprobado bajo Disposición Nº 2/89.		-	
111	10	18-Jan-90	pelón	495	290	165	Autorización hasta el 30/4/90 la exportación en el envase de madera descrito. La fruta se acondicionará en el envase en bandeja plástica moldeadas en 2 camadas. Además llevará 1 hoja de cartón corrugado debajo de la tapa y/o viruta.	x	10	
113	11	18-Jan-90	pelón	495	290	100	Autorización hasta el 30/3/90 las exportaciones de esta especie los envases de madera cepillada descrito. La fruta irá acondicionada en ambos envases mediante bandejas plásticas moldeadas siendo madera y hojas de cartón corrugado similares. Llevará 2 bandejas.	x	9	
124	69	5-Nov-90	pelón	375	290	97	Autorización hasta el 31/3/91 la exportación de frutas de carozo en envases de cartón corrugado de hoja simple. Podrán palletizar hasta 5 unidades liadas y sunchadas llevando tapa la superior.	x	7.5	
134	11	17-Jan-91	pelón	400	332	115	Autoriza hasta el 31/12/91 la exportación en envase de madera descrito. Acondicionamiento en 2 bandejas plásticas "Panta Pack", en el fondo y tapa se colocará protector plano de cartón corrugado.	x	8	
139	22	6-Mar-91	pelón	485	285	55	Autoriza hasta el 31/05/1991 para la exportación de esta especie, el envase de madera descrito. La fruta irá acondicionada sobre una bandeja plástica moldeada, pudiendo o no llevar viruta para proteger la mercadería.	x	3.9	
140	22	6-Mar-91	pelón	785	285	75	Autoriza hasta el 31/05/1991 para la exportación de esta especie, el envase de madera descrito. La fruta irá acondicionada sobre una bandeja plástica moldeada, pudiendo o no llevar viruta para proteger la mercadería.	x	5.8	
141	22	6-Mar-91	pelón	485	285	100	Autoriza hasta el 31/05/1991 para la exportación de esta especie, el envase de madera descrito. La fruta irá acondicionada sobre una bandeja plástica moldeada, pudiendo o no llevar viruta para proteger la mercadería.	x	7.8	
142	23	6-Mar-91	pelón	485	290	140	Autoriza hasta el 31/05/1991 para la exportación de esta especie, el envase de madera descrito. La fruta irá acondicionada sobre dos bandejas plásticas moldeadas, ubicándose una hoja de cartón corrugado en el fondo y otra debajo de la tapa. Viruta protegerá la mercadería.	x	-	
-	70	30-Dec-91	pelón	530	315	90	Autoriza hasta el 31/6/92 la exportación de esta especie en envases de cartón corrugado descritos.	x	-	
152	9	27-Jan-92	pelón	485	280	150	Autoriza hasta el 1/7/92 la exportación de esta especie en envases de cartón corrugado descritos.	x	12	
152	9	27-Jan-92	pelón	485	280	150	Autoriza hasta el 1/7/92 la exportación de esta especie en envases de cartón corrugado descritos.	x	8 a 10	
152	9	27-Jan-92	pelón	485	280	100	Autoriza hasta el 1/7/92 la exportación de esta especie en envases de cartón corrugado descritos.	x	7,2-7,8	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Pelón	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
152	9	27-Jan-92	pelón	485	280	65	Autoriza hasta el 1/7/92 la exportación de esta especie en envases de cartón corrugado descriptos.	x	3,5-4	
61	47	22-Mar-93	pelón	600	400	160	Autorización definitiva del envase ensayado por Disposición 45/90. (Aquella decía: "Autorización hasta el 31/12/90 para el empaque de estas especies con destino a la exportación el envase de cartón corrugado tipo plateau de papel marrón en su interior. La fruta se acondicionará en 2 camadas y en cantidades de acuerdo al tamaño de manera de evitar desplazamientos que provoquen golpes y/o manchones en su transporte").		18	
Stickers (acondicionamiento)	Res. SAGPyA 388/1993 - Se hace expansiva a todas las frutas en forma genérica.	11-Jun-93	pelón	-	-	-	Autoriza el empleo alternativo de los sellos clave tradicionalmente utilizados, por autoadhesivos o Stickers en los que deberá constar en tinta indeleble: En la parte superior SAGPyA-IASCAV y debajo día, mes y número de galpón de empaque, como así también la leyenda "FRUTAS FRESCAS ARGENTINAS", esta última en carácter opcional.		-	
-	19	13-Dec-94	pelón	396.5	296.5	136.5	Extiende en todos sus términos la autorización para la exportación de estas especies en envase Nº 131, normatizado para uvas por Disposición 80/90 y autorizado definitivamente por Resolución Nº 96/92. (Decía aquella: "Autorización hasta el 1/7/91 la exportación de esta especie en el envase de cartón corrugado tipo plaform descripto. Pero auella refería Peso: 5 kg.")		7	
-	21	21-Dec-94	pelón	396.5	296.5	136.5	Modifica el art. 2º de la Disposición Nº 19/94 el que quedará redactado así: "El peso neto del envase será de 8 Kg.". (Aquella decía: "Extiende en todos sus términos la autorización para la exportación de estas especies en envase Nº 131, normatizado para uvas por Disposición 80/90 y autorizado definitivamente por Resolución Nº 96/92. Peso 7 Kg."); y esta última decía: "Autorización hasta el 1/7/91 la exportación de esta especie en el envase de cartón corrugado tipo plaform descripto. Pero aquella refería Peso: 5 Kg."). Finalmente se declara peso de 8 Kg.		8	
177	1	17-Jan-95	pelón	485	285	140	Autorización temporaria hasta el 31/12/1995 el envase en cartón corrugado tipo plaform para dichas especies. El acondicionamiento podrá ser en bandejas o separadores plásticos alveolados que según los calibres y especies irán en dos o tres camadas en función del diámetro.	x	10	
192	52	23-Nov-95	pelón	-	-	-	Autoriza hasta el 30/5/96 envases de material plástico (pvc) blanco conteniendo bandejas plásticas con tapa. Bandejas en plástico rígido de forma cuadrangular y alveolada. Posee una tapa de características similares. PN 800 gr.	x	14	
193	55	18-Dec-95	pelón	470	280	85	Autorización hasta el 31 de diciembre de 1996, La exportación para estas especies en el envase de cartón corrugado tipo bandeja telescópico que se describe. La mercadería se acondicionará sobre 1 bandeja plástica tipo PANT-A-PACK alveolada. El envase podrá ser identificado con peso neto o unidades que contenga el envase.	x	-	
209	49	4-Dec-96	pelón	470	270	100	Autorización del envase de cartón tipo Bandeja para la exportación de esta especie. El envase se marcará con la cantidad de unidades contenidas las que irán dispuestas en una sola fila.		-	
214		6-Feb-97	pelón	470	285	140	Se autoriza el envase de cartón corrugado para la exportación. Acondicionamiento Cell packs. En dos o tres superpuestos según tipo de fruta y cubiertos por un cartón. Identificados con la cantidad de unidades y el peso neto contenido.		-	
214		6-Feb-97	pelón	470	285	140	Se autoriza el envase de cartón corrugado para la exportación. Acondicionamiento a granel. En dos o tres superpuestos según tipo de fruta y cubiertos por un cartón. Identificados con la cantidad de unidades y el peso neto contenido.		-	
226	15	31-Oct-97	pelón	480	280	85	Autorización de envase de cartón corrugado tipo bandeja para para exportación. Acondicionamiento sobre bandeja alveolada.		-	
-	2	28-Jan-98	pelón	435	330	60	Extiende en todos los términos autorización de envase de Disposición Nº50 del 19/12/96 y del 11/7/94 que autorizan envase Nº 210 para exportación.		8	
-	2	28-Jan-98	pelón	490	290	145	Extiende en todos los términos autorización de envase de Disposición Nº50 del 19/12/96 y del 11/7/94 que autorizan envase Nº 210 para exportación.		10	
228	4	6-Feb-98	pelón	490	290	190	Autorización de envase de cartón corrugado descripto para las especies detalladas. Duraznos y nectarines (12 kg) Ciruelas en bandejas (14) ciruelas sin distribución alguna (16).		-	
229	4	6-Feb-98	pelón	490	290	220	Autorización de envase de cartón corrugado descripto para las especies detalladas. Duraznos y nectarines (13 kg) Ciruelas en bandejas (15,5) ciruelas sin distribución alguna (19).		-	
-	3	6-Feb-98	pelón	-	-	-	Autorización definitiva el envase de cartón corrugado tipo plaform. Se autorizará por Disposición Nº 2 del 17/01/95 para la exportación. Bajo planillas declaratorias Nº 177.		-	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Pelón	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
-	5	2-Mar-98	pelón	485	285	140	Extiende en todos los términos autorización de envase de Disposición Nº3 del 6/2/98 con las modificaciones: El acondicionamiento se realizará a granel. (volcadas). Peso neto 9 y 10 kg. (Decía aquella: "Autorización definitiva el envase de cartón corrugado tipo plaform. Se autorizará por Disposición Nº 2 del 17/01/95 para la exportación. Bajo planillas declaratorias Nº 177." y esta última decía: "Autorización temporaria hasta el 31/12/1995 el envase en cartón corrugado tipo plaform para dichas especies. El acondicionamiento podrá ser en bandejas o separadores plásticos alveolados que según los calibres y especies irán en dos o tres camadas en función del diámetro.")		10	
-	15	21-Apr-98	pelón	-	-	-	Extensión del envase Nº 172 autorizado para la exportación por Disposición Nº29 del 14/6/95 para el mercado interno y exportación. Tipo IFCO.		-	
256	6	24-Feb-00	pelón	490	290	170	Autorización para el envase de madera tipo plateau que se detallan. Acondicionamiento sobre 3 bandejas plásticas.		12	
257	6	24-Feb-00	pelón	490	290	170	Autorización para el envase de madera tipo plateau que se detallan. Acondicionamiento sobre 3 o 4 bandejas plásticas.		9	
259	15	7-Dec-00	pelón	500	290	190	Autorización en carácter de ensayo hasta el 31/8/2000. en los cuales el contenido irá acondicionado a granel.	x	12	
260	15	7-Dec-00	pelón	500	390	150	Autorización en carácter de ensayo hasta el 31/8/2000. en los cuales el contenido irá acondicionado a granel.	x	12	
261	15	7-Dec-00	pelón	500	290	210	Autorización en carácter de ensayo hasta el 31/8/2000. en los cuales el contenido irá acondicionado a granel.	x	13	
264	19	12-Dec-00	pelón	490	295	150	Autorización para la exportación de los envases de cartón corrugado descriptos. Acondicionando el contenido sobre 2 bandejas alveoladas con papel bióxido, 40x47.		8	
265	19	12-Dec-00	pelón	490	295	110	Autorización para la exportación de los envases de cartón corrugado descriptos. Acondicionando el contenido sobre 1 bandeja alveolada con papel bióxido, 40x47.		4	
269	3	22-Jan-01	pelón	565	370	204	Autorización de envase de polipropileno virgen Autoarmable para hortalizas. Acondicionamiento según cada especie.		-	
271	5	12-Feb-01	pelón	495	285	150	Autorización del envase de madera sin tapa. Acondicionamiento sobre 2 bandejas alveoladas. Nectarines.		8	
272	5	12-Feb-01	pelón	495	285	180	Autorización del envase de madera sin tapa. Acondicionamiento a granel. Duraznos y Nectarines.		11.5	
268	6	26-Feb-01	pelón	484	284	150	Se extiende para la exportación de las especies citadas en todos sus términos la Disposición Nº 2 del 22/01/2001 por la cual se autorizó el uso del envase Nº268. (Decía aquella: "Autorización para la exportación del envase plástico detallado. Acondicionamiento a granel. Dentro de una bolsa de polietileno y aire m pack. Peso 11,5 Kg.")		12	
273	7	2-Mar-01	pelón	365	295	120	Autorización para el envase de cartón corrugado destinado a la exportación según se detalla. Acondicionamiento a granel en 2 camadas.		5.5	
274	7	2-Mar-01	pelón	365	295	140	Autorización para el envase de cartón corrugado destinado a la exportación según se detalla. Acondicionamiento a granel en 2 camadas.		6.5	
286	1	10-Jan-02	pelón	-	-	-	Extiéndase para la exportación de esta especie el envase Nº276 con acondicionamiento a granel.		15	
288	5	4-Feb-02	pelón	470	290	130	Autorización para la exportación en el envase de madera detallado. Acondicionamiento sobre bandejas plásticas alveoladas y todo el envase irá recubierto en su interior por una lámina de cartón corrugado.		9.5	
291	8	13-Feb-02	pelón	490	295	245	Autorización en carácter de ensayo hasta el 30/4/2002 envase de madera para la exportación de las especies descriptas. Ciruelas 20 kg Duraznos y Nectarines 18 kg.	x	20	
296	18	24-Oct-02	pelón	480	295	80	Autorización del envase de cartón corrugado tipo Plateaux para mercado interno y la exportación. Acondicionamiento sobre una bandeja tipo celpack.		4	
297	22	28-Nov-02	pelón	485	285	140	Autorización para la exportación del envase de tergo por. Acondicionamiento sobre bandejas plásticas alveoladas y separadas entre sí por una lámina de cartón corrugado, en la base llevará una lámina similar y en la parte superior también.		8	
303	5	5-Feb-03	pelón	495	290	180	Autorización para la exportación del envase de madera detallado. Acondicionamiento en bandejas plásticas y entre estas y la camada inferior se colocará un separador de cartón corrugado como protección.		11.2	
-	13	2-Apr-03	pelón	480	300	65	Autorización del envase de madera tipo bandeja para la exportación de las especies citadas. Acondicionamiento sobre una bandeja alveolada.		4.5	
102-172	19	2-May-03	pelón	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Pelón	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
99-234	19	2-May-03	pelón	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
98-233	19	2-May-03	pelón	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
308	20	26-May-03	pelón	560	370	140	Autorización para envase de polipropileno autoarmable para la comercialización de productos frutihortícolas varios. Acondicionados sin guardar distribución alguna en cubetas según corresponda. Cantidad de cubetas que puede contener en función del tamaño de las mismas 0,25 kg entre 20 y 24, peso que puede contener en función de la especie, entre 5 y 10 kg.		10	
326	6	4-Feb-05	pelón	595	395	128	Autorización del envase de cartón corrugado para la exportación del producto que se detalla. Acondicionamiento dentro de 13 canastas plásticas de 0,500 kg c/u.		6,5	
348	33	29-Dec-05	pelón	490	285	235	Autorización del envase de madera terciada para la exportación de las especies detalladas. Acondicionamiento sobre 3 bandejas alveoladas.		12	
349	33	29-Dec-05	pelón	490	285	235	Autorización del envase de madera terciada para la exportación de las especies detalladas. Acondicionamiento sobre 4 bandejas alveoladas.		16	
350	34	29-Dec-05	pelón	490	285	180	Autorización del envase de madera terciada para la exportación de las especies detalladas. Acondicionamiento sobre 3 bandejas alveoladas.		12	
351	34	29-Dec-05	pelón	490	285	180	Autorización del envase de madera terciada para la exportación de las especies detalladas. Acondicionamiento a granel.		15	
-	3	16-Jan-06	pelón	-	-	-	Extensión para la exportación de la especie en envase Nº 347 autorizado previamente para durazno y nectarín por Disposición 32/05.		-	
345	32	21-Dec-06	pelón	400	300	140	Autorización para la exportación de las especies el envase de cartón corrugado descripto. La mercadería se acondicionará en 2 camadas sobre bandejas alveoladas plásticas con papel corrugado entre ellas (5 kg. totales).		5	
346	32	21-Dec-06	pelón	400	300	140	Autorización para la exportación de las especies el envase de cartón corrugado descripto. La mercadería se acondicionará sobre doce bolsitas de 0,500 kg c/u (6 kg. totales).		6	
347	32	21-Dec-06	pelón	600	400	140	Autorización para la exportación de las especies el envase de cartón corrugado descripto. La mercadería se acondicionará dentro de 10 cestas plásticas de 1 kg.		10	
-	21	12-Dec-09	pelón	-	-	-	Extender la autorización del envase de la Disposición Nº 9 del 7 de febrero de 2005 envase A tipo Bliss de cartón corrugado a la especie citada.		16	
-	9	2-Jun-11	pelón	578.4	372	198.3	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6420 CON NUEVAS DIMENSIONES - SENASA Nº234 Fruta no cítrica y 99 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		20	
172 / 102	9	2-Jun-11	pelón	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA Nº172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16	
397	10	10-Dec-12	pelón	435	345	200	Autorización del envase tipo caja de cartón corrugado para la exportación de las especies. Acondicionamiento de durazno o nectarines con 1 ecopack o a granel.		14	
407	8	16-Jun-14	pelón	485	285	175	Autorización para el envase de polipropileno recuperado para la exportación de las especies. Peso del contenido en función de las especies. Peso Frutas de carozo 10 kg, Palta 10 kg, Uva 10 kg.		10	
125-419	8	18-Oct-16	pelón	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	
142/458	EX-2020-50841984 -APN-DIYCPOV#SENASA - Cajón plástico verde	7-Aug-20	pelón	578	372	198	Envase: Cajón de Polipropileno. IFCO. Descripción del envase: Cajón plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastren entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. A granel y en bolsas de fraccionamiento según detalle en tabla embebida. Peso Neto : Según detalle, en ningún caso superior a 15 Kg, y siempre conforme a lo declarado en rótulo como contenido neto en cada caso.		3 – 15	
143 / 461	EX-2021-54822720 -APN-DIYCPOV#SENASA - 0011 – NO-2021-56189703-APN-DIYCPOV#SENASA	18-Jun-21	pelón	577	372	174	Cajón plegale IFCO en copolímero de propileno. Mercado interno.		variable en función del contenido	



Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Pelón	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
78 / 145 / 466	EX-2022-106879258- -APN- DIYCPOV#SENASA - NO- 2022-116105775-APN- DIYCPOV#SENASA	6-Oct-22	pelón	1130	1130	625	Bin en material sintético que presenta laterales enrejillados y esquineros reforzados. Material: Polipropileno Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		400	

total registros por especie

83

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Cereza	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
-	12	11-Dec-64	cereza	-	-	-	Autoriza al envase Nº 3 reglamentado en la Res. 855/64 destinado a empaque de cerezas a utilizar cabezales de un mínimo de 11 mm de espesor.		-	
39	20	23-Oct-67	cereza	415	385	80	Autorización del envase tipo caja de cartón tipo telescópica. En cada extremo de la tapa y el fondo irá un travesaño de 20 mm de ancho por 10 mm espesor.		-	
41	22	30-Nov-67	cereza	452	294	80 a 90	Autorización del envase de cartón corrugado que contendrá 10 bolsitas de polietileno con 0,500 kg. c/u . Alto del envase entre 80 y 90.		-	
43	3	2-Feb-68	cereza	480	290	60	Autorización del envase con cabezales 12 mm espesor, costados, tapa y fondo 5 mm. Irán travesaños en los extremos de la tapa y fondo, de 25mm ancho y 8 de espesor.		-	
51	29	28-Nov-68	cereza	426	372	75	Autorización para el envase de cartón corrugado tipo telescópico descripto.		-	
71	11	28-Oct-71	cereza	130	102	42	Autorización para el envase de tergopor descripto.		400	
2	25	11-Oct-72	cereza	-	-	-	Autorización para el envase de madera Nº 2 (Res. 855/64). Solo se podrán empacar las variedades de pulpa blanca (Napolitana, Graffidn, Poflicier, etc.).		-	
-	12	30-Sep-76	cereza	-	-	-	Autorización para cubetas individuales, bolsitas de polietileno o cualquier otro tipo de contenedor menor. Podrán ser madera, cartón, plástico o materiales similares.		-	
-	16	17-Nov-76	cereza	-	-	-	Autorización para el envase Nº69 reglamentado por Disposición Nº9/71 de fecha 28/4/71.		-	
108	19	21-Nov-77	cereza	155	110	70	Autorización para el envase de madera conformado por cabezales de una sola tabla de 10mm de espesor. Que será recubierta en su interior con una lámina de papel manteca o similar o bien polietileno.		-	
121	28	20-Dec-78	cereza	350	225	83	Autorización para el envase constituido por una sola pieza de cartón corrugado fondo y tapa. Los esquineros, llevarán un listón triangular de madera o material similar que se adosarán a la caja mediante aletas que se desprenden de costados y cabezales.		-	
1	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	cereza	215	145	50	Cabezales: 10mm de espesor. Travesaños: de 15x8 mm, uno en cada extremo de tapa y fondo. Podrán colocarse los envases en forma superpuesta en número de 4, 6, 8, o 10 superpuestos en un armazón de madera tipo embalaje dispuesto en 2 columnas en forma tal que se evite todo desplazamiento de los mismos. o bien en número de 6 asegurados en forma tal que se evite todo desplazamiento de los mismos.		1	
2	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	cereza	405	260	85	Cabezales: 14mm de espesor. Travesaños: de 20x10 mm, uno en cada extremo de tapa y fondo. Podrán colocarse los envases en forma superpuesta hasta 4 asegurados en sus extremos con alambre o flejes en forma tal que se evite todo desplazamiento de los mismos.		5	
3	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	cereza	457	292	Variable. Condicionado al sistema de empaque	Alto condicionado al sistema de empaque a utilizarse. Sea por camada o a granel, en cajitas cubetas, pero en ningún caso podrá exceder de 216mm. Cabezales: 16mm de espesor. Travesaños: 1 de 20x10mm en cada extremo de la tapa y fondo.		-	
4	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	cereza	400	390	78	Cabezales: 11mm de espesor. Travesaños: de 20x10 mm, uno en cada extremo de tapa y fondo. Contendrá 6 cajitas con un peso neto de 1 kg. (largo 192mm x ancho 125 mm x alto 70 mm).		6	
4	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	cereza	425	408	78	Cabezales: 11mm de espesor. Travesaños: de 20x10 mm, uno en cada extremo de tapa y fondo. Contendrá 6 cajitas con un peso neto de 1 kg. (largo 192mm x ancho 125 mm x alto 70 mm).		6	
17	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	cereza	605	340	110	ALTO: 100 a 110 mm. . Cabezales: 14 mm espesor. Travesaños: 1 de 20X10 mm en cada extremo de tapa y fondo. Tabique 1 sólo, en la parte media de igual medida que los cabezales.		-	
157	10	10-Nov-83	cereza	500	300	100	Autorización para el envase se constituirá a partir de travesaños en cada extremo de la tapa y el fondo, de 20mm de ancho por 10mm de espesor.		8	
37	19	6-Nov-84	cereza	473	305	79.5	Autorización para el envase tipo telescópico Autoarmable con 2 separadores internos de cartón. La fruta irá acondicionada en bolsitas plásticas de 0,417 kg c/u. Tapa de 503x325x83,5.		4.904	
-	21	22-Nov-84	cereza	395	288	96	Autorización para el envase de cartón corrugado forrado en su interior con papel impermeable.		-	
-	51	17-Nov-88	cereza	250	260	85	Autorización hasta el 31/3/89 para la exportación el envase de madera descripto. La fruta podrá acondicionarse a granel o en bolsitas de material plástico.	x	3	
85	54	28-Nov-88	cereza	480	290	70	Autorización hasta el 30/4/89 para la exportación el envase de cartón corrugado tipo telescópico que se describe. Caja externa 500-315-67. La fruta se acondicionará a granel, salvo la fila superior, que se ubicará de forma tal que se favorezca el vistado.	x	5	
86	55	29-Nov-88	cereza	410	365	60	Autorización hasta el 30/4/89 para la exportación el envase de cartón corrugado tipo telescópico que se describe. Caja externa 443-375-60. La fruta se acondicionará en 6 cestas largo superior 165-ancho superior 123mm-largo inferior 140mm-ancho inferior 100mm-alto 50mm. Cada una de las cestas tendrá un peso neto de 0,500kg.	x	3	

Cereza

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Cereza	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
87	56	7-Dec-88	cereza	250	250	77	Autorización hasta el 30/4/89 para la exportación el envase de cartón corrugado tipo telescópico que se describe. Caja externa 265-265-77. La fruta se acondicionará a granel llevando en el fondo y en la parte superior un papel corrugado azul, siendo éste recubierto con papel blanco tipo celofán.	x	2.7	
89	59	15-Dec-88	cereza	365	250	105	Autorización hasta el 30/4/89 para la exportación el envase de cartón corrugado tipo telescópico descripto. Caja externa 380-270-105. La fruta se acondicionará en el interior del envase en 10 bolsitas de nylon cribadas conteniendo 0,453 kg. c/u. Peso 10 libras.	x	4.53	
104	40	27-Nov-89	cereza	300	210	80	Autorización hasta el 30/11/90 la exportación de esta especie por vía aérea en el envase de madera descripto. La fruta irá acondicionada a granel disponiendo la camada superior y visible ordenada. La mercadería se ubicará dentro de una bolsa de polietileno.	x	3	
-	43	29-Nov-89	cereza	505	265	85	Autorización hasta el 30/4/90 para la exportación y el mercado interno el envase de cartón corrugado tipo telescópico con 2 cubetas interiores conteniendo 2,5 kg c/u, dentro de las cuales la fruta irá acondicionada a granel, salvo la fila superior que irá acondicionada de forma tal que se favorezca su presentación.	x	5	
-	48	12-Dec-89	cereza	-	-	-	Autorización definitiva para el envase N°83 aprobado por Disposición N°51/88 para la exportación y mercado interno de la especie.		-	
104	38	5-Jun-90	cereza	-	-	-	Autorización definitiva para el envase reglamentado por Disposición N°40 del 27/11/89 para la especie.		-	
124	69	5-Nov-90	cereza	375	290	97	Autorización hasta el 31/3/91 la exportación de frutas de carozo en envases de cartón corrugado de hoja simple. Podrán palletizar hasta 5 unidades lidadas y sunchadas llevando tapa la superior.	x	7.5	
-	24 DirNac	29-Nov-91	cereza	-	-	-	Autoriza en carácter de excepción hasta el 29/2/92 la importación de la especie, procedente de Chile, debiendo recibir acondicionamiento en Mendoza.	x	-	
61	47	22-Mar-93	cereza	600	400	160	Autorización definitiva del envase ensayado por Disposición 45/90. (Aquella decía: "Autorización hasta el 31/12/90 para el empaque de estas especies con destino a la exportación el envase de cartón corrugado tipo plateaux de papel marrón en su interior. La fruta se acondicionará en 2 camadas y en cantidades de acuerdo al tamaño de manera de evitar desplazamientos que provoquen golpes y/o manchones en su transporte").		18	
Stickers (acondicionamiento)	Res. SAGPyA 388/1993 - Se hace expansiva a todas las frutas en forma genérica.	11-Jun-93	cereza	-	-	-	Autoriza el empleo alternativo de los sellos clave tradicionalmente utilizados, por autoadhesivos o Stickers en los que deberá constar en tinta indeleble: En la parte superior SAGPyA-IASCAV y debajo día, mes y número de galpón de empaque, como así también la leyenda "FRUTAS FRESCAS ARGENTINAS", esta última en carácter opcional.		-	
2	47	17-Oct-95	cereza	-	-	-	Autorización para la exportación de la especie en el envase 2. Se colocará la mercadería dentro de una bolsa plástica sin guardar distribución alguna. Se colocará la mercadería en 16 bolsitas perforadas conteniendo 300 gr. c/u con viruta. (previa autorización del envase en Res. 554/83)		-	
3	47	17-Oct-95	cereza	-	-	-	Autorización para la exportación de la especie en el envase 3. Se colocará la mercadería sin guardar distribución alguna sobre un papel que tapiza el piso los laterales y cabezales. Se colocará un cobertor plástico perforado que permite la exhibición de la mercadería. (previa autorización del envase en Res. 554/83).		-	
191	48	17-Oct-95	cereza	440	255	55	Autorización hasta el 31 de enero de 1996 el envase de cartón corrugado tipo plateaux para la exportación de esta especie. Las cerezas se acondicionarán en 8 cubetas de plástico con 300 gr cada una.	x	5	
189 - 190	49	18-Oct-95	cereza	480	285	100	Autoriza hasta el 30/6/96 los envases de cartón corrugado tipo telescópico que se describen. Las cerezas se acondicionarán en 16 cubetas plásticas perforadas de 300 gr netos c/u o a granel en 1 bolsa de plástico perforada, con viruta.	x	5	
195	4	5-Jan-96	cereza	570	370	135	Autorización para envase plástico Autoarmable para exportación de las especies. Uvas: se colocarán dentro de una bolsa de polietileno conteniendo 10 sacos.		12	
-	35	22-Aug-96	cereza	475	265	80	Autorización del envase cartón corrugado tipo telescópico descripto. Se acondicionarán sin guardar distribución alguna forrando el interior del envase con 1 hoja de papel apergaminado.		5	
236	14	21-Apr-98	cereza	380	280	140	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 414.		-	
-	19	1-Dec-99	cereza	425	325	50	Extiende en todos sus términos la autorización del envase de cartón corrugado para arándanos frescos a estas otras especies. Disposición original 19/98 (16/10/98). (Decía aquella: "Autorización del envase de cartón corrugado para la exportación de la especie. Se acondicionarán dentro 12 cubetas de PET transparentes dispuestas camada ocupando la totalidad del envase. Cada una conteniendo entre 125 y 175 gr.")		2	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Cereza	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
269	3	22-Jan-01	cereza	565	370	204	Autorización de envase de polipropileno virgen Autoarmable para hortalizas. Acondicionamiento según cada especie.		-	
298	23	6-Dec-02	cereza	480	380	200	Autorización de envase plástico según detalle. Acondicionamiento en 6 bolsas de 2,5 kg c/u dispuestas dentro de 2 hojas de cartón corrugado color azul asegurados con una cinta plástica común. +		15	
-	25	13-Dec-02	cereza	500	290	90	Autorización para mercado interno y exportación de la caja de cartón corrugado tipo telescópico autoarmable. Fondo 472-270-85 y tapa 500-290-90. Acondicionamiento en 2 bolsas de polietileno de 2,5 kg c/u a cada lado del separador.		5	
102-172	19	2-May-03	cereza	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
99-234	19	2-May-03	cereza	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
98-233	19	2-May-03	cereza	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
308	20	26-May-03	cereza	560	370	140	Autorización para envase de polipropileno autoarmable para la comercialización de productos frutihortícolas varios. Acondicionados sin guardar distribución alguna en cubetas según corresponda. Cantidad de cubetas que puede contener en función del tamaño de las mismas 0,25 kg entre 20 y 24. peso que puede contener en función de la especie. entre 5 y 10 kg.		10	
310	25	13-Nov-03	cereza	375	285	135	Autorización para el envase de cartón corrugado tipo rectangular para la comercialización de la especie. Acondicionamiento dentro de bolsas de polietileno con perforaciones. En varias presentaciones o 2 bolsas de 2,5 kg o 20 bolsas de 0,250 kg o 1 bolsa de 5 kg.		5	
311	26	3-Dec-03	cereza	255	247	81	Autorización para mercado interno y la exportación del envase de cartón corrugado tipo telescópico, autoarmable con base y tapa unidas. Acondicionamiento en bandejas de plástico o pulpa moldeada. Acondicionamiento sin guardar distribución alguna dentro de 1 bolsa de plástico microperforado. Para el transporte marítimo se agregará un film para atmósfera modificada.		2.5	
-	27	3-Dec-03	cereza	-	-	-	Modifica la Autorización para el envase Nº204 aprobado por Disposición 35/96 para cerezas con una nueva modalidad de acondicionamiento. La mercadería irá distribuida en 2 bolsas olásticas microperforadas de 2,5 kg o 5 bolsas de 1 kg.		5	
312	28	12-Dec-03	cereza	393	284	135	Autorización del envase de cartón corrugado tipo telescópico. Acondicionamiento en 1 bolsa de polietileno. Fondo 370-268-132 Tapa 393-284-135.		5	
326	6	4-Feb-05	cereza	595	395	128	Autorización del envase de cartón corrugado para la exportación del producto que se detalla. Acondicionamiento dentro de 13 canastas plásticas de 0,500 kg c/u.		6.5	
340	28	18-Nov-05	cereza	300	283	68	Autorización para el envase de cartón corrugado para la exportación de la especie. La mercadería se acondicionará en una bolsa de polietileno.		2.5	
372	20	6-Dec-07	cereza	270	240	80	Autorización del envase de cartón corrugado para la exportación de la especie. Acondicionamiento dentro de una bolsa de polietileno perforado.		2.5	
374	2	20-Dec-07	cereza	280	180	120	Autorización del envase de cartón corrugado para la exportación de la especie. Acondicionamiento dentro de u1 bolsa especial, para contener la atmósfera controlada.		2.5	
375	4	28-Dec-07	cereza	365	285	110	Autorización del envase tipo octogonal de cartón corrugado para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.		5	
376	1	4-Jan-08	cereza	385	290	100	Autorización para la exportación de los envases de cartón corrugado tipo bandeja. Dentro de 1 bolsa de polietileno de 5 kg o 2 de 2,5 kg.		5	
377	1	4-Jan-08	cereza	385	290	60	Autorización para la exportación de los envases de cartón corrugado tipo bandeja. Dentro de 1 bolsa de polietileno de 2 kg.		2	
-	9	2-Jun-11	cereza	578.4	372	198.3	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6420 CON NUEVAS DIMENSIONES - SENASA Nº234 Fruta no cítrica y 99 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		20	
172 / 102	9	2-Jun-11	cereza	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA Nº172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Cereza	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
407	8	16-Jun-14	cereza	485	285	175	Autorización para el envase de polipropileno recuperado para la exportación de las especies. Peso del contenido en función de las especies. Peso Frutas de carozo 10 kg, Palta 10 kg, Uva 10 kg.		10	
416	13	18-Nov-15	cereza	470	269	90	Autorización del envase tipo caja de cartón para la exportación de la especie. Acondicionamiento en 10 bolsitas de polietileno tipo pouchbags con orificios, dentro de una bolsa de polietileno con micro perforaciones.		5	
125-419	8	18-Oct-16	cereza	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	
438	EX-2019-67270002 -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPOV#SENASA	30-Jul-19	cereza	500	270	190	Cajón de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		12	
439	EX-2019-67270002 -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPOV#SENASA	30-Jul-19	cereza	280	180	178	Cajón de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		4	
456	EX-2019-67270002 -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPOV#SENASA	30-Jul-19	cereza	298	248	100	Caja de Polietileno. Se pliega, rebate y despliega laterales y cabezales. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. Con tapa plegable, enrejada o cribada, dividida, formada por dos solapas que se unen en el sobre el centro de tal forma que las dos secciones cubren con la superficie de malla rígida la parte superior del envase y pueden mantenerse unidas con sistema clip, de cerrojo o broche central. A Granel. Wenco.		3	
142/458	EX-2020-50841984 -APN-DIYCPOV#SENASA - Cajón plástico verde	7-Aug-20	cereza	578	372	198	<b>Envase:</b> Cajón de Polipropileno. <b>IFCO. Descripción del envase:</b> Cajón plegable, montado en todo su volúmen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastren entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. A granel y en bolsas de fraccionamiento según detalle en tabla embebida. Peso Neto : Según detalle, en ningún caso superior a 15 Kg, y siempre conforme a lo declarado en rótulo como contenido neto en cada caso.		3 – 15	
143 / 461	EX-2021-54822720- -APN-DIYCPOV#SENASA - 0011 – NO-2021-56189703-APN-DIYCPOV#SENASA	18-Jun-21	cereza	577	372	174	Cajón plegale IFCO en copolímero de propileno. Mercado interno.		variable en función del contenido	
462	EX-2021-89087745- -APN-DIYCPOV#SENASA		cereza	393	287	257	Caja de cartón corrugado o microcorrugado que acondiciona internamente bolsas según detalle para fruta fresca o congelada en bloque o IQF: Bolsas en polietileno de baja densidad. 1. Envase Bolsa 300g medida 225 mm x 150 mm en Polietileno baja densidad cristal 2. Envase Bolsa 1kg medida 320 mm x 250 mm en Polietileno baja densidad cristal 3. Envase Bolsa 2kg medida 450 mm x 250 mm en Polietileno baja densidad cristal 4. Envase Bolsa 10/12/13/13.6 kg 700 mm x 600 mm en Polietileno baja densidad cristal Pudiendo contener cada uno: Arándano congelado Cassis congelado (grosella negra) Cereza congelada y refrigerada Corinto congelado (grosella roja) Frambuesa congelada Frutilla congelada Frutos del bosque (mezcla de frutas finas congeladas ,arándano, corinto, cassis, frambuesa y mora) Frutos patagónicos ( mezcla de frutas finas congeladas , arándanos, cereza, mora, frambuesa y frutilla) Mezcla (mezcla de frutas finas congeladas , mora, frambuesa, arándano y frutilla) Mango congelado Maracuyá con semilla congelado Maracuyá sin semilla congelado Mora congelada (zarzamora) Piña / ananá congelado		Entre 10 y 16 Kg	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Cereza	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
<b>total registros por especie</b>			70							

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Guinda	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
-	12	30-Sep-76	guinda	-	-	-	Autorización para cubetas individuales, bolsitas de polietileno o cualquier otro tipo de contenedor menor. Podrán ser madera, cartón, plástico o materiales similares.		-	
-	16	17-Nov-76	guinda	-	-	-	Autorización para el envase N°69 reglamentado por Disposición N°9/71 de fecha 28/4/71.		-	
108	19	21-Nov-77	guinda	155	110	70	Autorización para el envase de madera conformado por cabezales de una sola tabla de 10mm de espesor. Que será recubierta en su interior con una lámina de papel manteca o similar o bien polietileno.		-	
121	28	20-Dec-78	guinda	350	225	83	Autorización para el envase constituido por una sola pieza de cartón corrugado fondo y tapa. Los esquineros, llevarán un listón triangular de madera o material similar que se adosará a la caja mediante aletas que se desprenden de costados y cabezales.		-	
1	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	guinda	215	145	50	Cabezales: 10mm de espesor. Travesaños: de 15x8 mm, uno en cada extremo de tapa y fondo. Podrán colocarse los envases en forma superpuesta en número de 4, 6, 8, o 10 superpuestos en un armazón de madera tipo embalaje dispuesto en 2 columnas en forma tal que se evite todo desplazamiento de los mismos. o bien en número de 6 asegurados en forma tal que se evite todo desplazamiento de los mismos.		1	
2	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	guinda	405	260	85	Cabezales: 14mm de espesor. Travesaños: de 20x10 mm, uno en cada extremo de tapa y fondo. Podrán colocarse los envases en forma superpuesta hasta 4 asegurados en sus extremos con alambre o flejes en forma tal que se evite todo desplazamiento de los mismos.		5	
3	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	guinda	457	292	Variable. Condicionado al sistema de empaque	Alto condicionado al sistema de empaque a utilizarse. Sea por camada o a granel, en cajitas cubetas, pero en ningún caso podrá exceder de 216mm. Cabezales: 16mm de espesor. Travesaños: 1 de 20x10mm en cada extremo de la tapa y fondo.		-	
4	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	guinda	400	390	78	Cabezales: 11mm de espesor. Travesaños: de 20x10 mm, uno en cada extremo de tapa y fondo. Contendrá 6 cajitas con un peso neto de 1 kg. (largo 192mm x ancho 125 mm x alto 70 mm).		6	
4	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	guinda	425	408	78	Cabezales: 11mm de espesor. Travesaños: de 20x10 mm, uno en cada extremo de tapa y fondo. Contendrá 6 cajitas con un peso neto de 1 kg. (largo 192mm x ancho 125 mm x alto 70 mm).		6	
17	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	guinda	605	340	110	ALTO: 100 a 110 mm. . Cabezales: 14 mm espesor. Travesaños: 1 de 20X10 mm en cada extremo de tapa y fondo. Tabique 1 sólo, en la parte media de igual medida que los cabezales.		-	
124	69	5-Nov-90	guinda	375	290	97	Autorización hasta el 31/3/91 la exportación de frutas de carozo en envases de cartón corrugado de hoja simple. Podrán palletizar hasta 5 unidades liadas y sunchadas llevando tapa la superior.	x	7.5	
61	47	22-Mar-93	guinda	600	400	160	Autorización definitiva del envase ensayado por Disposición 45/90. (Aquella decía: "Autorización hasta el 31/12/90 para el empaque de estas especies con destino a la exportación el envase de cartón corrugado tipo plateau de papel marrón en su interior. La fruta se acondicionará en 2 camadas y en cantidades de acuerdo al tamaño de manera de evitar desplazamientos que provoquen golpes y/o manchones en su transporte").		18	
Stickers (acondicionamiento)	Res. SAGPyA 388/1993 - Se hace expensiva a todas las frutas en forma genérica.	11-Jun-93	guinda	-	-	-	Autoriza el empleo alternativo de los sellos clave tradicionalmente utilizados, por autoadhesivos o Stickers en los que deberá constar en tinta indeleble: En la parte superior SAGPyA-IASCAV y debajo día, mes y número de galpón de empaque, como así también la leyenda "FRUTAS FRESCAS ARGENTINAS", esta última en carácter opcional.		-	
-	9	2-Jun-11	guinda	578.4	372	198.3	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6420 CON NUEVAS DIMENSIONES - SENASA N°234 Fruta no cítrica y 99 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		20	
125-419	8	18-Oct-16	guinda	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	

total registros por especie

15

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Damasco	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
34	11	11-Dec-64	damasco	360	295	72	Cabezales de 11 mm de espesor. Travesaños en cada extremo de la tapa y fondo por 25 x 6 mm de espesor.		-	
43	3	2-Feb-68	damasco	480	290	60	Autorización del envase con cabezales 12 mm espesor, costados, tapa y fondo 5 mm. Irán travesaños en los extremos de la tapa y fondo, de 25mm ancho y 8 de espesor.		-	
76	1	7-Feb-72	damasco	505	308	160	Autorización para el envase. Alto entre 140 y 160.		-	
79	3	7-Feb-72	damasco	410	350	102	Autorización para el envase conformado por madera plegable para bandejas de pulpa moldeada. Tray-pack cabezales y costados formados por tablas de diversos tamaños que irán unidas mediante bisagras plásticas o metálicas. Tapa y fondo hecho con por tablas clavadas a un marco. Alto de 102, 130, o 155 en función del alto de la fruta.		-	
-	4	26-Feb-76	damasco	-	-	-	Autorización para la exportación con destino a la industrialización.		-	
-	16	17-Nov-76	damasco	-	-	-	Autorización para el envase N°69 reglamentado por Disposición N°9/71 de fecha 28/4/71.		-	
103	19	6-Dec-76	damasco	410	330	120	Autorización para el envase constituido por cabezales de una sola pieza de 16 mm de espesor, alto de los costados 55 mm y espesor 5 mm sin dejar espacios vacíos entre tabla y tabla. Tapa y fondo formados c/u por 4 tablas distribuidos de tal forma que no deje un espacio menor de 25 mm entre ellas.		-	
-	20	21-Nov-77	damasco	-	-	-	Autorización para el uno de envase de madera en el empaque de las especies para uso industrial. Los envases deberán ser nuevos, de madera y que no transmitan olores ni sabores y de una capacidad y resistencia tal que la mercadería pueda llegar a la industria.		-	
-	23	16-Dec-77	damasco	490	310	95	Autorización del envase de cartón corrugado conformado por una sola pieza que plegada forma la caja. Los cabezales serán dobles y podrá llevar tabiques separadores en su parte media.		-	
-	7	22-Feb-82	damasco	-	-	-	Autorización para acondicionar en el envase N° 145 estas especies.		-	
3	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	damasco	457	292	Variable. Condicionado al sistema de empaque	Alto condicionado al sistema de empaque a utilizarse. Sea por camada o a granel, en cajitas cubetas, pero en ningún caso podrá exceder de 216mm. Cabezales: 16mm de espesor. Travesaños: 1 de 20x10mm en cada extremo de la tapa y fondo.		-	
5	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	damasco	410	350	102	Tray Pack - para bandejas de pulpa moldeada (Tray Pack). Cabezales: 14mm de espesor. Travesaños: de 20x10 mm, uno en cada extremo de tapa y fondo.		-	
5	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	damasco	410	350	130	Tray Pack - para bandejas de pulpa moldeada (Tray Pack). Cabezales: 14mm de espesor. Travesaños: de 20x10 mm, uno en cada extremo de tapa y fondo.		-	
5	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	damasco	410	350	155	Tray Pack - para bandejas de pulpa moldeada (Tray Pack). Cabezales: 14mm de espesor. Travesaños: de 20x10 mm, uno en cada extremo de tapa y fondo.		-	
6	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	damasco	505	308	116	Tray Pack - para bandejas de pulpa moldeada (Tray Pack). Cabezales: 14mm de espesor. Travesaños: de 20x10 mm, uno en cada extremo de tapa y fondo. Fondo y tapa construidos con cuatro tablas no admitiendo una separación entre tablas mayor a 10 mm. Las tablas de los costados no dejarán separación entre sí.		-	
6	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	damasco	505	308	140	Tray Pack - para bandejas de pulpa moldeada (Tray Pack). Cabezales: 14mm de espesor. Travesaños: de 20x10 mm, uno en cada extremo de tapa y fondo. Fondo y tapa construidos con cuatro tablas no admitiendo una separación entre tablas mayor a 10 mm. Las tablas de los costados no dejarán separación entre sí.		-	
6	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	damasco	505	308	160	Tray Pack - para bandejas de pulpa moldeada (Tray Pack). Cabezales: 14mm de espesor. Travesaños: de 20x10 mm, uno en cada extremo de tapa y fondo. Fondo y tapa construidos con cuatro tablas no admitiendo una separación entre tablas mayor a 10 mm. Las tablas de los costados no dejarán separación entre sí.		-	
106	44	1-Dec-89	damasco	420	360	95	Autorización hasta el 31/5/90 para el envase de cartón corrugado tipo telescópico para la exportación de esta especie. La fruta se acondicionará en el interior de la caja en 2 bandejas plásticas premoldeadas, separadas, cubiertas con papel corrugado.	x	5	
124	69	5-Nov-90	damasco	375	290	97	Autorización hasta el 31/3/91 la exportación de frutas de carozo en envases de cartón corrugado de hoja simple. Podrán palletizar hasta 5 unidades liadas y sunchadas llevando tapa la superior.	x	7.5	
-	70	30-Dec-91	damasco	530	315	90	Autoriza hasta el 31/6/92 la exportación de esta especie en envases de cartón corrugado descriptos.	x	-	



Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Damasco	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
61	47	22-Mar-93	damasco	600	400	160	Autorización definitiva del envase ensayado por Disposición 45/90. (Aquella decía: "Autorización hasta el 31/12/90 para el empaque de estas especies con destino a la exportación el envase de cartón corrugado tipo plateau de papel marrón en su interior. La fruta se acondicionará en 2 camadas y en cantidades de acuerdo al tamaño de manera de evitar desplazamientos que provoquen golpes y/o manchones en su transporte").		18	
Stickers (acondicionamiento)	Res. SAGPyA 388/1993 - Se hace expensiva a todas las frutas en forma genérica.	11-Jun-93	damasco	-	-	-	Autoriza el empleo alternativo de los sellos clave tradicionalmente utilizados, por autoadhesivos o Stickers en los que deberá constar en tinta indeleble: En la parte superior SAGPyA-IASCAV y debajo día, mes y número de galpón de empaque, como así también la leyenda "FRUTAS FRESCAS ARGENTINAS", esta última en carácter opcional.		-	
177	1	17-Jan-95	damasco	485	285	140	Autorización temporaria hasta el 31/12/1995 el envase en cartón corrugado tipo plaform para dichas especies. El acondicionamiento podrá ser en bandejas o separadores plásticos alveolados que según los calibres y especies irán en dos o tres camadas en función del diámetro.	x	10	
-	5	27-Jan-95	damasco	490	300	170	Autorizace hasta el 31 de diciembre de 1995 el envase de madera para la exportación de esta especie. El acondicionamiento se hará en 2 camadas sobre bandejas plásticas alveoladas y separadas entre sí por una lámina de papel corrugado, la misma que la base y la tapa superior para una mejor protección de la mercadería.	x	relativo al calibre y cantidad de unidades	
182	20	16-Mar-95	damasco	470	330	140	Autorizace hasta el 31 de diciembre de 1995 la exportación de esta especie en envase de cartón corrugado tipo plateau. Se colocarán 2 bandejas plásticas y 2 hojas de cartón corrugado, así como una base de viruta en el fondo.	x	8	
-	3	6-Feb-98	damasco	-	-	-	Autorización definitiva el envase de cartón corrugado tipo plaform. Se autorizará por Disposición Nº 2 del 17/01/95 para la exportación. Bajo planillas declaratorias Nº 177.		-	
-	5	2-Mar-98	damasco	485	285	140	Extiende en todos los términos autorización de envase de Disposición Nº3 del 6/2/98 con las modificaciones: El acondicionamiento se realizará a granel. (volcadas). Peso neto 9 y 10 kg. (Decía aquella: "Autorización definitiva el envase de cartón corrugado tipo plaform. Se autorizará por Disposición Nº 2 del 17/01/95 para la exportación. Bajo planillas declaratorias Nº 177." y esta última decía: "Autorización temporaria hasta el 31/12/1995 el envase en cartón corrugado tipo plaform para dichas especies. El acondicionamiento podrá ser en bandejas o separadores plásticos alveolados que según los calibres y especies irán en dos o tres camadas en función del diámetro.")		10	
-	15	21-Apr-98	damasco	-	-	-	Extensión del envase Nº 172 autorizado para la exportación por Disposición Nº29 del 14/6/95 para el mercado interno y exportación. Tipo IFCO.		-	
259	15	7-Dec-00	damasco	500	290	190	Autorización en carácter de ensayo hasta el 31/8/2000. en los cuales el contenido irá acondicionado a granel.	x	12	
260	15	7-Dec-00	damasco	500	390	150	Autorización en carácter de ensayo hasta el 31/8/2000. en los cuales el contenido irá acondicionado a granel.	x	12	
261	15	7-Dec-00	damasco	500	290	210	Autorización en carácter de ensayo hasta el 31/8/2000. en los cuales el contenido irá acondicionado a granel.	x	13	
273	7	2-Mar-01	damasco	365	295	120	Autorización para el envase de cartón corrugado destinado a la exportación según se detalla. Acondicionamiento a granel en 2 camadas.		5.5	
274	7	2-Mar-01	damasco	365	295	140	Autorización para el envase de cartón corrugado destinado a la exportación según se detalla. Acondicionamiento a granel en 2 camadas.		6.5	
102-172	19	2-May-03	damasco	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
99-234	19	2-May-03	damasco	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
98-233	19	2-May-03	damasco	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
308	20	26-May-03	damasco	560	370	140	Autorización para envase de polipropileno autoarmable para la comercialización de productos frutihortícolas varios. Acondicionados sin guardar distribución alguna en cubetas según corresponda. Cantidad de cubetas que puede contener en función del tamaño de las mismas 0,25 kg entre 20 y 24. peso que puede contener en función de la especie. entre 5 y 10 kg.		10	
326	6	4-Feb-05	damasco	595	395	128	Autorización del envase de cartón corrugado para la exportación del producto que se detalla. Acondicionamiento dentro de 13 canastas plásticas de 0,500 kg c/u.		6.5	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Damasco	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
-	1	15-Feb-11	damasco	470	290	60	Autorización del envase tipo bandeja de cartón corrugado para la exportación de la especie. A acondicionamiento en 1 camada sobre alveolera plástica y cartón corrugado con papel bióxido.		2.5	
-	2	15-Feb-11	damasco	592	371	88	Autorización del envase tipo plateau plástico de cartón corrugado para la exportación de la especie. Acondicionamiento en 10 cestas plásticas.		5	
-	3	15-Feb-11	damasco	470	290	125	Autorización del envase de cartón corrugado tipo caja para la exportación de la especie. Acondicionamiento en 10 cestas plásticas de cartón corrugado y papel bióxido.		5	
-	9	2-Jun-11	damasco	578.4	372	198.3	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6420 CON NUEVAS DIMENSIONES - SENASA N°234 Fruta no cítrica y 99 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		20	
172 / 102	9	2-Jun-11	damasco	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA N°172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16	
125-419	8	18-Oct-16	damasco	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	
143 / 461	EX-2021-54822720- -APN-DIYCPOV#SENASA - 0011 - NO-2021-56189703-APN-DIYCPOV#SENASA	18-Jun-21	damasco	577	372	174	Cajón plegable IFCO en copolímero de propileno. Mercado interno.		variable en función del contenido	

total registros por especie

45

Manzana

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Manzana	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
-	15	22-Oct-65	manzana	510	310	290-330	Realizado con dos bandas onduladas (corrugado) y tres bandas planas dos a la manera de cubierta o forro, una externa y otra interna y una divisoria entre ambas bandas onduladas.	-		
-	17	25-Nov-65	manzana	505	308	290-330	Cartón corrugado doble faz, tipo común para bandejas de pulpa moldeada. Tray pack. Cuyas características fueron anteriormente señaladas.	-		
-	14	30-Nov-66	manzana	355	430	315	Envase tronco cónico denominado canasto de madera. Diámetro del fondo será de 355 mm y el de la boca 430 mm y su altura 315 mm. La tapa apilable tendrá 455 mm de diámetro y el fondo 355 mm el espesor mínimo de ambos será de 7 mm.	-		
-	7	17-Mar-67	manzana	510	310	330 a 990	Según tamaño de la fruta. Las características dadas son el envase de cartón corrugado, tipo común, para bandejas de pulpa moldeada (Tray Pack)	-		
42	23	21-Dec-67	manzana	500	420	240	Autorización del envase de cartón corrugado con 2 separadores de cartón corrugado formando 12 o 18 cavidades, entre ambos separadores llevará una hoja del mismo material.	-		
45	6	14-Feb-68	manzana	594	534	628	Autorización del envase de cartón corrugado de 6 mm de espesor integrado por 5 hojas planas y 2 onduladas.	-		
-	8	19-Feb-68	manzana	457	292	216	Autorización del envase del envase Nº 13 (Tray pack). Los cabezales serán construidos con 3 piezas, que deberán estar unidas mediante cola sintética y 6 fichas metálicas corrugadas, además en el espesor de cada uno de los costados llevará 1 fleje metálico asegurado con clavos para que se junten las 2 uniones.	-		
-	13	20-Mar-68	manzana	-	-	-	Autorización de envase tipo bolsitas de malla tipo red. Envase cuyano Nº 23. Irán colocadas en el interior del envase aprobado bajo números 8 o 10. 4 o 5 por compartimento. De 1 kg u 0,800 kg respectivamente.	-		
-	14	26-Mar-68	manzana	-	-	-	Modificación del inciso f) del apartado 1º de la Disposición Nº 8 del 19/2/68	-		
-	17	26-Apr-68	manzana	-	-	-	Ampliación del envase Nº 13 acondicionando entre camada y camada de fruta una hoja de cartón corrugado.	-		
57	3	6-Feb-70	manzana	-	-	-	Autorización para el envase tipo Bin. 1,02 m3.	-	400	
58	3	6-Feb-70	manzana	-	-	-	Autorización para el envase tipo Bin. 1,22 m3.	-	500	
59	3	6-Feb-70	manzana	-	-	-	Autorización para el envase tipo Bin. 1,22 m3.	-	500	
74	16	17-Nov-71	manzana	420	308	310	Autorización para el envase conformado por cabezales de 2 tablas horizontales de 40 mm de ancho x 10 mm espesor, costados 2 tablas horizontales tapa de 3 tablas alveoladas en 1 marco . Autorización para el envase. Alto entre 290 y 310.	-		
73	17	17-Nov-71	manzana	457	292	267	Autorización para el envase conformado por cabezales y costados formados por tablas de diverso tamaño que irán unidas con bisagras plásticas o metálicas. Tapa y fondo clavadas a un marco.	-		
77	2	7-Feb-72	manzana	510	310	145	Autorización para el envase conformado por cabezales 2 tablas horizontales de 40 x 10 mm, y 2 verticales de 30 x 10 mm en 1 de ellos y de 75 x 10 mm de espesor en el otro.	-		
81	7	27-Mar-72	manzana	1020	1020	730	Autorización para el envase de doble fondo para permitir su movimiento por medios mecánicos tipo pallets.	-		
82	10	30-May-72	manzana	1090	870	620	Autorización para el envase tipo Bin de madera. Provisto de doble fondo e irá forrado interiormente de cartón corrugado.	-		
83	18	28-Aug-72	manzana	710	575	510	Autorización para el envase de madera con doble fondo para permitir movimiento por medios mecánicos.	-		
19 bis	32	5-Dec-72	manzana	457	292	114	Ampliación para los envases Nº 14 y 17 reglamentados por las Resoluciones Nº 615/66 y 855/64. Con cabezales de 19 mm de espesor. En cada extremo de la tapa y fondo irá un travesaño de 20 mm de ancho por 10 mm espesor.	-		
12 bis	32 bis	5-Dec-72	manzana	457	292	134	Autorización para el medio cajón estándar de madera para la especie. Con cabezales de 19 mm de espesor, en cada extremo de la tapa y el fondo irá 1 travesaño de 20mm de ancho x 10mm espesor. En cada extremo de la tapa y el fondo se ubicará 1 travesaño de 20mm x 10mm.	-		
89	18	11-Dec-73	manzana	500	310	150	Autorización para el uso del envase de cartón corrugado con fondo costados, cabezales y tapa conformado por una sola pieza de cartón corrugado, la que al plegarse darán forma al envase.	-		
-	4	8-Feb-74	manzana	605	340	110	Autorización para el envase Nº 17 caja tipo telescópica aprobada por Resolución 855/64.	-		

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Manzana	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
92	5	7-Mar-74	manzana	492	492	640	Autorización para el envase de cartón corrugado constituido por un cuerpo de 4 costados con tapa y fondo independientes con aletas de 170 mm de ancho, para facilitar su perfecto ajuste al cuerpo principal.		-	
94	7	7-Mar-74	manzana	260	220	156	Autorización para el envase de cartón corrugado conformado por prolongaciones dobladas convenientemente. Los envases de este tipo irán colocados en número de 4 en una caja de cartón corrugado.		-	
95	10	25-Mar-74	manzana	570	480	510	Autorización para el envase de cartón corrugado conformado por un cuerpo de 4 costados con tapa y fondo independientes con aletas de 200 mm, para permitir su perfecto ajuste al cuerpo principal.		-	
-	1	19-Feb-75	manzana	-	-	-	Autorización para que los fondos de los envases Nº 12,13 y 19 estándar para manzanas, tray-pack para manzanas y peras y estándar para peras puedan confeccionarse con cinco piezas en lugar de cuatro.		-	
97	2	25-Mar-75	manzana	550	490	520	Autorización para el envase tipo constituido por 6 tablas superpuestas por su canto en los cuatro costados, tapa y fondo con la separación necesaria. 4 parantes verticales.		-	
-	5	2-Jun-75	manzana	-	-	-	Autorización para el envase de polietileno expandido, de un volumen prácticamente similar y de 1 contenido neto semejante al envase Nº 13 Tray pack.		-	
-	15	23-Dec-75	manzana	-	-	-	Prórroga hasta el 31/3/76 la autorización conferida por Disposición 2 de fecha 25/3/75.	x	-	
102	8	25-Jun-76	manzana	570	435	365	Autorización para el envase conformado por cabezales e 3 piezas unidas con 15 mm de espesor con listón de 40x15 mm Travesaños fondo y tapa de 40x15 mm y 35x10 mm respectivamente. Costados fondo y tapa de madera separadas de diverso espesor.		-	
-	14	15-Oct-76	manzana	-	-	-	Ver disposición.		-	
-	16	17-Nov-76	manzana	-	-	-	Autorización para el envase Nº69 reglamentado por Disposición Nº9/71 de fecha 28/4/71.		-	
104	20	15-Dec-76	manzana	510	313	320	Autorización para el envase constituido por cabezales, costados, fondo y tapa con un espesor no menor de 20 mm. Y con orificios superficiales para adecuada ventilación.		-	
-	8	29-Apr-77	manzana	-	-	-	Autorización para el envase Nº 14 destinado a peras y manzanas y para el envase Nº 18 para manzanas peras y duraznos reglamentado por Resolución Nº 855/64 para reglamentar el peso total de cada especie.		-	
105	12	14-Jul-77	manzana	510	313	160	Autorización para el envase de poliestireno cuyas características para el troquelado de ventilación serán establecidas para el envase 104, autorizado por Disposición Nº 20 del 15/12/76. Salvo en la cantidad de orificios para la ventilación que será menor atento al diferente tamaño del envase.		-	
-	5	28-Mar-78	manzana	-	-	-	Prorrógase la carga denominada "en caliente" para la Granny Smith.		-	
115	11	5-May-78	manzana	310	160	270	Autorización para el envase tipo maletín. Una sola pieza de cartón corrugado doblada y ensambladas forman el envase sin grapas ni pegamento.		-	
116	15	17-Jul-78	manzana	505	308	310	Autorización para el envase constituido por una sola pieza de cartón corrugado que plegada constituye los costados y forma el fondo uniéndose con cola vinílica en 1 de los cabezales, en los esquineros llevará un listón triangular de madera similar que se adosará a la caja mediante aletas que se desprenden de los costados y cabezales.		-	
117	16	20-Jul-78	manzana	550	325	230	Autorización para el envase constituido por una sola pieza de cartón corrugado fondo y tapa. Los esquineros, llevarán un listón triangular de madera o material similar que se adosarán a la caja mediante aletas que se desprenden de costados y cabezales.		-	
120	27	7-Nov-78	manzana	465	321	282	Autorización para el envase conformado en polietileno de alta densidad, tanto en los cabezales, en los costados y fondo, con aberturas para mejor ventilación de medida tal que no permita la salida de las frutas en él contenidas. En los esquineros llevará sobresalencias que faciliten su asidero con el envase inmediato.		-	
124	12	14-May-79	manzana	500	320	70	Autorización para el envase constituido por cartón micro corrugado descripto.		-	
-	16	10-Jul-79	manzana	-	-	-	Rehabilitación en todos sus términos de la Disposición Nº 15 del 17/7/78 hasta el 31/1/80.	x	-	
125	18	24-Jul-79	manzana	245	165	85	Autorización para el envase Nº 125.		-	
126	18	24-Jul-79	manzana	270	132	75	Autorización para el envase Nº 126.		-	
127	18	24-Jul-79	manzana	530	360	360	Autorización para el envase Nº 127.		-	
131	24	26-Oct-79	manzana	1350	1050	710	Autorización para la caja formada por maderas cepilladas y chanfleadas, que en los costados estarán separadas entre sí en distancia tal que no puedan sobresalir ni caerse.		-	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Manzana	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
132	26	4-Nov-79	manzana	515	310	310	Autorización para la caja formada por cabezales formados por 1 marco de 4 listones de 310mm x 20mm con chanfle en cada extremo de 45º. Tapa: Del cabezal por una lámina cuadrada de madera laminada o de hardboard de 4 mm de espesor, la tapa lleva un alambre galvanizado cosido a la misma.		-	
136	3	15-Jan-80	manzana	510	310	295	Autorización para el envase de madera tipo tray-pack formado por cabezales de madera terciada de 7mm de espesor, Costados formados de 3 tablas de 90mm que no guardan separación entre sí. Tapa y fondo de 3 tablas de 90mm por 5mm con un espesor de 17mm. Los cabezales y costados irán acolchadas por 4 esquineros de 25x25x40 mm de lado para dar forma al envase.		-	
137	3	15-Jan-80	manzana	510	310	145	Autorización para el envase de madera tipo medio tray-pack formado por cabezales fondo y tapa análogos al envase anterior, Los costados, formados por una lámina de madera terciada de 6mm de espesor o bien de 2 tablas de 70mm de ancho y 6 de espesor.		-	
141	9	12-Feb-80	manzana	765	350	420	Autorización para exportar la especie en envases tipo estuches de pulpa moldeada, según envase Nº 125 por Disposición 18 del 24/7/79 ubicados dentro de un envase contenedor de madera. Cabezales compuestos por marco de 4 listones de 35mm de ancho x 15 mm espesor. Costados, tapa y fondo con 6,3 y 4 tablas similares a las anteriores. La del centro e la tapa será de 130mm de ancho. En cada extremo del fondo irá un travesaño de 20mm de ancho x 8 mm de espesor.		-	
-	10	31-Mar-80	manzana	-	-	-	Prorroga en todos sus términos la autorización para el envase plástico Nº 120 reglamentado por la Disposición Nº 27 del 7/12/78.		-	
146	15	14-Oct-81	manzana	1250	480	1050	Autorización para el envase de madera tipo Bin de características iguales al envase Nº 147		-	
147	15	14-Oct-81	manzana	1250	700	1050	Autorización para el envase de madera tipo Bin construido con maderas de 2 cm de espesor provistos de patines transversales y exteriores a su fondo, que permitirá la carga y descarga por medios mecánicos.		-	
149	4	22-Jan-82	manzana	489	305	287	Autorización para otro envase conformado por cabezales y costados con una hoja de cartón corrugado (2 láminas planas y 1 ondulada) doblada en 4 partes y con sus extremos unidos. Fondo formado por prolongaciones de los costados, dobladas hacia adentro y dejando una abertura longitudinal. Tapa con otro envase del mismo material tipo telescópico.		-	
-	19	30-Sep-82	manzana	-	-	-	Prórroga hasta el 31/12/83 la autorización para el uso del envase de cartón corrugado Nº 149 para el empaque de manzanas para la exportación reglamentada por Disposición Nº 4 del 22/1/82.	x	-	
151	23	26-Oct-82	manzana	489	305	302	Autorización para el envase cuyos costados, cabezales, fondo, tapa y sus aberturas para ventilación serán las mismas indicadas para el envase Nº149 autorizado por Disposición Nº4 del 22/1/82.		-	
8	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	manzana	505	308	310	Tray Pack - para bandejas de pulpa moldeada (Tray Pack). Cabezales: 19mm de espesor. Travesaños: de 20x10 mm, uno en cada extremo de tapa y fondo. Fondo y tapa construidos con cuatro tablas no admitiendo una separación entre tablas mayor a 10 mm. Las tablas de los costados no dejarán separación entre sí. ALTO: 290 a 310 mm según alto de la fruta.		-	
9	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	manzana	510	310	145	Medio Tray Pack -para bandejas de pulpa moldeada (Tray Pack). Cabezales: 19mm de espesor. Travesaños: de 20x10 mm, uno en cada extremo de tapa y fondo. Fondo y tapa construidos con cuatro tablas no admitiendo una separación entre tablas mayor a 10 mm. Las tablas de los costados no dejarán separación entre sí.		-	
10	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	manzana	350	330	330	Telescópico Cell Pack - de cartón corrugado tipo telescópico con celdas (Cell Pack). El envase será recubierto totalmente con excepción del fondo por otro del mismo material y tipo denominado telescópico. En su interior se colocarán separadores confeccionados con cartón corrugado, con el objeto de aislar las unidades entre sí. Además llevará una hoja de cartón canaleta entre cada camada.		-	
11	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	manzana	505	308	290	Telescópico Tray Pack - de cartón corrugado tipo telescópico o común para bandejas de pulpa moldeada (Tray Pack). El tipo telescópico será recubierto totalmente con excepción del fondo por otro del mismo material. Altura de 290 a 330 en función del tamaño de la fruta.		-	
11	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	manzana	505	308	330	Telescópico Tray Pack - de cartón corrugado tipo telescópico o común para bandejas de pulpa moldeada (Tray Pack). El tipo telescópico será recubierto totalmente con excepción del fondo por otro del mismo material. Altura de 290 a 330 en función del tamaño de la fruta. 505 / 308 / 330		-	

Manzana

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Manzana	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
12	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	manzana	510	310	145	Medio telescópico Tray Pack - de cartón corrugado tipo telescópico o común para bandejas de pulpa moldeada (Tray Pack). El tipo telescópico será recubierto totalmente con excepción del fondo por otro del mismo material.		-	
13	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	manzana	457	292	216	Estándar. Cabezales: 19mm espesor. Travesaños: de 20x10 mm, uno en cada extremo de tapa y fondo. El fondo y la tapa formado por 4 tablas como máximo, no admitiéndose una separación entre ellas mayor a 10 mm. Las tablas de los costados no dejarán separación alguna entre sí.		-	
-	1	9-Jan-84	manzana	-	-	-	Ver Disposición.		-	
34	7	6-Apr-84	manzana	1125	925	575	Autorización para el envase constituido a partir de 1 tabla de madera de 20mm de espesor. Llevará en su interior 4 listones de madera que se dispondrán como esquineros. La tapa estará clavada en el marco del envase estará compuesta con tablas de 11mm de espesor. Los costados, tapa y fondo estarán protegidos (interiormente) con hojas de cartón corrugado o material plástico "airepak". (31/12/84)		-	
35	9	28-Apr-84	manzana	252	305	72	Autorización para el envase de cartón corrugado conformado a partir de 1 pieza de cartón corrugado de 200 libras de resistencia al rebatimiento, con papel exterior blanco e interior kraft, el fondo formado por aletas que constituyen prolongaciones de los costados y cabezales con una separación entre sí a lo ancho de 35mm en el largo 90mm. La tapa forma una aleta tipo galeno.		-	
-	23	11-Dec-84	manzana	-	-	-	Características que deben cumplir los locales de empaque que procesen fruta tanto para la exportación como para el mercado interno. Categoría Nº 1 los que posean maquinaria para tratamiento químico y categoría 2a para los que tengan cepilladura.		-	
-	2	3-Jan-85	manzana	-	-	-	Prórroga hasta el 31/5/85, la puesta en vigencia de la Disposición Nº 23/84 por la proximidad de la cosecha de peras no permitiría la instalación de los equipos mecánicos para tratamiento químicos de fruta.	x	-	
34	7	29-Jan-85	manzana	-	-	-	Prorrógase hasta el 31/12/85 en todos sus términos la Disposición Nº7/84 por la que se autoriza la exportación de manzanas en el envase 34.	x	400	
47	9	13-Feb-85	manzana	566	384	170	Autorización para el envase de madera aserrada, convenientemente clavada, medidas de luz interna. Las manzanas irán acondicionadas en separadores por una hoja de cartón corrugado.		15	
-	13	15-Jul-85	manzana	420	280	130	Autorización para el envase de madera tipo Bin, que fuera reglamentado por Disposición Nº 7 del 6/4/84 emitida por este Departamento de Frutas y hortalizas. Autorización para el envase.		-	
-	5	10-Mar-86	manzana	-	-	-	Autorización permanente para la exportación en envase tipo Bin Nº34 reglamentado en la Disposición Nº 7/84.		-	
55	8	29-Apr-86	manzana	587	387	152	Autorización hasta el 31/12/86 para la exportación en envase de cartón corrugado tipo telescópico denominado "Dufay Pack" confeccionado a partir de 1 lámina troquelada y doblada en ambos cuerpos.	x	14	
27	10	24-Jun-86	manzana	1200	1000	520	Autorización hasta el 31/12/86 para la exportación de la especie en envase tipo Bin descripto. Construido en madera cepillada y clavada. Llevarán tapa y sus bases tacones de madera para carga y descarga. Los costados, tapa y fondo estarán interiormente protegidos con hojas de cartón corrugado o material plástico tipo airepack. Se acondicionará el contenido a granel sin guardar distribución alguna y hasta 3 tamaños corridos. Apartado 20 Res. Nº 554/83.	x	190	
28	10	24-Jun-86	manzana	1200	1000	695	Autorización hasta el 31/12/86 para la exportación de la especie en envase tipo Bin descripto. Construido en madera cepillada y clavada. Llevarán tapa y sus bases tacones de madera para carga y descarga. Los costados, tapa y fondo estarán interiormente protegidos con hojas de cartón corrugado o material plástico tipo aire pack. Se acondicionará el contenido a granel sin guardar distribución alguna y hasta 3 tamaños corridos. Apartado 20 Res. Nº 554/83.	x	280	
-	15	5-Aug-86	manzana	-	-	-	Autorización para la exportación de la especie en envases nuevos, con acondicionamiento a granel. - (Autorización Derogada por la Disposición Nº 16 del 27/10/86).		-	
-	16	27-Oct-86	manzana	-	-	-	Se deroga la Disposición Nº 15 de fecha 5/8/86, del Depto. de Frutas y Hortalizas.		-	
-	2	16-Jan-87	manzana	-	-	-	Autorización con carácter definitivo con destino a la exportación del envase Nº 55 de cartón tipo telescópico denominado Dfaypack reglamentado por la Disposición Nº8 del 29/4/86.		-	

Manzana

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Manzana	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
60	17	17-Jun-87	manzana	470	300	285	Autorización hasta el 31/12/87 para la exportación y mercado interno el envase de cartón corrugado enmarcado en madera descripto.	x	21	
-	21	30-Sep-87	manzana	-	-	-	Autorización con carácter de excepción a la firma Expofrut S.H. a exportar 1700 cajas de manzanas, variedad Red Delicious con marca "Dole". La partida será fiscalizada en el resguardo de Villa Regina.		-	
73	12	15-Mar-88	manzana	1080	1080	580	Autorización hasta el 31/12/88 la exportación de la especie en envase de madera tipo Bin. Conteniendo hasta 2 tamaños consecutivos, acondicionadas sin guardar distribución alguna. La identificación de tamaños se hará consignando los correspondientes a la unidades contenidas en un envase de 20kg con el agregado de sus equivalentes calibres expresados en mm de acuerdo a la tabla del apartado 221.	x	395	
74	16	8-Apr-88	manzana	470	310	95	Autorización hasta el 31/12/88 el envase de cartón corrugado para la exportación de manzanas y peras acondicionadas con o sin bandejas.	x	5	
-	17	20-Apr-88	manzana	-	-	-	Modificación del art. 2º de la Disposición Nº12 /88 declarando un peso neto de 310 kg.		310	
75	19	26-Apr-88	manzana	490	305	220	Autorización hasta el 31/10/88 la exportación de la especie en envase de madera aserrada. El acondicionamiento será sobre cartón corrugado que cubrirá fondo, laterales y tapa. Además estará envuelta cada unidad de las 2 primeras camadas o la totalidad en papel sulfito.	x	21	
77	26	2-Jun-88	manzana	760	560	870	Autorización hasta el 30/4/89 el uso del envase tipo Bin según detalle.	x	165	
-	47	31-Oct-88	manzana	1170	970	560	Autorización en forma definitiva para el empaque de la especie el envase tipo bin de madera según identificación Nº73 autorizado por disposición Nº12 del 15/3/88.		300	
90	62	29-Dec-88	manzana	1156	956	560	Autorización hasta el 31/12/89 para la exportación el envase de madera tipo Bin. Estos envases podrán izar de a 3 unidades, sirviendo c/u de tapa del inferior y el superior tendrá tapa provista aparte. Acondicionamiento sin guardar distribución definida y podrán ser hasta 2 tamaños corridos.	x	300	
92	2	10-Jan-89	manzana	586	380	95	Autorización hasta el 31/12/89 la exportación de estas especies en el envase bandeja tipo plateaux de cartón corrugado descripto. 7,70 kg para manzanas y 8 kg para pera.	x	8	
96	7	30-Jan-89	manzana	485	318	265	Envase MARK IV . Autorización hasta el 31/12/89 para la exportación de esta especie el envase de cartón corrugado tipo telescópico descripto. Caja externa 490-325-265. La fruta se acondicionará en el interior del envase en bandejas o separadores tray pack con disposición interna de la mercadería similar a la del estándar de manzana.	x	18.5	
96	51	19-Dec-89	manzana	-	-	-	Envase Mark IV. Prorroga hasta el 31/12/90 la autorización concedida mediante Disposición Nº7 del 30/1/89.		-	
90	53	21-Dec-89	manzana	-	-	-	Autorización definitiva del envase aprobado bajo Disposición Nº 62/88.		-	
117	25	20-Mar-90	manzana	490	310	260	Autorización hasta el 31/12/90 para la exportación de esta especie en el envase de madera descripto. La fruta se acondicionará en bandejas o separadores traypack y que su disposición en el mismo es similar a la estándar de manzana.	x	18.5	
125	73	6-Dec-90	manzana	495	305	305	Autorización hasta el 31/1/91 para la exportación de esta especie con destino Brasil en envases de madera tipo tray-pack descriptos. Las frutas irán acondicionadas en bolsas de nylon en diferentes tamaños resultando en cantidades distintas de bolsas según calibre entre 15 y 20 bolsas en la caja tamaños entre 72-80 a 150, manzanas por paquete entre 4 y 8.	x	20	
-	74	6-Dec-90	manzana	-	-	-	Mark IV. Autorización con carácter definitivo con destino a la exportación el envase Nº 96 y 108, Disposiciones 47/89 y 51/89.		-	
128	78	6-Dec-90	manzana	596	396	153	Autorización hasta el 31/12/91 la exportación de esta especie en el envase de cartón corrugado tipo platform descripto. La fruta irá acondicionada en el interior del envase en 2 filas con bandejas plásticas.	x	14	
128	Res 96	6-Dec-90	manzana	596	396	153	Autoriza en forma definitiva autorización previa: Envase 128 - (Decía aquella: "Autorización hasta el 31/12/91 la exportación de esta especie en el envase de cartón corrugado tipo platform descripto. La fruta irá acondicionada en el interior del envase en 2 filas con bandejas plásticas").		14	
-	7	9-Jan-91	manzana	-	-	-	Aplica sólo a importación temporaria: (Por Disposición 7 del 9/01/1991 se extiende para el acondicionamiento: Papel sulfito: Ampliase el punto 3º del apartado 22 - cap. VI de la Res. 554/83 de la siguiente forma: Cuando se trate de papel sulfito de importación temporaria deberá indicarse en el cabezal opuesto al rótulo la cantidad de unidades envueltas en cada envase.)		-	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Manzana	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
-	8	14-Jan-91	manzana	-	-	-	Papel sulfito: Se modifica el artículo 1 de la Disp. 7 del 9/1/91 que dirá: Cuando se trate de papel sulfito de importación temporaria deberá indicarse en el cabezal opuesto al rótulo la cantidad de unidades envueltas en cada envase o el porcentaje de las mismas que se hallan envueltas en cada envase. (Aquella decía: "Aplica solo a importación temporaria: Por Disposición 7 del 9/01/1991 se extiende para el acondicionamiento: Papel sulfito: Ampliase el punto 3º del apartado 22 - cap. VI de la Res. 554/83 de la siguiente forma: Cuando se trate de papel sulfito de importación temporaria deberá indicarse en el cabezal opuesto al rótulo la cantidad de unidades envueltas en cada envase."		-	
133	10	17-Jan-91	manzana	500	310	145	Medio Tray pack: Autoriza hasta el 31/12/1991 la exportación en envase de madera octogonal descripto. Acondicionamiento: Cartón corrugado protegiendo el contenido, pera envuelta en papel sulfito sobre bandejas de pulpa moldeada dentro de una bolsa de polietileno. (1/2 estándar de pera madera)	x	12	
143	24	7-Mar-91	manzana	1170	990	395	Autoriza hasta el 31/12/1991 para la exportación de esta especie, el envase de madera multilaminada tipo BIN. Acondicionamiento a granel. Y hasta dos calibres consecutivos.	x	-	
-	66	23-Dec-91	manzana	-	-	-	Rehabilitación temporaria hasta el 31/12/92 en todos sus términos de las Disposiciones: Peras (75, 76, 77 del 6/12/1990 y 15 del 7/2/1991). Manzana (78 del 6/12/90). Melones y sandías (82 del 10/12/90). Uva (78 y 80 del 11/12/90, 14 del 5/2/92 y 12 del 29/1/90).	x	-	
150	2	3-Jan-92	manzana	392	292	260	Mark IV. Autoriza hasta el 31/12/92 la exportación de esta especie en envases de cartón corrugado tipo telescópico descriptos.	x	12.5	
150	Res 96	3-Jan-92	manzana	392	292	260	Autoriza en forma definitiva autorización previa: Envase 150 - (Decía aquella: "Mark IV. Autoriza hasta el 31/12/92 la exportación de esta especie en envases de cartón corrugado tipo telescópico descriptos").		12.5	
156	12	29-Jan-92	manzana	490	280	140	Autoriza hasta el 31/12/92 la exportación de esta especie en envases de madera descriptos y para la comercialización en mercado interno. La capacidad varía de acuerdo al tamaño de la fruta por lo que deberá identificarse el número de unidades contenidas.	x	-	
-	2 DirNac	20-Apr-92	manzana	-	-	-	Autoriza en carácter de excepción la nacionalización de manzanas procedentes de Chile, en la provincia de Mendoza. Manzanas Red delicious (50.000 cajas), en envases de 18 a 20 Kg. Peras williams (20.000 cajas), en envases de 18 a 20 Kg.	x	-	
-	26	21-Apr-92	manzana	-	-	-	Autoriza en carácter de excepción, la nacionalización de 50.000 cajones de manzanas frescas procedentes de Chile en la provincia de Mendoza.	x	-	
-	47	5-May-92	manzana	-	-	-	Autorización en carácter de excepción.	x	-	
162	66	17-Jun-92	manzana	495	315	310	Autorizar hasta el 31/12/92 la exportación de la especie en envase de cartón corrugado. Debe indicarse peso de 19 Kg. o la cantidad de unidades contenidas.	x	19	
-	35 E	22-Mar-93	manzana	596.5	396.5	156.5	Autorización definitiva del envase Nº 127 para peras; extiéndase las especies incluyendo melón. (Decía aquella "Autorización hasta el 31/12/91 la exportación de esta especie en el envase de cartón corrugado tipo plateau descripto. La fruta irá acondicionada en una bolsa de polietileno y se embalará con papel sulfito blanco c/u. ")		12	
167	41	22-Mar-93	manzana	500	310	230	Autoriza en forma definitiva envase Nº 156 para la exportación y el mercado interno. (Decía aquella: "Autoriza hasta el 31/12/92 la exportación de esta especie en envases de madera descriptos y para la comercialización en mercado interno. La capacidad varía de acuerdo al tamaño de la fruta por lo que deberá identificarse el número de unidades contenidas.")		10	
61	47	22-Mar-93	manzana	600	400	160	Autorización definitiva del envase ensayado por Disposición 45/90. (Aquella decía: "Autorización hasta el 31/12/90 para el empaque de estas especies con destino a la exportación el envase de cartón corrugado tipo plateau de papel marrón en su interior. La fruta se acondicionará en 2 camadas y en cantidades de acuerdo al tamaño de manera de evitar desplazamientos que provoquen golpes y/o manchones en su transporte").		18	
Stickers (acondicionamiento)	Res. SAGPyA 388/1993 - Se hace expensiva a todas las frutas en forma genérica.	11-Jun-93	manzana	-	-	-	Autoriza el empleo alternativo de los sellos clave tradicionalmente utilizados, por autoadhesivos o Stickers en los que deberá constar en tinta indeleble: En la parte superior SAGPyA-IASCAV y debajo día, mes y número de galpón de empaque, como así también la leyenda "FRUTAS FRESCAS ARGENTINAS", esta última en carácter opcional.		-	



Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Manzana	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
29	1	22-Oct-93	manzana	505	308	290	Autoriza para el envase Nº 29 de manzanas para la exportación, el acondicionamiento de fruta en bolsitas de polietileno. 9 bolsitas de 2 Kg, que se ubicarán dentro del envase debiendo cumplir en todo con la Disp. 1/84. Decía aquella "Tray Pack - para bandejas de pulpa moldeada (Tray Pack). Cabezales: 19mm de espesor. Travesaños: de 20x10 mm, uno en cada extremo de tapa y fondo. Fondo y tapa contruidos con cuatro tablas no admitiendo una separación entre tablas mayor a 10 mm. Las tablas de los costados no dejarán separación entre sí. ALTO: 290 a 310 mm según alto de la fruta.		18	
11	2	16-Nov-93	manzana	505	308	290	Autoriza envase Nº 11 (Cartón corrugado tipo telescópico), para mercado interno y exportación. Acondicionamiento en 12 bolsitas de polietileno por caja, con un peso neto de 1,5 Kg cada una. (Decía aquella: "Telescópico Tray Pack - de cartón corrugado tipo telescópico o común para bandejas de pulpa moldeada (Tray Pack). El tipo telescópico será recubierto totalmente con excepción del fondo por otro del mismo material. Altura de 290 a 330 en función del tamaño de la fruta.")		18	
11	2	16-Nov-93	manzana	505	308	330	Autoriza envase Nº 11 (Cartón corrugado tipo telescópico), para mercado interno y exportación. Acondicionamiento en 12 bolsitas de polietileno por caja, con un peso neto de 1,5 Kg cada una. (Decía aquella: "Telescópico Tray Pack - de cartón corrugado tipo telescópico o común para bandejas de pulpa moldeada (Tray Pack). El tipo telescópico será recubierto totalmente con excepción del fondo por otro del mismo material. Altura de 290 a 330 en función del tamaño de la fruta.")		18	
172	6	18-Mar-94	manzana	565	365	165	Se autoriza hasta el 31/12/1994 la exportación de estas especies en envase plástico autoarmables. Fruta acondicionada en 2 camadas utilizando bandejas alveoladas de papel.	x	14	
-	14	16-Sep-94	manzana	-	-	-	Rehabilita en carácter de ensayo hasta el 31/12/94 envase Nº 162 para la exportación de la especie que fuera autorizado por Disposición Nº 66/92.	x	-	
80 y 170	17	28-Oct-94	manzana	1100	900	600	Autoriza hasta el 31/12/1995 para la exportación y el mercado interno envase tipo BIN descripto.	x	No limita peso contenido	
80 y 170	17	28-Oct-94	manzana	1100	900	600	Autoriza hasta el 31/12/1995 con destino a uso industrial envase tipo BIN descripto.	x	No limita peso contenido	
82 y 174	18	17-Nov-94	manzana	-	-	-	Modifica el art. 6º de la Disposición Nº 17/94 que quedará redactado: "A los efectos de su identificación en las planillas declaratorias de empaque se consignará con el número 82 las especies cítricas y 174 para no cítricas.		5	
175	20	19-Dec-94	manzana	1170	990	395	Autoriza hasta el 31/12/1995 en carácter de ensayo hasta el 31/12/95 el envase de madera multilaminada tipo BIN para la exportación de estas especies. Las manzanas y peras a granel, hasta 3 calibres consecutivos contenidos, ajustándose al art. 20 de la Res. 554/83.	x	230	
-	23	27-Dec-94	manzana	-	-	-	Modifica el art. 1º de la Disposición Nº 20/94 el que quedará redactado así: "Autorízase en carácter de ensayo hasta el 31/12/95 el envase de madera tipo BIN para la exportación de estas especies.	x	-	
-	11	17-Feb-95	manzana	483	314	129	Extiende en todos los términos la Disposición Nº 53/89 que autoriza el envase Nº 91 para la exportación de esta especie. Se acondicionará en bandejas de pulpa moldeada o separadores plásticos distribuidas en dos camadas. Llevará en la parte superior de la mercadería 1 plancha de Pluribol-Airempaq - plancha flexible, alveolada que contiene burbujas de aire). (Decía aquella: "Autorización definitiva del envase aprobado bajo Disposición Nº 1/89."; y ésta otra refería: "Autorización hasta el 31/12/89 la exportación en cajones de cartón corrugado tipo telescópico. La fruta irá acondicionada en el envase y dentro de una bolsa de polietileno.").		9	
184	23	7-Apr-95	manzana	390	295	240	Autorízase hasta el 31 de diciembre de 1995 la exportación de esta especie en envase de cartón corrugado. Acondionadas sin distribución definida, envueltas en papel sulfito.	x	15	
172 - 173	29	14-Jun-95	manzana	565	365	165	Autorización definitiva de envases plásticos Autoarmables (manzana N172 - pera N173), ahora para esta especie, ensayados en Disp. 6 del 18-3-94. El acondicionamiento de manzanas, además de lo autorizado podrá hacerse en 8 bolsitas de malla conteniendo 1,5 kg. c/u. Peso neto en ese caso será de 12 kg.		12	

Manzana

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Manzana	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
186	32	19-Jul-95	manzana	495	310	160	Autorízase hasta el 31 de diciembre de 1995 la exportación de peras en cajas telescópicas de cartón corrugado. Acondicionamiento estándar con o sin bandejas y todas las unidades envueltas en papel sulfito. También podrá identificarse la cantidad de unidades que contenga el envase.	x	10.5	
-	1	3-Jan-96	manzana	565	365	165	Extiende la autorización del envase para cebollas Disposiciones 6/94 - 25/95 respectivamente, a manzanas y peras. Las cuales se dispondrán en bolsitas de malla de 1 kg. c/u. dispuestas dentro de una bolsa de polietileno.		-	
-	1	3-Jan-96	manzana	490	310	260	Extiende la autorización del envase para cebollas Disposiciones 6/94 - 25/95 respectivamente, a manzanas y peras. Las cuales se dispondrán en bolsitas de malla de 1 kg. c/u. dispuestas dentro de una bolsa de polietileno.		-	
-	5	5-Jan-96	manzana	1200	1000	700	Autoriza definitivamente Disposición N°17 28/10/94 - BIN N° 170 para exportación manzana y pera fresca.		-	
-	10	5-Feb-96	manzana	-	-	-	Modificación del art. 2º de la Disposición 1/96 referente al acondicionamiento de la mercadería. Las manzanas se acondicionarán en bolsitas de malla conteniendo 1 kg c/u y las peras en bolsitas de malla de 1 kg que se dispondrán dentro de una bolsa de polietileno. El número de bolsitas será en función de los calibres envasados.		-	
-	9	6-Feb-96	manzana	1078	1015	540	Autorización envase tipo Bin para la exportación. La mercadería que se acondicionará no guardarán una distribución definitiva. Hasta dos calibres corridos, llenados a la compresión necesaria para evitar el movimiento de la fruta durante su transporte.		300	
-	13	7-Feb-96	manzana	1200	1000	700	Autorización en carácter definitivo del envase de polietileno de alta densidad tipo Bin para la exportación y mercado interno N°170 para manzana y pera y N° 80 para limón naranja y pomelo para uso industrial permitido en ensayo por Disposición N°17/94.		-	
-	24	3-May-96	manzana	-	-	-	MARK IV (envase N°96 ). Ampliase el acondicionamiento para esta especie en bolsitas de malla de 1 k dentro del envase citado. Autorizado en forma definitiva por Disposición 74/90.		-	
201	30	11-Jul-96	manzana	490	300	140	Autorización del envase de madera para esta especie. La mercadería se acondicionará envolviendo la fruta con papel sulfito fila por medio. Sobre dos bandejas alveoladas.		9.5	
-	32	7-Aug-96	manzana	-	-	-	Agrega el artículo 2º omitido en Disposición 30/96 "peso neto 9,5 kg.		-	
203	33	13-Aug-96	manzana	500	310	310	Autorización del envase de madera para esta especie.		20	
127	34	16-Aug-96	manzana	530	360	360	Extiende en todos los términos autorización de envase N°127 (PROVAUT 18 - 24/07/1979) para exportación de esta especie. Podrán ser envueltas en papel sulfito colocadas sobre 2 bandejas plásticas alveoladas. (Decía aquella: "Autorización para el envase N° 127 -para 20 estuches-)."		-	
216	4	2-May-97	manzana	485	320	300	Autorización de envase de madera clavada tipo Jaula para la exportación de la especie. Se acondicionará en bandejas recubiertas lateralmente con una lámina de cartón corrugado, con la que se cierra la parte superior. Y dos flejes laterales que sujetan el contenido del envase. 20 kg + - 2 %		20	
217	5	6-May-97	manzana	490	330	145	Autorización del envase de cartón corrugado, medio telescópico tray pack para la exportación de las especies descriptas. Acondicionando su contenido sobre bandejas de cartón formado en dos camadas envuelta en papel sulfito. Y todo dentro de una bolsa de polietileno.		10.5	
218	6	16-May-97	manzana	480	165	210	Autorización hasta el 31/12/97 de envases de madera sin cepillar tipo rectangular para exportar las especies descriptas. Sin distribución alguna y envueltas en papel sulfito.	x	18	
219	6	16-May-97	manzana	480	165	210	Autorización hasta el 31/12/97 de envases de madera sin cepillar tipo rectangular para exportar las especies descriptas. Sin distribución alguna y envueltas en papel sulfito.	x	21	
223	11	28-Aug-97	manzana	485	300	200	Autorización de envase tipo torito para la exportación de la especie. La mercadería se acondicionará en camadas alternas con papel sulfito en la última.		16	
224	13	2-Oct-97	manzana	510	300	230	Autorización de envase de madera tipo rectangular para la exportación de la especie. Acondicionando con papel sulfito cada unidad sin guardar distribución alguna.		-	
225	14	20-Oct-97	manzana	475	320	240	Autorización de envase de madera tipo rectangular para la exportación de la especie. Acondicionando sobre bandejas de pulpa moldeada, cubiertas por una lámina de cartón corrugado.		16	
-	6	4-Mar-98	manzana	385	285	75	Autorización del envase de cartón corrugado tipo plaform detallado para la exportación de estas especies. La mercadería se acondicionará en forma alternada (para el caso de empaque mixto: manzana y pera en la misma camada) o no dentro de una bandeja alveolada plástica o de papel recubierta a su vez por una hoja de papel corrugado o liso.		3.3	

Manzana

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Manzana	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
232	11	21-Apr-98	manzana	521	320	200	Autorización de envase de madera cepillada con tapa detallado. Acondicionamiento en capas ordenadas dentro de una bolsa de polietileno.		20	
233	14	21-Apr-98	manzana	570	370	230	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 623.		-	
234	14	21-Apr-98	manzana	570	373	198	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 620. IFCO 6420.	x	-	
235	14	21-Apr-98	manzana	570	370	180	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 618.		-	
237	18	4-May-98	manzana	520	315	310	Autorización para la especie el envase de madera cepillada tipo jaula. El mismo estará forrado interiormente con una lámina de cartón corrugado, la que se prolongará en la parte superior cubriendo la mercadería a modo de tapa.		26	
-	20	13-Nov-98	manzana	465	285	186	Autorización para exportación en envases de madera detallados para la especie citada. Acondicionamiento a granel colocando corrugado por debajo a los costados y arriba. Se agregará viruta a los costados y todo recubierto por celofán.		14	
240	21	9-Dec-98	manzana	500	290	295	Autorización en carácter de ensayo hasta el 31/12/1999, del envase de madera para exportación. Acondicionamiento sobre bandejas de pulpa moldeada y todo el envase será recubierto en su interior por una lámina de cartón corrugado.	x	20	
245	4	22-Jan-99	manzana	525	330	180	Autorización para exportación de las especies citadas en el envase tipo plástico. Sin distribución alguna dentro de una bolsa de polietileno con papel absorbente. Los envases irán palletizados por lo que uno hará de tapa del otro en el apilado.		15	
248	12	6-Apr-99	manzana	520	300	300	Autorización en carácter de ensayo hasta el 31/12/99 envase de madera. Acondicionada con bandejas separadoras.	x	19	
248	12	6-Apr-99	manzana	520	300	300	Autorización en carácter de ensayo hasta el 31/12/99 envase de madera. Acondicionada a granel.	x	25	
253	22	13-Dec-99	manzana	1172	972	545	Autorización del envase de madera y acero tipo Bin que se detalla. Acondicionamiento será sin distribución alguna (a granel) y hasta 3 tamaños consecutivos.		500	
269	3	22-Jan-01	manzana	565	370	204	Autorización de envase de polipropileno virgen Autoarmable para hortalizas. Acondicionamiento según cada especie.		-	
276	10	14-Mar-01	manzana	490	320	300	Autorización para la exportación del envase de madera detallado. Acondicionamiento en 4 o 5 camadas con bandejas separadoras y cartón corrugado.		19	
278	11	10-May-01	manzana	500	300	240	Autorización para la exportación del producto en envases de madera terciada multilaminada que se detalla. Acondicionamiento en tres bandejas de pulpa moldeada.		14	
279	13	20-Jun-01	manzana	570	370	160	Autorización para mercado interno y la exportación y mercado interno del envase de cartón corrugado descripto. Acondicionamiento en bandejas de plástico o pulpa moldeada.		15	
280	14	23-Jul-01	manzana	490	320	315	Autorización para la exportación del envase de madera que se detalla. Acondicionamiento sin guardar distribución alguna.		19	
289	6	11-Feb-02	manzana	480	275	85	Autorización del envase de cartón corrugado tipo plaform. Acondicionamiento sobre una bandeja plástica alveolada. 4 kg manzana 4,5 kg pera.		4.5	
294	10	8-Apr-02	manzana	484	284	230	Autorización para la exportación del envase plástico detallado. Acondicionamiento sobre bandejas moldeadas.		13	
300 Bis	2	16-Jan-03	manzana	1180	1080	605	Autorización para la exportación del envase de madera tipo Bin, Acondicionamiento sin guardar distribución alguna.		400	
301	3	17-Jan-03	manzana	375	270	150	Autorización para la exportación del envase de cartón tipo Plateaux, sobre 2 bandejas alveoladas con 50% de la fruta envuelta en papel sulfito y todo dentro de una bolsa de polietileno.		9	
-	7	13-Feb-03	manzana	375	270	145	Rectificación para los envases N° 299-301-302 autorizados por Disposiciones N° 24/2000 y 3/2003. Modificando sus dimensiones a las ahora descriptas. Modifica Envase N° 299.		-	
-	7	13-Feb-03	manzana	475	270	150	Rectificación para los envases N° 299-301-302 autorizados por Disposiciones N° 24/2000 y 3/2003. Modificando sus dimensiones a las ahora descriptas Modifica Envase N°301/302.		-	
-	11	26-Feb-03	manzana	1080	1080	605	Rectificación de la disposición N°2 del 16/1/2003 cambiando las medidas de luz interna 1080-1080-1005 y modifica la denominación del envase al N° 300 Bis		-	
-	13	2-Apr-03	manzana	480	300	65	Autorización del envase de madera tipo bandeja para la exportación de las especies citadas. Acondicionamiento sobre una bandeja alveolada.		4.5	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Manzana	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
306	14	8-Apr-03	manzana	560	360	230	Autorización del envase de plástico autoarmable para la exportación de las especies detalladas. Acondicionamiento en 2 bandejas alveoladas dentro de una bolsa de polietileno.		18.2	
102-172	19	2-May-03	manzana	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
99-234	19	2-May-03	manzana	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
98-233	19	2-May-03	manzana	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
315	4	2-Feb-04	manzana	580	385	215	Amplía la autorización para el envase de cartón corrugado tipo plaform para la exportación de la especie. Acondicionamiento dentro de 13 bolsas de malla de 1,5 kg.		19.5	
-	7	23-Feb-04	manzana	375	270	150	Reemplaza la disposición N°3 del 17/1/2003 que autoriza el envase de cartón corrugado tipo plateaux para la exportación de manzanas. Acondicionamiento sobre 2 bandejas alveoladas con o sin papel sulfito, con o sin bolsa plástica.		8	
322	18	9-May-04	manzana	490	287	225	Autorización del envase de madera terciada descripto. Acondicionamiento dentro de una bolsa de polietileno con o sin papel sulfito la que podrá cerrarse por medio de un sticker, precito o nudo. Se colocará también una lámina de cartón corrugado cubriendo laterales, cabezales y fondo y en la parte superior. y una bolsa conteniendo la mercadería.		19.5	
-	4	1-Feb-05	manzana	-	-	-	Autorización para Modificar el acondicionamiento para el envase N° 10 aprobado por Resolución SAG 554/83 para la exportación de la especie. Acondicionamiento ahora aprobado en bolsas de polietileno conteniendo 2 kg c/u.		-	
-	5	1-Feb-05	manzana	-	-	-	Autorización de la variante en peso de los envases N° 127, y N° 128 que fueran aprobados por las Resoluciones SAG N° 35 del 22/3/93 y 198 del 28/12/1992 respectivamente para la especie según se detalla.		12.5	
328	8	7-Feb-05	manzana	585	374	140	Autorización para la exportación del envase de cartón tipo plaform. Acondicionamiento dentro del envase sobre bandejas alveoladas protegidas en la parte superior por papel, todo dispuesto dentro de una bolsa de polietileno.		12.5	
329	8	7-Feb-05	manzana	587	374	84	Autorización para la exportación del envase de cartón tipo plaform. Acondicionamiento dentro del envase sobre bandejas alveoladas protegidas en la parte superior por papel, todo dispuesto dentro de una bolsa de polietileno.		6.3	
334	13	4-Mar-05	manzana	295	310	550	Autorización del envase de madera cepillada para la exportación. Acondicionamiento sobre bandejas alveoladas superpuestas, con algunas filas envueltas en papel sulfito.		22	
336	17	4-Apr-05	manzana	488	301	295	Autorización del envase de cartón corrugado tipo telescópico para la exportación de la especie. Acondicionamiento sobre una bandeja alveolada y cada unidad envuelta en papel sulfito. Todo envuelto en polietileno.		19	
338	21	17-Jun-05	manzana	1143	945	575	Autorización definitiva del envase tipo Bin con tapa de cartón corrugado para la exportación de la especie. Con acondicionamiento a granel o en bolsas de polietileno de 1,55kg.		290	
-	26	28-Oct-05	manzana	505	308	290	Se extiende en todos sus términos la Disposición N°2 del 22/01/2001 por la que se autorizó el envase N°268. Acondicionamiento sobre maples de cartón corrugado sobre 2 filas. Peras 10 kg y manzanas 9,5 kg. (Decía aquella: "Extiéndase para la exportación de esta especie el envase N°11 con acondicionamiento en bandejas de pulpa moldeada y dentro de una bolsa de polietileno y cada fruta envuelta en papel."; y esta otra: "Telescópico Tray Pack - de cartón corrugado tipo telescópico o común para bandejas de pulpa moldeada (Tray Pack). El tipo telescópico será recubierto totalmente con excepción del fondo por otro del mismo material. Altura de 290 a 330 en función del tamaño de la fruta.")		10	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Manzana	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
-	26	28-Oct-05	manzana	505	308	330	Se extiende en todos sus términos la Disposición Nº2 del 22/01/2001 por la que se autorizó el envase Nº268. Acondicionamiento sobre maples de cartón corrugado sobre 2 filas. Peras 10 kg y manzanas 9,5 kg. (Decía aquella: "Extiéndase para la exportación de esta especie el envase Nº111 con acondicionamiento en bandejas de pulpa moldeada y dentro de una bolsa de polietileno y cada fruta envuelta en papel."; y esta otra: "Telescópico Tray Pack - de cartón corrugado tipo telescópico o común para bandejas de pulpa moldeada (Tray Pack). El tipo telescópico será recubierto totalmente con excepción del fondo por otro del mismo material. Altura de 290 a 330 en función del tamaño de la fruta.")		10	
353	4	30-Jan-06	manzana	580	385	215	Autorización para la el envase de cartón corrugado tipo plaform en la exportación de la especie según se detalla. Acondicionamiento dentro de 12 bolsas de malla de 1,5 kg.		18	
306 - 113	10	11-Jun-07	manzana	575	375	115	Autorización en carácter de ensayo hasta el 31/12/2007 la comercialización de las especies en envase de polipropileno ranurado IFCO 6411, tipo bandeja. Acondicionamiento sin guardar distribución alguna. 7-8 kg en función de la especie (naranja, pomelo entre 7 y 8 Kg).	x	8	
380-115	10	19-Mar-08	manzana	575	375	230	Autorizar la comercialización interna de fruta según detalle en el envase de polipropileno ranurado color verde tipo rectangular sin tapa, Acondicionamiento Sin distribución alguna o convenientemente alineada según la fruta contenida. Peso neto en función del fruto contenido (14-18 kg.).		18	
381	20	6-Nov-08	manzana	500	310	325	Autorización para el envase de madera cepillada para la exportación de la especie según se detalla. Acondicionamiento en bandejas de pulpa moldeada, recubierta por una lámina de cartón corrugado que cierra la parte superior.		21	
388	5	16-Jan-09	manzana	-	-	-	Extensión del envase tipo Bin de plástico de alta densidad autorizado en ensayo hasta el 31/12/2009 para la exportación de la especie en Disposición Nº3 del 8/1/2009 bajo número de envase 383 para la especie. Acondicionamiento dentro de 1 bolsa de polietileno.	x	380	
391	7	19-Apr-11	manzana	585	375	210	Autorización del envase de cartón corrugado tipo plaform para la exportación de las especies. Detalladas. Acondicionamiento a granel para manzanas y en bolsas de polietileno para peras. Peso neto manzanas 19,5 kg pera 21,5 kg.		21.5	
-	9	2-Jun-11	manzana	578.4	372	198.3	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6420 CON NUEVAS DIMENSIONES - SENASA Nº234 Fruta no cítrica y 99 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		20	
172 / 102	9	2-Jun-11	manzana	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA Nº172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16	
<b>Resolución SAG Nº 554/83. Ampliación de uso.</b>	13	5-Oct-11	manzana	505	308	290	Ampliación para el envase de cartón corrugado telescópico tipo Try Pack para la exportación de la especie. Envase Nº 11 aprobado por Resolución SAG Nº 554/83.		23	
397	10	10-Dec-12	manzana	435	345	200	Autorización del envase tipo caja de cartón corrugado para la exportación de las especies. Acondicionamiento de manzana o pera en 2 camadas sobre bandeja de cartón corrugado. Manzana 11 kg, pera 11,5 kg.		11.5	
403	13	18-Nov-13	manzana	900	600	-	Autorización del envase tipo bolsa de polietileno de baja densidad para revestir el interior de envases de cartón para las especies mencionadas. Para su ventilación, las bolsas autorizadas podrán tener perforaciones separadas unas de otras por 10 cm.		-	
403	13	18-Nov-13	manzana	900	850	-	Autorización del envase tipo bolsa de polietileno de baja densidad para revestir el interior de envases de cartón para las especies mencionadas. Para su ventilación, las bolsas autorizadas podrán tener perforaciones separadas unas de otras por 10 cm.		-	
405	4	6-May-14	manzana	495	325	320	Autorización del envase tipo caja octogonal de cartón corrugado para la exportación de la especie con destino uso industrial. Acondicionamiento a granel.		23	
<b>Envase 96 -Ampliación de uso</b>	5	11-Jun-14	manzana	485	318	265	Ampliación para el envase Nº96 (Mark IV) para la exportación de esta especie. Acondicionamiento en 12 bolsas de polietileno con un peso mínimo de 1,360 kg. Peso total entre 16 y 18,5 kg.		18.5	
410	14	18-Jun-14	manzana	490	310	335	Autorización del envase de cartón corrugado para la exportación de la especie. Acondicionamiento en bandejas alveoladas.		24	
185	31	18-Jul-16	manzana	500	330	240	Autorizase hasta el 31 de diciembre de 1995 la exportación de peras en cajas telescópicas de cartón corrugado. Acondicionamiento estándar con o sin bandejas y todas las unidades envueltas en papel sulfito.	x	18.5	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Manzana	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
125-419	8	18-Oct-16	manzana	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	
428	NO-2018-19964209-APN-DCA%SENASA	2-May-18	manzana	1170	1000	600	Envase tipo bin para manzana. Madera de Eucaliptus.		250	
-	NO-2018-53603932-APN-DCA%SENASA	16-Oct-18	manzana	-	-	-	Bolsa para contener peras. Material: Polietileno de baja densidad destinado al acondicionamiento interno de peras o manzanas en envases previamente autorizados para la especie. Acondicionamiento del contenido en el envase: Bolsas que se ubican dentro del envase previamente autorizado, conteniendo fruta a granel o acondicionada en capas. Medidas de la bolsa: de tamaño variable en función de la cantidad y calibre de la fruta a contener. Peso Neto: En función de la forma de acondicionamiento, cantidad de fruta contenida, peso, y calibre de la misma. Considerada acondicionamiento por eso no lleva Nº de envase.		-	
135/433	NO-2019-20710987-APN-DIYCOV#SENASA - EX-2019-19496547 -APN-DIYCOV#SENASA	5-Apr-19	manzana	933.5	1136.7	682.6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montado del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral. Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		300	
135/433	NO-2019-20710987-APN-DIYCOV#SENASA - EX-2019-19496547 -APN-DIYCOV#SENASA	5-Apr-19	manzana	933.5	1136.7	682.6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montado del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral. Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		340	
135/433	NO-2019-20710987-APN-DIYCOV#SENASA - EX-2019-19496547 -APN-DIYCOV#SENASA	5-Apr-19	manzana	933.5	1136.7	682.6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montado del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral. Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		370	
437	EX-2019-67270002 -APN-DIYCOV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCOV#SENASA	30-Jul-19	manzana	1130	1130	625	BIN de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		430	
454/138	EX-2019-67270002 -APN-DIYCOV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCOV#SENASA	30-Jul-19	manzana	1115	915	450	Cajón de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		270	
455/139	EX-2019-67270002 -APN-DIYCOV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCOV#SENASA	30-Jul-19	manzana	1115	915	650	Cajón de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		350	
72/141/457	EX-2020-36012618 -APN-DIYCOV#SENASA - NO-2020-39444821-APN-DIYCOV#SENASA	19-Jun-20	manzana	570	370	156	Cajón plegable (IFCO), montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos de la caja tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastren entre sí cabezales y laterales, y luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Copolímero de propileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel o en camadas.		11	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Manzana	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
142/458	EX-2020-50841984 - -APN-DIYCPOV#SENASA - Cajón plástico verde	7-Aug-20	manzana	578	372	198	Envase: Cajón de Polipropileno. IFCO. Descripción del envase: Cajón plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. A granel y en bolsas de fraccionamiento según detalle en tabla embebida. Peso Neto : Según detalle, en ningún caso superior a 15 Kg, y siempre conforme a lo declarado en rótulo como contenido neto en cada caso.		3 – 15	
143 / 461	EX-2021-54822720- - APN-DIYCPOV#SENASA - 0011 – NO-2021-56189703-APN-DIYCPOV#SENASA	18-Jun-21	manzana	577	372	174	Cajón plegale IFCO en copolímero de propileno. Mercado interno.		variable en función del contenido	
-	EX-2021-111873791 - - APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2021-119126458- APN-DIYCPOV#SENASA	3-Dec-21	manzana	-	-	-	Acondicionamiento interno para cajas de manzana. Veinticuatro bandejas por caja de 18 a 23 Kg. construidas en cartón corrugado con laminado plástico laminado y film para termosellado, uso alimentario. Lamina Impresa. Peso aproximado de cada bandeja 0,700 Kg. Medidas de luz interna (mm) - entre 26 y 33 unidades de fraccionamiento interno en cada envase, en función del peso neto anteriormente autorizado para la caja misma. Largo: 130 Ancho: 130 Alto: 40		18 a 23 Kg	
78 / 145 / 466	EX-2022-106879258 - - APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2022-116105775- APN-DIYCPOV#SENASA	6-Oct-22	manzana	1130	1130	625	Bin en material sintético que presenta laterales enrejillados y esquineros reforzados. Material: Polipropileno Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		400	
-	EX-2021-111873791 - - APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2021-119126458- APN-DIYCPOV#SENASA	3-Dec-21	manzana	-	-	-	Acondicionamiento interno para cajas de manzana. Veinticuatro bandejas por caja de 18 a 23 Kg. construidas en cartón corrugado con laminado plástico laminado y film para termosellado, uso alimentario. Lamina Impresa. Peso aproximado de cada bandeja 0,700 Kg. Medidas de luz interna (mm) - entre 26 y 33 unidades de fraccionamiento interno en cada envase, en función del peso neto anteriormente autorizado para la caja misma. Largo: 130 Ancho: 130 Alto: 40		18 a 23 Kg	
144/465	EX-2022-74138761 - -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2022-77418723-APN-DIYCPOV#SENASA	19-Jul-22	manzana	570	370	156	Cajón de Polipropileno, plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Polietileno y polipropileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel. Medidas del envase montado Largo: Quinientos setenta milímetros (570 mm). / Ancho: Trescientos setenta milímetros (370 mm). / Alto: Ciento cincuenta y seis milímetros (156 mm). - Peso Neto: Variable, según detalle siguiente, en función de la especie, en ningún caso mayor a 15 kilogramos contenidos, declarando de forma aproximada el correspondiente a cada una y la forma esperada de acondicionamiento. MERCADO INTERNO		Según contenido	

total registros por especie

218

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Pera	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.
45	6	14-Feb-68	pera	594	534	628	Autorización del envase de cartón corrugado de 6 mm de espesor integrado por 5 hojas planas y 2 onduladas.	-	-
-	8	19-Feb-68	pera	457	292	216	Autorización del envase del envase Nº 13 (Tray pack). Los cabezales serán construidos con 3 piezas, que deberán estar unidas mediante cola sintética y 6 fichas metálicas corrugadas, además en el espesor de cada uno de los costados llevará 1 fleje metálico asegurado con clavos para que se junten las 2 uniones.	-	-
-	13	20-Mar-68	pera	-	-	-	Autorización de envase tipo bolsitas de malla tipo red. Envase cuyo Nº 23. Irán colocadas en el interior del envase aprobado bajo números 8 o 10. 4 o 5 por compartimento. De 1 kg u 0,800 kg respectivamente.	-	-
-	14	26-Mar-68	pera	-	-	-	Modificación del inciso f) del apartado 1º de la Disposición Nº 8 del 19/2/68	-	-
60	4	17-Feb-70	pera	-	-	-	Autorización para el envase tipo Bin. 1,02 m3.	-	400
61	4	17-Feb-70	pera	-	-	-	Autorización para el envase tipo Bin. 1,22 m3.	-	500
62	4	17-Feb-70	pera	-	-	-	Autorización para el envase tipo Bin. 1,22 m3.	-	500
74	16	17-Nov-71	pera	420	308	310	Autorización para el envase conformado por cabezales de 2 tablas horizontales de 40 mm de ancho x 10 mm espesor, costados 2 tablas horizontales tapa de 3 tablas alveoladas en 1 marco . Autorización para el envase. Alto entre 290 y 310.	-	-
77	2	7-Feb-72	pera	510	310	145	Autorización para el envase conformado por cabezales 2 tablas horizontales de 40 x 10 mm, y 2 verticales de 30 x 10 mm en 1 de ellos y de 75 x 10 mm de espesor en el otro.	-	-
19 bis	32	5-Dec-72	pera	457	292	114	Ampliación para los envases Nº 14 y 17 reglamentados por las Resoluciones Nº 615/66 y 855/64. Con cabezales de 19 mm de espesor. En cada extremo de la tapa y fondo irá un travesaño de 20 mm de ancho por 10 mm espesor.	-	-
92	5	7-Mar-74	pera	492	492	640	Autorización para el envase de cartón corrugado constituido por un cuerpo de 4 costados con tapa y fondo independientes con aletas de 170 mm de ancho, para facilitar su perfecto ajuste al cuerpo principal.	-	-
96	17	30-Dec-74	pera	460	300	250	Autorización para el envase de cartón corrugado tipo telescópico. Recubierto internamente por un baño de parafina.	-	-
-	1	19-Feb-75	pera	-	-	-	Autorización para que los fondos de los envases Nº 12,13 y 19 estándar para manzanas, tray-pack para manzanas y peras y estándar para peras puedan confeccionarse con cinco piezas en lugar de cuatro.	-	-
-	16	17-Nov-76	pera	-	-	-	Autorización para el envase Nº69 reglamentado por Disposición Nº9/71 de fecha 28/4/71.	-	-
-	8	29-Apr-77	pera	-	-	-	Autorización para el envase Nº 14 destinado a peras y manzanas y para el envase Nº 18 para manzanas peras y duraznos reglamentado por Resolución Nº 855/64 para reglamentar el peso total de cada especie.	-	-
105	12	14-Jul-77	pera	510	313	160	Autorización para el envase de poliestireno cuyas características para el troquelado de ventilación serán establecidas para el envase 104, autorizado por Disposición Nº 20 del 15/12/76. Salvo en la cantidad de orificios para la ventilación que será menor atento al diferente tamaño del envase.	-	-
106	14	9-Aug-77	pera	510	308	250	Autorización para el envase de madera con fondo y tapa de 4 tablas con una separación no mayor de 20 mm entre sí.	-	-
-	20	21-Nov-77	pera	-	-	-	Autorización para el uno de envase de madera en el empaque de las especies para uso industrial. Los envases deberán ser nuevos, de madera y que no transmitan olores ni sabores y de una capacidad y resistencia tal que la mercadería pueda llegar a la industria.	-	-
109	21	30-Nov-77	pera	385	280	243	Autorización para el uno de envase de cartón corrugado tipo telescópico, conformado de una sola hoja de cartón plegada y pegada con cola vinílica, que forma la caja.	-	-
-	2	22-Feb-78	pera	-	-	-	Autorización para acondicionar como excepción y por única vez una partida de 12000 cajones de pera en el envase Nº 13.	-	-
115	11	5-May-78	pera	310	160	270	Autorización para el envase tipo maletín. Una sola pieza de cartón corrugado doblada y ensambladas forman el envase sin grapas ni pegamento.	-	-
120	27	7-Nov-78	pera	465	321	282	Autorización para el envase conformado en polietileno de alta densidad, tanto en los cabezales, en los costados y fondo, con aberturas para mejor ventilación de medida tal que no permita la salida de las frutas en él contenidas. En los esquineros llevará sobresalencias que faciliten su asidero con el envase inmediato.	-	-
119	26	5-Dec-78	pera	535	310	150	Autorización para el envase constituido por esquineros internos que serán del mismo material del envase y cabezales de una sola pieza cosidos a las rinconeras.	-	-

[Volver al índice de especies](#)



Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Pera	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
125	18	24-Jul-79	pera	245	165	85	Autorización para el envase Nº 125.		-	
126	18	24-Jul-79	pera	270	132	75	Autorización para el envase Nº 126.		-	
127	18	24-Jul-79	pera	530	360	360	Autorización para el envase Nº 127.		-	
131	24	26-Oct-79	pera	1350	1050	710	Autorización para la caja formada por maderas cepilladas y chanfleadas, que en los costados estarán separadas entre sí en distancia tal que no puedan sobresalir ni caerse.		-	
137	3	15-Jan-80	pera	510	310	145	Autorización para el envase de madera tipo medio tray-pack formado por cabezales fondo y tapa análogos al envase anterior, Los costados, formados por una lámina de madera terciada de 6mm de espesor o bien de 2 tablas de 70mm de ancho y 6 de espesor.		-	
139	8	12-Feb-80	pera	505	308	250	Autorización para el envase tipo caja de cartón corrugado formado a partir de una hoja de corrugado doble 3 hojas lisas y 2 onduladas, que al plegarse y unirse con grapas metálicas de inoxidables forman el envase.		-	
140	8	12-Feb-80	pera	505	308	110	Autorización para el envase tipo caja de cartón corrugado formado a partir de una plancha de corrugado doble que dejan una abertura de 5mm.		-	
-	10	31-Mar-80	pera	-	-	-	Prorroga en todos sus términos la autorización para el envase plástico Nº 120 reglamentado por la Disposición Nº 27 del 7/12/78.		-	
150	6	5-Feb-82	pera	505	308	250	Autorización para otro envase de cartón corrugado simple, formado por 2 láminas simples y 1 ondulada, plegada y cerrada por sus bordes con grapas metálicas o pegamento con colas vinílicas.		-	
8	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	pera	505	308	310	Tray Pack - para bandejas de pulpa moldeada (Tray Pack). Cabezales: 19mm de espesor. Travesaños: de 20x10 mm, uno en cada extremo de tapa y fondo. Fondo y tapa construidos con cuatro tablas no admitiendo una separación entre tablas mayor a 10 mm. Las tablas de los costados no dejarán separación entre sí. ALTO: 290 a 310 mm según alto de la fruta.		-	
9	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	pera	510	310	145	Medio Tray Pack -para bandejas de pulpa moldeada (Tray Pack). Cabezales: 19mm de espesor. Travesaños: de 20x10 mm, uno en cada extremo de tapa y fondo. Fondo y tapa construidos con cuatro tablas no admitiendo una separación entre tablas mayor a 10 mm. Las tablas de los costados no dejarán separación entre sí.		-	
12	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	pera	510	310	145	Medio telescópico Tray Pack - de cartón corrugado tipo telescópico o común para bandejas de pulpa moldeada (Tray Pack). El tipo telescópico será recubierto totalmente con excepción del fondo por otro del mismo material.		-	
13	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	pera	457	292	216	Estándar. Cabezales: 19mm espesor. Travesaños: de 20x10 mm, uno en cada extremo de tapa y fondo. El fondo y la tapa formado por 4 tablas como máximo, no admitiéndose una separación entre ellas mayor a 10 mm. Las tablas de los costados no dejarán separación alguna entre sí.		-	
-	1	9-Jan-84	pera	-	-	-	Ver Disposición.		-	
-	23	11-Dec-84	pera	-	-	-	Características que deben cumplir los locales de empaque que procesen fruta tanto para la exportación como para el mercado interno. Categoría Nº 1 los que posean maquinaria para tratamiento químico y categoría 2a para los que tengan cepilladura.		-	
41	1	3-Jan-85	pera	515	310	125	Autorización para el envase de madera aserrada con fondo y tapa cosida con grapas de alambre, y laterales clavados. Fondo y tapa estarán construidos por 4 tablas que irán acondicionadas en bandejas de pulpa moldeada, en bolsas de polietileno.		10.5	
-	2	3-Jan-85	pera	-	-	-	Prorroga hasta el 31/5/85, la puesta en vigencia de la Disposición Nº 23/84 por la proximidad de la cosecha de peras no permitiría la instalación de los equipos mecánicos para tratamiento químicos de fruta.	x	-	
-	8	7-Feb-85	pera	-	-	-	Prorrógase hasta el 31/12/85 en todos sus términos la Disposición Nº7/84 por la que se autoriza la exportación de peras en el envase 34, tipo Bin.	x	-	
54	4	21-Jan-86	pera	1125	925	510	Autorización hasta el 31/12/86 para la exportación en envase de madera tipo Bin. Tablas de aproximadamente 20mm de espesor con patines transversales y exteriores para permitir la carga y descarga por medios mecánicos. Tapa de 11mm de espesor interiormente protegida con material plástico denominado "airempack" o cartón corrugado.	x	375	
74	16	8-Apr-88	pera	470	310	95	Autorización hasta el 31/12/88 el envase de cartón corrugado para la exportación de manzanas y peras acondicionadas con o sin bandejas.	x	5	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Pera	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
78	38	6-Sep-88	pera	455	290	105	Autorización hasta el 30/6/89 para la exportación de la especie el envase de madera descripto. El acondicionamiento será en camadas alternadas y cada unidad irá envuelta en papel sulfito.	x	10	
90	62	29-Dec-88	pera	1156	956	560	Autorización hasta el 31/12/89 para la exportación el envase de madera tipo Bin. Estos envases podrán pallet izar de a 3 unidades, sirviendo c/u de tapa del inferior y el superior tendrá tapa provista aparte. Acondicionamiento sin guardar distribución definida y podrán ser hasta 2 tamaños corridos.	x	300	
91	1	10-Jan-89	pera	483	314	129	Autorización hasta el 31/12/89 la exportación en cajones de cartón corrugado tipo telescópico. La fruta irá acondicionada en el envase y dentro de una bolsa de polietileno.	x	10	
-	13	20-Feb-89	pera	-	-	-	Modificación del artículo 3º de la Disposición Nº 1 del 10/1/89 que quedará redactado de la siguiente manera: art. 3º su peso neto totalizará 10 kg con excepción de la D'Anjou que será de 11,5 kg.		11.5	
108	47	12-Dec-89	pera	500	286	240	Autorización hasta el 31/12/90 la exportación de esta especie en el envase de madera seca cepillada descripto. La fruta irá acondicionada en camadas en número acorde a la cantidad de fruta correspondiente a los diferentes calibres.	x	19	
108	50	14-Dec-89	pera	-	-	-	Autorización definitiva para el envase Nº 108, reglamentado en la Disposición Nº47/89 con algunas variables (ver Disposición)		-	
96	51	19-Dec-89	pera	-	-	-	Envase Mark IV. Prorroga hasta el 31/12/90 la autorización concedida mediante Disposición Nº7 del 30/1/89.		-	
91	53	21-Dec-89	pera	-	-	-	Autorización definitiva del envase aprobado bajo Disposición Nº 1/89.		-	
-	74	6-Dec-90	pera	-	-	-	Mark IV. Autorización con carácter definitivo con destino a la exportación el envase Nº 96 y 108, Disposiciones 47/89 y 51/89.		-	
126	75	6-Dec-90	pera	472	289	230	Autorización hasta el 31/12/91 la exportación de esta especie en el envase de madera octogonal descripto. La fruta irá acondicionada con cartón corrugado, bolsa de polietileno y toda la fruta envuelta en papel sulfito.	x	19	
127	76	6-Dec-90	pera	596.5	396.5	156.5	Autorización hasta el 31/12/91 la exportación de esta especie en el envase de cartón corrugado tipo plaform descripto. La fruta irá acondicionada en una bolsa de polietileno y se embalará con papel sulfito blanco c/u.	x	16	
129	77	6-Dec-90	pera	495	289	140	Autorización hasta el 31/12/91 la exportación de esta especie en el envase de madera octogonal descripto. La fruta irá acondicionada con cartón corrugado, bolsa de polietileno y toda la fruta envuelta en papel sulfito blanco.	x	10	
126	Res 96	6-Dec-90	pera	472	289	230	Autoriza en forma definitiva autorización previa: Envase 126 - (Decía aquella: "Autorización hasta el 31/12/91 la exportación de esta especie en el envase de madera octogonal descripto. La fruta irá acondicionada con cartón corrugado, bolsa de polietileno y toda la fruta envuelta en papel sulfito").		19	
129	Res 96	6-Dec-90	pera	495	289	140	Autoriza en forma definitiva autorización previa: Envase 129 - (Decía aquella: "Autorización hasta el 31/12/91 la exportación de esta especie en el envase de madera octogonal descripto. La fruta irá acondicionada con cartón corrugado, bolsa de polietileno y toda la fruta envuelta en papel sulfito blanco").		10	
-	85	18-Dec-90	pera	-	-	-	Modificación del Art. 2º de la Disposición Nº75/90 que quedará redactado "Art. 2º La fruta irá convenientemente acondicionada con cartón corrugado, bolsa de poliestireno y toda la fruta envuelta en papel sulfito.		18	
-	7	9-Jan-91	pera	-	-	-	Aplica sólo a importación temporaria: (Por Disposición 7 del 9/01/1991 se extiende para el acondicionamiento: Papel sulfito: Ampliase el punto 3º del apartado 22 - cap. VI de la Res. 554/83 de la siguiente forma: Cuando se trate de papel sulfito de importación temporaria deberá indicarse en el cabezal opuesto al rótulo la cantidad de unidades envueltas en cada envase.)		-	
-	8	14-Jan-91	pera	-	-	-	Papel sulfito: Se modifica el artículo 1 de la Disp. 7 del 9/1/91 que dirá: Cuando se trate de papel sulfito de importación temporaria deberá indicarse en el cabezal opuesto al rótulo la cantidad de unidades envueltas en cada envase o el porcentaje de las mismas que se hallan envueltas en cada envase. (Aquella decía: "Aplica solo a importación temporaria: Por Disposición 7 del 9/01/1991 se extiende para el acondicionamiento: Papel sulfito: Ampliase el punto 3º del apartado 22 - cap. VI de la Res. 554/83 de la siguiente forma: Cuando se trate de papel sulfito de importación temporaria deberá indicarse en el cabezal opuesto al rótulo la cantidad de unidades envueltas en cada envase."		-	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Pera	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
133	10	17-Jan-91	pera	500	310	145	Medio Tray pack: Autoriza hasta el 31/12/1991 la exportación en envase de madera octogonal descripto. Acondicionamiento: Cartón corrugado protegiendo el contenido, pera envuelta en papel sulfito sobre bandejas de pulpa moldeada dentro de una bolsa de polietileno. (1/2 estándar de pera madera)	x	12	
136	15	7-Feb-91	pera	470	285	90	Autoriza hasta el 31/05/1991 para la exportación de esta especie, el envase de madera descripto. La fruta se acondicionará sobre bandejas premoldeadas envueltas individualmente con papel sulfito. El total de la fruta con tal acondicionamiento irá colocada dentro de una bolsa de polietileno. Una hoja de airempac sobre el fondo y la tapa irá protegiendo el conjunto.	x	-	
137	16	7-Feb-91	pera	470	280	115	Autoriza hasta el 31/12/1991 para la exportación de esta especie, el envase de madera descripto. La fruta se acondicionará sobre 2 bandejas premoldeadas.	x	9	
136	Res 96	7-Feb-91	pera	470	285	90	Autoriza en forma definitiva autorización previa: Envase 136 - (Decía aquella: "Autoriza hasta el 31/05/1991 para la exportación de esta especie, el envase de madera descripto. La fruta se acondicionará sobre bandejas premoldeadas envueltas individualmente con papel sulfito. El total de la fruta con tal acondicionamiento irá colocada dentro de una bolsa de polietileno. Una hoja de airempac sobre el fondo y la tapa irá protegiendo el conjunto").		-	
143	24	7-Mar-91	pera	1170	990	395	Autoriza hasta el 31/12/1991 para la exportación de esta especie, el envase de madera multilaminada tipo BIN. Acondicionamiento a granel. Y hasta dos calibres consecutivos.	x	-	
13-A	28	19-Mar-91	pera	457	292	216	Autoriza para la exportación de esta especie, el envase de madera descripto. Dimensiones y acondicionamiento idénticos al envase Nº 13 o "Estándar". Aquel decía: "Cabezales: 19mm espesor. Travesaños: de 20x10 mm, uno en cada extremo de tapa y fondo. El fondo y la tapa formado por 4 tablas como máximo, no admitiéndose una separación entre ellas mayor a 10 mm. Las tablas de los costados no dejarán separación alguna entre sí.". sin embargo esta nueva autorización remarca que será admisible laterales formados por dos tablas con una separación entre ellas de 20 mm.		-	
146	62	2-Dec-91	pera	480	280	230	Autoriza hasta el 30/7/92 la exportación de esta especie en cajas de tipo telescópico, descriptas. Acompañantes del acondicionamiento bolsa de polietileno, papel sulfito y bandeja. Acondicionamiento del tipo Stándar.	x	18	
147	63	5-Dec-91	pera	465	310	185	Autoriza hasta el 31/12/92 en carácter de ensayo la exportación de esta especie en envases de madera cepillada, descriptos. Acondicionamiento sobre cartón corrugado, en bolsa de polietileno y con papel sulfito.	x	18	
-	66	23-Dec-91	pera	-	-	-	Rehabilitación temporaria hasta el 31/12/92 en todos sus términos de las Disposiciones: Peras (75, 76, 77 del 6/12/1990 y 15 del 7/2/1991). Manzana (78 del 6/12/90). Melones y sandías (82 del 10/12/90). Uva (78 y 80 del 11/12/90, 14 del 5/2/92 y 12 del 29/1/90).	x	-	
157	14	30-Jan-92	pera	464	292	155	Autoriza hasta el 31/12/92 la exportación de esta especie en envases de cartón corrugado y madera terciada descriptos. La fruta irá acondicionada en racimos envueltos en papel sulfito, con una hoja de cartón generadora de anhídrido sulfuroso y viruta en la parte inferior.	x	10	
-	2 DirNac	20-Apr-92	pera	-	-	-	Autoriza en carácter de excepción la nacionalización de manzanas procedentes de Chile, en la provincia de Mendoza. Manzanas Red delicious (50.000 cajas), en envases de 18 a 20 Kg. Peras williams (20.000 cajas), en envases de 18 a 20 Kg.	x	-	
-	26	21-Apr-92	pera	-	-	-	Autoriza en carácter de excepción, la nacionalización de 50.000 cajones de manzanas frescas procedentes de Chile en la provincia de Mendoza.	x	-	
-	Res 59	27-Oct-92	pera	485	318	265	Mark IV: Extiende en todos sus términos la Disposición Nº 51 del 6/12/90 respecto del uso del envase Nº 96 (caja de cartón corrugado tipo Mark IV) para la exportación de peras. (Decía entonces: "Envase MARK IV . Autorización hasta el 31/12/89 para la exportación de esta especie el envase de cartón corrugado tipo telescópico descripto. Caja externa 490-325-265. La fruta se acondicionará en el interior del envase en bandejas o separadores tray pack con disposición interna de la mercadería similar a la del estándar de manzana.")		18.5	
-	Res 98	28-Dec-92	pera	465	310	185	Autoriza en forma definitiva el envase autorizado previamente bajo número 147. (Decía aquella: "Se autoriza hasta el 31/12/92 en carácter de ensayo la exportación de esta especie en envases de madera cepillada, descriptos. Acondicionamiento sobre cartón corrugado, en bolsa de polietileno y con papel sulfito").		18	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Pera	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
-	Res 101	28-Dec-92	pera	480	280	230	Autoriza hasta el 30/6/93 el envase tipo telescópico Nº 146 para la exportación de Peras autorizado por Disposición Nº 62 del 1/12/91. (Decía aquella: "Autoriza hasta el 30/7/92 la exportación de esta especie en cajas de tipo telescópico, descriptas. Acompañantes del acondicionamiento bolsa de polietileno, papel sulfito y bandeja. Acondicionamiento del tipo Stándard.")	x	18	
-	34 E	22-Mar-93	pera	1156	956	560	Ampliación del envase tipo BIN Nº 91 (Disposición 53 del 21/12/89) acondicionadas sobre revestimiento interior "airempack". (Decía aquella: "Autorización definitiva del envase aprobado bajo Disposición Nº 1/89, Autorización definitiva del envase aprobado bajo Disposición Nº 1/89, 2/89, 62/88." y esta decía "Autorización hasta el 31/12/89 para la exportación el envase de madera tipo Bin. Estos envases podrán palletizar de a 3 unidades, sirviendo c/u de tapa del inferior y el superior tendrá tapa provista aparte. Acondicionamiento sin guardar distribución definida y podrán ser hasta 2 tamaños corridos.")		300	
61	47	22-Mar-93	pera	600	400	160	Autorización definitiva del envase ensayado por Disposición 45/90. (Aquella decía: "Autorización hasta el 31/12/90 para el empaque de estas especies con destino a la exportación el envase de cartón corrugado tipo plateaux de papel marrón en su interior. La fruta se acondicionará en 2 camadas y en cantidades de acuerdo al tamaño de manera de evitar desplazamientos que provoquen golpes y/o manchones en su transporte").		18	
Stickers (acondicionamiento)	Res. SAGPyA 388/1993 - Se hace expensiva a todas las frutas en forma genérica.	11-Jun-93	pera	-	-	-	Autoriza el empleo alternativo de los sellos clave tradicionalmente utilizados, por autoadhesivos o Stickers en los que deberá constar en tinta indeleble: En la parte superior SAGPyA-IASCAV y debajo día, mes y número de galpón de empaque, como así también la leyenda "FRUTAS FRESCAS ARGENTINAS", esta última en carácter opcional.		-	
-	4	30-Dec-93	pera	-	-	-	Autoriza en forma definitiva envase Nº 146 para la exportación de peras frescas. Caja tipo telescópica.		18	
171	3	26-Jan-94	pera	485	285	125	Se autoriza hasta el 31/12/1994 la exportación de estas especies en envase de cartón corrugado, bandeja tipo plateaux descripta. La fruta se acondicionará en 2 camadas o a granel pudiendo utilizarse bandejas plásticas o papel sulfito. A modo de referencia cita: "La mercadería irá alletizada en un total de 112 cajas por pallet."	x	9	
173	6	18-Mar-94	pera	565	365	165	Se autoriza hasta el 31/12/1994 la exportación de estas especies en envase plástico autoarmables. Fruta acondicionada en 2 camadas utilizando bandejas alveoladas de papel.	x	15	
80 y 170	17	28-Oct-94	pera	1100	900	600	Autoriza hasta el 31/12/1995 para la exportación y el mercado interno envase tipo BIN descripto.	x	No limita peso contenido	
80 y 170	17	28-Oct-94	pera	1100	900	600	Autoriza hasta el 31/12/1995 con destino a uso industrial envase tipo BIN descripto.	x	No limita peso contenido	
82 y 174	18	17-Nov-94	pera	-	-	-	Modifica el art. 6º de la Disposición Nº 17/94 que quedará redactado: "A los efectos de su identificación en las planillas declaratorias de empaque se consignará con el número 82 las especies cítricas y 174 para no cítricas.		5	
175	20	19-Dec-94	pera	1170	990	395	Autoriza hasta el 31/12/1995 en carácter de ensayo hasta el 31/12/95 el envase de madera multilaminada tipo BIN para la exportación de estas especies. Las manzanas y peras a granel, hasta 3 calibres consecutivos contenidos, ajustándose al art. 20 de la Res. 554/83.	x	245	
-	23	27-Dec-94	pera	-	-	-	Modifica el art. 1º de la Disposición Nº 20/94 el que quedará redactado así: "Autorizase en carácter de ensayo hasta el 31/12/95 el envase de madera tipo BIN para la exportación de estas especies.	x	-	
180	8	3-Feb-95	pera	1170	770	230	Autorizace hasta el 31 de diciembre de 1995 el envase de madera tipo BIN para la exportación de esta especie. El acondicionamiento se hará sin guardar distribución alguna.	x	110	
-	18	9-Mar-95	pera	480	280	230	Autorizace hasta el 31 de diciembre de 1995 la exportación de esta especie en caja telescópica. Acondicionamiento tipo estándar, bolsa de polipropileno, papel sulfito y bandeja.	x	18	
184	23	7-Apr-95	pera	390	295	240	Autorizace hasta el 31 de diciembre de 1995 la exportación de esta especie en envase de cartón corrugado. Acondicionadas sin distribución definida, envueltas en papel sulfito.	x	15	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Pera	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
172 - 173	29	14-Jun-95	pera	565	365	165	Autorización definitiva de envases plásticos Autoarmables (manzana N172 - pera N°173), ahora para esta especie, ensayados en Disp. 6 del 18-3-94. El acondicionamiento de manzanas, además de lo autorizado podrá hacerse en 8 bolsitas de malla conteniendo 1,5 kg. c/u. Peso neto en ese caso será de 12 kg.		12	
186	32	19-Jul-95	pera	495	310	160	Autorízase hasta el 31 de diciembre de 1995 la exportación de peras en cajas telescópicas de cartón corrugado. Acondicionamiento estándar con o sin bandejas y todas las unidades envueltas en papel sulfito. También podrá identificarse la cantidad de unidades que contenga el envase.	x	10.5	
-	1	3-Jan-96	pera	565	365	165	Extiende la autorización del envase para cebollas Disposiciones 6/94 - 25/95 respectivamente, a manzanas y peras. Las cuales se dispondrán en bolsitas de malla de 1 kg. c/u. dispuestas dentro de una bolsa de polietileno.		-	
-	1	3-Jan-96	pera	490	310	260	Extiende la autorización del envase para cebollas Disposiciones 6/94 - 25/95 respectivamente, a manzanas y peras. Las cuales se dispondrán en bolsitas de malla de 1 kg. c/u. dispuestas dentro de una bolsa de polietileno.		-	
92	2	3-Jan-96	pera	586	380	95	Extiende en todos sus términos la autorización del envase N°92 para manzanas otorgada en forma definitiva por Disp. 53/89. a peras. Las peras se acondicionarán en una bandeja con alveolos dentro de 1 bolsa de polietileno. El 50 % de las frutas estarán envueltas en papel. (Esta decía: "Autorización definitiva del envase aprobado bajo Disposición N° 2/89"; y aquella decía: "Autorización hasta el 31/12/89 la exportación de estas especies en el envase bandeja tipo plateau de cartón corrugado descripto. 7,70 kg para manzanas y 8 kg para pera").		8	
195	4	5-Jan-96	pera	570	370	135	Autorización para envase plástico Autoarmable para exportación de las especies. Peras: en 10 cestas plásticas o de pulpa moldeada con 1 kg de fruta c/u.		10	
-	5	5-Jan-96	pera	1200	1000	700	Autoriza definitivamente Disposición N°17 28/10/94 - BIN N° 170 para exportación manzana y pera fresca.		-	
-	7	30-Jan-96	pera	-	-	-	Autorización hasta el 31/12/96 el acondicionamiento de peras frescas dentro de una bolsa de polietileno sin distribución alguna dentro de un envase N° 173. La mercadería se colocará sobre una bandeja alveolada.	x	-	
-	8	30-Jan-96	pera	-	-	-	Autorización hasta el 31/12/96 el acondicionamiento de peras frescas en envase N° 185 Disposición anterior 31/95	x	-	
-	10	5-Feb-96	pera	-	-	-	Modificación del art. 2º de la Disposición 1/96 referente al acondicionamiento de la mercadería. Las manzanas se acondicionarán en bolsitas de malla conteniendo 1 kg c/u y las peras en bolsitas de malla de 1 kg que se dispondrán dentro de una bolsa de polietileno. El número de bolsitas será en función de los calibres envasados.		-	
-	9	6-Feb-96	pera	1078	1015	540	Autorización envase tipo Bin para la exportación. La mercadería que se acondicionará no guardarán una distribución definitiva. Hasta dos calibres corridos, llenados a la compresión necesaria para evitar el movimiento de la fruta durante su transporte.		300	
-	13	7-Feb-96	pera	1200	1000	700	Autorización en carácter definitivo del envase de polietileno de alta densidad tipo Bin para la exportación y mercado interno N°170 para manzana y pera y N° 80 para limón naranja y pomelo para uso industrial permitido en ensayo por Disposición N°17/94.		-	
200	23	25-Apr-96	pera	465	300	130	Autorización para el envase de madera descripto para esta especie. El cajón estará totalmente forrado en su interior con cartón canaleta y cada unidad envuelta en papel sulfito.		10	
206	41	4-Nov-96	pera	510	308	250	Autorización del envase madera tipo TRAY PACK denominado 4/5 para la exportación y mercado interno de esta especie. La totalidad de la mercadería se dispondrá en bandejas de pulpa premoldeada correspondiendo al tamaño de la fruta a empacar. En el envase se podrá optarse por colocar este sistema dentro de una bolsa de polietileno.		20	
-		29-Jan-97	pera	-	-	-	Se amplía el uso de cartón corrugado para la exportación de Peras (sudafricano N°30) que fuera autorizado por Disposición 1/84 con modificaciones: El acondicionamiento se realizará en bolsitas de malla de 1 kg c/u conformando un total de 12 bolsitas por envase.		-	
217	5	6-May-97	pera	490	330	145	Autorización del envase de cartón corrugado, medio telescópico tray pack para la exportación de las especies descriptas. Acondicionando su contenido sobre bandejas de cartón formado en dos camadas envuelta en papel sulfito. Y todo dentro de una bolsa de polietileno.		10.5	
218	6	16-May-97	pera	480	165	210	Autorización hasta el 31/12/97 de envases de madera sin cepillar tipo rectangular para exportar las especies descriptas. Sin distribución alguna y envueltas en papel sulfito.	x	18	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Pera	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
219	6	16-May-97	pera	480	165	210	Autorización hasta el 31/12/97 de envases de madera sin cepillar tipo rectangular para exportar las especies descritas. Sin distribución alguna y envueltas en papel sulfito.	x	21	
-	1	28-Jan-98	pera	490	290	145	Extiende en todos los términos autorización de envase de Disposición Nº50 del 19/12/96 y Disp. 9 del 11/7/94 que autorizan envase Nº 210 para exportación. Ciruela acondicionada en 3 bandejas de plástico alveolada, separadas por una lámina de cartón. Pera acondicionada sin papel en 2 filas sobre bandejas alveoladas y dentro de 1 bolsa de polietileno. (Decía aquella: "Autorización del envase de cartón corrugado tipo Bandeja para la exportación de esta especie. 9-10kg").		9.5	
-	1	28-Jan-98	pera	435	330	60	Extiende en todos los términos autorización de envase de Disposición Nº50 del 19/12/96 y Disp. 9 del 11/7/94 que autorizan envase Nº 210 para exportación. Ciruela acondicionada en 3 bandejas de plástico alveolada, separadas por una lámina de cartón. Pera acondicionada sin papel en 2 filas sobre bandejas alveoladas y dentro de 1 bolsa de polietileno. (Decía aquella: "Autorización del envase de cartón corrugado tipo Bandeja para la exportación de esta especie. 9-10kg").		9.5	
-	1	28-Jan-98	pera	490	290	180	Extiende en todos los términos autorización de envase de Disposición Nº50 del 19/12/96 y Disp. 9 del 11/7/94 que autorizan envase Nº 210 para exportación. Ciruela acondicionada en 3 bandejas de plástico alveolada, separadas por una lámina de cartón. Pera acondicionada sin papel en 2 filas sobre bandejas alveoladas y dentro de 1 bolsa de polietileno. (Decía aquella: "Autorización del envase de cartón corrugado tipo Bandeja para la exportación de esta especie. 10 - 11 kg").		10.5	
-	1	28-Jan-98	pera	435	330	60	Extiende en todos los términos autorización de envase de Disposición Nº50 del 19/12/96 y Disp. 9 del 11/7/94 que autorizan envase Nº 210 para exportación. Ciruela acondicionada en 3 bandejas de plástico alveolada, separadas por una lámina de cartón. Pera acondicionada sin papel en 2 filas sobre bandejas alveoladas y dentro de 1 bolsa de polietileno. (Decía aquella: "Autorización del envase de cartón corrugado tipo Bandeja para la exportación de esta especie. 10 - 11 kg").		10.5	
-	6	4-Mar-98	pera	385	285	75	Autorización del envase de cartón corrugado tipo plaform detallado para la exportación de estas especies. La mercadería se acondicionará en forma alternada (para el caso de empaque mixto: manzana y pera en la misma camada) o no dentro de una bandeja alveolada plástica o de papel recubierta a su vez por una hoja de papel corrugado o liso.		3.3	
-	8	1-Apr-98	pera	-	-	-	Amplia la Disposición DFH Nº 75/90, que autoriza el envase 126 para la exportación en lo referente al acondicionamiento, el cual será mediante empaque de 12 bolsitas de polietileno de 1,4 kg c/u.		16.8	
-	9	13-Apr-98	pera	-	-	-	Amplia la Disposición Nº 4 del 28/12/93, que autoriza el envase Nº 146 para la exportación en lo referente al acondicionamiento, el cual será mediante empaque de 12 bolsitas de polietileno de 1,4 kg c/u.		16.8	
231	10	14-Apr-98	pera	470	295	210	Autorización de envase de madera tipo rectangular para la exportación de la especie. Acondicionamiento sin guardar distribución alguna dentro de una bolsa de polietileno. Destino Brasil.		19	
232	11	21-Apr-98	pera	521	320	200	Autorización de envase de madera cepillada con tapa detallado. Acondicionamiento en capas ordenadas dentro de una bolsa de polietileno.		20	
233	14	21-Apr-98	pera	570	370	230	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 623.		-	
234	14	21-Apr-98	pera	570	373	198	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 620. IFCO 6420.	x	-	
235	14	21-Apr-98	pera	570	370	180	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 618.		-	
-	17	21-Apr-98	pera	-	-	-	Extiende en todos sus términos envase Nº216 autorizado para manzanas por Disposición Nº4 del 2 de mayo de 1997, para la exportación de peras frescas.		-	
-	20	13-Nov-98	pera	465	285	186	Autorización para exportación en envases de madera detallados para la especie citada. Acondicionamiento a granel colocando corrugado por debajo a los costados y arriba. Se agregará viruta a los costados y todo recubierto por celofán.		14	
240	21	9-Dec-98	pera	500	290	295	Autorización en carácter de ensayo hasta el 31/12/1999, del envase de madera para exportación. Acondicionamiento sobre bandejas de pulpa moldeada y todo el envase será recubierto en su interior por una lámina de cartón corrugado.	x	20	
-	2	7-Jan-99	pera	-	-	-	Extensión en carácter de ensayo hasta el 31/12/99 el envase Nº243 para la exportación de la especie autorizado antes para ciruela por Disposición Nº23 del 9/12/98. Acondicionamiento dentro de una bolsa sin distribución alguna, con la última camada envuelta en papel sulfito para las peras. Los duraznos en camadas superpuestas.	x	18	

Nº Envase	- Disposición - PROVAUT - GDE	Fecha	Pera	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
245	4	22-Jan-99	pera	525	330	180	Autorización para exportación de las especies citadas en el envase tipo plástico. Sin distribución alguna dentro de una bolsa de polietileno con papel absorbente. Los envases irán palletizados por lo que uno hará de tapa del otro en el apilado.		13	
246	7	9-Mar-99	pera	500	360	190	Autorización en carácter de ensayo hasta el 31/12/99 para la especie. Acondicionamiento dentro del envase, envuelto en su totalidad por cartón corrugado en las paredes del envase y por encima. La primera camada irá acondicionada envuelta en papel sulfito.	x	19	
248	12	6-Apr-99	pera	520	300	300	Autorización en carácter de ensayo hasta el 31/12/99 envase de madera. Acondicionada con bandejas separadoras.	x	19	
248	12	6-Apr-99	pera	520	300	300	Autorización en carácter de ensayo hasta el 31/12/99 envase de madera. Acondicionada a granel.	x	25	
253	22	13-Dec-99	pera	1172	972	545	Autorización del envase de madera y acero tipo Bin que se detalla. Acondicionamiento será sin distribución alguna (a granel) y hasta 3 tamaños consecutivos.		500	
254	23	28-Dec-99	pera	1200	1000	520	Autorización para exportación del envase de madera tipo Bin detallado. Acondicionamiento a granel, sin mantener ni guardar distribución alguna. Dentro de una bolsa de polietileno.		240	
269	3	22-Jan-01	pera	565	370	204	Autorización de envase de polipropileno virgen Autoarmable para hortalizas. Acondicionamiento según cada especie.		-	
-	8	2-Mar-01	pera	400	300	170	Autorización para el envase de cartón corrugado tipo telescópico para exportación. Acondicionamiento a granel.		7.5	
277	12	9-May-01	pera	-	-	-	Autorización para extender a esta especie la disposición Nº10 del 14 3/2001 que autoriza la exp. De manzanas en envase Nº276 dispuestas a granel.		17	
-	17	5-Oct-01	pera	490	320	220	Autorización para exportación en envase de madera descripto. Acondicionamiento sin distribución dentro de una bolsa de polietileno. Cada fruta irá envuelta en papel sulfito.		20	
285	20	2-Nov-01	pera	470	300	210	Autorización para la exportación en el envase detallado. Acondicionamiento sin guardar distribución alguna dentro de una bolsa de polietileno. El 50% de la fruta irá envuelta en papel sulfito.		20	
-	2	25-Jan-02	pera	-	-	-	Extiéndase para la exportación de esta especie el envase Nº11 con acondicionamiento en bandejas de pulpa moldeada y dentro de una bolsa de polietileno y cada fruta envuelta en papel.		-	
289	6	11-Feb-02	pera	480	275	85	Autorización del envase de cartón corrugado tipo plaform. Acondicionamiento sobre una bandeja plástica alveolada. 4 kg manzana 4,5 kg pera.		4.5	
294	10	8-Apr-02	pera	484	284	230	Autorización para la exportación del envase plástico detallado. Acondicionamiento cada una irá envuelta en papel sulfito sobre bandejas de pulpa moldeada dentro de una bolsa de polietileno.		16	
299	24	10-Dec-02	pera	375	270	140	Autorización del envase tipo Plateaux de cartón corrugado para exportación de la especie. Acondicionamiento en 2 camadas alveoladas, el 50 % de la fruta envuelta en papel sulfito.		7	
300 Bis	2	16-Jan-03	pera	1180	1080	605	Autorización para la exportación del envase de madera tipo Bin, Acondicionamiento sin guardar distribución alguna.		400	
302	3	17-Jan-03	pera	375	270	150	Autorización para la exportación del envase de cartón tipo Plateaux, sobre 2 bandejas alveoladas con 50% de la fruta envuelta en papel sulfito y todo dentro de una bolsa de polietileno.		9.5	
-	7	13-Feb-03	pera	375	270	145	Rectificación para los envases Nº 299-301-302 autorizados por Disposiciones Nº 24/2000 y 3/2003. Modificando sus dimensiones a las ahora descriptas. Modifica Envase Nº 299.		-	
-	7	13-Feb-03	pera	475	270	150	Rectificación para los envases Nº 299-301-302 autorizados por Disposiciones Nº 24/2000 y 3/2003. Modificando sus dimensiones a las ahora descriptas Modifica Envase Nº301/302.		-	
-	11	26-Feb-03	pera	1080	1080	605	Rectificación de la disposición Nº2 del 16/1/2003cambiando las medidas de luz interna 1080-1080-1005 y modifica la denominación del envase al Nº 300 Bis		-	
-	13	2-Apr-03	pera	480	300	65	Autorización del envase de madera tipo bandeja para la exportación de las especies citadas. Acondicionamiento sobre una bandeja alveolada.		4.5	
306	14	8-Apr-03	pera	560	360	230	Autorización del envase de plástico autoarmable para la exportación de las especies detalladas. Acondicionamiento en 2 bandejas alveoladas dentro de una bolsa de polietileno.		18.2	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Pera	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
102-172	19	2-May-03	pera	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
99-234	19	2-May-03	pera	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
98-233	19	2-May-03	pera	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
314	3	25-Jan-04	pera	580	385	215	Amplía la autorización para el envase Nº127 aprobado por Disposición Nº 35 del 22/3/93 para la especie. Acondicionamiento se embalarán con papel sulfito y serán colocadas en 2 bandejas alveoladas contenidas en una bolsa de polietileno.		19.5	
-	7	23-Feb-04	pera	375	270	150	Reemplaza la disposición Nº3 del 17/1/2003 que autoriza el envase de cartón corrugado tipo plateaux para la exportación de peras. Acondicionamiento sobre 2 bandejas alveoladas con o sin papel sulfito, con o sin bolsa plástica.		9	
322	18	9-May-04	pera	490	287	225	Autorización del envase de madera terciada descripto. Acondicionamiento dentro de una bolsa de polietileno con o sin papel sulfito la que podrá cerrarse por medio de un sticker, precito o nudo. Se colocará también una lámina de cartón corrugado cubriendo laterales, cabezales y fondo y en la parte superior. y una bolsa conteniendo la mercadería.		19	
324	1	21-Jan-05	pera	375	270	140	Ampliación de la Autorización aprobada por Disposición Nº 24/02. Acondicionamiento en bolsas de red de 1 kg.		6	
325	2	24-Jan-05	pera	600	400	140	Autorización del envase tipo Plateaux de cartón corrugado para exportación de la especie. Acondicionamiento en 10 cestas plásticas (PET) de 1 kg. Todas dentro de una bolsa de polipropileno.		10	
327	7	4-Feb-05	pera	396	296	237	Autorización del envase de cartón corrugado para la exportación del producto que se detalla. Acondicionamiento envolviendo la fruta en papel sulfito sin distribución alguna dentro de una bolsa de polietileno perforada.		14	
328	8	7-Feb-05	pera	585	374	140	Autorización para la exportación del envase de cartón tipo plaform. Acondicionamiento dentro del envase sobre bandejas alveoladas protegidas en la parte superior por papel, todo dispuesto dentro de una bolsa de polietileno.		12.5	
329	8	7-Feb-05	pera	587	374	84	Autorización para la exportación del envase de cartón tipo plaform. Acondicionamiento dentro del envase sobre bandejas alveoladas protegidas en la parte superior por papel, todo dispuesto dentro de una bolsa de polietileno.		6.3	
330	9	7-Feb-05	pera	498	290	235	Autorización para la exportación del envase de cartón corrugado tipo Bliss Standard. Acondicionamiento en bandejas alveoladas protegidas en la parte superior por almohadillas protectoras de material sintético, todo dispuesto dentro de una bolsa de polietileno.		18.2	
331	9	7-Feb-05	pera	476	289	141	Autorización para la exportación del envase de cartón corrugado tipo Bliss Medio. Acondicionamiento en bandejas alveoladas protegidas en la parte superior por almohadillas protectoras de material sintético, todo dispuesto dentro de una bolsa de polietileno.		10	
332	11	21-Feb-05	pera	1164	964	720	Autorización del envase de madera tipo Bin. Acondicionamiento a granel sin guardar distribución alguna.		370	
333	11	21-Feb-05	pera	1164	964	515	Autorización del envase de madera tipo Bin. Acondicionamiento a granel sin guardar distribución alguna.		230	
335	16	4-Apr-05	pera	491	304	239	Autorización del envase de cartón corrugado tipo telescópico para la exportación de la especie. Acondicionamiento cada fruta encastrada con otra invertida y cada unidad envuelta en papel sulfito. Todo envuelto en polietileno.		19	
-	26	28-Oct-05	pera	505	308	290	Se extiende en todos sus términos la Disposición Nº2 del 22/01/2001 por la que se autorizó el envase Nº268. Acondicionamiento sobre maples de cartón corrugado sobre 2 filas. Peras 10 kg y manzanas 9,5 kg. (Decía aquella: "Extiéndase para la exportación de esta especie el envase Nº11 con acondicionamiento en bandejas de pulpa moldeada y dentro de una bolsa de polietileno y cada fruta envuelta en papel."; y esta otra: "Telescópico Tray Pack - de cartón corrugado tipo telescópico o común para bandejas de pulpa moldeada (Tray Pack). El tipo telescópico será recubierto totalmente con excepción del fondo por otro del mismo material. Altura de 290 a 330 en función del tamaño de la fruta.")		10	



Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Pera	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
-	26	28-Oct-05	pera	505	308	330	Se extiende en todos sus términos la Disposición Nº2 del 22/01/2001 por la que se autorizó el envase Nº268. Acondicionamiento sobre maples de cartón corrugado sobre 2 filas. Peras 10 kg y manzanas 9,5 kg. (Decía aquella: "Extiéndase para la exportación de esta especie el envase Nº11 con acondicionamiento en bandejas de pulpa moldeada y dentro de una bolsa de polietileno y cada fruta envuelta en papel."; y esta otra: "Telescópico Tray Pack - de cartón corrugado tipo telescópico o común para bandejas de pulpa moldeada (Tray Pack). El tipo telescópico será recubierto totalmente con excepción del fondo por otro del mismo material. Altura de 290 a 330 en función del tamaño de la fruta.")		10	
341	30	13-Dec-05	pera	590	390	135	Autorización para la exportación de la especie en envase de cartón corrugado. Acondicionamiento sobre bandejas alveoladas con o sin bolsa plástica, con o sin papel sulfito.		12.5	
378	2	16-Jan-08	pera	393	293	205	Autorización para la exportación de los envases de cartón corrugado tipo telescópico. Acondicionamiento en bandejas alveoladas plásticas o de pulpa, irán envueltas en papel sulfito, de 50% y todo dentro de una bolsa plástica de baja densidad con perforaciones.		12.5	
-	6	20-Feb-08	pera	586	380	95	Autorizar la modificación en cuanto al peso neto del envase Nº 92 Disposición IASCAV Nº 02 del 03/01/96 a 7 kg. (Decía aquella: "Extiende en todos sus términos la autorización del envase Nº92 para manzanas otorgada en forma definitiva por Disp. 53/89. a peras. Las peras se acondicionarán en una bandeja con alveolos dentro de 1 bolsa de polietileno. El 50 % de las frutas estarán envueltas en papel. (Esta decía: "Autorización definitiva del envase aprobado bajo Disposición Nº 2/89"; y aquella decía: "Autorización hasta el 31/12/89 la exportación de estas especies en el envase bandeja tipo plateaux de cartón corrugado descripto. 7,70 kg para manzanas y 8 kg para pera").")		7	
380-115	10	19-Mar-08	pera	575	375	230	Autorizar la comercialización interna de fruta según detalle en el envase de polipropileno ranurado color verde tipo rectangular sin tapa, Acondicionamiento Sin distribución alguna o convenientemente alineada según la fruta contenida. Peso neto en función del fruto contenido (14-18 kg.).		18	
384	1	8-Jan-09	pera	1120	920	430	Autorización del envase tipo Bin plástico de polietileno de alta densidad para la exportación de la especie según se detalla. Acondicionamiento a granel.		350	
382	2	8-Jan-09	pera	1162	962	650	Autorización del envase tipo Bin de madera para la exportación de la especie según se detalla. Acondicionamiento a granel.		350	
383	3	8-Jan-09	pera	1120	920	580	Autorización en carácter de ensayo hasta el 31/12/2009 el Bin plástico de polietileno de alta densidad para la exportación de la especie según se detalla. Acondicionamiento a granel.	x	380	
-	2	16-Feb-10	pera	585	385	135	Autorización del envase de cartón corrugado tipo telescópico para la exportación de la especie. Acondicionamiento en bandejas de polipropileno cubiertas por una bolsa plástica transparente.		15	
-	5	11-Jun-10	pera	-	-	-	Extensión de la autorización para mercado interno y exportación del envase Nº158 aprobado por Disposición Nº96 del 28 de diciembre de 1992 a esta otra especie. Acondicionamiento en 2 camadas sobre bandejas alveoladas, el 50% de la fruta irá envuelta en papel sulfito.		-	
391	7	19-Apr-11	pera	585	375	210	Autorización del envase de cartón corrugado tipo plform para la exportación de las especies. Detalladas. Acondicionamiento a granel para manzanas y en bolsas de polietileno para peras. Peso neto manzanas 19,5 kg pera 21,5 kg.		21.5	
-	9	2-Jun-11	pera	578.4	372	198.3	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6420 CON NUEVAS DIMENSIONES - SENASA Nº234 Fruta no cítrica y 99 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		20	
172 / 102	9	2-Jun-11	pera	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA Nº172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16	
397	10	10-Dec-12	pera	435	345	200	Autorización del envase tipo caja de cartón corrugado para la exportación de las especies. Acondicionamiento de manzana o pera en 2 camadas sobre bandeja de cartón corrugado. Manzana 11 kg, pera 11,5 kg.		11.5	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Pera	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
398	1	11-Jan-13	pera	585	385	140	Autorización del envase tipo plafond de cartón corrugado para la exportación de la especie. Acondicionamiento en 2 camadas con bandejas sumando 12kg o en 14 bolsas de 1 kg.		14	
403	13	18-Nov-13	pera	900	600	-	Autorización del envase tipo bolsa de polietileno de baja densidad para revestir el interior de envases de cartón para las especies mencionadas. Para su ventilación, las bolsas autorizadas podrán tener perforaciones separadas unas de otras por 10 cm.		-	
403	13	18-Nov-13	pera	900	850	-	Autorización del envase tipo bolsa de polietileno de baja densidad para revestir el interior de envases de cartón para las especies mencionadas. Para su ventilación, las bolsas autorizadas podrán tener perforaciones separadas unas de otras por 10 cm.		-	
413	1	22-Jan-15	pera	370	245	80	Autorización del envase tipo open top autoarmable de cartón corrugado para la exportación de la especie. Acondicionamiento en una sola capa dentro con bandeja alveolada o sin ella.		2.9	
415	3	12-Mar-15	pera	496	296	241	Autorización del envase tipo telescópico de cartón corrugado para la exportación de la especie. Acondicionamiento: a. con bandeja orientadora, envueltas o no en papel sulfito dentro de una bolsa de polietileno b. en bolsas plásticas con 12 unidades c/u.		18	
185	31	18-Jul-16	pera	500	330	240	Autorizase hasta el 31 de diciembre de 1995 la exportación de peras en cajas telescópicas de cartón corrugado. Acondicionamiento estándar con o sin bandejas y todas las unidades envueltas en papel sulfito.		18.5	
125-419	8	18-Oct-16	pera	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	
-	NO-2018-53603932-APN-DCA%SENASA	16-Oct-18	pera	-	-	-	Bolsa para contener peras. Material: Polietileno de baja densidad destinado al acondicionamiento interno de peras o manzanas en envases previamente autorizados para la especie. Acondicionamiento del contenido en el envase: Bolsas que se ubican dentro del envase previamente autorizado, conteniendo fruta a granel o acondicionada en capas. Medidas de la bolsa: de tamaño variable en función de la cantidad y calibre de la fruta a contener. Peso Neto: En función de la forma de acondicionamiento, cantidad de fruta contenida, peso, y calibre de la misma. Considerada acondicionamiento por eso no lleva Nº de envase.		-	
135/433	NO-2019-20710987-APN-DIYCPOV%SENASA - EX-2019-19496547 -APN-DIYCPOV%SENASA	5-Apr-19	pera	933.5	1136.7	682.6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montado del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral. Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		300	
135/433	NO-2019-20710987-APN-DIYCPOV%SENASA - EX-2019-19496547 -APN-DIYCPOV%SENASA	5-Apr-19	pera	933.5	1136.7	682.6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montado del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral. Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		340	
135/433	NO-2019-20710987-APN-DIYCPOV%SENASA - EX-2019-19496547 -APN-DIYCPOV%SENASA	5-Apr-19	pera	933.5	1136.7	682.6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montado del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral. Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		370	
437	EX-2019-67270002 -APN-DIYCPOV%SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPOV%SENASA	30-Jul-19	pera	1130	1130	625	BIN de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		450	
72/141/457	EX-2020-36012618 -APN-DIYCPOV%SENASA - NO-2020-39444821 -APN-DIYCPOV%SENASA	19-Jun-20	pera	570	370	156	Cajón plegable (IFCO), montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos de la caja tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastren entre sí cabezales y laterales, y luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Copolímero de propileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel o en camadas.		12	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Pera	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
142/458	EX-2020-50841984 - APN- DIYCPOV#SENASA - Cajón plástico verde	7-Aug-20	pera	578	372	198	Envase: Cajón de Polipropileno. IFCO. Descripción del envase: Cajón plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. A granel y en bolsas de fraccionamiento según detalle en tabla embebida. Peso Neto : Según detalle, en ningún caso superior a 15 Kg, y siempre conforme a lo declarado en rótulo como contenido neto en cada caso.		3 – 15	
143 / 461	EX-2021-54822720- - APN-DIYCPOV#SENASA - 0011 – NO-2021- 56189703-APN- DIYCPOV#SENASA	18-Jun-21	pera	577	372	174	Cajón plegale IFCO en copolímero de propileno. Mercado interno.		variable en función del contenido	
78 / 145 / 466	EX-2022-106879258 - - APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2022-116105775- APN-DIYCPOV#SENASA	6-Oct-22	pera	1130	1130	625	Bin en material sintético que presenta laterales enrejillados y esquineros reforzados. Material: Polipropileno Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		400	
144/465	EX-2022-74138761 - APN- DIYCPOV#SENASA - NO- 2022-77418723 - APN- DIYCPOV#SENASA	19-Jul-22	pera	570	370	156	Cajón de Polipropileno, plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Polietileno y polipropileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel. Medidas del envase montado Largo: Quinientos setenta milímetros (570 mm). / Ancho: Trescientos setenta milímetros (370 mm). / Alto: Ciento cincuenta y seis milímetros (156 mm). - Peso Neto: Variable, según detalle siguiente, en función de la especie, en ningún caso mayor a 15 kilogramos contenidos, declarando de forma aproximada el correspondiente a cada una y la forma esperada de acondicionamiento. MERCADO INTERNO		Según contenido	

total registros por especie	193
-----------------------------	-----

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Nashi	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
159	18	14-Feb-92	nashi	585	380	95	Autoriza hasta el 31/12/92 la exportación de esta especie en envases de cartón corrugado tipo "Plateaux"	x	9	
-	44	22-Mar-93	nashi	483	314	129	Extiende en todos sus términos para la exportación de esta especie el envase Nº 91 (Disposición 53/89). (Aquella decía: "Autorización hasta el 31/12/89 la exportación en cajones de cartón corrugado tipo telescópico. La fruta irá acondicionada en el envase y dentro de una bolsa de polietileno. Peso neto 10 Kg."). El actual acondicionamiento incluirá la utilización de una bolsa de polietileno de 30 micrones, papel blanco y bandejas.		9	
61	47	22-Mar-93	nashi	600	400	160	Autorización definitiva del envase ensayado por Disposición 45/90. (Aquella decía: "Autorización hasta el 31/12/90 para el empaque de estas especies con destino a la exportación el envase de cartón corrugado tipo plateau de papel marrón en su interior. La fruta se acondicionará en 2 camadas y en cantidades de acuerdo al tamaño de manera de evitar desplazamientos que provoquen golpes y/o manchones en su transporte").		18	
Stickers (acondicionamiento)	Res. SAGPyA 388/1993 - Se hace expensiva a todas las frutas en forma genérica.	11-Jun-93	nashi	-	-	-	Autoriza el empleo alternativo de los sellos clave tradicionalmente utilizados, por autoadhesivos o Stickers en los que deberá constar en tinta indeleble: En la parte superior SAGPyA-IASCAV y debajo día, mes y número de galpón de empaque, como así también la leyenda "FRUTAS FRESCAS ARGENTINAS", esta última en carácter opcional.		-	
DICA Nº 1/96	1	25-Mar-96	nashi	-	-	-	Autorización para sellado de variedades de pera asiática o Nashi con su nombre original y alternativamente como sigue: NIJSSEIKI (Siglo XX) - SHINSEIKI (Nuevo Siglo) - HOSUI (Abundancia) - CHOJURO (Larga Vida) - KUMOI (Cielo) - KOSUI (Aua Bienhechora).		-	
102-172	19	2-May-03	nashi	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
99-234	19	2-May-03	nashi	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
98-233	19	2-May-03	nashi	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
-	9	2-Jun-11	nashi	578.4	372	198.3	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6420 CON NUEVAS DIMENSIONES - SENASA Nº234 Fruta no cítrica y 99 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		20	
172 / 102	9	2-Jun-11	nashi	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA Nº172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16	
125-419	8	18-Oct-16	nashi	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	

total registros por  
especie

11

Membrillo

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Membrillo	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
73	17	17-Nov-71	membrillo	457	292	267	Autorización para el envase conformado por cabezales y costados formados por tablas de diverso tamaño que irán unidas con bisagras plásticas o metálicas. Tapa y fondo clavadas a un marco.		-	
-	9	18-Mar-74	membrillo	457	292	216	Autorización para el envase Nº 13 (1484/64), reglamentado para manzanas y peras. (Decía aquello: "Estándar. Cabezales: 19mm espesor. Travesaños: de 20x10 mm, uno en cada extremo de tapa y fondo. El fondo y la tapa formado por 4 tablas como máximo, no admitiéndose una separación entre ellas mayor a 10 mm. Las tablas de los costados no dejarán separación alguna entre sí.")		-	
-	14	15-Oct-76	membrillo	-	-	-	Ver disposición.		-	
120	27	7-Nov-78	membrillo	465	321	282	Autorización para el envase conformado en polietileno de alta densidad, tanto en los cabezales, en los costados y fondo, con aberturas para mejor ventilación de medida tal que no permita la salida de las frutas en él contenidas. En los esquineros llevará sobresalencias que faciliten su asidero con el envase inmediato.		-	
-	10	31-Mar-80	membrillo	-	-	-	Prorroga en todos sus términos la autorización para el envase plástico Nº 120 reglamentado por la Disposición Nº 27 del 7/12/78.		-	
7	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	membrillo	457	292	267	Estándar. Cabezales: 19mm espesor. Travesaños: de 20x10 mm, uno en cada extremo de tapa y fondo. El fondo y la tapa formado por 4 tablas como máximo, no admitiéndose una separación entre ellas mayor a 10 mm. Las tablas de los costados no dejarán separación alguna entre sí.		-	
8	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	membrillo	505	308	310	Tray Pack - para bandejas de pulpa moldeada (Tray Pack). Cabezales: 19mm de espesor. Travesaños: de 20x10 mm, uno en cada extremo de tapa y fondo. Fondo y tapa construidos con cuatro tablas no admitiendo una separación entre tablas mayor a 10 mm. Las tablas de los costados no dejarán separación entre sí. ALTO: 290 a 310 mm según alto de la fruta.		-	
9	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	membrillo	510	310	145	Medio Tray Pack -para bandejas de pulpa moldeada (Tray Pack). Cabezales: 19mm de espesor. Travesaños: de 20x10 mm, uno en cada extremo de tapa y fondo. Fondo y tapa construidos con cuatro tablas no admitiendo una separación entre tablas mayor a 10 mm. Las tablas de los costados no dejarán separación entre sí.		-	
21	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	membrillo	635	375	240	Cabezales: 19 mm espesor. Travesaños: 1 de 20X10 mm en cada extremo de tapa y fondo. Tabique 1 sólo, de 10 mm espesor de igual ancho y alto que los cabezales para dividir el envase en 2 o 3 partes iguales.		-	
61	47	22-Mar-93	membrillo	600	400	160	Autorización definitiva del envase ensayado por Disposición 45/90. (Aquella decía: "Autorización hasta el 31/12/90 para el empaque de estas especies con destino a la exportación el envase de cartón corrugado tipo plateaux de papel marrón en su interior. La fruta se acondicionará en 2 camadas y en cantidades de acuerdo al tamaño de manera de evitar desplazamientos que provoquen golpes y/o manchones en su transporte").		18	
Stickers (acondicionamiento)	Res. SAGPyA 388/1993 - Se hace expensiva a todas las frutas en forma genérica.	11-Jun-93	membrillo	-	-	-	Autoriza el empleo alternativo de los sellos clave tradicionalmente utilizados, por autoadhesivos o Stickers en los que deberá constar en tinta indeleble: En la parte superior SAGPyA-IASCAV y debajo día, mes y número de galpón de empaque, como así también la leyenda "FRUTAS FRESCAS ARGENTINAS", esta última en carácter opcional.		-	
29	8	17-Jun-94	membrillo	505	308	330	Extiende en todos sus términos la autorización para la exportación de estas especies en envase Nº 29 y 12 autorizados para manzana por Disp. Nº 1/84 y Res. 554/83. Decía aquella: "Tray Pack - para bandejas de pulpa moldeada (Tray Pack). Cabezales: 19mm de espesor. Travesaños: de 20x10 mm, uno en cada extremo de tapa y fondo. Fondo y tapa construidos con cuatro tablas no admitiendo una separación entre tablas mayor a 10 mm. Las tablas de los costados no dejarán separación entre sí. ALTO: 290 a 310 mm según alto de la fruta. "		20	
12	8	17-Jun-94	membrillo	510	310	145	Extiende en todos sus términos la autorización para la exportación de estas especies en envase Nº 29 y 12 autorizados para manzana por Disp. Nº 1/84 y Res. 554/83. Decía aquella: "Medio telescópico Tray Pack - de cartón corrugado tipo telescópico o común para bandejas de pulpa moldeada (Tray Pack). El tipo telescópico será recubierto totalmente con excepción del fondo por otro del mismo material. 510 / 310 / 145"		11	
247	9	25-Mar-99	membrillo	1160	920	500	Autorización de envase de cartón corrugado tipo Bin para la exportación de la especie. Acondicionado sin guardar distribución alguna.		350	
248 Bis	8	30-Mar-00	membrillo	-	-	-	Extensión hasta 31/12/2000 envase de madera autorizado con carácter de ensayo hasta el 31/12/99 incorporando membrillo a las ya citadas. Nº para membrillo 248 Bis.	x	-	
294	10	8-Apr-02	membrillo	484	284	230	Autorización para la exportación del envase plástico detallado. Acondicionamiento a granel dentro de una bolsa de polietileno.		16	

Membrillo

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Membrillo	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
102-172	19	2-May-03	membrillo	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
99-234	19	2-May-03	membrillo	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
98-233	19	2-May-03	membrillo	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
-	9	2-Jun-11	membrillo	578.4	372	198.3	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6420 CON NUEVAS DIMENSIONES - SENASA Nº234 Fruta no cítrica y 99 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		20	
172 / 102	9	2-Jun-11	membrillo	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA Nº172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16	
125-419	8	18-Oct-16	membrillo	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	

**total registros por especie** 22

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Uva	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
34	11	11-Dec-64	uva	360	295	72	Cabezales de 11 mm de espesor. Travesaños en cada extremo de la tapa y fondo por 25 x 6 mm de espesor.	-		
35	1	4-Jan-65	uva	450	300	135	Cabezales de 14 mm de espesor. Travesaños en cada extremo de la tapa y fondo por 20 x 10 mm de espesor.	-		
26 y 25	2	4-Jan-65	uva	-	-	-	Autoriza con carácter de ensayo, bolsitas de celofán o polietileno para acondicionar racimos los cuales llevarán como mínimo 8 perforaciones de un diámetro no menor a 10 mm. Cuando se habilite este empaque la altura de los envases Nº 25 y 26 podrán tener hasta un máximo de 135 mm.	-		
-	7	26-Feb-65	uva	330	300	115	Cabezales de 14 mm de espesor de forma hexagonal. Travesaños en cada extremo de la tapa y fondo por 30 x 10 mm de espesor. Los costados de los cabezales estarán recubiertos de cartón corrugado.	-		
-	9	25-Apr-67	uva	-	-	-	La fruta se acondicionará en ambos compartimentos del envase de madera (cajón) en una sola camada y en racimos enteros con el pedúnculo hacia arriba siendo separadas lateralmente uno de otros con fajas de cartón corrugado o papel absorbente adecuado.	-		
40	21	7-Nov-67	uva	230	120	180	Autorización del envase de cartón corrugado de una sola pieza que doblada plegada forma costados, cabezales, fondo y tapa.	-		
43	3	2-Feb-68	uva	480	290	60	Autorización del envase con cabezales 12 mm espesor, costados, tapa y fondo 5 mm. Irán travesaños en los extremos de la tapa y fondo, de 25mm ancho y 8 de espesor.	-		
44	4	7-Feb-68	uva	335	278	110	Autorización del envase de cartón corrugado cortado diagonalmente. Que con una sola pieza conforma todo el envase.	-		
-	5	7-Feb-68	uva	-	-	-	Modificación del acápite a del apartado 1º de la Disposición Nº 7 del 26/2/65.	-		
47	9	29-Feb-68	uva	430	350	130	Autorización del envase, cabezales de 16 mm de espesor travesaños de 20x10 mm en el fondo . Los racimos podrán ir sueltos o envueltos en papel. Recubriendo todo el interior con cartón corrugado. Alto entre 120 y 130 mm.	-		
48	10	5-Mar-68	uva	450	335	120	En una pieza de cartón corrugado que plegadas. Acondicionamiento a granel o ubicando racimos en 1 o 2 separados lateralmente por hojas de cartón corrugado.	-		
-	11	12-Mar-68	uva	-	-	-	Ampliación de la autorización Nº 26 y 48 respectivamente por Disposiciones 2/65 y 10/68. Acondicionamiento a granel o ubicando racimos envueltos en papel sulfito. Envase 48 se acondicionará a granel, en número de 1 o 2 separados lateralmente por hojas de cartón corrugado.	-		
-	13	20-Mar-68	uva	-	-	-	Autorización de envase tipo bolsitas de malla tipo red. Envase cuyo Nº 23. Irán colocadas en el interior del envase aprobado bajo números 8 o 10. 4 o 5 por compartimento. De 1 kg u 0,800 kg respectivamente.	-		
49	15	9-Apr-68	uva	260	120	140	Autorización de envase con costados tapa y fondo formados de una sola pieza de cartón corrugado, plegada en 4 partes, y los extremos unidos en la parte superior.	-		
46	7	1-Dec-68	uva	358	290	670	Autorización del envase con cabezales de 12 mm de espesor. Travesaños extremos de tapa y fondo 25 x 5 mm. La parte inferior de la tapa llevará un suplemento de 10 mm.	-		
54	1	29-Jan-69	uva	410	295	125	Autorización para el envase conformado por cabezales de 11 mm de espesor con las esquinas cortadas a en diagonal.	-		
-	1	12-Jan-70	uva	410	295	125	Autorización para el envase conformado por cabezales de 11 mm de espesor con las esquinas cortadas a en diagonal.	-		
-	1	12-Jan-70	uva	-	-	-	Autorización para el envase de cartón corrugado tipo telescópico.	-		
63	6	26-Feb-70	uva	250	110	180	Autorización para el envase constituido por una pieza de cartón corrugado que plegada forma cabezales costados, fondo y tapa.	-		
64	8	9-Mar-70	uva	470	320	100	Autorización para el envase constituido por una pieza de cartón corrugado que plegada forma cabezales dobles, costados, fondo.	-		
65	23	2-Oct-70	uva	280	250	60	Autorización para el envase con cabezales de 10 mm espesor.	-		
68	4	18-Feb-71	uva	430	360	120	Autorización para el envase conformado por cabezales de 14 mm de espesor con las esquinas inferiores cortadas en diagonal. Travesaños en cada extremo, tapa y fondo será de 25x10 mm.	-		
70	9	28-Apr-71	uva	227	117	159	Autorización para el envase de cartón corrugado con agarradera descripto conformado por una pieza que forma cabezales costados, fondo y tapa.	-		
-	6	25-Feb-72	uva	-	-	-	Autorización del envase tipo bolsas de polietileno en reemplazo del papel impermeable.	-		
-	9	23-May-72	uva	-	-	-	Autorización para acondicionar la especie en los envases reglamentarios dentro de bolsas de polietileno con viruta sobre el fondo del envase.	-		

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Uva	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
87	5	22-Feb-73	uva	280	240	65	Autorización para el envase de madera con cabezales de 10 mm espesor y travesaños en cada extremo de la tapa de 25 x 5mm. Los racimos se colocan en 1 bolsa de polietileno. Líos de 4 asegurados por 2 sunchos.	-		
93	6	7-Mar-74	uva	280	160	80	Autorización para el envase de tergopor matrizado con 4 orificios.	-		
98	3	1-Apr-75	uva	470	295	120	Autorización para el envase conformado por 4 cubetas de madera, cartón, plástico que se incluirán en una bolsa de polietileno y poniendo una capa de viruta en el fondo del envase.	2		
101	1	15-Jan-76	uva	275	157	118	Autorización para el envase de poliestireno matrizado con 12 orificios para ventilación.	-		
-	2	22-Jan-76	uva	-	-	-	Notifica el apartado 2 de la Disposición Nº 1 dictada el 15/1 del mismo año.	-		
113	3	23-Feb-78	uva	460	300	350	Autorización para el envase de madera constituido por cabezales de 15 mm de espesor costados de 6 mm, tapa y fondo 4 o 5 tablas cosidas en sus extremos con listones 20x8 mm.	-		
114	7	4-Apr-78	uva	430	160	115	Autorización para el envase de cartón corrugado tipo telescópico. con refuerzos de madera. Armado a partir de una sola pieza de cartón corrugado que conforma costados, cabezales y fondo, unida por grapas metálicas. Los cabezales tienen un corte a bisel, lo que hace que adquieran forma octogonal.	-		
-	10	2-May-78	uva	-	-	-	Autorización para el acondicionamiento de esta fruta, con destino a la exportación y mercado interno en los distintos envases reglamentados con el uso de la hoja generadora de anhídrido sulfuroso "grape guard".	-		
-	3	23-Jan-79	uva	-	-	-	Ampliación del plazo de autorización mediante disposición Nº3 de fecha 23/2/78. Envase de uvas frescas Nº 113.	-		
122	4	25-Jan-79	uva	290	237	120	Autorización para el envase formado por 1 hoja de cartón corrugado (2 láminas planas y 1 ondulada) trazada y doblada en forma tal que ambos cabezales quedaran formados por 1 único espesor de material y el fondo por 2, no necesitando grapas ni colas para el armado.	-		
123	7	14-Mar-79	uva	420	370	75	Autorización para el envase conformado por 1 hoja de cartón corrugado trazada y doblada que constituyen los cabezales, costados y fondo. La tapa formada por 1 hoja con prolongación de los costados.	-		
128	19	10-Aug-79	uva	95	40	132	Autorización para la caja formada por una lámina de cartulina en dúplex estucada en su parte externa y revestida en su interior por una lámina de polietileno. Estas cajas irán en otro envase mayor o contenedor el que reunirá las siguientes condiciones.	-		
135	1	7-Jan-80	uva	460	350	120	Autorización para el envase formado por cabezales de 13 mm de espesor, trapezoidales, que llevarán aplicado en sus bordes superiores, un suplemento de 20 mm de alto, los costados formados por 2 tablas separadas entre sí por 1 abertura, la tapa y el fondo formado por 4 y 5 tablas unidas en sus extremos por travesaños de 25mm de ancho y 8 mm de espesor. Ancho superior del envase 350mm ancho inferior 300mm.	-		
-	2	7-Jan-80	uva	-	-	-	Modificación para el envase 68 Reglamentado mediante Disposición Nº4/71 que consiste en aplicar sobre el borde superior de los cabezales un suplemento de 20mm de alto.	-		
-	11	31-Mar-80	uva	-	-	-	Prorroga en todos sus términos la autorización para el envase de madera Nº 113 reglamentado por la Disposición Nº 3 del 23/2/78 y prorroga su vigencia por disposición Nº3 del 23/1/79 en los términos y condiciones fijados en la misma.	-		
-	1	10-Feb-81	uva	-	-	-	Ver Disposición.	-		
-	3	26-Feb-81	uva	-	-	-	Ver Disposición.	-		
-	8	23-Mar-82	uva	-	-	-	Autorización con carácter definitivo del envase de madera Nº 135 autorizada por Disposición Nº 1 del 7/1/80.	-		
153	27	10-Dec-82	uva	435	285	105	Autorización del envase formado por cabezales reforzados por el agregado de 1 doble lámina de cartón corrugado troquelada formado en el borde superior 2 caletas que al cerrarse dejan una hendidura de 20mm de ancho.	-		
16	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	uva	550	320	160	Cabezales: 14 mm espesor. Travesaños: 1 de 20X10 mm en cada extremo de tapa y fondo. Tabique 1 sólo, en la parte media de igual medida que los cabezales.	-		



Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Uva	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
17	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	uva	605	340	110	ALTO: 100 a 110 mm. . Cabezales: 14 mm espesor. Travesaños: 1 de 20X10 mm en cada extremo de tapa y fondo. Tabique 1 sólo, en la parte media de igual medida que los cabezales.		-	
18	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	uva	435	295	140	Cabezales: 14 mm espesor. Travesaños: 1 de 20X10 mm.		-	
19	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	uva	510	300	115	La luz interna del alto estará formada por la altura del cabezal más el suplemento de 10mm de espesor que va agregado a la parte inferior de los extremos de la tapa. Cabezales: 14 mm espesor. Travesaños: 1 de 20X10 mm en cada extremo de tapa y fondo. Tabique 1 sólo, en la parte media de igual medida que los cabezales.		-	
20	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	uva	275	280	110	Cabezales: 14 mm espesor. Travesaños: 1 de 20X10 mm en cada extremo de tapa y fondo.		-	
24	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	uva	-	-	-	Telescópico. Para uvas por vía aérea. De cartón corrugado sin medidas determinadas. Peso mínimo 4 kg. no pudiendo exceder de los 5 kg.		5	
32	2	13-Jan-84	uva	470	300	130	Autorización para el envase formado por cabezales de 1 tabla de 12mm de espesor con un bisel de 20mm en cada extremo del borde superior, costados formados por una tabla de 8mm de espesor y de 110mm de ancho en cada lado. Tapa y fondo formado con 3 tablas de 82mm de ancho y el largo necesario para dar las medidas de luz interna. Las del fondo irán elevadas a los cabezales, las de la tapa estarán cosidas en sus extremos a listones de 8mm de espesor, 25 mm de ancho y 260 de longitud. Las tablas de los cabezales costados, tapa y fondo estarán cepilladas en su lado exterior.		-	
44	5	14-Jan-85	uva	430	270	100	Autorización para el envase de madera clavada. Los racimos irán convenientemente acondicionadas en papel sulfito blanco o similar. Peso Neto 5 o 6 kg.		6	
-	6	22-Jan-85	uva	475	290	140	Autorización para el envase de madera aserrada convenientemente clavada. Tapa y fondo constituidos por 5 tablas del largo del cajón. Los racimos irán acondicionados envueltos en papel sulfito blanco, recubiertos con papel celofán o polietileno cribado.		-	
51	25	17-Dec-85	uva	472	290	112	Autorización hasta el 1/7/86 para el envase construido en cartón corrugado simple, troquelada, Autoarmable con 2 tableros de hardboard unidas con costillas plásticas.	x	5	
50	24	19-Dec-85	uva	473	295	143	Autorización hasta el 1/7/86 para el envase construido en madera aserrada y cepillada clavada, descrito con destino al mercado interno y externo. Se trata de racimos envueltos individualmente en papel sulfito, dentro de una bolsa plástica perforada, sobre el fondo viruta y hojas de papel sulfito.	x	-	
63	26	11-Dec-87	uva	470	230	110	Autorización hasta el 1/7/88 el envase de madera cepillada para exportación descrito.	x	5	
67	32	29-Dec-87	uva	480	230	120	Autorización hasta el 1/7/88 para el envase de madera cepillada para exportación.	x	5	
68	4	12-Jan-88	uva	470	227	130	Autorización hasta el 1/7/88 la exportación de la especie en envase de madera cepillada descrito.	x	5	
70	8	26-Jan-88	uva	460	240	130	Autorización hasta el 1/7/88 la exportación de la fruta en el envase de cartón corrugado descrito.	x	5	
72	10	10-Feb-88	uva	485	226	137	Autorización hasta el 1/7/88 la exportación de la especie en el envase de cartón corrugado tipo telescópico. La fruta irá acondicionada en el interior del mismo en una sola camada de racimos envueltos individualmente con papel sulfito, contenido en una bolsa de polietileno cristal, apoyado sobre viruta y en la parte superior lleva un generador preserva uvas.	x	5	
76	22	5-May-88	uva	465	290	145	Autorización hasta el 31/10/88 el envase de madera para exportación de uvas descrito. La uva irá acondicionada en bolsas de polietileno perforadas con una plancha de anhídrido sulfuroso en su parte superior. El conjunto llevará arriba y abajo viruta.	x	8	
79	40	14-Sep-88	uva	410	260	110	Autorización hasta el 30/6/89 para la exportación de la especie el envase de madera descrito. Cada racimo de uva será envuelto con papel sulfito y ubicados en el interior del envase sobre esponja con almohadilla y viruta fina. En su parte superior se colocará el papel generador de anhídrido sulfuroso y 1 hoja de papel sulfito. Recubierto todo el contenido con 1 bolsa de polietileno. Para su embarque las cajas se acondicionarán bajo el sistema de pallet izado.	x	5	

Nº Envase	- Disposición -- PROVAUT - GDE	Fecha	Uva	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
-	61	27-Dec-88	uva	460	240	130	Rehabilita la disposición Nº 8 del 26/1/88 hasta el 31/7/89. (Decía aquella: "Autorización hasta el 1/7/88 la exportación de la fruta en el envase de cartón corrugado descripto.")	x	-	
97	9	1-Feb-89	uva	450	235	130	Autorización hasta el 1/7/89 la exportación de esta especie en el envase de cartón corrugado descripto.	x	5	
98	10	6-Feb-89	uva	450	225	120	Autorización hasta el 1/7/89 la exportación de esta especie en el envase de madera descripto. Los racimos se acondicionarán envueltos en papel sulfito. Recubiertos totalmente por una bolsa de polietileno.	x	5	
99	15	6-Mar-89	uva	485	385	145	Autorización hasta el 31/7/89 la exportación de esta especie por vía aérea en el envase que se describe. La uva se acondicionará dentro del envase en una bolsa de polietileno recubriendo los racimos con papel sulfito. Todo el conjunto llevará en su parte superior e inferior, viruta.	x	10	
-	28	4-Jul-89	uva	-	-	-	Autorización hasta el 1º de julio de 1990 la exportación de esta especie exclusivamente para uso industrial, lo que deberá ajustarse a las condiciones que se establecen en la presente Disposición.	x	-	
-	49	14-Dec-89	uva	-	-	-	Autorización definitiva para el envase Nº97 reglamentado en la Disposición Nº 9 del 1/2/89.		-	
97	9	16-Jan-90	uva	-	-	-	Autorización para la exportación de esta especie el envase de cartón corrugado descripto. Los racimos se acondicionarán en el envase de papel sulfito y a su vez ubicados individualmente dentro de boletas de polietileno con orificios. La parte superior de la fruta será cubierta con un papel generador de metasulfito.		5	
114	12	29-Jan-90	uva	465	290	145	Autorización hasta el 31/10/90 la exportación de esta especie en el envase de madera descripto. La fruta irá acondicionada en bolsas de polietileno perforada con una plancha de anhídrido sulfuroso en su parte superior. El conjunto llevará arriba y abajo viruta.	x	8	
114	Res 96	29-Jan-90	uva	465	290	145	Autoriza en forma definitiva autorización previa: Envase 114 - (Decía aquella: "Autorización hasta el 31/10/90 la exportación de esta especie en el envase de madera descripto. La fruta irá acondicionada en bolsas de polietileno perforada con una plancha de anhídrido sulfuroso en su parte superior. El conjunto llevará arriba y abajo viruta").		8	
130	79	11-Dec-90	uva	496.5	296.5	154.5	Autorización hasta el 1/7/91 la exportación de esta especie en el envase de cartón corrugado tipo plaform que se describe.	x	8	
131	80	11-Dec-90	uva	396.5	296.5	136.5	Autorización hasta el 1/7/91 la exportación de esta especie en el envase de cartón corrugado tipo plaform descripto.	x	5	
130	Res 96	11-Dec-90	uva	496.5	296.5	154.5	Autoriza en forma definitiva autorización previa: Envase 130 - (Decía aquella: "Autorización hasta el 1/7/91 la exportación de esta especie en el envase de cartón corrugado tipo plaform que se describe").		8	
131	Res 96	11-Dec-90	uva	396.5	296.5	136.5	Autoriza en forma definitiva autorización previa: Envase 131 - (Decía aquella: "Autorización hasta el 1/7/91 la exportación de esta especie en el envase de cartón corrugado tipo plaform descripto").		5	
-	3	8-Jan-91	uva	-	-	-	Autorizase hasta el 1º de julio de 1991 un código indicativo de la fecha de cosecha (día-mes) en lugar del sello clave para la exportación de uva de mesa. El código indicativo tomará como primer número el día primero de enero del año y seguirá en forma correlativa, siendo el 1º de febrero el número 32 y así sucesivamente.	x	-	
135	14	5-Feb-91	uva	470	230	120	Autoriza hasta el 31/05/1991 para la exportación de esta especie, el envase de madera descripto. La fruta se acondicionará en el mismo sobre un ahoja camisa, con racimos envueltos en forma individual con papel o saquitos uveros y con 3/4 de generadores de anhídrido sulfuroso.	x	5	
135	Res 96	5-Feb-91	uva	470	230	120	Autoriza en forma definitiva autorización previa: Envase 135 - (Decía aquella: "Autoriza hasta el 31/05/1991 para la exportación de esta especie, el envase de madera descripto. La fruta se acondicionará en el mismo sobre un ahoja camisa, con racimos envueltos en forma individual con papel o saquitos uveros y con 3/4 de generadores de anhídrido sulfuroso").		5	
-	66	23-Dec-91	uva	-	-	-	Rehabilitación temporaria hasta el 31/12/92 en todos sus términos de las Disposiciones: Peras (75, 76, 77 del 6/12/1990 y 15 del 7/2/1991). Manzana (78 del 6/12/90). Melones y sandías (82 del 10/12/90). Uva (78 y 80 del 11/12/90, 14 del 5/2/92 y 12 del 29/1/90).	x	-	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Uva	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
158	15	6-Feb-92	uva	360	290	130	Autoriza hasta el 31/8/92 empaque de ajos a granel para la exportación de esta especie en envases de cartón corrugado descriptos.	x	5	
-	27	21-Apr-92	uva	-	-	-	Autoriza en carácter de excepción, la nacionalización de 12.000 cajas de madera 8.200 Kg. manzanas frescas procedentes de Chile en la provincia de Mendoza.	x	-	
-	30	21-Apr-92	uva	-	-	-	Autoriza en carácter de excepción, la nacionalización de 20.000 cajas de uva freca.	x	-	
-	37	27-Apr-92	uva	-	-	-	Autorización en carácter de excepción.	x	-	
61	47	22-Mar-93	uva	600	400	160	Autorización definitiva del envase ensayado por Disposición 45/90. (Aquella decía: "Autorización hasta el 31/12/90 para el empaque de estas especies con destino a la exportación el envase de cartón corrugado tipo plateau de papel marrón en su interior. La fruta se acondicionará en 2 camadas y en cantidades de acuerdo al tamaño de manera de evitar desplazamientos que provoquen golpes y/o manchones en su transporte").		18	
169	83	3-May-93	uva	550	340	240	Autoriza hasta el 1/07/93 el envase de madera tipo jaula descripto.	x	20	
Stickers (acondicionamiento)	Res. SAGPyA 388/1993 - Se hace expansiva a todas las frutas en forma genérica.	11-Jun-93	uva	-	-	-	Autoriza el empleo alternativo de los sellos clave tradicionalmente utilizados, por autoadhesivos o Stickers en los que deberá constar en tinta indeleble: En la parte superior SAGPyA-IASCAV y debajo día, mes y número de galpón de empaque, como así también la leyenda "FRUTAS FRESCAS ARGENTINAS", esta última en carácter opcional.		-	
215	3	16-Apr-97	uva	465	290	135	En una bolsa sin distribución alguna con una hoja de cartón corrugado de una sola pieza, envuelto en dos hojas de papel inverso generador de anhídrido sulfuroso. 10 Kg + - 10%		10	
241	22	9-Dec-98	uva	460	292	147	Autorización para exportación de la especie en envases de cartón corrugado Autoarmables con y sin tapa. Acondicionamiento se realizará dentro de bolsas de polietileno con papel sulfito. 14 bolsas para uvas , generador de 6gr y papel absorbente.		7	
242	22	9-Dec-98	uva	460	292	155	Autorización para exportación de la especie en envases de cartón corrugado Autoarmables con y sin tapa. Acondicionamiento se realizará dentro de bolsas de polietileno con papel sulfito. 6 sacos uveros o 10 unidades de carry bags, denerador de 6gr y papel absorbente.		8	
244	1	6-Jan-99	uva	570	385	185	Autorización para la exportación en envase de cartón corrugado tipo telescópico. Acondicionamiento en cestas plásticas dentro de una bolsa de polietileno con generador de 6gr y papel absorbente distribuidos en 22 cestas de 0,5 kg c/u.		11	
251	20	3-Dec-99	uva	595	395	90	Autorización del envase de Cartón corrugado descripto para exportación. Acondicionamiento dentro de 6 contenedores dispuestos dentro de 1 bolsa perforada plana de polipropileno.		3.6	
252	21	3-Dec-99	uva	395	295	140	Autorización para exportación del envase de cartón corrugado. Acondicionamiento dentro de 8 a 12 bolsas contenedoras (Carry bags) las que se dispondrán entro de 1 bolsa perforada blanca de polietileno.		5.25	
259	15	7-Dec-00	uva	500	290	190	Autorización en carácter de ensayo hasta el 31/8/2000. en los cuales el contenido irá acondicionado a granel.	x	12	
260	15	7-Dec-00	uva	500	390	150	Autorización en carácter de ensayo hasta el 31/8/2000. en los cuales el contenido irá acondicionado a granel.	x	12	
261	15	7-Dec-00	uva	500	290	210	Autorización en carácter de ensayo hasta el 31/8/2000. en los cuales el contenido irá acondicionado a granel.	x	13	
266	20	12-Dec-00	uva	490	395	125	Autorización para la exportación de los envases de cartón corrugado descriptos. Acondicionamiento en racimos dentro de sacos uveros o polybags variando entre 9 y 12 unidades dentro de una bolsa plástica con papel camisa doblada (1o2) dependiendo si son uvas blancas o rojas con un pad 36x47 y generados de SO2 de 20x46.		8.5	
270	4	6-Feb-01	uva	495	395	115	Autorización de envase de madera para la exportación. Acondicionamiento dentro de sacos uveros de 20x20 con generador estándar de anhídrido sulfuroso.		8.5	
290	7	11-Feb-02	uva	580	365	75	Autorización del envase de cartón corrugado tipo plaform para exportación de la especie. Acondicionamiento en 10 cestas plásticas de 5 0,5 kg c/u. El envase llevará una almohadilla absorbente, generador de SO2 Dos papel camisa y una bolsa plástica.		5	
292	9	22-Feb-02	uva	570	385	115	Autorización para los envases de cartón corrugado y madera para mercado interno y la exportación de la especie. Acondicionamiento en envases será a granel.		10	

Nº Envase	- Disposición -- PROVAUT - GDE	Fecha	Uva	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
293	9	22-Feb-02	uva	585	385	105	Autorización para los envases de cartón corrugado y madera para mercado interno y la exportación de la especie. Acondicionamiento en envases será en sacos uveros dentro de una bolsa de polietileno, con generador de SO2 y papel de seda. Si fuese a granel 11 Kg. en sacos uveros 10 kg.		11	
102-172	19	2-May-03	uva	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
99-234	19	2-May-03	uva	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
98-233	19	2-May-03	uva	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
308	20	26-May-03	uva	560	370	140	Autorización para envase de polipropileno autoarmable para la comercialización de productos frutihortícolas varios. Acondicionados sin guardar distribución alguna en cubetas según corresponda. Cantidad de cubetas que puede contener en función del tamaño de las mismas 0,25 kg entre 20 y 24. peso que puede contener en función de la especie. entre 5 y 10 kg.		10	
313	1	14-Jan-04	uva	580	370	140	Autorización para el envase de cartón corrugado tipo plaform para la exportación de la especie. Acondicionamiento se realizará dentro de 10 cestas plásticas de 1 kg. c/u las que tendrán aberturas para una adecuada ventilación.		10	
316	6	6-Feb-04	uva	570	375	127	Amplía la autorización para el envase de cartón corrugado tipo plaform para la exportación de la especie. Acondicionamiento dentro de 17 bolsas carry bags de 542 gr. Y estas dentro de una bolsa de polietileno con papel generador.		9	
342	31	16-Dec-05	uva	300	200	140	Autorización para la exportación de uva de mesa el envase de cartón corrugado detallado. La uva irá acondicionada en bolsas uveras Carry bags o sin distribución alguna.		2.5	
343	31	16-Dec-05	uva	400	300	130	Autorización para la exportación de uva de mesa el envase de cartón corrugado detallado. La uva irá acondicionada en bolsas uveras Carry bags o sin distribución alguna.		4.5	
344	31	16-Dec-05	uva	600	400	35	Autorización para la exportación de uva de mesa el envase de cartón corrugado detallado. La uva irá acondicionada en cestas plásticas de 0,500 kg.		5.5	
357	15	24-Feb-06	uva	474	296	156	Autorización del envase de cartón corrugado para la comercialización en exportación y mercado interno de la especie. Acondicionamiento envuelta en una bolsa de polietileno perforado.		8.2	
-	9	2-Jun-11	uva	578.4	372	198.3	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6420 CON NUEVAS DIMENSIONES - SENASA Nº234 Fruta no cítrica y 99 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		20	
172 / 102	9	2-Jun-11	uva	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA Nº172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16	
393	1	1-Feb-12	uva	485	370	210	Autorización del envase de madera sin cepillar para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel en bolsa de polietileno y generador de sulfito.		20	
404	1	19-Feb-14	uva	395	280	180	Autorización del envase tipo caja de polipropileno recuperado. Acondicionamiento a granel en 2 bolsas de polietileno macro perforadas de 1kg c/u.		10	
407	8	16-Jun-14	uva	485	285	175	Autorización para el envase de polipropileno recuperado para la exportación de las especies. Peso del contenido en función de las especies. Peso Frutas de carozo 10 kg, Palta 10 kg, Uva 10 kg.		10	
408	12	16-Jun-14	uva	480	280	245	Autorización para el envase de polipropileno recuperado para la exportación de las especies, Acondicionamiento a granel.		16	
414	2	29-Jan-15	uva	480	380	180	Autorización del cajón de madera para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel en bolsa de polietileno perforada con papel absorbente y generador de sulfito.		18	
417	14	30-Dec-15	uva	600	400	177	Autorización para la caja de polipropileno para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel dentro de una bolsa de nylon.		21	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Uva	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
125-419	8	18-Oct-16	uva	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	
431	NO-2019-02186598-APN-DCA%SENASA	11-Jan-19	uva	508	406	113	Cajón plástico, fondo, lateral y cabeceras cribadas. Cabezales y laterales plegables sobre el fondo, de tal modo que el volumen de estiba del envase vacío es menor quedando el envase plano. Presentan piezas con bisagras, clips para fijar posición de las piezas móviles y largueros o tirantes para asegurarla.		8.2	
135/433	NO-2019-20710987-APN-DIYCPDV#SENASA - EX-2019-19496547 - APN-DIYCPDV#SENASA	5-Apr-19	uva	933.5	1136.7	682.6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montado del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral. Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		300	
135/433	NO-2019-20710987-APN-DIYCPDV#SENASA - EX-2019-19496547 - APN-DIYCPDV#SENASA	5-Apr-19	uva	933.5	1136.7	682.6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montado del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral. Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		340	
135/433	NO-2019-20710987-APN-DIYCPDV#SENASA - EX-2019-19496547 - APN-DIYCPDV#SENASA	5-Apr-19	uva	933.5	1136.7	682.6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montado del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral. Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		370	
437	EX-2019-67270002 - APN-DIYCPDV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPDV#SENASA	30-Jul-19	uva	1130	1130	625	BIN de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		430	
440	EX-2019-67270002 - APN-DIYCPDV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPDV#SENASA	30-Jul-19	uva	595	395	205	Cajón de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		20	
441	EX-2019-67270002 - APN-DIYCPDV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPDV#SENASA	30-Jul-19	uva	506	404	104	Cajón de Polietileno. Se pliega, rebate y despliega laterales y cabezales. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		9.5	
442	EX-2019-67270002 - APN-DIYCPDV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPDV#SENASA	30-Jul-19	uva	506	404	111	Cajón de Polietileno. Se pliega, rebate y despliega laterales y cabezales. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		10	
443	EX-2019-67270002 - APN-DIYCPDV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPDV#SENASA	30-Jul-19	uva	506	404	115	Cajón de Polietileno. Se pliega, rebate y despliega laterales y cabezales. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		10.3	
444	EX-2019-67270002 - APN-DIYCPDV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPDV#SENASA	30-Jul-19	uva	506	404	121	Cajón de Polietileno. Se pliega, rebate y despliega laterales y cabezales. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		10.5	
445	EX-2019-67270002 - APN-DIYCPDV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPDV#SENASA	30-Jul-19	uva	478	278	139	Cajón de Polietileno. Se pliega, rebate y despliega laterales y cabezales. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		9	
451	EX-2019-67270002 - APN-DIYCPDV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPDV#SENASA	30-Jul-19	uva	595	495	180	Cajón de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		18	
452	EX-2019-67270002 - APN-DIYCPDV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPDV#SENASA	30-Jul-19	uva	560	360	170	Cajón de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		12	

Nº Envase	- Disposición - PROVAUT - GDE	Fecha	Uva	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
453	EX-2019-67270002--APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPOV#SENASA	30-Jul-19	uva	620	440	220	Cajón de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		20	
454/138	EX-2019-67270002--APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPOV#SENASA	30-Jul-19	uva	1115	915	450	Cajón de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		270	
455/139	EX-2019-67270002--APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPOV#SENASA	30-Jul-19	uva	1115	915	650	Cajón de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		350	
72/141/457	EX-2020-36012618--APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2020-39444821-APN-DIYCPOV#SENASA	19-Jun-20	uva	570	370	156	Cajón plegable (IFCO), montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos de la caja tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, y luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Copolímero de propileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel o en camadas.		9	
142/458	EX-2020-50841984--APN-DIYCPOV#SENASA - Cajón plástico verde	7-Aug-20	uva	578	372	198	Envase: Cajón de Polipropileno. IFCO. Descripción del envase: Cajón plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. A granel y en bolsas de fraccionamiento según detalle en tabla embebida. Peso Neto : Según detalle, en ningún caso superior a 15 Kg, y siempre conforme a lo declarado en rótulo como contenido neto en cada caso.		3 – 15	
143 / 461	EX-2021-54822720--APN-DIYCPOV#SENASA - 0011--NO-2021-56189703-APN-DIYCPOV#SENASA	18-Jun-21	Uva	577	372	174	Cajón plegable IFCO en copolímero de propileno. Mercado interno.		variable en función del contenido	
78 / 145 / 466	EX-2022-106879258--APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2022-116105775-APN-DIYCPOV#SENASA	6-Oct-22	Uva	1130	1130	625	Bin en material sintético que presenta laterales enrejados y esquineros reforzados. Material: Polipropileno Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		400	
144/465	EX-2022-74138761--APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2022-77418723-APN-DIYCPOV#SENASA	19-Jul-22	Uva	570	370	156	Cajón de Polipropileno, plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Polietileno y polipropileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel. Medidas del envase montado Largo: Quinientos setenta milímetros (570 mm). / Ancho: Trescientos setenta milímetros (370 mm). / Alto: Ciento cincuenta y seis milímetros (156 mm). - Peso Neto: Variable, según detalle siguiente, en función de la especie, en ningún caso mayor a 15 kilogramos contenidos, declarando de forma aproximada el correspondiente a cada una y la forma esperada de acondicionamiento. MERCADO INTERNO		Según contenido	

total registros por  
especie

140

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Granadas	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
73	17	17-Nov-71	granadas	457	292	267	Autorización para el envase conformado por cabezales y costados formados por tablas de diverso tamaño que irán unidas con bisagras plásticas o metálicas. Tapa y fondo clavadas a un marco.	-		
-	14	15-Oct-76	granadas	-	-	-	Ver disposición.	-		
3	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	granadas	457	292	Variable. Condicionado al sistema de empaque	Alto condicionado al sistema de empaque a utilizarse. Sea por camada o a granel, en cajitas cubetas, pero en ningún caso podrá exceder de 216mm. Cabezales: 16mm de espesor. Travesaños: 1 de 20x10mm en cada extremo de la tapa y fondo.	-		
7	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	granadas	457	292	267	Estándar. Cabezales: 19mm espesor. Travesaños: de 20x10 mm, uno en cada extremo de tapa y fondo. El fondo y la tapa formado por 4 tablas como máximo, no admitiéndose una separación entre ellas mayor a 10 mm. Las tablas de los costados no dejarán separación alguna entre sí.	-		
61	47	22-Mar-93	granadas	600	400	160	Autorización definitiva del envase ensayado por Disposición 45/90. (Aquella decía: "Autorización hasta el 31/12/90 para el empaque de estas especies con destino a la exportación el envase de cartón corrugado tipo plateau de papel marrón en su interior. La fruta se acondicionará en 2 camadas y en cantidades de acuerdo al tamaño de manera de evitar desplazamientos que provoquen golpes y/o manchones en su transporte").	-	18	
Stickers (acondicionamiento)	Res. SAGPyA 388/1993 - Se hace expensiva a todas las frutas en forma genérica.	11-Jun-93	granadas	-	-	-	Autoriza el empleo alternativo de los sellos clave tradicionalmente utilizados, por autoadhesivos o Stickers en los que deberá constar en tinta indeleble: En la parte superior SAGPyA-IASCAV y debajo día, mes y número de galpón de empaque, como así también la leyenda "FRUTAS FRESCAS ARGENTINAS", esta última en carácter opcional.	-		
-	9	2-Jun-11	granadas	578.4	372	198.3	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6420 CON NUEVAS DIMENSIONES - SENASA Nº234 Fruta no cítrica y 99 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.	-	20	
394	3	10-Feb-12	granadas	365	290	120	Autorización del envase de cartón corrugado para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.	-	5	
395	4	16-Mar-12	granadas	375	270	120	Autorización del envase de cartón corrugado para la exportación de la especie. Acondicionamiento dentro de una bolsa de polietileno en una camada ordenada de frutas sobre viruta de papel.	-	4	
-	3	16-Apr-14	granadas	1200	1000	550	Ampliación para el envase tipo Bin autorización Nº362 de cartón corrugado para su uso en la exportación de esta especie. Acondicionamiento a granel.	-	360	
418	1	15-Apr-16	granadas	970	1170	700	Autorización del envase tipo Bin de madera para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel. En presentaciones de peso distinto. 300 kg, 350 kg, 380 kg.	-	300	
418	1	15-Apr-16	granadas	970	1170	700	Autorización del envase tipo Bin de madera para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel. En presentaciones de peso distinto. 300 kg, 350 kg, 380 kg.	-	350	
418	1	15-Apr-16	granadas	970	1170	700	Autorización del envase tipo Bin de madera para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel. En presentaciones de peso distinto. 300 kg, 350 kg, 380 kg.	-	380	
125-419	8	18-Oct-16	granadas	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.	-	7	
-	4	5-May-17	granadas	1185	985	644	Bin de cartón corrugado para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel. Peso neto 15 kg para limones 14 kg para naranjas.	-	315	
467	EX-2023-17505379- -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2023-20119909-APN-DIYCPOV#SENASA	15-Feb-23	granadas	1180	980	290	Envase: Cajón con laterales y base enrejillada del tipo Bin. En el envase se puede o no incorporar al acondicionamiento una lámina de cartón corrugado, microcorrugado, de papel gofrado, o una plancha de pluribol, o bien una manta o almohadilla de poliestireno, desde la base, entre capa y capa de fruta y/o como cobertura superior del contenido. Material: Madera cepillada de primer uso. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.	-	150 a 200	

total registros por especie

16

Higos

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Higos	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
1	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	higos	215	145	50	Cabezales: 10mm de espesor. Travesaños: de 15x8 mm, uno en cada extremo de tapa y fondo. Podrán colocarse los envases en forma superpuesta en número de 4, 6, 8, o 10 superpuestos en un armazón de madera tipo embalaje dispuesto en 2 columnas en forma tal que se evite todo desplazamiento de los mismos. o bien en número de 6 asegurados en forma tal que se evite todo desplazamiento de los mismos.		1	
4	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	higos	400	390	78	Cabezales: 11mm de espesor. Travesaños: de 20x10 mm, uno en cada extremo de tapa y fondo. Contendrá 6 cajitas con un peso neto de 1 kg. (largo 192mm x ancho 125 mm x alto 70 mm).		6	
4	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	higos	425	408	78	Cabezales: 11mm de espesor. Travesaños: de 20x10 mm, uno en cada extremo de tapa y fondo. Contendrá 6 cajitas con un peso neto de 1 kg. (largo 192mm x ancho 125 mm x alto 70 mm).		6	
61	47	22-Mar-93	higos	600	400	160	Autorización definitiva del envase ensayado por Disposición 45/90. (Aquella decía: "Autorización hasta el 31/12/90 para el empaque de estas especies con destino a la exportación el envase de cartón corrugado tipo plateau de papel marrón en su interior. La fruta se acondicionará en 2 camadas y en cantidades de acuerdo al tamaño de manera de evitar desplazamientos que provoquen golpes y/o manchones en su transporte").		18	
Stickers (acondicionamiento)	Res. SAGPyA 388/1993 - Se hace expensiva a todas las frutas en forma genérica.	11-Jun-93	higos	-	-	-	Autoriza el empleo alternativo de los sellos clave tradicionalmente utilizados, por autoadhesivos o Stickers en los que deberá constar en tinta indeleble: En la parte superior SAGPyA-IASCAV y debajo día, mes y número de galpón de empaque, como así también la leyenda "FRUTAS FRESCAS ARGENTINAS", esta última en carácter opcional.		-	
287	3	28-Jan-02	higos	495	280	90	Autorización para la exportación en el envase detallado. Acondicionamiento sin guardar distribución alguna dentro de una bolsa de polietileno. El 50% de la fruta irá envuelta en papel sulfito.		2.5	
296	18	24-Oct-02	higos	480	295	80	Autorización del envase de cartón corrugado tipo Plateaux para mercado interno y la exportación. Acondicionamiento sobre una bandeja tipo celpack.		4	
102-172	19	2-May-03	higos	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
99-234	19	2-May-03	higos	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
98-233	19	2-May-03	higos	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
-	9	2-Jun-11	higos	578.4	372	198.3	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6420 CON NUEVAS DIMENSIONES - SENASA Nº234 Fruta no cítrica y 99 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		20	
172 / 102	9	2-Jun-11	higos	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA Nº172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16	
125-419	8	18-Oct-16	higos	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	
143 / 461	EX-2021-54822720- -APN-DIYCPOV#SENASA - 0011 - NO-2021-56189703-APN-DIYCPOV#SENASA	18-Jun-21	higos	577	372	174	Cajón plegale IFCO en copolímero de propileno. Mercado interno.		variable en función del contenido	

total registros por especie 14



Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Higos de Tuna	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
33	12	5-Nov-71	higo de tuna	-	-	-	Ampliación de la autorización para los envases Nº33 Res. 855/64 y 69 Disposición 8 del 28/4/71 a la especie.		-	
61	47	22-Mar-93	higo de tuna	600	400	160	Autorización definitiva del envase ensayado por Disposición 45/90. (Aquella decía: "Autorización hasta el 31/12/90 para el empaque de estas especies con destino a la exportación el envase de cartón corrugado tipo plateaux de papel marrón en su interior. La fruta se acondicionará en 2 camadas y en cantidades de acuerdo al tamaño de manera de evitar desplazamientos que provoquen golpes y/o manchones en su transporte").		18	
Stickers (acondicionamiento)	Res. SAGPyA 388/1993 - Se hace expensiva a todas las frutas en forma genérica.	11-Jun-93	higo de tuna	-	-	-	Autoriza el empleo alternativo de los sellos clave tradicionalmente utilizados, por autoadhesivos o Stickers en los que deberá constar en tinta indeleble: En la parte superior SAGPyA-IASCAV y debajo día, mes y número de galpón de empaque, como así también la leyenda "FRUTAS FRESCAS ARGENTINAS", esta última en carácter opcional.		-	
178	3	25-Jan-95	higo de tuna	375	300	120	Autorización temporaria hasta el 31/12/1995 el envase de madera para la exportación de esta especie. El acondicionamiento se hará en dos camadas, disponiendo la inferior sobre papel manteca. En la superior los frutos se colocarán en diagonal y fila por medio serán envueltos con papel sulfito.	x	7.5	
196	6	16-Jan-96	higo de tuna	490	290	75	Autorización del envase de cartón corrugado tipo plaform para exportación de la especie.		4	
102-172	19	2-May-03	higo de tuna	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
99-234	19	2-May-03	higo de tuna	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
98-233	19	2-May-03	higo de tuna	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
-	9	2-Jun-11	higo de tuna	578.4	372	198.3	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6420 CON NUEVAS DIMENSIONES - SENASA Nº234 Fruta no cítrica y 99 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		20	
172 / 102	9	2-Jun-11	higo de tuna	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA Nº172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16	
125-419	8	18-Oct-16	higo de tuna	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	

total registros por especie

11

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Oliva Aceitunas	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
3	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	aceituna oliva	457	292	Variable. Condicionado al sistema de empaque	Alto condicionado al sistema de empaque a utilizarse. Sea por camada o a granel, en cajitas cubetas, pero en ningún caso podrá exceder de 216mm. Cabezales: 16mm de espesor. Travesaños: 1 de 20x10mm en cada extremo de la tapa y fondo.		-	
15	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	aceituna oliva	450	300	115	La luz interna del alto estará formada por la altura del cabezal más el suplemento de 10mm de espesor que va agregado a la parte inferior de los extremos de la tapa. Cabezales: 14 mm espesor. Travesaños: 1 de 20X10 mm en cada extremo de tapa y fondo. Suplementos: en la parte superior de cada extremo del fondo podrá llevar 1 de 5 mm de espesor, con la finalidad de agregar mayor cantidad de viruta. Tabique 1 sólo, en la parte media de igual medida de 300mm hasta 120mm de alto con espesor no mayor a 10 mm que los cabezales. Podrá utilizarse para el transporte por vía aérea reemplazando optativamente la tapa por una cobertura de papel celofán o polietileno debiendo llevar en la parte superior de los cabezales 1 travesaño de 25x12 mm		-	
61	47	22-Mar-93	aceituna oliva	600	400	160	Autorización definitiva del envase ensayado por Disposición 45/90. (Aquella decía: "Autorización hasta el 31/12/90 para el empaque de estas especies con destino a la exportación el envase de cartón corrugado tipo plateau de papel marrón en su interior. La fruta se acondicionará en 2 camadas y en cantidades de acuerdo al tamaño de manera de evitar desplazamientos que provoquen golpes y/o manchones en su transporte").		18	
Stickers (acondicionamiento)	Res. SAGPyA 388/1993 - Se hace expansiva a todas las frutas en forma genérica.	11-Jun-93	aceituna oliva	-	-	-	Autoriza el empleo alternativo de los sellos clave tradicionalmente utilizados, por autoadhesivos o Stickers en los que deberá constar en tinta indeleble: En la parte superior SAGPyA-IASCAV y debajo día, mes y número de galpón de empaque, como así también la leyenda "FRUTAS FRESCAS ARGENTINAS", esta última en carácter opcional.		-	
-	9	2-Jun-11	aceituna oliva	578.4	372	198.3	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6420 CON NUEVAS DIMENSIONES - SENASA Nº234 Fruta no cítrica y 99 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		20	
125-419	8	18-Oct-16	aceituna oliva	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	
437/137	EX-2019-67270002 - APN- DIYCPOV#SENASA - NO- 2019-68486136-APN- DIYCPOV#SENASA	30-Jul-19	aceituna oliva	1130	1130	625	BIN de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		400	
78 / 145 / 466	EX-2022-106879258 - APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2022-116105775- APN-DIYCPOV#SENASA	6-Oct-22	aceituna oliva	1130	1130	625	Bin en material sintético que presenta laterales enrejillados y esquineros reforzados. Material: Polipropileno Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		400	

total registros por  
especie

8

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Palta	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
115	11	5-May-78	palta	310	160	270	Autorización para el envase tipo maletín. Una sola pieza de cartón corrugado doblada y ensambladas forman el envase sin grapas ni pegamento.		-	
120	27	7-Nov-78	palta	465	321	282	Autorización para el envase conformado en polietileno de alta densidad, tanto en los cabezales, en los costados y fondo, con aberturas para mejor ventilación de medida tal que no permita la salida de las frutas en él contenidas. En los esquineros llevará sobresalencias que faciliten su asidero con el envase inmediato.		-	
-	10	31-Mar-80	palta	-	-	-	Prorroga en todos sus términos la autorización para el envase plástico Nº 120 reglamentado por la Disposición Nº 27 del 7/12/78.		-	
23	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	palta	400	360	OPTATIVO	No puede colocarse en este envase más de una camada de fruta. Cabezales: 14mm de espesor. Travesaños: 1 de 10x20 mm en cada extremo de tapa y fondo.		-	
36	10	7-May-84	palta	-	-	-	Autorización para el envase constituido por 1 hoja de cartón corrugado simple (2 planas y 1 ondulada), doblada para formar los costados, cabezales, fondo, y tapa; esta última se confeccionará con la prolongación de los costados (aletas). Ver Disposición. Vigente hasta el 31/12/84.	x	-	
-	20	14-Nov-84	palta	383	278	106	Autorización para el envase de cartón corrugado tipo telescópico, laterales y cabezales plegados construyen el fondo simple.		-	
36	19	20-Jul-87	palta	-	-	-	Rehabilitación hasta el 31/12/87 en todas sus partes de la Disposición Nº10/84 para la exportación del envase Nº36.	x	-	
-	3	11-Jan-88	palta	375	285	77	Autorización definitiva para el empaque de paltas frescas para la exportación en el envase Nº 36 de cartón corrugado reglamentado por Disposición Nº10 del 7/5/84. La fruta irá acondicionada de acuerdo al apartado 262 de la Resolución 554/83.		-	
120	47	13-Aug-90	palta	380	280	78	Autorización hasta el 31/12/90 para la exportación y mercado interno de esta especie en el envase de cartón corrugado tipo telescópico que se describe. Caja externa 390-290-75	x	4	
145	56	1-Oct-91	palta	380	285	105	Autoriza hasta el 31/12/91 la exportación de esta especie empacada el envase de cartón corrugado.	x	5	
61	47	22-Mar-93	palta	600	400	160	Autorización definitiva del envase ensayado por Disposición 45/90. (Aquella decía: "Autorización hasta el 31/12/90 para el empaque de estas especies con destino a la exportación el envase de cartón corrugado tipo plateau de papel marrón en su interior. La fruta se acondicionará en 2 camadas y en cantidades de acuerdo al tamaño de manera de evitar desplazamientos que provoquen golpes y/o manchones en su transporte").		18	
Stickers (acondicionamiento)	Res. SAGPyA 388/1993 - Se hace expensiva a todas las frutas en forma genérica.	11-Jun-93	palta	-	-	-	Autoriza el empleo alternativo de los sellos clave tradicionalmente utilizados, por autoadhesivos o Stickers en los que deberá constar en tinta indeleble: En la parte superior SAGPyA-IASCAV y debajo día, mes y número de galpón de empaque, como así también la leyenda "FRUTAS FRESCAS ARGENTINAS", esta última en carácter opcional.		-	
170	Res. 119	11-Mar-94	palta	1200	1000	700	Autoriza hasta el 31/12/1993 la exportación de esta especie en BINS de madera descriptos.	x	300	
187	39	8-Sep-95	palta	490	310	220	Autorízase hasta el 31 de diciembre de 1995 la exportación de la especie en cajas telescópicas de cartón corrugado para la exportación.	x	14	
188	39	8-Sep-95	palta	380	295	80	Autorízase hasta el 31 de diciembre de 1995 la exportación de la especie en cajas tipo bandeja.	x	4	
220	8	22-May-97	palta	390	280	80	Autorización del envase de cartón corrugado tipo plateau para esta especie con destino a la exportación y mercado interno.		4	
234	14	21-Apr-98	palta	570	373	198	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 620. IFCO 6420.	x	-	
236	14	21-Apr-98	palta	380	280	140	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 414.		-	
249	16	2-May-99	palta	-	-	-	Extensión en carácter de ensayo hasta el 31/12/99 el envase plástico tipo canasto autorizado por Disposición 10/97, con la salvedad de que en este caso no tendrá tapa.	x	15	
269	3	22-Jan-01	palta	565	370	204	Autorización de envase de polipropileno virgen Autoarmable para hortalizas. Acondicionamiento según cada especie.		-	
102-172	19	2-May-03	palta	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
99-234	19	2-May-03	palta	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	

Palta

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Palta	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
98-233	19	2-May-03	palta	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
308	20	26-May-03	palta	560	370	140	Autorización para envase de polipropileno autoarmable para la comercialización de productos frutihortícolas varios. Acondicionados sin guardar distribución alguna en cubetas según corresponda. Cantidad de cubetas que puede contener en función del tamaño de las mismas 0,25 kg entre 20 y 24. peso que puede contener en función de la especie. entre 5 y 10 kg.		10	
320	17	19-Jun-04	palta	920	920	430	Autorización en carácter de ensayo hasta el 31/12/2004 del envase de madera tipo Bin. Acondicionamiento a granel sin guardar distribución alguna.	x	200	
321	17	19-Jun-04	palta	1020	1200	430	Autorización en carácter de ensayo hasta el 31/12/2004 del envase de madera tipo Bin. Acondicionamiento a granel sin guardar distribución alguna.	x	230	
-	15	30-Mar-05	palta	-	-	-	Autorización definitiva del envase Nº 320 y 321 para la exportación de la especie. Autorizado temporariamente por la Disposición Nº 17 del 19/5/2004.		-	
355	8	16-Feb-06	palta	345	270	100	Autorización del envase de cartón corrugado tipo plateaux para la comercialización y la exportación de la especie. Acondicionamiento en una sola camada.		3.5	
354	9	16-Feb-06	palta	390	285	105	Autorización del envase de cartón corrugado tipo plateaux para la comercialización y la exportación de la especie. Acondicionamiento en una sola camada.		5	
356	10	16-Feb-06	palta	390	285	85	Autorización del envase de cartón corrugado tipo plateaux para la comercialización y la exportación de la especie. Acondicionamiento en una sola camada.		4	
359-360	18	22-Mar-06	palta	480	290	180	Autorización para el envase de material plástico tipo canasta rectangular. Acondicionamiento en 2 camadas. Peso neto 11 kg para Variedad Hass y 12 Kg para variedad Torres.		12	
361	22	6-Apr-06	palta	484	284	153	Autorización para la comercialización en el mercado interno y la exportación de la especie en envase plástico autoformable. Acondicionamiento en 2 camadas.		10	
364	6	29-Mar-07	palta	380	240	90	Autorización del envase de cartón corrugado tipo bandeja para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.		4	
-	11	11-Jun-07	palta	575	375	115	Autorización en carácter de ensayo hasta el 31/12/2007 la comercialización de hortalizas frescas en envase de polipropileno ranurado (IFCO modelo 6411) tipo bandeja. Acondicionamiento sin guardar distribución alguna. o convenientemente alineada según hortaliza. Peso neto entre 2 y 9 en función de la especie.	x	9	
-	9	2-Jun-11	palta	578.4	372	198.3	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6420 CON NUEVAS DIMENSIONES - SENASA Nº234 Fruta no cítrica y 99 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		20	
172 / 102	9	2-Jun-11	palta	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA Nº172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16	
407	8	16-Jun-14	palta	485	285	175	Autorización para el envase de polipropileno recuperado para la exportación de las especies. Peso del contenido en función de las especies. Peso Frutas de carozo 10 kg, Palta 10 kg, Uva 10 kg.		10	
125-419	8	18-Oct-16	palta	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	
135/433	NO-2019-20710987-APN-DIYCPOV#SENASA - EX-2019-19496547 - -APN-DIYCPOV#SENASA	5-Apr-19	palta	933.5	1136.7	682.6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montado del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral. Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		300	
135/433	NO-2019-20710987-APN-DIYCPOV#SENASA - EX-2019-19496547 - -APN-DIYCPOV#SENASA	5-Apr-19	palta	933.5	1136.7	682.6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montado del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral. Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		340	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Palta	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
135/433	NO-2019-20710987-APN-DIYCPOV#SENASA - EX-2019-19496547- -APN-DIYCPOV#SENASA	5-Apr-19	palta	933.5	1136.7	682.6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montado del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral. Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		370	
436	EX-2019-67270002- -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPOV#SENASA	30-Jul-19	palta	398	298	195	Cajón de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		10	
437/137	EX-2019-67270002- -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPOV#SENASA	30-Jul-19	palta	1130	1130	625	BIN de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		400	
72/141/457	EX-2020-36012618- -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2020-39444821-APN-DIYCPOV#SENASA	19-Jun-20	palta	570	370	156	Cajón plegable (IFCO), montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos de la caja tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, y luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Copolímero de propileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel o en camadas.		7	
144/465	EX-2022-74138761- -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2022-77418723-APN-DIYCPOV#SENASA	19-Jul-22	palta	570	370	156	Cajón de Polipropileno, plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Polietileno y polipropileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel. Medidas del envase montado Largo: Quinientos setenta milímetros (570 mm). / Ancho: Trescientos setenta milímetros (370 mm). / Alto: Ciento cincuenta y seis milímetros (156 mm). - Peso Neto: Variable, según detalle siguiente, en función de la especie, en ningún caso mayor a 15 kilogramos contenidos, declarando de forma aproximada el correspondiente a cada una y la forma esperada de acondicionamiento. MERCADO INTERNO		Según contenido	

total registros por especie 45

## Sandía

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Sandía	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
-	13	18-Nov-75	sandía	-	-	-	Autorización para el empaque de sandías en cajas de cartón corrugado, madera u otro material.		-	
-	3	21-Jan-82	sandía	-	-	-	Chicas hasta 9 kg, Medianas de 9 a 13 kg, Grandes más de 13 kg.		-	
22	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	sandía	760	440	200	Cabezales: 19 mm espesor. Travesaños: 1 de 20X10 mm en cada extremo de tapa y fondo. Tabiques 1 o 2, de 12 mm espesor de igual ancho y alto que los cabezales para dividir el envase en 2 o 3 partes iguales.		-	
22	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	sandía	750	420	185	Cabezales: 19 mm espesor. Travesaños: 1 de 20X10 mm en cada extremo de tapa y fondo. Tabiques 1 o 2, de 12 mm espesor de igual ancho y alto que los cabezales. Para dividir el envase en 2 o 3 partes iguales.		-	
-	82	10-Dec-90	sandía	496	396	216	Autorización hasta el 31/5/91 para la exportación de estas especies en el envase de cartón corrugado tipo plaform descripto. Contenido Neto de 9,0 a 10,8 kg.	x	10.8	
132	82	10-Dec-90	sandía	496	396	176	Autorización hasta el 31/5/91 para la exportación de estas especies en el envase de cartón corrugado tipo plaform descripto. Contenido Neto de 10,8 a 12 kg.	x	12	
132	Res 96	10-Dec-90	sandía	496	396	176	Autoriza en forma definitiva autorización previa: Envase 132 - (Decía aquella: "Autorización hasta el 31/5/91 para la exportación de estas especies en el envase de cartón corrugado tipo plaform descripto. Contenido Neto de 10,8 a 12 kg").		12	
-	66	23-Dec-91	sandía	-	-	-	Rehabilitación temporaria hasta el 31/12/92 en todos sus términos de las Disposiciones: Peras (75, 76, 77 del 6/12/1990 y 15 del 7/2/1991). Manzana (78 del 6/12/90). Melones y sandías (82 del 10/12/90). Uva (78 y 80 del 11/12/90, 14 del 5/2/92 y 12 del 29/1/90).	x	-	
-	34 E	22-Mar-93	sandía	1156	956	560	Ampliación del envase tipo BIN Nº 91 (Disposición 53 del 21/12/89) acondicionadas sobre revestimiento interior "airempack". (Decía aquella: "Autorización definitiva del envase aprobado bajo Disposición Nº 1/89, Autorización definitiva del envase aprobado bajo Disposición Nº 1/89, 2/89, 62/88." y esta decía "Autorización hasta el 31/12/89 para la exportación el envase de madera tipo Bin. Estos envases podrán palletizar de a 3 unidades, sirviendo c/u de tapa del inferior y el superior tendrá tapa provista aparte. Acondicionamiento sin guardar distribución definida y podrán ser hasta 2 tamaños corridos.")		300	
61	47	22-Mar-93	sandía	600	400	160	Autorización definitiva del envase ensayado por Disposición 45/90. (Aquella decía: "Autorización hasta el 31/12/90 para el empaque de estas especies con destino a la exportación el envase de cartón corrugado tipo plateau de papel marrón en su interior. La fruta se acondicionará en 2 camadas y en cantidades de acuerdo al tamaño de manera de evitar desplazamientos que provoquen golpes y/o manchones en su transporte").		18	
Stickers (acondicionamiento)	Res. SAGPyA 388/1993 - Se hace expensiva a todas las frutas en forma genérica.	11-Jun-93	sandía	-	-	-	Autoriza el empleo alternativo de los sellos clave tradicionalmente utilizados, por autoadhesivos o Stickers en los que deberá constar en tinta indeleble: En la parte superior SAGPyA-IASCAV y debajo día, mes y número de galpón de empaque, como así también la leyenda "FRUTAS FRESCAS ARGENTINAS", esta última en carácter opcional.		-	
235	14	21-Apr-98	sandía	570	370	180	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 618.		-	
269	3	22-Jan-01	sandía	565	370	204	Autorización de envase de polipropileno virgen Autoarmable para hortalizas. Acondicionamiento según cada especie.		-	
102-172	19	2-May-03	sandía	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
99-234	19	2-May-03	sandía	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
98-233	19	2-May-03	sandía	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
-	8	23-Feb-04	sandía	1095	1070	945	Autorización para el envase de madera tipo Bin para la exportación en carácter de ensayo hasta el 31/10/2004. Acondicionamiento sin guardar distribución alguna.	x	500	
-	9	2-Jun-11	sandía	578.4	372	198.3	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6420 CON NUEVAS DIMENSIONES - SENASA Nº234 Fruta no cítrica y 99 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		20	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Sandía	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
172 / 102	9	2-Jun-11	sandía	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA Nº172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16	
125-419	8	18-Oct-16	sandía	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	
135/433	NO-2019-20710987-APN-DIYCPOV#SENASA - EX-2019-19496547 - -APN-DIYCPOV#SENASA	5-Apr-19	sandía	933.5	1136.7	682.6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montado del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral. Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel. Sandías: 40 unidades.		240	
135/433	NO-2019-20710987-APN-DIYCPOV#SENASA - EX-2019-19496547 - -APN-DIYCPOV#SENASA	5-Apr-19	sandía	933.5	1136.7	682.6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montado del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral. Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel. Sandías: 40 unidades.		260	
135/433	NO-2019-20710987-APN-DIYCPOV#SENASA - EX-2019-19496547 - -APN-DIYCPOV#SENASA	5-Apr-19	sandía	933.5	1136.7	682.6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montado del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral. Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel. Sandías: 40 unidades.		280	
135/433	NO-2019-20710987-APN-DIYCPOV#SENASA - EX-2019-19496547 - -APN-DIYCPOV#SENASA	5-Apr-19	sandía	933.5	1136.7	682.6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montado del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral. Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel. Sandías: 40 unidades.		300	
135/433	NO-2019-20710987-APN-DIYCPOV#SENASA - EX-2019-19496547 - -APN-DIYCPOV#SENASA	5-Apr-19	sandía	933.5	1136.7	682.6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montado del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral. Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel. Sandías: 40 unidades.		320	
456	EX-2019-85400487 - -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2019-86231299-APN-DIYCPOV#SENASA - EX-2020-41674449 - -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2020-42184902-APN-DIYCPOV#SENASA - EX-2022-106879258 - -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2022-116105775-APN-DIYCPOV#SENASA	23-Sep-19	sandía	1000	500	-	Envase: Bolsa tipo red monofilamento de nylon pigmentado. Acondicionamiento a granel. Cierre mediante cosido con hilo grueso de nylon o con un nudo que brida los extremos abiertos, cerrándolos.		20	
78 / 145 / 466	EX-2022-106879258 - -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2022-116105775-APN-DIYCPOV#SENASA	6-Oct-22	sandía	1130	1130	625	Bin en material sintético que presenta laterales enrejillados y esquineros reforzados. Material: Polipropileno Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		400	

total registros por especie

27

## Melón

Nº Envase	- Disposición - PROVAUT - GDE	Fecha	Melón	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
52	30	29-Nov-68	melón	620	450	180	Autorización para el envase conformado por costados: 2 tablas de 10 mm cabezales de 15 mm espesor. Tapa y fondo 4 tablas de 10 mm espesor. Travesaños en cada extremo de la tapa y el fondo de 25 mm de ancho y 7 mm espesor.	-	-	
59	3	6-Feb-70	melón	-	-	-	Autorización para el envase tipo Bin. 1,22 m3.	-	500	
-	5	19-Feb-70	melón	-	-	-	Ampliación de los cajones reglamentarios separadores de cartón corrugado o de madera aislando las unidades entre sí.	-	-	
-	30	4-Dec-70	melón	700	400	180	Autorización para el envase conformado por cabezales de 0,15 de espesor, travesaños en cada extremo de la tapa y fondo de 0,02 m. Tabiques en la parte interior. Podrán colocarse 1 o 2 tabiques de las mismas medidas de ancho y alto de los cabezales.	-	-	
67	2	12-Jan-71	melón	780	400	200	Autorización para el envase conformado por cabezales de 18 mm de espesor de una sola pieza o 2 debidamente unidas. Travesaños en cada extremo, tapa y fondo irá 1 de 30 mm de ancho x 10 mm espesor. Alto entre 170 y 200.	-	-	
85	27	31-Oct-72	melón	550	340	200	Autorización del envase con cabezales de 15 mm de espesor constituido por 2 tablas la del inferior del envase será de 95 mm de altura y la superior de 50 mm. Costados formados por 2 tablas de 75 mm de ancho. En cada extremo de la tapa y fondo irá 1 travesaño de 25 mm de ancho y 10 mm espesor. Alto 160 o 200 mm.	-	-	
86	28	31-Oct-72	melón	390	420	200	Autorización del envase con cabezales de 15 mm de espesor constituido por 1 tabla. Costados formados por 2 tablas de 65 mm de ancho. En cada extremo de la tapa y fondo irá 1 travesaño de 25 mm de ancho y 10 mm espesor. Alto 160 o 200 mm.	-	-	
99	9	15-Oct-75	melón	650	400	180	Autorización para el envase conformado por cabezales de 18 mm de espesor de 2 piezas unidas por grapas metálicas corrugadas costados de dos tablas de 75 mm de ancho por 10 mm de espesor. En cada extremo de la tapa y fondo irá 1 travesaño de 25 mm de ancho por 10 mm de espesor.	-	-	
106	17	22-Sep-77	melón	550	165	420	Autorización para el envase con cabezales de 14 mm de espesor y podrán estar constituidas hasta por 2 tablas cementadas y unidas por grapas metálicas. Costados formados por una tabla de 9mm de espesor y 95 mm de ancho. Tapa y fondo formados por 3 tablas de 9mm de espesor y 95 mm de ancho, dejando una separación entre sí de 45 a 50 mm.. Alto 405 a 420 Ancho 140 a 165.	-	-	
-	18	12-Oct-77	melón	-	-	-	Modificación del segundo párrafo del punto 1 de la Disposición Nº 17 del 22/9/77.	-	-	
118	21	27-Oct-78	melón	575	360	160	Autorización para el envase constituido por cabezales de 12 mm de espesor formado por 2 tablas cepilladas sin separación, costados formados por 2 tablas de 50 mm de ancho y 8 mm de espesor, con una separación entre sí de 60mm cepilladas o chanfleadas, fondo formado por 4 tablas de 60 mm de ancho y 8 mm de espesor y una separación entre sí de 35 mm. Tapa confirmada por 4 tablas de 50 mm de ancho y 5 mm de espesor, y una separación entre sí de 45 mm. Las tablas de tapa y fondo estarán unidas por Travesaños de 25 mm de ancho y 5 mm de espesor. Esquineros realizados a partir de listones triangulares de 40x40x60 mm de lado.	-	-	
120	27	7-Nov-78	melón	465	321	282	Autorización para el envase conformado en polietileno de alta densidad, tanto en los cabezales, en los costados y fondo, con aberturas para mejor ventilación de medida tal que no permita la salida de las frutas en él contenidas. En los esquineros llevará sobresalencias que faciliten su asidero con el envase inmediato.	-	-	
-	10	31-Mar-80	melón	-	-	-	Prorroga en todos sus términos la autorización para el envase plástico Nº 120 reglamentado por la Disposición Nº 27 del 7/12/78.	-	-	
14	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	25-Oct-83	melón	902	420	200	Cabezales: 14mm espesor. Travesaños: de 20x10 mm, uno en cada extremo de tapa y fondo. Tabiques como mínimo de 12 mm de espesor en el interior para compartimentar con el fin de disponer de 3 o 4 divisiones. ALTO: 160 a 200 mm.	-	-	
22	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	melón	760	440	200	Cabezales: 19 mm espesor. Travesaños: 1 de 20X10 mm en cada extremo de tapa y fondo. Tabiques 1 o 2, de 12 mm espesor de igual ancho y alto que los cabezales para dividir el envase en 2 o 3 partes iguales.	-	-	
22	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	melón	750	420	185	Cabezales: 19 mm espesor. Travesaños: 1 de 20X10 mm en cada extremo de tapa y fondo. Tabiques 1 o 2, de 12 mm espesor de igual ancho y alto que los cabezales. Para dividir el envase en 2 o 3 partes iguales.	-	-	
42	3	10-Jan-85	melón	480	390	160	Autorización para el envase de madera aserrada y esquineros de igual material.	-	15	
43	3	10-Jan-85	melón	580	490	160	Autorización para el envase de madera aserrada y esquineros de igual material.	-	-	



## Melón

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Melón	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
53	3	21-Jan-86	melón	540	170.5	370.5	Autorización hasta el 31/12/86 la exportación en envase de madera con cabezales de 15mm y laterales de 10mm de espesor. Listones laterales de 100,5 mm de ancho. Se acondicionarán mediante 1 hoja de cartón perforado.	x	15	
-	20	19-Dec-86	melón	410	260	125	Autorización para la exportación de la especie en envases de cartón corrugado tipo telescópico para su exportación vía aérea. Tapa y fondo de cartón corrugado simple. Troquelado, plegado y unido con grapas. Con orificios de ventilación y aletas de posicionamiento en las esquinas. Acondicionadas en capas de viruta. 8 unidades con una tolerancia de variación en peso de 20 a 30% del peso indicado.		8	
59	5	23-Jan-87	melón	555	345	160	Autorización para la exportación de melones frescos hasta el 31/5/87 en el envase de madera detallado. Constituido con tablas de madera cepillada clavadas y cabezales de 5 mm de espesor formado por 2 tablas de 50 cm de ancho con una separación entre ellas de 50 cm. 4 esquineros triangulares de 40x40x60 mm de lado para mayor solidez. Su cierre se asegurará con cinta plástica. Su peso neto hasta 12 kg presentando una tolerancia de 25 % en menos y 15 % en más y un contenido hasta 6 unidades.	x	12	
-	12	16-Feb-89	melón	-	-	-	Autorización hasta el 1/7/89 la exportación de esta especie en el envase Nº 97 y podrá contener de 3 a 6 unidades.	x	5	
105	42	29-Nov-89	melón	385	255	130	Autorización hasta el 31/5/90 la exportación de esta especie por vía aérea en el envase de cartón corrugado rectangular descripto. El contenido del envase será de 6 unidades acondicionadas con suficiente viruta de madera, papel dorado o plateado para evitar el movimiento de la mercadería, los envases podrán ir palletizados o liados.	x	-	
115	14	9-Feb-90	melón	400	380	155	Autorización hasta el 30/6/90 para el envase de madera de forma rectangular para la exportación de la especie descripta. La fruta irá acondicionada en viruta de madera.	x	10	
116	21	27-Feb-90	melón	504	310	160	Autorización hasta el 30/6/90 para el envase de cartón corrugado tipo telescópico para la exportación de la especie según se describe. La fruta irá acondicionada sobre viruta de madera.	x	9.5	
-	82	10-Dec-90	melón	496	396	216	Autorización hasta el 31/5/91 para la exportación de estas especies en el envase de cartón corrugado tipo plaform descripto. Contenido Neto de 9,0 a 10,8 kg.	x	10.8	
132	82	10-Dec-90	melón	496	396	176	Autorización hasta el 31/5/91 para la exportación de estas especies en el envase de cartón corrugado tipo plaform descripto. Contenido Neto de 10,8 a 12 kg.	x	12	
132	Res 96	10-Dec-90	melón	496	396	176	Autoriza en forma definitiva autorización previa: Envase 132 - (Decía aquella: "Autorización hasta el 31/5/91 para la exportación de estas especies en el envase de cartón corrugado tipo plaform descripto. Contenido Neto de 10,8 a 12 kg").		12	
138	18	11-Feb-91	melón	420	400	155	Autoriza hasta el 31/12/1991 para la exportación de esta especie, el envase de madera descripto. La fruta se acondicionará (se acolchará, protegiéndola con material mullido) con viruta de madera, plástico o similar material.	x	10	
-	66	23-Dec-91	melón	-	-	-	Rehabilitación temporaria hasta el 31/12/92 en todos sus términos de las Disposiciones: Peras (75, 76, 77 del 6/12/1990 y 15 del 7/2/1991). Manzana (78 del 6/12/90). Melones y sandías (82 del 10/12/90). Uva (78 y 80 del 11/12/90, 14 del 5/2/92 y 12 del 29/1/90).	x	-	
160	29	21-Apr-92	melón	390	305	162	Autoriza en carácter de ensayo hasta el 31/12/92 la exportación de esta especie en envase de cartón corrugado tipo telescópico descripto.	x	5	
-	35 E	22-Mar-93	melón	596.5	396.5	156.5	Autorización definitiva del envase Nº 127 para peras; extiéndase las especies incluyendo melón. (Decía aquella "Autorización hasta el 31/12/91 la exportación de esta especie en el envase de cartón corrugado tipo plaform descripto. La fruta irá acondicionada en una bolsa de polietileno y se embalará con papel sulfito blanco c/u. ")		12	
128	36 E	22-Mar-93	melón	596	396	153	Amplía la autorización del envase Nº 128 a melón. (Decía aquella: "Autorización hasta el 31/12/91 la exportación de esta especie en el envase de cartón corrugado tipo plaform descripto. La fruta irá acondicionada en el interior del envase en 2 filas con bandejas plásticas.- 14 kg.")		6	
166	38 E	22-Mar-93	melón	596	396	91	Autorización definitiva del envase autorizado por Disposición Nº 81/90 para tomates, extendiéndolo a melón. (Decía aquella: "Autorización hasta el 30/5/91 la exportación de esta especie en el envase de cartón corrugado tipo plaform descripto.")		500	
61	47	22-Mar-93	melón	600	400	160	Autorización definitiva del envase ensayado por Disposición 45/90. (Aquella decía: "Autorización hasta el 31/12/90 para el empaque de estas especies con destino a la exportación el envase de cartón corrugado tipo plateaux de papel marrón en su interior. La fruta se acondicionará en 2 camadas y en cantidades de acuerdo al tamaño de manera de evitar desplazamientos que provoquen golpes y/o manchones en su transporte").		18	

## Melón

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Melón	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
168	78	3-May-93	melón	390	360	180	Autoriza hasta el 1/07/93 el envase de cartón corrugado tipo telescópico descripto.	x	12	
Stickers (acondicionamiento)	Res. SAGPyA 388/1993 - Se hace expensiva a todas las frutas en forma genérica.	11-Jun-93	melón	-	-	-	Autoriza el empleo alternativo de los sellos clave tradicionalmente utilizados, por autoadhesivos o Stickers en los que deberá constar en tinta indeleble: En la parte superior SAGPyA-IASCAV y debajo día, mes y número de galpón de empaque, como así también la leyenda "FRUTAS FRESCAS ARGENTINAS", esta última en carácter opcional.		-	
198	15	20-Feb-96	melón	627	337	170	Autorización en carácter de ensayo hasta el 31/12/96 en exportación de esta especie, para el envase de cartón corrugado tipo telescópico. La fruta se acondicionará en una sola camada, siendo cada unidad protegida por tiras de cartón corrugado convenientemente colocadas.	x	<b>en función de unidades contenidas</b>	
207	47	20-Nov-96	melón	390	260	140	Autorización hasta el 31/6/97 para el envase de cartón corrugado para la exportación de esta especie. Se dispondrán hasta 6 unidades.	x	-	
208	48	20-Nov-96	melón	480	330	175	Autorización hasta el 31/6/97 para el envase de cartón corrugado para la exportación de esta especie. Se dispondrán sobre viruta.	x	12	
212	51	19-Dec-96	melón	490	290	175	Autorización hasta el 31/7/97 el envase de poliestireno expandido para la exportación de esta especie. La fruta será acondicionada sin orden definido hasta cubrir la totalidad de su capacidad.	x	12	
235	14	21-Apr-98	melón	570	370	180	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 618.		-	
-	15	21-Apr-98	melón	-	-	-	Extensión del envase Nº 172 autorizado para la exportación por Disposición Nº29 del 14/6/95 para el mercado interno y exportación. Tipo IFCO.		-	
267	17	12-Dec-00	melón	470	285	140	Autorización para el envase de cartón detallado con destino a la exportación. Acondicionadas a granes con un peso variable entre 5 y 7 dependiendo del tamaño de los frutos.		7	
269	3	22-Jan-01	melón	565	370	204	Autorización de envase de polipropileno virgen Autoarmable para hortalizas. Acondicionamiento según cada especie.		-	
102-172	19	2-May-03	melón	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
99-234	19	2-May-03	melón	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
98-233	19	2-May-03	melón	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
-	8	23-Feb-04	melón	1095	1070	945	Autorización para el envase de madera tipo Bin para la exportación en carácter de ensayo hasta el 31/10/2004. Acondicionamiento sin guardar distribución alguna.	x	500	
352	2	11-Jan-06	melón	585	385	150	Autorización del envase de madera cartón corrugado tipo bandeja para la exportación de la especie. Acondicionamiento o bien en bandejas plásticas, o bien sin guardar distribución alguna.		10	
362	2	2-Feb-07	melón	1200	1000	550	Autorización para el envase tipo Bin de cartón autoarmable para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.		350	
379	7	22-Feb-08	melón	1180	980	560	Autorización del envase tipo Bin de madera para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.		-	
380-115	10	19-Mar-08	melón	575	375	230	Autorizar la comercialización interna de fruta según detalle en el envase de polipropileno ranurado color verde tipo rectangular sin tapa, Acondicionamiento Sin distribución alguna o convenientemente alineada según la fruta contenida. Peso neto en función del fruto contenido (14-18 kg.).		18	
-	9	2-Jun-11	melón	578.4	372	198.3	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6420 CON NUEVAS DIMENSIONES - SENASA Nº234 Fruta no cítrica y 99 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		20	
172 / 102	9	2-Jun-11	melón	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA Nº172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16	
406	6	16-Jun-14	melón	580	380	200	Autorización del envase tipo caja de polipropileno recuperado. Acondicionamiento a granel.		16	
125-419	8	18-Oct-16	melón	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Melón	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
422	NO-2018-07050311-APN- DCA#SENASA	15-Feb-18	melón	496	296	263	Autoriza el envase caja de cartón corrugado. Tipo telescópica. Acondicionamiento a granel. De 9 a 13 kilogramos.		13	
423	NO-2018-07050792-APN- DCA#SENASA	15-Feb-18	melón	558	328	157	Autoriza el envase caja de cartón corrugado. Tipo telescópica. Acondicionamiento a granel. De 9 a 13 kilogramos.		13	
424	NO-2018-07051141-APN- DCA#SENASA	15-Feb-18	melón	558	328	197	Autoriza el envase caja de cartón corrugado. Tipo telescópica. Acondicionamiento a granel. De 9 a 13 kilogramos.		13	
135/433	NO-2019-20710987-APN- DIYCPDV#SENASA - EX- 2019-19496547- -APN- DIYCPDV#SENASA	5-Apr-19	melón	933.5	1136.7	682.6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montado del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral.Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel. Melón: 80 Unidades.		90	
135/433	NO-2019-20710987-APN- DIYCPDV#SENASA - EX- 2019-19496547- -APN- DIYCPDV#SENASA	5-Apr-19	melón	933.5	1136.7	682.6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montado del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral.Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel. Melón: 80 Unidades.		110	
135/433	NO-2019-20710987-APN- DIYCPDV#SENASA - EX- 2019-19496547- -APN- DIYCPDV#SENASA	5-Apr-19	melón	933.5	1136.7	682.6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montado del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral.Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel. Melón: 80 Unidades.		140	
135/433	NO-2019-20710987-APN- DIYCPDV#SENASA - EX- 2019-19496547- -APN- DIYCPDV#SENASA	5-Apr-19	melón	933.5	1136.7	682.6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montado del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral.Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel. Melón: 80 Unidades.		170	
135/433	NO-2019-20710987-APN- DIYCPDV#SENASA - EX- 2019-19496547- -APN- DIYCPDV#SENASA	5-Apr-19	melón	933.5	1136.7	682.6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montado del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral.Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel. Melón: 80 Unidades.		210	
135/433	NO-2019-20710987-APN- DIYCPDV#SENASA - EX- 2019-19496547- -APN- DIYCPDV#SENASA	5-Apr-19	melón	933.5	1136.7	682.6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montado del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral.Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel. Melón: 80 Unidades.		240	
135/433	NO-2019-20710987-APN- DIYCPDV#SENASA - EX- 2019-19496547- -APN- DIYCPDV#SENASA	5-Apr-19	melón	933.5	1136.7	682.6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montado del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral.Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel. Melón: 80 Unidades.		260	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Melón	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
135/433	NO-2019-20710987-APN- DIYCPDV#SENASA - EX- 2019-19496547- -APN- DIYCPDV#SENASA	5-Apr-19	melón	933.5	1136.7	682.6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montado del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral.Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel. Melón: 80 Unidades.		280	
135/433	NO-2019-20710987-APN- DIYCPDV#SENASA - EX- 2019-19496547- -APN- DIYCPDV#SENASA	5-Apr-19	melón	933.5	1136.7	682.6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montado del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral.Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel. Melón: 80 Unidades.		320	
437/137	EX-2019-67270002- -APN- DIYCPDV#SENASA - NO- 2019-68486136-APN- DIYCPDV#SENASA	30-Jul-19	melón	1130	1130	625	BIN de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		400	
72/141/457	EX-2020-36012618- -APN- DIYCPDV#SENASA - NO- 2020-39444821-APN- DIYCPDV#SENASA	19-Jun-20	melón	570	370	156	Cajón plegable (IFCO), montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos de la caja tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, y luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Copolímero de propileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel o en camadas.		5	
78 / 145 / 466	EX-2022-106879258- - APN-DIYCPDV#SENASA - NO-2022-116105775- APN-DIYCPDV#SENASA	6-Oct-22	melón	1130	1130	625	Bin en material sintético que presenta laterales enrejillados y esquineros reforzados. Material: Polipropileno Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		400	
144/465	EX-2022-74138761- -APN- DIYCPDV#SENASA - NO- 2022-77418723-APN- DIYCPDV#SENASA	19-Jul-22	melón	570	370	156	Cajón de Polipropileno, plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Polietileno y polipropileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel. Medidas del envase montado Largo: Quinientos setenta milímetros (570 mm). / Ancho: Trescientos setenta milímetros (370 mm). / Alto: Ciento cincuenta y seis milímetros (156 mm). - Peso Neto: Variable, según detalle siguiente, en función de la especie, en ningún caso mayor a 15 kilogramos contenidos, declarando de forma aproximada el correspondiente a cada una y la forma esperada de acondicionamiento. MERCADO INTERNO		Según contenido	

total registros por especie

73

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Kiwi	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
-	12	23-Jan-91	kiwi	-	-	-	Autoriza la exportación de la especie (kiwi) que deberá reunir las condiciones que establece la Disposición. (12 del 23/01/1991) - REEMPLAZADA POR DISPOSICIÓN 45 DEL 2/6/1991.	x	-	
-	45	2-Jul-91	kiwi	-	-	-	Autoriza la exportación y comercialización en el mercado interno de esta especie, que deberá ajustarse a la presente Disposición. DEROGADA POR RES. 433/94 (18/5/1994)	x	-	
-	36	27-Apr-92	kiwi	-	-	-	Autorización en carácter de excepción.	x	-	
-	60	1-Jun-92	kiwi	-	-	-	Autorización en carácter de excepción.	x	-	
-	71	29-Jul-92	kiwi	-	-	-	Autorización en carácter de excepción.	x	-	
<b>61</b>	47	22-Mar-93	kiwi	600	400	160	Autorización definitiva del envase ensayado por Disposición 45/90. (Aquella decía: "Autorización hasta el 31/12/90 para el empaque de estas especies con destino a la exportación el envase de cartón corrugado tipo plateau de papel marrón en su interior. La fruta se acondicionará en 2 camadas y en cantidades de acuerdo al tamaño de manera de evitar desplazamientos que provoquen golpes y/o manchones en su transporte").		<b>18</b>	
Stickers (acondicionamiento)	Res. SAGPyA 388/1993 - Se hace expensiva a todas las frutas en forma genérica.	11-Jun-93	kiwi	-	-	-	Autoriza el empleo alternativo de los sellos clave tradicionalmente utilizados, por autoadhesivos o Stickers en los que deberá constar en tinta indeleble: En la parte superior SAGPyA-IASCAV y debajo día, mes y número de galpón de empaque, como así también la leyenda "FRUTAS FRESCAS ARGENTINAS", esta última en carácter opcional.		-	
-	Res. SAGPyA 433/1994	18-May-94	kiwi	-	-	-	Aprueba normas de calidad para KIWI, exportación, importación y mercado interno. Deroga Disposición 45 del 2/7/91 del Departamento de Frutas y Hortalizas de la SAGPyA.		-	
-	24	12-Apr-95	kiwi	-	-	-	Extiéndase en carácter de ensayo hasta el 31/12/1995 para la exportación de esta especie. El mismo envase autorizado en Disposición 5/95 para durazno. En esta especie ahora se hará el acondicionamiento sin guardar distribución en bolsas de polietileno.	x	<b>10</b>	
<b>199</b>	17	20-Mar-96	kiwi	375	300	180	Autorización hasta el 31/12/96 para el envase de cartón corrugado de esta especie. Mercadería acondicionada sin guardar distribución dentro de una bolsa de polietileno.	x	<b>10</b>	
<b>221</b>	9	21-Jul-97	kiwi	490	295	140	Autorización del envase de cartón corrugado y madera para esta especie con destino a la exportación.		<b>10</b>	
<b>222</b>	9	21-Jul-97	kiwi	475	285	135	Autorización del envase de cartón corrugado y madera para esta especie con destino a la exportación.		<b>10</b>	
<b>233</b>	14	21-Apr-98	kiwi	570	370	230	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 623.		-	
<b>234</b>	14	21-Apr-98	kiwi	570	373	198	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 620. IFCO 6420.	x	-	
<b>269</b>	3	22-Jan-01	kiwi	565	370	204	Autorización de envase de polipropileno virgen Autoarmable para hortalizas. Acondicionamiento según cada especie.		-	
<b>307</b>	17	24-Apr-03	kiwi	390	280	170	Autorización del envase de madera detallado. Dentro irá una bolsa de polietileno perforada sobre una plancha de cartón corrugado y cerrada en la parte superior con un adhesivo.		<b>10</b>	
<b>102-172</b>	19	2-May-03	kiwi	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
<b>99-234</b>	19	2-May-03	kiwi	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Kiwi	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
98-233	19	2-May-03	kiwi	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
308	20	26-May-03	kiwi	560	370	140	Autorización para envase de polipropileno autoarmable para la comercialización de productos frutihortícolas varios. Acondicionados sin guardar distribución alguna en cubetas según corresponda. Cantidad de cubetas que puede contener en función del tamaño de las mismas 0,25 kg entre 20 y 24. peso que puede contener en función de la especie. entre 5 y 10 kg.		10	
-	22	28-Jul-03	kiwi	1090	920	430	Autorización para el envase de madera tipo Bin en la exportación de la especie kiwi. El acondicionamiento será dentro del envase sin guardar distribución alguna.		235	
318	13	14-Apr-04	kiwi	1080	920	560	Autorización para el envase de madera tipo Bin para la exportación. Acondicionamiento sin guardar distribución alguna.		330	
319	13	14-Apr-04	kiwi	1010	1100	560	Autorización para el envase de madera tipo Bin para la exportación. Acondicionamiento sin guardar distribución alguna.		400	
-	19	9-May-05	kiwi	1120	944	718	Autorización definitiva del envase de madera tipo Bin para la exportación de kiwi descripto.		330	
363	5	21-Mar-07	kiwi	1050	1050	450	Autorización en carácter de ensayo hasta el 31/12/2007 para el envase plástico tipo Bin para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.		300	
306 - 113	10	11-Jun-07	kiwi	575	375	115	Autorización en carácter de ensayo hasta el 31/12/2007 la comercialización de las especies en envase de polipropileno ranurado IFCO 6411, tipo bandeja. Acondicionamiento sin guardar distribución alguna. 7-8 kg en función de la especie (naranja, pomelo entre 7 y 8 Kg).	x	8	
-	9	2-Jun-11	kiwi	578.4	372	198.3	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6420 CON NUEVAS DIMENSIONES - SENASA Nº234 Fruta no cítrica y 99 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		20	
172 / 102	9	2-Jun-11	kiwi	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA Nº172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16	
125-419	8	18-Oct-16	kiwi	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	
-	NO-2018-54530631-APN-DCA%SENASA	26-Oct-18	kiwi	1200	1300	540	Bin de Madera. Eucalipto, Pino o álamo. Con acondicionamiento en bolsas Material: Polietileno. Acondicionamiento del contenido dentro de bolsas de red-malla tejida de polietileno, cuyas medidas y peso neto estarán en función de la especie, cantidad de futa contenida, peso, y calibre de la misma. Bolsa (370 mm x 45mm) para contener kiwis (2 kg) netos.		-	
-	NO-2018-54530631-APN-DCA%SENASA	26-Oct-18	kiwi	1200	1300	540	Bin de Madera. Eucalipto, Pino o álamo. Con acondicionamiento en bolsas Material: Polietileno. Acondicionamiento del contenido dentro de bolsas de red-malla tejida de polietileno, cuyas medidas y peso neto estarán en función de la especie, cantidad de futa contenida, peso, y calibre de la misma. Bolsa (370 mm x 45mm) para contener kiwis (2 kg) netos. Bolsa (350mm x 45mm) para kiwis (1 kg) neto.		-	
437	EX-2019-67270002 -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPOV#SENASA	30-Jul-19	kiwi	1130	1130	625	BIN de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		380	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Kiwi	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
72/141/457	EX-2020-36012618 - APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2020-39444821- APN-DIYCPOV#SENASA	19-Jun-20	kiwi	570	370	156	Cajón plegable (IFCO), montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos de la caja tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, y luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Copolímero de propileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel o en camadas.		12	
142/458	EX-2020-50841984 - APN-DIYCPOV#SENASA - Cajón plástico verde	7-Aug-20	kiwi	578	372	198	<b>Envase:</b> Cajón de Polipropileno. <b>IFCO. Descripción del envase:</b> Cajón plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. A granel y en bolsas de fraccionamiento según detalle en tabla embebida. <b>Peso Neto:</b> Según detalle, en ningún caso superior a 15 Kg, y siempre conforme a lo declarado en rótulo como contenido neto en cada caso.		3 – 15	
143 / 461	EX-2021-54822720- - APN-DIYCPOV#SENASA - 0011 - NO-2021-56189703- APN-DIYCPOV#SENASA	18-Jun-21	Kiwi	577	372	174	Cajón plegable IFCO en copolímero de propileno. Mercado interno.		variable en función del contenido	
463	EX-2022-67900601 - APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2022-68724634- APN-DIYCPOV#SENASA	5-Jul-22	Kiwi	400	600	220	Caja de cartón corrugado tipo bandeja conteniendo veintiocho (28) unidades de fraccionamiento interno TIPO Clamshe!! PET - Estuches con tapa que permiten el cierre y presentan perforaciones en laterales fondo, cabezales y/o tapas para el intercambio gaseoso.		17 A 22 Kg.	
144/465	EX-2022-74138761 - APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2022-77418723- APN-DIYCPOV#SENASA	19-Jul-22	Kiwi	570	370	156	Cajón de Polipropileno, plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Polietileno y polipropileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel. Medidas del envase montado Largo: Quinientos setenta milímetros (570 mm). / Ancho: Trescientos setenta milímetros (370 mm). / Alto: Ciento cincuenta y seis milímetros (156 mm). - <b>Peso Neto:</b> Variable, según detalle siguiente, en función de la especie, en ningún caso mayor a 15 kilogramos contenidos, declarando de forma aproximada el correspondiente a cada una y la forma esperada de acondicionamiento. MERCADO INTERNO		Según contenido	

total registros por especie

37

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	kaki	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
3	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	kaki	457	292	Variable. Condicionado al sistema de empaque	Alto condicionado al sistema de empaque a utilizarse. Sea por camada o a granel, en cajitas cubetas, pero en ningún caso podrá exceder de 216mm. Cabezales: 16mm de espesor. Travesaños: 1 de 20x10mm en cada extremo de la tapa y fondo.		-	
61	47	22-Mar-93	kaki	600	400	160	Autorización definitiva del envase ensayado por Disposición 45/90. (Aquella decía: "Autorización hasta el 31/12/90 para el empaque de estas especies con destino a la exportación el envase de cartón corrugado tipo plateau de papel marrón en su interior. La fruta se acondicionará en 2 camadas y en cantidades de acuerdo al tamaño de manera de evitar desplazamientos que provoquen golpes y/o manchones en su transporte").		18	
Stickers (acondicionamiento)	Res. SAGPyA 388/1993 - Se hace expensiva a todas las frutas en forma genérica.	11-Jun-93	kaki	-	-	-	Autoriza el empleo alternativo de los sellos clave tradicionalmente utilizados, por autoadhesivos o Stickers en los que deberá constar en tinta indeleble: En la parte superior SAGPyA-IASCAV y debajo día, mes y número de galpón de empaque, como así también la leyenda "FRUTAS FRESCAS ARGENTINAS", esta última en carácter opcional.		-	
102-172	19	2-May-03	kaki	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
99-234	19	2-May-03	kaki	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
98-233	19	2-May-03	kaki	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
308	20	26-May-03	kaki	560	370	140	Autorización para envase de polipropileno autoarmable para la comercialización de productos frutihortícolas varios. Acondicionados sin guardar distribución alguna en cubetas según corresponda. Cantidad de cubetas que puede contener en función del tamaño de las mismas 0,25 kg entre 20 y 24. peso que puede contener en función de la especie. entre 5 y 10 kg.		10	
-	9	2-Jun-11	kaki	578.4	372	198.3	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6420 CON NUEVAS DIMENSIONES - SENASA Nº234 Fruta no cítrica y 99 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		20	
172 / 102	9	2-Jun-11	kaki	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA Nº172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16	
125-419	8	18-Oct-16	kaki	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	

total registros por  
especie

10



Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Maracuyá	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
149	67	23-Dec-91	maracuyá	270	190	95	Autoriza hasta el 31/6/92 la exportación de esta especie en envases de cartón descriptos.	x	1.6	
61	47	22-Mar-93	maracuyá	600	400	160	Autorización definitiva del envase ensayado por Disposición 45/90. (Aquella decía: "Autorización hasta el 31/12/90 para el empaque de estas especies con destino a la exportación el envase de cartón corrugado tipo plateau de papel marrón en su interior. La fruta se acondicionará en 2 camadas y en cantidades de acuerdo al tamaño de manera de evitar desplazamientos que provoquen golpes y/o manchones en su transporte").		18	
Stickers (acondicionamiento)	Res. SAGPyA 388/1993 - Se hace expansiva a todas las frutas en forma genérica.	11-Jun-93	maracuyá	-	-	-	Autoriza el empleo alternativo de los sellos clave tradicionalmente utilizados, por autoadhesivos o Stickers en los que deberá constar en tinta indeleble: En la parte superior SAGPyA-IASCAV y debajo día, mes y número de galpón de empaque, como así también la leyenda "FRUTAS FRESCAS ARGENTINAS", esta última en carácter opcional.		-	
205	37	3-Sep-96	maracuyá	280	180	125	Autorización del envase de cartón micro corrugado para la exportación. Las frutas serán acondicionadas sin orden alguno de forma tal de cubrir la capacidad del envase y con la compresión necesaria para evitar el movimiento de las mismas. El peso será acorde a la cantidad de unidades contenidas.		-	
102-172	19	2-May-03	maracuyá	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
99-234	19	2-May-03	maracuyá	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
98-233	19	2-May-03	maracuyá	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
-	9	2-Jun-11	maracuyá	578.4	372	198.3	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6420 CON NUEVAS DIMENSIONES - SENASA Nº234 Fruta no cítrica y 99 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		20	
172 / 102	9	2-Jun-11	maracuyá	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA Nº172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16	
125-419	8	18-Oct-16	maracuyá	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Maracuyá	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
462	EX-2021-89087745- -APN-DIVCPOV#SENASA		maracuyá	393	287	257	<p>Caja de cartón corrugado o microcorrugado que acondiciona internamente bolsas según detalle para fruta fresca o congelada en bloque o IQF: Bolsas en polietileno de baja densidad.</p> <p>1. Envase Bolsa 300g medida 225 mm x 150 mm en Polietileno baja densidad cristal  2. Envase Bolsa 1kg medida 320 mm x 250 mm en Polietileno baja densidad cristal  3. Envase Bolsa 2kg medida 450 mm x 250 mm en Polietileno baja densidad cristal  4. Envase Bolsa 10/12/13/13.6 kg 700 mm x 600 mm en Polietileno baja densidad cristal</p> <p>Pudiendo contener cada uno:  Arándano congelado  Cassis congelado (grosella negra)  Cereza congelada y refrigerada  Corinto congelado (grosella roja)  Frambuesa congelada  Frutilla congelada  Frutos del bosque (mezcla de frutas finas congeladas ,arándano, corinto, cassis, frambuesa y mora)  Frutos patagónicos ( mezcla de frutas finas congeladas , arándanos, cereza, mora, frambuesa y frutilla)  Mezcla (mezcla de frutas finas congeladas , mora, frambuesa, arándano y frutilla)  Mango congelado  Maracuyá con semilla congelado  Maracuyá sin semilla congelado  Mora congelada (zarzamora)  Piña / ananá congelado</p>		Entre 10 y 16 Kg	

total registros por especie

11

Nº Envase	- Disposición -- PROVAUT - GDE	Fecha	Ananá	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
25	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	ananá	680	420	280	Cabezales: 15mm espesor. Travesaños: de 20x10 mm, uno en cada extremo de tapa y fondo. Tabiques de 12 mm de espesor en el interior para compartimentar colocando 1 o 2 frutas en cada compartimiento.		-	
26	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	ananá	565	420	140	Envase de cartón corrugado que en su parte inferior podrá colocarse tabiques separadores de cartón para colocar 1 o 2 frutas en cada compartimiento.		-	
-	71	30-Nov-90	ananá	-	-	-	Autorización hasta el 15/1/91, la importación de ananás a granel transportados en camiones abiertos. Las partidas aludidas que ingresen al país con destino a la industria serán intervenidas y liberadas posteriormente al ser comprobado su destino final.	x	-	
-	59	13-Nov-91	ananá	-	-	-	Ananás a granel: Autoriza hasta el 30 de enero de 1992 la importación de esta especie a granel, transportadas en camión abierto, enlonado y precintado.	x	-	
61	47	22-Mar-93	ananá	600	400	160	Autorización definitiva del envase ensayado por Disposición 45/90. (Aquella decía: "Autorización hasta el 31/12/90 para el empaque de estas especies con destino a la exportación el envase de cartón corrugado tipo plateaux de papel marrón en su interior. La fruta se acondicionará en 2 camadas y en cantidades de acuerdo al tamaño de manera de evitar desplazamientos que provoquen golpes y/o manchones en su transporte").		18	
Stickers (acondicionamiento)	Res. SAGPyA 388/1993 - Se hace expensiva a todas las frutas en forma genérica.	11-Jun-93	ananá	-	-	-	Autoriza el empleo alternativo de los sellos clave tradicionalmente utilizados, por autoadhesivos o Stickers en los que deberá constar en tinta indeleble: En la parte superior SAGPyA-IASCAV y debajo día, mes y número de galpón de empaque, como así también la leyenda "FRUTAS FRESCAS ARGENTINAS", esta última en carácter opcional.		-	
-	9	2-Jun-11	ananá	578.4	372	198.3	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6420 CON NUEVAS DIMENSIONES - SENASA Nº234 Fruta no cítrica y 99 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		20	
125-419	8	18-Oct-16	ananá	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	
462	EX-2021-89087745- -APN-DIYCPOV#SENASA		ananá	393	287	257	Caja de cartón corrugado o microcorrugado que acondiciona internamente bolsas según detalle para fruta fresca o congelada en bloque o IQF: Bolsas en polietileno de baja densidad. 1. Envase Bolsa 300g medida 225 mm x 150 mm en Polietileno baja densidad cristal 2. Envase Bolsa 1kg medida 320 mm x 250 mm en Polietileno baja densidad cristal 3. Envase Bolsa 2kg medida 450 mm x 250 mm en Polietileno baja densidad cristal 4. Envase Bolsa 10/12/13/13.6 kg 700 mm x 600 mm en Polietileno baja densidad cristal Pudiendo contener cada uno: Arándano congelado Cassis congelado (grosella negra) Cereza congelada y refrigerada Corinto congelado (grosella roja) Frambuesa congelada Fruittilla congelada Frutos del bosque (mezcla de frutas finas congeladas ,arándano, corinto, cassis, frambuesa y mora) Frutos patagónicos ( mezcla de frutas finas congeladas , arándanos, cereza, mora, frambuesa y frutilla) Mezcla (mezcla de frutas finas congeladas , mora, frambuesa, arándano y frutilla) Mango congelado Maracuyá con semilla congelado Maracuyá sin semilla congelado Mora congelada (zarzamora) Piña / ananá congelado		Entre 10 y 16 Kg	

Nº Envase	- Disposición -- PROVAUT - GDE	Fecha	Ananá	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
144/465	EX-2022-74138761--APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2022-77418723-APN-DIYCPOV#SENASA	19-Jul-22	ananá	570	370	156	<p>Cajón de Polipropileno, plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos.</p> <p>Material: Polietileno y polipropileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel. Medidas del envase montado</p> <p>Largo: Quinientos setenta milímetros (570 mm). / Ancho: Trescientos setenta milímetros (370 mm). / Alto: Ciento cincuenta y seis milímetros (156 mm). - Peso Neto: Variable, según detalle siguiente, en función de la especie, en ningún caso mayor a 15 kilogramos contenidos, declarando de forma aproximada el correspondiente a cada una y la forma esperada de acondicionamiento. MERCADO INTERNO</p>		Según contenido	

total registros por especie	10
-----------------------------	----

## Mamón-Papaya

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Mamón Carica Papaya	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
22	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	mamón Carica papaya	760	440	200	Cabezales: 19 mm espesor. Travesaños: 1 de 20X10 mm en cada extremo de tapa y fondo. Tabiques 1 o 2, de 12 mm espesor de igual ancho y alto que los cabezales para dividir el envase en 2 o 3 partes iguales.		-	
22	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	mamón Carica papaya	750	420	185	Cabezales: 19 mm espesor. Travesaños: 1 de 20X10 mm en cada extremo de tapa y fondo. Tabiques 1 o 2, de 12 mm espesor de igual ancho y alto que los cabezales. Para dividir el envase en 2 o 3 partes iguales.		-	
61	47	22-Mar-93	mamón Carica papaya	600	400	160	Autorización definitiva del envase ensayado por Disposición 45/90. (Aquella decía: "Autorización hasta el 31/12/90 para el empaque de estas especies con destino a la exportación el envase de cartón corrugado tipo plateau de papel marrón en su interior. La fruta se acondicionará en 2 camadas y en cantidades de acuerdo al tamaño de manera de evitar desplazamientos que provoquen golpes y/o manchones en su transporte").		18	
Stickers (acondicionamiento)	Res. SAGPyA 388/1993 - Se hace expensiva a todas las frutas en forma genérica.	11-Jun-93	mamón Carica papaya	-	-	-	Autoriza el empleo alternativo de los sellos clave tradicionalmente utilizados, por autoadhesivos o Stickers en los que deberá constar en tinta indeleble: En la parte superior SAGPyA-IASCAV y debajo día, mes y número de galpón de empaque, como así también la leyenda "FRUTAS FRESCAS ARGENTINAS", esta última en carácter opcional.		-	
-	9	2-Jun-11	mamón Carica papaya	578.4	372	198.3	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6420 CON NUEVAS DIMENSIONES - SENASA Nº234 Fruta no cítrica y 99 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		20	
125-419	8	18-Oct-16	mamón Carica papaya	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	

total registros por especie

6

Nº Envase	- Disposición -- PROVAUT - GDE	Fecha	Guayaba	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
3	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	guayaba	457	292	Variable. Condicionado al sistema de empaque	Alto condicionado al sistema de empaque a utilizarse. Sea por camada o a granel, en cajitas cubetas, pero en ningún caso podrá exceder de 216mm. Cabezales: 16mm de espesor. Travesaños: 1 de 20x10mm en cada extremo de la tapa y fondo.		-	
61	47	22-Mar-93	guayaba	600	400	160	Autorización definitiva del envase ensayado por Disposición 45/90. (Aquella decía: "Autorización hasta el 31/12/90 para el empaque de estas especies con destino a la exportación el envase de cartón corrugado tipo plateau de papel marrón en su interior. La fruta se acondicionará en 2 camadas y en cantidades de acuerdo al tamaño de manera de evitar desplazamientos que provoquen golpes y/o manchones en su transporte").		18	
Stickers (acondicionamiento)	Res. SAGPyA 388/1993 - Se hace expensiva a todas las frutas en forma genérica.	11-Jun-93	guayaba	-	-	-	Autoriza el empleo alternativo de los sellos clave tradicionalmente utilizados, por autoadhesivos o Stickers en los que deberá constar en tinta indeleble: En la parte superior SAGPyA-IASCAV y debajo día, mes y número de galpón de empaque, como así también la leyenda "FRUTAS FRESCAS ARGENTINAS", esta última en carácter opcional.		-	
-	9	2-Jun-11	guayaba	578.4	372	198.3	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6420 CON NUEVAS DIMENSIONES - SENASA Nº234 Fruta no cítrica y 99 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		20	
125-419	8	18-Oct-16	guayaba	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	

total registros por especie

5

## Banana

Nº Envase	Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Banana	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
-	13	15-Oct-76	banana	-	-	-	Extensión del envase Nº 27 para la especie.		-	
-	15	15-Oct-76	banana	-	-	-	Implementa para que las frutas cítricas cumplan con todas las condiciones exigidas por la reglamentación vigente y autoriza que las banananas podrán despacharse por cachos sin ningún tipo de embalaje.		-	
-	17	17-Nov-76	banana	-	-	-	Autorización para que las banananas puedan despacharse por cachos enteros envueltos en doble bolsa de polietileno o en envases reglamentados por Disposición Nº 13 del 15/10/76.		-	
120	27	7-Nov-78	banana	465	321	282	Autorización para el envase conformado en polietileno de alta densidad, tanto en los cabezales, en los costados y fondo, con aberturas para mejor ventilación de medida tal que no permita la salida de las frutas en él contenidas. En los esquineros llevará sobresalencias que faciliten su asidero con el envase inmediato.		-	
27	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	banana	500	370	230	Envase de cartón corrugado.		-	
28	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	banana	550	310	240	Envase de madera aserrada, laminada, tableros o material similar, adecuado con una tabla a modo de tapa.		-	
61	47	22-Mar-93	banana	600	400	160	Autorización definitiva del envase ensayado por Disposición 45/90. (Aquella decía: "Autorización hasta el 31/12/90 para el empaque de estas especies con destino a la exportación el envase de cartón corrugado tipo plateaux de papel marrón en su interior. La fruta se acondicionará en 2 camadas y en cantidades de acuerdo al tamaño de manera de evitar desplazamientos que provoquen golpes y/o manchones en su transporte").		18	
Stickers (acondicionamiento)	Res. SAGPyA 388/1993 - Se hace expansiva a todas las frutas en forma genérica.	11-Jun-93	banana	-	-	-	Autoriza el empleo alternativo de los sellos clave tradicionalmente utilizados, por autoadhesivos o Stickers en los que deberá constar en tinta indeleble: En la parte superior SAGPyA-IASCAV y debajo día, mes y número de galpón de empaque, como así también la leyenda "FRUTAS FRESCAS ARGENTINAS", esta última en carácter opcional.		-	
380-115	10	19-Mar-08	banana	575	375	230	Autorizar la comercialización interna de fruta según detalle en el envase de polipropileno ranurado color verde tipo rectangular sin tapa, Acondicionamiento Sin distribución alguna o convenientemente alineada según la fruta contenida. Peso neto en función del fruto contenido (14-18 kg.).		18	
-	9	2-Jun-11	banana	578.4	372	198.3	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6420 CON NUEVAS DIMENSIONES - SENASA Nº234 Fruta no cítrica y 99 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		20	
125-419	8	18-Oct-16	banana	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	
421	8	29-Nov-17	banana	500	370	250	Formada por 4 (cuatro) esquineros que al corte presentan sección triangular, de entre 4 (cuatro) y 5 (cinco) centímetros, unidos por dos listones de madera de 0,5 (medio) centímetros de espesor, 5 (cinco) centímetros de ancho y 32 (treinta y dos) centímetros de largo para conformar los cabezales, cuando se unen tablas mediante grapas contra esos esquineros, ubicándose a 2 (dos) centímetros de la base con 14 (catorce) centímetros de separación entre la primera y segunda tabla. El lateral, que llaman también frente del cajón, lleva 2 (dos) tablas de 50 (cincuenta) centímetros de largo, 6 (seis) centímetros de ancho y 0,5 (medio) centímetro de espesor, que quedan engrapadas por los extremos contra los esquineros. La tabla inferior se ubica a 2 (dos) centímetros del fondo y la superior a una distancia de 12 (doce) centímetros de ésta, quedando así a 6 cm del extremo de los esquineros. La tapa lleva 2 (dos) tablas de 50 (cincuenta) centímetros de largo, 3 (tres) centímetros de ancho y 0,5 (medio) centímetros de espesor. Separadas una de otra por 14 (catorce) centímetros, se engrapan contra 2 (dos) listones de 32 (treinta y dos) centímetros de largo, 5 (cinco) centímetros de ancho y 1 (un) cm de espesor. Excediendo estos listones el largo total del envase en 6 (seis) centímetros hacia ambos lados. Las 2 (dos) tablas sujetan el polietileno y los listones son clavados contra los 4 (cuatro) esquineros. La base o fondo está formada por un listonado de 4 (cuatro) tablas de madera de 7 (siete) centímetros de ancho, cincuenta (50) de largo centímetros y 0,5 (medio) centímetros de espesor con 1,3 (uno y tres décimas) centímetros de separación entre ellas, que al ser unidas en sus extremos por 2 listones de 5 (cinco) centímetros de ancho, 32 cm de largo y 1 cm de espesor, forman la parte del envase que hace las veces de soporte o patines y en su conjunto estructura el cajón cuando queda unida a los esquineros. Además el envase presenta, de esta forma, sobre los travesaños y uniendo los esquineros a modo de tapa, un listón de características y dimensiones similares o mayores a las utilizados en los cabezales o laterales, una faja de cartón o ambas cosas, que se ubica también en la abertura mayor de laterales y cabezales, y queda unida a la madera, a modo de faja de cartón perimetral, la cual permite conformar, con toda la estructura, un volumen capaz de contener una bolsa de polietileno de alta densidad, de 15 (quince) micrones de espesor, de 95 (noventa y cinco) centímetros de largo y 70 (setenta) centímetros de ancho con perforaciones en su superficie formando cuadros cada 12 (doce) centímetros. Materiales: Madera y cartón, laterales, tapa y fondo. Con bolsa de polietileno perforada dentro del envase. Plástico y/o Papel Kraft. Acondicionamiento: Mano entera y Clusters: Entendiendo por mano entera, a la que se separa del cacho al desprenderse del raquis, la que si se troza en fracciones de 4 a 6 banananas o dedos, a cada fracción se la denomina cluster.		22.5	

total registros por especie

12

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Chirimoya	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
23	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	chirimoya	400	360	OPTATIVO	No puede colocarse en este envase más de una camada de fruta. Cabezales: 14mm de espesor. Travesaños: 1 de 10x20 mm en cada extremo de tapa y fondo.		-	
61	47	22-Mar-93	chirimoya	600	400	160	Autorización definitiva del envase ensayado por Disposición 45/90. (Aquella decía: "Autorización hasta el 31/12/90 para el empaque de estas especies con destino a la exportación el envase de cartón corrugado tipo plateaux de papel marrón en su interior. La fruta se acondicionará en 2 camadas y en cantidades de acuerdo al tamaño de manera de evitar desplazamientos que provoquen golpes y/o manchones en su transporte").		18	
Stickers (acondicionamiento)	Res. SAGPyA 388/1993 - Se hace expensiva a todas las frutas en forma genérica.	11-Jun-93	chirimoya	-	-	-	Autoriza el empleo alternativo de los sellos clave tradicionalmente utilizados, por autoadhesivos o Stickers en los que deberá constar en tinta indeleble: En la parte superior SAGPyA-IASCAV y debajo día, mes y número de galpón de empaque, como así también la leyenda "FRUTAS FRESCAS ARGENTINAS", esta última en carácter opcional.		-	
-	9	2-Jun-11	chirimoya	578.4	372	198.3	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6420 CON NUEVAS DIMENSIONES - SENASA Nº234 Fruta no cítrica y 99 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		20	
125-419	8	18-Oct-16	chirimoya	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	

<b>total registros por especie</b>	<b>5</b>
------------------------------------	----------



Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Mango	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
23	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	mango	400	360	OPTATIVO	No puede colocarse en este envase más de una camada de fruta. Cabezales: 14mm de espesor. Travesaños: 1 de 10x20 mm en cada extremo de tapa y fondo.		-	
61	47	22-Mar-93	mango	600	400	160	Autorización definitiva del envase ensayado por Disposición 45/90. (Aquella decía: "Autorización hasta el 31/12/90 para el empaque de estas especies con destino a la exportación el envase de cartón corrugado tipo plateaux de papel marrón en su interior. La fruta se acondicionará en 2 camadas y en cantidades de acuerdo al tamaño de manera de evitar desplazamientos que provoquen golpes y/o manchones en su transporte").		18	
Stickers (acondicionamiento)	Res. SAGPYA 388/1993 - Se hace expensiva a todas las frutas en forma genérica.	11-Jun-93	mango	-	-	-	Autoriza el empleo alternativo de los sellos clave tradicionalmente utilizados, por autoadhesivos o Stickers en los que deberá constar en tinta indeleble: En la parte superior SAGPYA-IASCAV y debajo día, mes y número de galpón de empaque, como así también la leyenda "FRUTAS FRESCAS ARGENTINAS", esta última en carácter opcional.		-	
-	9	2-Jun-11	mango	578.4	372	198.3	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6420 CON NUEVAS DIMENSIONES - SENASA Nº234 Fruta no cítrica y 99 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		20	
125-419	8	18-Oct-16	mango	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	
421	8	29-Nov-17	mango	500	370	250	Formada por 4 (cuatro) esquineros que al corte presentan sección triangular, de entre 4 (cuatro) y 5 (cinco) centímetros, unidos por dos listones de madera de 0,5 (medio) centímetros de espesor, 5 (cinco) centímetros de ancho y 32 (treinta y dos) centímetros de largo para conformar los cabezales, cuando se unen tablas mediante grapas contra esos esquineros, ubicándose a 2 (dos) centímetros de la base con 14 (catorce) centímetros de separación entre la primera y segunda tabla. El lateral, que llaman también frente del cajón, lleva 2 (dos) tablas de 50 (cincuenta) centímetros de largo, 6 (seis) centímetros de ancho y 0,5 (medio) centímetro de espesor, que quedan engrapadas por los extremos contra los esquineros. La tabla inferior se ubica a 2 (dos) centímetros del fondo y la superior a una distancia de 12 (doce) centímetros de ésta, quedando así a 6 cm del extremo de los esquineros. La tapa lleva 2 (dos) tablas de 50 (cincuenta) centímetros de largo, 3 (tres) centímetros de ancho y 0,5 (medio) centímetros de espesor. Separadas una de otra por 14 (catorce) centímetros, se engrapan contra 2 (dos) listones de 32 (treinta y dos) centímetros de largo, 5 (cinco) centímetros de ancho y 1 (un) cm de espesor. Excediendo estos listones el largo total del envase en 6 (seis) centímetros hacia ambos lados. Las 2 (dos) tablas sujetan el polietileno y los listones son clavados contra los 4 (cuatro) esquineros. La base o fondo está formada por un listonado de 4 (cuatro) tablas de madera de 7 (siete) centímetros de ancho, cincuenta (50) de largo centímetros y 0,5 (medio) centímetros de espesor con 1,3 (uno y tres décimas) centímetros de separación entre ellas, que al ser unidas en sus extremos por 2 listones de 5 (cinco) centímetros de ancho, 32 cm de largo y 1 cm de espesor, forman la parte del envase que hace las veces de soporte o patines y en su conjunto estructura el cajón cuando queda unida a los esquineros. Además el envase presenta, de esta forma, sobre los travesaños y uniendo los esquineros a modo de tapa, un listón de características y dimensiones similares o mayores a las utilizados en los cabezales o laterales, una faja de cartón o ambas cosas, que se ubica también en la abertura mayor de laterales y cabezales, y queda unida a la madera, a modo de faja de cartón perimetral, la cual permite conformar, con toda la estructura, un volumen capaz de contener una bolsa de polietileno de alta densidad, de 15 (quince) micrones de espesor, de 95 (noventa y cinco) centímetros de largo y 70 (setenta) centímetros de ancho con perforaciones en su superficie formando cuadros cada 12 (doce) centímetros. Materiales: Madera y cartón, laterales, tapa y fondo. Con bolsa de polietileno perforada dentro del envase. Plástico y/o Papel Kraft. Acondicionamiento: Mano entera y Clusters: Entendiendo por mano entera, a la que se separa del cacho al desprenderse del raquis, la que si se troza en fracciones de 4 a 6 bananas o dedos, a cada fracción se la denomina cluster.		22.5	
462	EX-2021-89087745 -APN-DIYCPOV#SENASA	4-Oct-21	mango	393	287	257	Caja de cartón corrugado o microcorrugado que acondiciona internamente bolsas según detalle para fruta fresca o congelada en bloque o IQF: Bolsas en polietileno de baja densidad. 1. Envase Bolsa 300g medida 225 mm x 150 mm en Polietileno baja densidad cristal 2. Envase Bolsa 1kg medida 320 mm x 250 mm en Polietileno baja densidad cristal 3. Envase Bolsa 2kg medida 450 mm x 250 mm en Polietileno baja densidad cristal 4. Envase Bolsa 10/12/13/13.6 kg 700 mm x 600 mm en Polietileno baja densidad cristal Pudiendo contener cada uno: Arándano congelado Cassis congelado (grosella negra) Cereza congelada y refrigerada Corinto congelado (grosella roja) Frambuesa congelada Fruitleta congelada Frutos del bosque (mezcla de frutas finas congeladas ,arándano, corinto, cassis, frambuesa y mora) Frutos patagónicos ( mezcla de frutas finas congeladas , arándanos, cereza, mora, frambuesa y frutilla) Mezcla (mezcla de frutas finas congeladas , mora, frambuesa, arándano y frutilla) Mango congelado Maracuyá con semilla congelado Maracuyá sin semilla congelado Mora congelada (zarzamora) Piña / ananá congelado		Entre 10 y 16 Kg	

total registros por especie

7

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Coco	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
Stickers (acondicionamiento)	Res. SAGPyA 388/1993 - Se hace expensiva a todas las frutas en forma genérica.	11-Jun-93	Coco	-	-	-	Autoriza el empleo alternativo de los sellos clave tradicionalmente utilizados, por autoadhesivos o Stickers en los que deberá constar en tinta indeleble: En la parte superior SAGPyA-IASCAV y debajo día, mes y número de galpón de empaque, como así también la leyenda "FRUTAS FRESCAS ARGENTINAS", esta última en carácter opcional.		-	
143 / 461	EX-2021-54822720- -APN-DIYCPOV#SENASA - 0011 - NO-2021-56189703-APN-DIYCPOV#SENASA	18-Jun-21	Coco	577	372	174	Cajón plegale IFCO en copolímero de propileno. Mercado interno.		variable en función del contenido	

total registros por especie

2

Nº Envase	- Disposición -- PROVAUT - GDE	Fecha	Naranja	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
1	Decreto Ley 9244/63 - Ley 18354/69 - Res. SA 145/83 - Frutas frescas cítricas	10-Oct-63	naranja	410	270	270	Estándar o cubito. Para todas as especies cítricas. Confeccionado en madera macisa, en tablillas, aglomerado, debibinada, terciada y/o plásticos adecuados, con espesores tales que confieran seguridad a su contenido. Pueden tener tapa de iguales materiales. Tanto para el mercado interno como la exportación.	-	-	
2	Decreto Ley 9244/63 - Ley 18354/69 - Res. SA 145/83 - Frutas frescas cítricas	10-Oct-63	naranja	416	271	260	De cartón corrugado. Telescópica, de consistencia tal que confiera seguridad al contenido en condiciones de uso normales de uso y estibaje. Tanto para el mercado interno como la exportación.	-	-	
3	Decreto Ley 9244/63 - Ley 18354/69 - Res. SA 145/83 - Frutas frescas cítricas	10-Oct-63	naranja	555	310	200	Estándar o cubito. Para todas as especies cítricas. Confeccionado en madera macisa, en tablillas, aglomerado, debibinada, terciada y/o plásticos adecuados, con espesores tales que confieran seguridad a su contenido. Podrá tener tapa de iguales materiales. Tanto para el mercado interno como la exportación.	-	-	
4	Decreto Ley 9244/63 - Ley 18354/69 - Res. SA 145/83 - Frutas frescas cítricas	10-Oct-63	naranja	495	310	310	Estándar o cubito. Para todas as especies cítricas. Confeccionado en madera macisa, en tablillas, aglomerado, debibinada, terciada y/o plásticos adecuados, con espesores tales que confieran seguridad a su contenido. <b>Deberá</b> tener tapa de iguales materiales. Tanto para el mercado interno como la exportación.	-	-	
5	Decreto Ley 9244/63 - Ley 18354/69 - Res. SA 145/83 - Frutas frescas cítricas	10-Oct-63	naranja	-	-	-	Bolsa. De cualquier forma o medida con un contenido de 2 kg. De hilo, algodón, polietileno, o cualquier material adecuado que no transmita olor ni sabor a la fruta. Su uso será como tal, en el mercado interno y en la exportación cuando se empaque en el envase N°4	-	2	
6	Decreto Ley 9244/63 - Ley 18354/69 - Res. SA 145/83 - Frutas frescas cítricas	10-Oct-63	naranja	-	-	-	Bolsa. De cualquier forma o medida con un contenido de 10 a 20 kg. De hilo, algodón, polietileno, o cualquier material adecuado que no transmita olor ni sabor a la fruta. Su uso será sólo en el mercado interno. La bolsa de 20 kg. se identificará en las planillas de empaque como 6A.	-	10 a 20	
8	Decreto Ley 9244/63 - Ley 18354/69 - Res. SA 145/83 - Frutas frescas cítricas	10-Oct-63	naranja	500	300	90	Confeccionado en madera macisa, en tablillas, aglomerado, debibinada, terciada y/o plásticos adecuados, con espesores tales que confieran seguridad a su contenido. Conformará un lío de 4 envases superpuestos, llevando tapa solamente el superior, unidos por flejes metálicos o plásticos. Tanto para el mercado interno como la exportación.	-	-	
9	Decreto Ley 9244/63 - Ley 18354/69 - Res. SA 145/83 - Frutas frescas cítricas	10-Oct-63	naranja	432	270	245	De cartón corrugado. En una sola pieza incluida la tapa. Con espesores adecuados a su contenido. Sólo para el mercado interno.	-	-	
10	Decreto Ley 9244/63 - Ley 18354/69 - Res. SA 145/83 - Frutas frescas cítricas	10-Oct-63	naranja	410	270	135	Confeccionado en madera macisa, en tablillas, aglomerado, debibinada, terciada y/o plásticos adecuados, con espesores tales que confieran seguridad a su contenido. Conformará un lío de 2 envases superpuestos, llevando tapa solamente el superior, unidos por flejes metálicos o plásticos. En las PLANILLAS DEL EMPAQUE se identificará como 10A.	-	-	
11	Decreto Ley 9244/63 - Ley 18354/69 - Res. SA 145/83 - Frutas frescas cítricas	10-Oct-63	naranja	432	270	270	De cartón corrugado. Telescópica, con características adecuadas a su contenido. Tanto para el mercado interno como la exportación.	-	-	
12	Decreto Ley 9244/63 - Ley 18354/69 - Res. SA 145/83 - Frutas frescas cítricas	10-Oct-63	naranja	410	270	270	Plegable o Bruce Box. Confeccionado en madera macisa, en tablillas, aglomerado, debibinada, terciada y/o plásticos adecuados, con espesores tales que confieran seguridad a su contenido. Tendrá tapa del mismo material. Plegado mediante bisabras plásticas o metálicas. Tanto para el mercado interno como la exportación.	-	-	
-	14	30-Nov-66	naranja	355	430	315	Envase tronco cónico denominado canasto de madera. Diámetro del fondo será de 355 mm y el de la boca 430 mm y su altura 315 mm. La tapa apilable tendrá 455 mm de diámetro y el fondo 355 mm el espesor mínimo de ambos será de 7 mm.	-	-	
50	26	4-Oct-68	naranja	400	278	278	Autorización para el envase de cartón corrugado descripto.	-	-	

Nº Envase	- Disposición -- PROVAUT - GDE	Fecha	Naranja	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
56	8	9-Sep-69	naranja	420	290	265	Autorización para el envase de madera conformado por Costados de 3 tablas de 65 mm de ancho por 6 mm de espesor. Tapa de 3 tablas de 65 mm por 6 mm de espesor. Tapa de 3 tablas de 75 mm de ancho por 4 mm de espesor. Fondo de 4 tablas de 55 mm de ancho por 6 mm de espesor. Travesaños en cada extremo de tapa y fondo uno de 30 mm de ancho por 8 mm de espesor. Cabezales 3 tablas unidas de 13 mm de espesor.		-	
-	8	9-Sep-69	naranja	420	290	265	Autorización para el envase de madera conformado por Costados de 3 tablas de 65 mm de ancho por 6 mm de espesor. Tapa de 3 tablas de 65 mm por 6 mm de espesor. Tapa de 3 tablas de 75 mm de ancho por 4 mm de espesor. Fondo de 4 tablas de 55 mm de ancho por 6 mm de espesor. Travesaños en cada extremo de tapa y fondo uno de 30 mm de ancho por 8 mm de espesor. Cabezales 3 tablas unidas de 13 mm de espesor.		-	
7	4	7-Feb-72	naranja	555	310	200	Autorización para el envase con tapa. Cabezales conformados por 4 maderas 2 horizontales y 2 verticales. Costados 2 tablas horizontales y 3 verticales. Costados unidos por bisagras metálicas o plásticas. Tapa de 3 tablas y fondo de 4 tablas.		-	
8	5	7-Feb-72	naranja	555	310	200	Autorización para el envase con tapa. Cabezales conformados por 4 maderas 2 horizontales y 2 verticales. Cabezales y costados unidos por bisagras metálicas o plásticas. Tapa de 3 tablas y fondo de 4 tablas.		-	
-	8	26-Apr-72	naranja	432	270	245	Autorización para el envase de cartón corrugado con tapa conformado por sólo 1 pieza para fondo y costados y sus prolongaciones un ancho de 50 mm. Reforzarán los cabezales haciendo las veces de esquineros Cabezales formados por láminas de cartón corrugado.		-	
-	19	28-Aug-72	naranja	500	300	100	Autorización para el envase con cabezales de 15 mm de espesor en el envase de 60 mm de altura interna y 18 mm en los 80 mm 100 mm respectivamente. Travesaños en cada extremo a 20 mm de la tapa y el fondo irá 1 de 30 mm de ancho x 8 mm espesor. Alto interno 60, 80 o 100 mm en función del tamaño de la fruta.		-	
-	9	2-May-73	naranja	-	-	-	Autorización extraordinaria para envases remanentes de la cosecha 1971/72 hasta el 30/6/72 para el empaque de fruta cítrica.	x	-	
-	10	4-May-73	naranja	-	-	-	Extensión para la autorización del envase Nº 11 reglamentado por Disposición Nº 14 del 18/7/72.		-	
12	12	16-Jul-73	naranja	410	270	135	Autorización para el envase conformado por cabezales de una sola tabla, esquineros con tacos de madera, tapa suplementada con travesaños.		-	
-	13	13-Aug-73	naranja	-	-	-	Autorización de cinta plástica o similar para asegurar los envases de todo tipo de fruta.		-	
-	13	19-Apr-74	naranja	-	-	-	Autorización para el envase Nº1 tipo estándar o cubito reglamentado en el apartado 137 de la Resolución 499/71.		-	
2 A3	14	3-Jun-74	naranja	432	270	270	Autorización para el envase de cartón corrugado tipo telescópico. Contratapa recubierta totalmente con otro envase del mismo material.		-	
13	16	26-Aug-74	naranja	410	270	270	Autorización para el envase tipo cajón de madera plegable. Con tapa cabezales y marco de madera. Costados tapa y fondo del mismo tipo de madera. Todo armado con alambres, grampas metálicas. El cierre se realiza mediante unión de extremos con alambres.		-	
13	4	7-May-75	naranja	-	-	-	Declaración como optativo el envase Nº 16 de fecha 26/8/74, la autorización de madera terciada 3,5 mm de espesor, a la fibra prensada tipo hardboard de 3,2 mm de espesor para conformar los cabezales del mismo.		-	
5 b	6	20-Aug-75	naranja	-	-	-	Autorización para el envase tipo bolsa tipo rejilla con un contenido neto de 10 kg en malla plástica y otro de material autorizado por la reglamentación vigente.		10	
-	8	4-Sep-75	naranja	-	-	-	Autorizase el empaque de las frutas descriptas mediante su acondicionamiento en un número variable de unidades en función del tamaño de la fruta. En paquetes de polietileno u otro material similar.		-	
-	15	15-Oct-76	naranja	-	-	-	Implementa para que las frutas cítricas cumplan con todas las condiciones exigidas por la reglamentación vigente y autoriza que las bananas podrán despacharse por cachos sin ningún tipo de embalaje.		-	
15	9	5-May-77	naranja	400	320	140	Autorización para el envase de cartón corrugado. Cuyo fondo se halla constituido por una sola pieza de cartón corrugado, parafinado en su parte interna, con prolongación que plegada formará los costados y cabezales de doble pared. La tapa será otra lámina del mismo material.		-	
16	11	17-Jun-77	naranja	410	270	170	Autorización para el envase de madera formado por tablas de 4mm de espesor, convenientemente cosidas con alambre galvanizado, en los extremos una banda para cierre.		-	

Nº Envase	- Disposición -- PROVAUT - GDE	Fecha	Naranja	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
17	4	13-Mar-78	naranja	433	310	165	Autorización para el envase de madera constituido por cabezales de 2 o 3 tablas unidas por travesaños. Costados e 2 o 3 tablas unidas por travesaños. Costados de 2 o 3 tablas unidas por travesaños EQ807. Tapa de 5 tablas unidas por travesaños.	-		
18	4	13-Mar-78	naranja	517	315	245	Autorización para el envase de madera constituido por cabezales de 2 o 3 tablas unidas por travesaños. Costados e 2 o 3 tablas unidas por travesaños. Costados de 2 o 3 tablas unidas por travesaños EQ807. Tapa de 5 tablas unidas por travesaños.	-		
13 bis	8	18-Apr-78	naranja	465	270	270	Autorización para el envase tipo cajón plegable . Con las mismas características del envase Nº 13 dictada por Disposición Nº 16 de fecha 26/8/74.	-		
115	11	5-May-78	naranja	310	160	270	Autorización para el envase tipo maletín. Una sola pieza de cartón corrugado doblada y ensambladas forman el envase sin grapas ni pegamento.	-		
-	12	12-May-78	naranja	-	-	-	Autorización para el elemento separador de cartulina como posible de ser dispuesto en los envases dónde sea viable su colocación	-		
20	13	12-Jul-78	naranja	442	271	238	Autorización para el envase de cartón corrugado con esquineros de madera u otro material. Montado a partir de 2 láminas lisas.	-		
22	13	12-Jul-78	naranja	425	318	200	Autorización para el envase constituido por una sola pieza de cartón corrugado con la cara interior parafinada plegada convenientemente, que forma los costados el fondo y la tapa. Con altura 200mm en lo cabezales y 143mm en los laterales.	-		
-	18	28-Jul-78	naranja	-	-	-	Autorización para el uso del envase Nº 22 aprobado por Disposición Nº 13 del 12/7/78 por este Depto.	-		
23	22	15-Nov-78	naranja	460	280	275	Autorización para el envase constituido por una sola pieza de cartón corrugado conformado a partir de 2 láminas lisas y una interna parafinada o no, con ondulaciones dispuestas en el mismo sentido que la altura del envase.	-		
24	8	30-Apr-79	naranja	442	271	238	Autorización para el envase conformado por 1 hoja de cartón corrugado, y listones de madera. Tapa de una sola hoja.	-		
25	9	30-Apr-79	naranja	477	280	220	Autorización para el envase conformado por cartón corrugado formado a partir de una sola plancha, los cabezales, orejas de traba, Autoarmable sin broche.	-		
-	13	16-May-79	naranja	-	-	-	Autorización para el envase de características similares al Nº 13 (de madera plegable). Puede estar constituido de hardboard. Y debe cumplir con lo establecido en Disp. Nº8 del 18/4/78.	-		
142	12	9-Apr-80	naranja	-	-	-	Autorización para el envase de cartón corrugado con tapa tipo telescópico que fuera reglamentada por Disposición Nº 22 del año 1978 para fruta cítrica en este caso para todas las frutas frescas tanto exportación como mercado interno. El mismo envase para comercialización el número de envase será Nº 142. Similar al Envase Nº 23.	-		
27 y 143	12	9-Apr-80	naranja	450	270	250	Autorización para el envase de cartón corrugado con tapa tipo telescópico que fuera reglamentada por Disposición Nº 22 del año 1978 para fruta cítrica en este caso para todas las frutas frescas tanto exportación como mercado interno. El mismo envase para comercialización el número de envase será Nº 142. Similar al Envase Nº 23.	-		
144	12	9-Apr-80	naranja	460	290	150	Autorización para el envase de cartón corrugado para la comercialización en mercado interno Ver Disposición Nº 12/80.	-		

Nº Envase	- Disposición -- PROVAUT - GDE	Fecha	Naranja	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
29	13	22-Apr-80	naranja	560	280	310	Autorización para el envase formado por costados y cabezales estarán formados por 3 tablas de 80mm de ancho. El fondo con 4 tablas de 70mm de ancho no llevará tapa. 4 esquineros de sección triangular en su interior travesaño en cada extremo del fondo y en los bordes superiores de los cabezales, irá uno de 30 mm de ancho x 25mm de espesor.		-	
-	17	20-Oct-81	naranja	-	-	-	Autorización para Bolsas de arpillera de yute, algodón, hilo o plástico con carácter de ensayo.	x	-	
-	9	24-Mar-82	naranja	-	-	-	Autorización de cualquier especie que se adecue a la bandeja (Tray) de folio de poliestireno expandible o de otro material apropiado.		-	
17	15	18-Jul-84	naranja	576	385	145	Autorización para el envase de cartón corrugado tipo telescópico. Año 1984.		-	
18	16	27-Jul-84	naranja	385	288	149	Autorización para el envase tipo caja confeccionado a partir de 1 caja de cartón corrugado simple. Sus costados, cabezales, fondo enterizo y tapa estarán formadas por 2 aletas separadas por una abertura de 35mm de ancho. Tendrá 8 aberturas de 75mm de largo en las aristas del costado con la tapa y el fondo para mejor ventilación de la fruta.		-	
-	11	6-May-85	naranja	-	-	-	Prórroga hasta el 31/12/85 de la Disposición 15/84, por la que se autoriza la exportación de frutas frescas cítricas en el envase N°17.	x	-	
-	14	23-Jul-85	naranja	420	280	130	Autorización para el envase de tapa y fondo con 4 orificios cada uno para facilitar la ventilación de la mercadería.		9	
-	14	23-Jul-85	naranja	380	285	155	Autorización para el envase referido, con Tapa y fondo constituidos p/ sendas hojas de polietileno.		10	
21	16	28-Aug-85	naranja	1200	1000	700	Autorización para el envase de madera tipo Bin, con identificación y condiciones de calidad y sanidad que deberán ajustarse a lo establecido por los artículos 2ºB y C 3º, 4º, y 5º de la Disposición N°17 del 20/10/81 de este Departamento.		470	
22	17	11-Sep-85	naranja	1150	1015	420	Autorización para el envase de madera tipo Bin. Tapa formada por 9 tablas. Hasta el 1/3/86.	x	-	
23	22	12-Nov-85	naranja	1050	1000	500	Autorización hasta el 31/12/85 para el envase tipo Bin construido en madera para una capacidad de 300 kg netos, con una ventilación llevará aberturas de 15mm entre tablas.	x	300	
-	9	16-Jun-86	naranja	-	-	-	Autorización hasta el 31/12/86 para la exportación en envase de madera aserrada y clavada. Sus cabezales y laterales estarán contruidos con 3 tablas de 12mm de espesor y ancho de 55mm. Una luz entre tabla y tabla de 33mm. Su tapa y fondo estará construido por 4 tablas de 55 mm de ancho y un espesor de 5mm con separaciones entre tablas de 33 mm. La fruta se acondicionará en 8 bolsitas de malla plástica de 2 kg c/u.	x	16	
29	11	7-Jul-86	naranja	530	305	250	Autorización hasta el 31/12/86 para la exportación y mercado interno. Envase construido en madera clavada. Sus cabezales y laterales contruidos por 3 tablas, su fondo y tapa construido con 4 tablas separadas con una luz de 9mm como mínimo. Se acondicionarán 8 bolsitas de malla plástica de 2 kg c/u.	x	16	
29	11	7-Jul-86	naranja	530	305	250	Autorización hasta el 31/12/86 para la exportación y mercado interno. Envase construido en madera clavada. Sus cabezales y laterales contruidos por 3 tablas, su fondo y tapa construido con 4 tablas separadas con una luz de 9mm como mínimo.	x	23	
23	14	1-Aug-86	naranja	-	-	-	Autorización para la exportación para uso industrial de madurez apropiada, sana, seca y limpia, sin olor ni sabores extraños y lesiones que no interesen a la pulpa en más de 5mm. Y demás detalles. Los envases llevarán sus leyendas impresas en un marbete o rótulo en castellano. Se podrán completar con traducción a otro idioma. Empaque en bolsas nuevas de arpillera de yute, algodón, hilo o plástico.		30	
30	13	11-May-87	naranja	335	275	177	Autorización hasta el 31/12/87 la exportación en envase de cartón corrugado tipo telescópico las especies citadas.	x	8	
31	14	26-May-87	naranja	555	265	265	Autorización hasta el 31/10/87, para la exportación y el mercado interno el envase construido a partir de madera debobinada, terciada o de tablitlas, con cabezales de madera o aglomerado tipo hardboard.	x	2	
32	15	11-Jun-87	naranja	425	280	145	Autorización hasta el 31/10/87, para la exportación y el mercado interno el envase construido en madera aserrada con 4 esquineros internos.	x	10	

Nº Envase	- Disposición -- PROVAUT - GDE	Fecha	Naranja	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
35	20	25-Aug-87	naranja	500	310	200	Autorización definitiva para la exportación y mercado interno del envase de madera plegable descripto.		20	
38	25	3-Jun-88	naranja	760	560	870	Autorización hasta el 1/3/89 el empaque en envase tipo Bin. El acondicionamiento se realizará a granel sin guardar distribución definida. Conteniendo hasta 3 tamaños corridos evitando desplazamientos.	x	165	
39	27	21-Jun-88	naranja	1170	970	560	Autorización hasta el 31/12/88 el empaque de la especie en envase tipo Bin. Construido en madera aserrada de 20mm de espesor. Podrán conformarse líos de 2 o 3 bins sirviendo cada envase superior de tapa al subyacente. Las naranjas se acondicionarán a granel y podrán ser hasta de 3 tamaños corridos. (Extendido luego 4/5/90)		340	
41	33	2-Aug-88	naranja	1230	1030	700	Autorización hasta el 31/3/89 para el envase de madera tipo Bin. Las frutas dentro del envase a granel sin guardar distribución definida hasta 3 tamaños consecutivos.	x	432	
43	37	29-Aug-88	naranja	420	280	185	Autorización hasta el 31/12/88 el envase de cartón corrugado para la especie con destino mercado interno y exportación.	x	12	
-	60	16-Dec-88	naranja	550	370	90	Extiende la Disposición N°20 del 4/5/88 que autoriza un envase para la exportación de limones frescos, a las especies citadas y la prorroga hasta el 31/12/89. Modifica el artículo 2º de la Disposición citada. "La fruta se acondicionará en 1 camada, totalizando un peso neto de 7 kg para limones, naranjas y mandarinas y de 6 kilogramos para pomelos en 2 camadas con un peso neto de 16 kg para limones, naranjas y mandarinas.	x	-	
46	24	22-May-89	naranja	1200	1000	650	Autorización hasta el 31/12/89 la exportación de estas especies en el envase tipo Bin descripto.	x	350	
47	25	6-Jun-89	naranja	1170	970	580	Autorización hasta el 31/12/89 la exportación de estas especies en el envase de madera tipo Bin descripto. Este envase podrá utilizarse también para fruta con destino de uso industrial, que en este caso se ajustará a lo establecido en la Disposición DFH N°14 del 1/8/86.	x	340	
-	27	27-Jun-89	naranja	585	400	100	Autorización hasta el 31/12/89 la exportación de esta especie en el envase de madera descripto. La fruta se acondicionará en una sola camada sobre una lámina de cartón corrugado pudiendo ir envuelta cada fruta en papel sulfito.	x	10	
-	29	5-Jul-89	naranja	-	-	-	Reglamentación para la exportación de estas especies con destino al uso industrial, las que deberán ajustarse a las condiciones de calidad y sanidad que se establecen en la presente Disposición N°14 del 1/8/86 dictada por este Departamento.		-	
49	32	17-Aug-89	naranja	1160	960	360	Autorización hasta el 31/12/89 para la exportación de estas especies en el envase tipo Bin de madera descripto.	x	200	
50	18	16-Feb-90	naranja	480	285	155	Autorización hasta el 31/10/90 la exportación de estas frutas en el envase de madera descripto. La fruta irá acondicionada en camadas sobre láminas de cartón corrugado envueltas en papel sulfito. Los envases serán cubiertos individualmente e integrarán pallets de 88 unidades c/u.	x	12	
-	22	5-Mar-90	naranja	-	-	-	Extiéndase la Disposición N°29 del 5/7/89 que autoriza la exportación de naranjas, limones y pomelos al estado fresco y con destino al uso industrial a la especie mandarina. Modifica los Art. 4º y 5º de la citada Disposición.	x	-	
51	27	27-Apr-90	naranja	400	255	105	Autorización hasta el 31/12/90 para la exportación de estas especies en el envase de cartón corrugado. Sistema de acondicionamiento según solicitud de importadores.	x	6	
38	29	2-May-90	naranja	-	-	-	Rehabilita hasta el 1/6/91 en todos sus términos las Disposición N°25 del 3/6/88 para la exportación de estas especies en el envase de madera tipo Bin N°38.	x	-	

Nº Envase	- Disposición -- PROVAUT - GDE	Fecha	Naranja	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
-	31	4-May-90	naranja	1170	970	560	Extiende la Disposición N°27/88 que autoriza el envase para la exportación de naranjas a las especies pomelo y limón y rehabilítase la misma hasta el 31/12/90. Modificanse los artículos 2º y 3º de la citada Disposición los que quedarán redactados así: Las naranjas limones y pomelos se acondicionarán dentro del envase a granel sin guardar una distribución definida y podrán ser hasta 3 tamaños corridos. Artículo 3º El peso neto será de 340 kg para naranjas y limones. (Decía aquella: "Autorización hasta el 31/12/88 el empaque de la especie en envase tipo Bin. Construido en madera aserrada de 20mm de espesor. Podrán conformarse lós de 2 o 3 bins sirviendo cada envase superior de tapa al subyacente. Las naranjas se acondicionarán a granel y podrán ser hasta de 3 tamaños corridos".)		340	
extiende 39	31	4-May-90	naranja	1170	970	560	Extiende la Disposición N°27/88 que autoriza el envase para la exportación de naranjas a las especies pomelo y limón y rehabilítase la misma hasta el 31/12/90. Modificanse los artículos 2º y 3º de la citada Disposición los que quedarán redactados así: Las naranjas limones y pomelos se acondicionarán dentro del envase a granel sin guardar una distribución definida y podrán ser hasta 3 tamaños corridos. Artículo 3º El peso neto será de 260 kg para pomelo. Decía aquella autorización: "Autorización hasta el 31/12/88 el empaque de la especie en envase tipo Bin. Construido en madera aserrada de 20mm de espesor. Podrán conformarse lós de 2 o 3 bins sirviendo cada envase superior de tapa al subyacente. Las naranjas se acondicionarán a granel y podrán ser hasta de 3 tamaños corridos. Peso de 340". Ahora declar peso de 260 kg. (Decía aquella: "Autorización hasta el 31/12/88 el empaque de la especie en envase tipo Bin. Construido en madera aserrada de 20mm de espesor. Podrán conformarse lós de 2 o 3 bins sirviendo cada envase superior de tapa al subyacente. Las naranjas se acondicionarán a granel y podrán ser hasta de 3 tamaños corridos".)		260	
53	30	7-May-90	naranja	454	237	130	Autorización hasta el 31/12/90 la exportación de estas especies en el envase de cartón corrugado que se describe. La fruta se acondicionará en camadas dentro del envase.	x	7	
56	35	24-May-90	naranja	385	295	220	Autorización hasta el 31/12/90 la exportación de estas especies en el envase descripto. La mercadería se acondicionará dentro del envase en camadas.	x	15	
60	43	21-Jun-90	naranja	380	256	100	Autorización hasta el 31/12/90 para la exportación de estas especies, en el envase de cartón corrugado tipo telescópico descripto. Caja externa 395-280-100	x	-	
61	45	13-Jul-90	naranja	600	400	160	Autorización hasta el 31/12/90 para el empaque de estas especies con destino a la exportación el envase de cartón corrugado tipo plateaux de papel marrón en su interior. La fruta se acondicionará en 2 camadas y en cantidades de acuerdo al tamaño de manera de evitar desplazamientos que provoquen golpes y/o manchones en su transporte.	x	18	
67	32	29-Apr-91	naranja	495	285	295	Uso industrial: Autoriza hasta el 31/10/1991 para fruta cítrica con destino uso industrial, el envase descripto.	x	25	
-	43	28-Jun-91	naranja	-	-	-	Autoriza hasta el 31/12/1991 para la exportación de estas especies, el envase tipo BIN descripto. Autorizado por Disp. 25 del 6/6/89. Respecto a la identificación deberán ajustarse a lo establecido en la Disposiión N° 29 del 5/07/89. Referido al uso industrial fruta cítrica.	x	-	
-	47	3-Jul-91	naranja	-	-	-	Autoriza hasta el 31/10/91 la exportación de esta especie para la variedad "Mora blood" al Reino Unido en envases de cartón corrugado. Peso de 18 a 20 Kg. en envase vigente.	x	20	
71	51	22-Aug-91	naranja	520	300	200	Uso Industrial.	x	20	
72	52	23-Aug-91	naranja	545	300	200	Autoriza hasta el 31/10/91 la exportación de esta especie en envase de madera descripto. Acondicionamiento en forma ordenada palletizados en 9 filas de 6 cajones. 20 kg. limones 18 kg. pomelo.	x	20	
61	31	21-Apr-92	naranja	-	-	-	Rehabilita hasta el 31/12/92 la Disposición 45/90 para la exportación de estas especies el envase de cartón corrugado tipo "Plateaux" N° 61.	x	-	
76	53	18-May-92	naranja	330	250	115	Autoriza para la exportación el envase de cartón corrugado tipo telescópico. Acondicionamiento en hileras con la primera fila envuelta en papel sulfito.	x	10	
76	56	26-May-92	naranja	330	250	115	Modifica el artículo 3 de la Disposición 53/92. el que drá: "El peso neto del envase será de 6 Kg." (Aqueella decía: "Autoriza para la exportación el envase de cartón corrugado tipo telescópico. Acondicionamiento en hileras con la primera fila envuelta en papel sulfito. Peso 10 Kg.")		6	
77	86	17-May-93	naranja	475	280	150	Autoriza hasta el 31/10/93 envases de cartón corrugado tipo telescópico descriptos.	x	22	
78	86	17-May-93	naranja	475	280	220	Autoriza hasta el 31/10/93 envases de cartón corrugado tipo telescópico descriptos.	x	18	



Nº Envase	- Disposición -- PROVAUT - GDE	Fecha	Naranja	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
79	86	17-May-93	naranja	475	280	250	Autoriza hasta el 31/10/93 envases de cartón corrugado tipo telescópico descriptos.	x	12	
Stickers (acondicionamiento)	Res. SAGPyA 388/1993 - Se hace expensiva a todas las frutas en forma genérica.	11-Jun-93	naranja	-	-	-	Autoriza el empleo alternativo de los sellos clave tradicionalmente utilizados, por autoadhesivos o Stickers en los que deberá constar en tinta indeleble: En la parte superior SAGPyA-IASCAV y debajo día, mes y número de galpón de empaque, como así también la leyenda "FRUTAS FRESCAS ARGENTINAS", esta última en carácter opcional.		-	
-	11	19-Aug-94	naranja	-	-	-	Autoriza para mercado interno bolsa de malla tipo red, con 2 unidades acondicionadas en la boca de la misma. Para toda fruta cítrica .		2	
81	15	3-Oct-94	naranja	490	290	205	Autoriza hasta el 30/9/95 el envase de madera para la exportación descripto. Acondicionamiento tipo americano.	x	13	
80 y 170	17	28-Oct-94	naranja	1100	900	600	Autoriza hasta el 31/12/1995 con destino a uso industrial envase tipo BIN descripto.	x	No limita peso contenido	
82 y 174	18	17-Nov-94	naranja	-	-	-	Modifica el art. 6º de la Disposición Nº 17/94 que quedará redactado: "A los efectos de su identificación en las planillas declaratorias de empaque se consignará con el número 82 las especies cítricas y 174 para no cítricas.		5	
184	33	27-Jul-95	naranja	1175	1000	425	Autorízase hasta el 31 de diciembre de 1995 el envase de madera tipo BIN de madera para la exportación de esta especie. El acondicionamiento se hará sin guardar distribución alguna. En el mismo envase se podrán ubicar hasta 2 calibres consecutivos.	x	250	
-	36	18-Aug-95	naranja	1170	970	570	Extiende en todos sus términos la Dispos. Nº34/95 de Limón en Bin a la Especie Naranja. (Decía aquella : "Autorízase hasta el 31 de diciembre de 1995 el envase de madera tipo BIN para la exportación de esta especie. El acondicionamiento se hará sin guardar distribución alguna. En el mismo envase se podrán ubicar hasta 2 calibres consecutivos.")		330	
87	37	28-Aug-95	naranja	1230	1010	530	Autorízase hasta el 31 de diciembre de 1995 el envase de madera tipo BIN para la exportación de esta especie. El palletizado de los Bin será hasta 3 unidades llevando el último una tapa rejilla del mismo material.	x	360	
89	50	18-Oct-95	naranja	-	-	-	Autoriza hasta el 31/6/96 la bolsa tipo red para la exportación de esta especie a países limítrofes. (Referencia a consulta en NO-2019-14363866-APN-DIYCPOV#SENASA)	x	18	
90	51	18-Oct-95	naranja	485	300	200	Extiende la autorización del envase de madera tipo torito para la exportación de esta especie con destino a países limítrofes. (Autorización de envase tipo torito para la exportación de la especie. La mercadería se acondicionará en camadas alternas con papel sulfito en la última.)		19	
-	13	7-Feb-96	naranja	1200	1000	700	Autorización en carácter definitivo del envase de polietileno de alta densidad tipo Bin para la exportación y mercado interno Nº170 para manzana y pera y Nº 80 para limón naranja y pomelo para uso industrial permitido en ensayo por Disposición Nº17/94.		-	

Nº Envase	- Disposición -- PROVAUT - GDE	Fecha	Naranja	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
89	16	22-Feb-96	naranja	-	-	-	Autorización definitiva de la bolsa tipo red Nº89 para la exportación de esta especie. Ensayada mediante disposición 50/95. Extiéndase la utilización de este envase a limón y pomelo frescos. (Decía aquella Autoriza hasta el 31/6/96 la bolsa tipo red para la exportación de esta especie a países limítrofes. - Referencia a consulta en NO-2019-14363866-APN-DIYCPOV#SENASA) Cuerpo de la nota: "En respuesta a su consulta le informo que tejido de Rafia, al que se llamó en los asientos del registro de autorizaciones de envases también como plastillera o arpillera plástica no se corresponde con lo que se muestra en la fotografía, según se entendió en el registro desde su aparición, y aún entendemos. El tejido que muestra la fotografía se corresponde con lo que en el registro figura como tejido de malla o de red de tipo plástico. No se consideró en su momento, ni se lo hace hasta ahora, inconveniente distinguir un tejido del otro ya que las diferencias entre ambos resultan a la vista evidentes. Logicamente se trata de una curva respecto a lo modal para el tipo de envase y siempre implica dispersiones poblacionales respecto de aquel tipo. Pero no se registran casos que presenten ambigüedad por desvío tal, de uno u otro, que no permita distinguir rafia o plastillera y el tejido de malla o tipo red (monofilamento). Por lo que la mención a la autorización citada no ampararía lo que figura en la fotografía. Sin embargo, revisando nuevamente el listado de envases autorizados a pedido de la Unidad de Auditoría se notó que a razón del mismo envase en una consulta previa realizada por correo electrónico, como la misma se hizo refiriendo un rango de pesos para la búsqueda, así se buscó. Lo hallado de este proceso se respondió. Pero en ello se omitió involuntariamente considerar que existieron en su momento autorizaciones que no especificaban peso para el contenido y por tanto debían ser consideradas como autorizadas para todos los pesos en envases de esas características y con ese contenido. Por tanto se dio por no autorizado un envase que lo estaba." Al ampliar las especies y referir al envase previo sin confirmar peso, debe considerarse autorizada sin limitaciones de peso.	-		
-	20	9-Apr-96	naranja	-	-	-	Autorización definitiva del envase de madera tipo Bin para exportación de estas especies autorizadas como ensayo en Disposición 34/95 para limones con el Nº 85 y extendida por disposición 36/95.	-		
-	26	24-May-96	naranja	490	290	165	Autorización de envases de cartón corrugado para exportación. El acondicionamiento se realizará en capas presentando algunos frutos envueltos en papel sulfito.		10.5	
93	27	24-May-96	naranja	-	-	-	Autorización definitiva del envase de madera tipo Bin para exportación de esta especie autorizadas previamente como ensayo por Disposición 84.	-		
-	36	30-Aug-96	naranja	1200	1000	555	Autorización definitiva del envase de madera tipo Bin para exportación de esta especie. En cada especie se acondicionarán hasta 3 calibres consecutivos.		380	
-	40	22-Oct-96	naranja	-	-	-	Ampliación para la comercialización de estas especies el Bin Nº 82 autorizado por Disposición Nº17/94 y 18/94 y la autorización definitiva 13/96 "USO INDUSTRIAL".	-		
98	13	21-Apr-98	naranja	570	370	230	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 623.		-	
99	13	21-Apr-98	naranja	570	373	198	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 620. IFCO 6420.	x	-	
100	13	21-Apr-98	naranja	570	370	180	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 618.		-	
102	13	21-Apr-98	naranja	570	370	165	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 616.		-	
250	17	2-Aug-99	naranja	490	320	220	Autorización del envase para la exportación de Frutas Frescas Cítricas del envase de cartón corrugado detallado. Acondicionamiento a granel.		20	
269	3	22-Jan-01	naranja	565	370	204	Autorización de envase de polipropileno virgen Autoarmable para hortalizas. Acondicionamiento según cada especie.		-	
103	13	3-May-02	naranja	1200	1000	410	Autorización en carácter de ensayo el envase de madera tipo Bin para la exportación de las especies para uso industrial.		270	
105	15	3-Jul-02	naranja	1160	960	710	Autorización el envase de madera tipo Bin para la exportación de la especie para uso industrial.		370	
106	15	3-Jul-02	naranja	1160	960	823	Autorización el envase de madera tipo Bin para la exportación de la especie para uso industrial.		390	
-	16	11-Jul-02	naranja	-	-	-	Autorización definitiva del envase tipo Bin Nº85 para la exportación aprobado para ensayo por Disposición 34/95 y extendido por la 36/95.	-		
107	16	16-Apr-03	naranja	1170	975	41	Autorización del envase de madera tipo Bin descartable para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.		250	

Nº Envase	- Disposición -- PROVAUT - GDE	Fecha	Naranja	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
102-172	19	2-May-03	naranja	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
99-234	19	2-May-03	naranja	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
98-233	19	2-May-03	naranja	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
-	23	12-Aug-03	naranja	500	290	260	Autorización para el mercado interno del envase de madera para la especie detallada. El acondicionamiento será dentro del envase sin guardar distribución alguna.		250	
109	20	2-Jun-05	naranja	1000	450	-	Autorización en carácter de ensayo hasta 31/12/2005 la bolsa en plastillera para la exportación de la especie.	x	30	
110	25	26-Aug-05	naranja	380	270	265	Acondicionamiento a granel. Peso neto 15 kg para limones 14 kg para naranjas.		15	
111	25	26-Aug-05	naranja	400	270	265	Autorización del envase de cartón corrugado tipo telescópico para la exportación de las especies. Acondicionamiento a granel. Peso neto 18 kg para limones 17 kg para naranjas.		18	
112	28	8-Sep-06	naranja	425	265	260	Autorización en carácter de ensayo hasta el 31/12/2006 el envase de cartón corrugado tipo telescópico para la especie. Acondicionamiento a granel.	x	18	
306 - 113	10	11-Jun-07	naranja	575	375	115	Autorización en carácter de ensayo hasta el 31/12/2007 la comercialización de las especies en envase de polipropileno ranurado IFCO 6411, tipo bandeja. Acondicionamiento sin guardar distribución alguna. 7-8 kg en función de la especie (naranja, pomelo entre 7 y 8 Kg).	x	8	
380-115	10	19-Mar-08	naranja	575	375	230	Autorizar la comercialización interna de fruta según detalle en el envase de polipropileno ranurado color verde tipo rectangular sin tapa, Acondicionamiento Sin distribución alguna o convenientemente alineada según la fruta contenida. Peso neto en función del fruto contenido (14-18 kg.).		18	
116	17	21-Aug-08	naranja	425	270	250	Autorización para el envase de cartón corrugado tipo telescópico para la exportación con destino uso industrial. Acondicionamiento a granel.		18	
117	18	21-Aug-08	naranja	375	280	260	Autorización para el envase de cartón corrugado tipo telescópico para la exportación con destino uso industrial. Acondicionamiento en canales con papel sulfito en la camada superior.		15	
118	18	21-Aug-08	naranja	375	275	165	Autorización para el envase de cartón corrugado tipo telescópico para la exportación con destino uso industrial. Acondicionamiento en canales con papel sulfito en la camada superior.		10	
-	9	2-Jun-11	naranja	578.4	372	198.3	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6420 CON NUEVAS DIMENSIONES - SENASA Nº234 Fruta no cítrica y 99 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		20	
172 / 102	9	2-Jun-11	naranja	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA Nº172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16	
400-120	2	17-Jan-13	naranja	578.4	342	120.5	Autorización de l envase IFCO 6410 de polipropileno autoarmable para la comercialización en mercado interno y la exportación de frutas, hortalizas y hongos según se detalla.		-	
122	4	6-Jun-13	naranja	780	500	-	Autorización del envase tipo bolsa de rafia para la exportación de la especie, con costura mecánica de la apertura. Acondicionamiento a granel.		25	
123	5	10-Jun-13	naranja	750	450	-	Autorización del envase tipo bolsa de rafia para la exportación de la especie, con costura mecánica de la apertura. Acondicionamiento a granel.		25	
125-419	8	18-Oct-16	naranja	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	
128	NO-2018-30330484-APN-DCARSENASA	26-Jun-18	naranja	1170	1060	420	Bin. Material: Madera, conformado a partir del montaje de tablas, tramos de sección triangular y tacos de madera para formar la base, listones, patines, travesaños, laterales y esquineros, unidos por clavos de acero y reforzados con chavetas o chapines de latón.		220	

Nº Envase	- Disposición -- PROVAUT - GDE	Fecha	Naranja	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
130	NO-2018-54530631-APN-DCA%SENASA	26-Oct-18	naranja	1200	1300	540	Bin de Madera. Eucalipto, Pino o álamo. Con acondicionamiento en bolsas Material: Polietileno. Acondicionamiento del contenido dentro de bolsas de red-malla tejida de polietileno, cuyas medidas y peso neto estarán en función de la especie, cantidad de futa contenida, peso, y calibre de la misma. Bolsa (380 mm por 45 mm) para contener naranjas (3 kg) netos.		-	
131	NO-2018-54530631-APN-DCA%SENASA	26-Oct-18	naranja	1200	1300	540	Bin de Madera. Eucalipto, Pino o álamo. Con acondicionamiento en bolsas Material: Polietileno. Tipo Red. Acondicionamiento del contenido dentro de bolsas de red-malla tejida de polietileno, cuyas medidas y peso neto estarán en función de la especie, cantidad de futa contenida, peso, y calibre de la misma. Bolsa (370 mm por 45 mm) para contener mandarinas o naranjas (2 kg) netos. Peso del Bin en función de la especie, acondicionamiento y calibre.		En función de la especie, acondicionamiento y calibre.	
132	NO-2018-54530631-APN-DCA%SENASA	26-Oct-18	naranja	1200	1300	540	Bin de Madera. Eucalipto, Pino o álamo. Con acondicionamiento en bolsas Material: Polietileno. Tipo Red. Acondicionamiento del contenido dentro de bolsas de red-malla tejida de polietileno, cuyas medidas y peso neto estarán en función de la especie, cantidad de futa contenida, peso, y calibre de la misma. Bolsa (350 mm por 45 mm) para contener pomelos, naranjas, mandarinas, limones (1 kg) neto. Peso del Bin en función de la especie, acondicionamiento y calibre.		En función de la especie, acondicionamiento y calibre.	
134	NO-2019-17831146-APN-DIYCPDV%SENASA - EX-2019-16946100 -APN-DIYCPDV%SENASA	20-Mar-19	naranja	440	291	225	Cajones plegables (de tal forma que es posible estibar las planchas con menor volumen ocupado, y montarlas a requerimiento para conformar un único cajón), de madera, material multi-laminado, terciado, compensado fenólico o tablero de fibra de densidad media (MDF) que constituyen su forma a partir del armado de cabezales, fondo y laterales mediante el cosido de los mismos con alambre metálico (acerado o galvanizado) o plástico, y/o engrampado (con grampas metálicas o de material plástico como polietileno, polipropileno, o PET) con cuatro listones en sus esquinas, de sección triangular, elaborados en cualquiera de estos mismos materiales, pudiendo o no contar también con listones que unen las tablas que constituyen el fondo, actuando de apoyo o patines. Material: Madera (álamo, sauce, pino, eucalipto), multi-laminado, terciado, compensado fenólico y/o tablero de fibra de densidad media (MDF). Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		14 y 15	
135/433	NO-2019-20710987-APN-DIYCPDV%SENASA - EX-2019-19496547 -APN-DIYCPDV%SENASA	5-Apr-19	naranja	933.5	1136.7	682.6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montado del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral. Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		300	
135/433	NO-2019-20710987-APN-DIYCPDV%SENASA - EX-2019-19496547 -APN-DIYCPDV%SENASA	5-Apr-19	naranja	933.5	1136.7	682.6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montado del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral. Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		340	
135/433	NO-2019-20710987-APN-DIYCPDV%SENASA - EX-2019-19496547 -APN-DIYCPDV%SENASA	5-Apr-19	naranja	933.5	1136.7	682.6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montado del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral. Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		370	
136	NO-2019-21235736-APN-DIYCPDV%SENASA - Expediente: EX-2019-21228779 -APN-DIYCPDV%SENASA	8-Apr-19	naranja	1170	1060	420	Bin de madera (eucalipto seco). Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		220	

Nº Envase	- Disposición -- PROVAUT - GDE	Fecha	Naranja	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
437/137	EX-2019-67270002- -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPOV#SENASA	30-Jul-19	naranja	1130	1130	625	BIN de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		400	
140	EX-2019-110692410- -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2019-111457323-APN-DIYCPOV#SENASA	17-Dec-19	naranja	960	560	-	Bolsas de tejido en malla cerrada de polipropileno, para contener naranjas. Acondicionamiento a granel.		25	
142/458	EX-2020-50841984- -APN-DIYCPOV#SENASA - Cajón plástico verde	7-Aug-20	naranja	578	372	198	<b>Envase:</b> Cajón de Polipropileno. <b>IFCO. Descripción del envase:</b> Cajón plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. A granel y en bolsas de fraccionamiento según detalle en tabla embebida. Peso Neto : Según detalle, en ningún caso superior a 15 Kg, y siempre conforme a lo declarado en rótulo como contenido neto en cada caso.		3 – 15	
143 / 461	EX-2021-54822720- -APN-DIYCPOV#SENASA - 0011 – NO-2021-56189703-APN-DIYCPOV#SENASA	18-Jun-21	naranja	577	372	174	Cajón plegable IFCO en copolímero de propileno. Mercado interno.		variable en función del contenido	
78 / 145 / 466	EX-2022-106879258- -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2022-116105775-APN-DIYCPOV#SENASA	6-Oct-22	naranja	1130	1130	625	Bin en material sintético que presenta laterales enrejados y esquineros reforzados. Material: Polipropileno Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		400	

total registros por especie

158

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Limón	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
1	Decreto Ley 9244/63 - Ley 18354/69 - Res. SA 145/83 - Frutas frescas cítricas	10-Oct-63	limón	410	270	270	Estándar o cubito. Para todas as especies cítricas. Confeccionado en madera macisa, en tablillas, aglomerado, debibinada, terciada y/o plásticos adecuados, con espesores tales que confieran seguridad a su contenido. Pueden tener tapa de iguales materiales. Tanto para el mercado interno como la exportación.		-	
2	Decreto Ley 9244/63 - Ley 18354/69 - Res. SA 145/83 - Frutas frescas cítricas	10-Oct-63	limón	416	271	260	De cartón corrugado. Telescópica, de consistencia tal que confiera seguridad al contenido en condiciones de uso normales de uso y estibaje. Tanto para el mercado interno como la exportación.		-	
3	Decreto Ley 9244/63 - Ley 18354/69 - Res. SA 145/83 - Frutas frescas cítricas	10-Oct-63	limón	555	310	200	Estándar o cubito. Para todas as especies cítricas. Confeccionado en madera macisa, en tablillas, aglomerado, debibinada, terciada y/o plásticos adecuados, con espesores tales que confieran seguridad a su contenido. Podrá tener tapa de iguales materiales. Tanto para el mercado interno como la exportación.		-	
4	Decreto Ley 9244/63 - Ley 18354/69 - Res. SA 145/83 - Frutas frescas cítricas	10-Oct-63	limón	495	310	310	Estándar o cubito. Para todas as especies cítricas. Confeccionado en madera macisa, en tablillas, aglomerado, debibinada, terciada y/o plásticos adecuados, con espesores tales que confieran seguridad a su contenido. <b>Deberá</b> tener tapa de iguales materiales. Tanto para el mercado interno como la exportación.		-	
5	Decreto Ley 9244/63 - Ley 18354/69 - Res. SA 145/83 - Frutas frescas cítricas	10-Oct-63	limón	-	-	-	Bolsa. De cualquier forma o medida con un contenido de 2 kg. De hilo, algodón, polietileno, o cualquier material adecuado que no transmita olor ni sabor a la fruta. Su uso será como tal, en el mercado interno y en la exportación cuando se empaque en el envase N°4		2	
6	Decreto Ley 9244/63 - Ley 18354/69 - Res. SA 145/83 - Frutas frescas cítricas	10-Oct-63	limón	-	-	-	Bolsa. De cualquier forma o medida con un contenido de 10 a 20 kg. De hilo, algodón, polietileno, o cualquier material adecuado que no transmita olor ni sabor a la fruta. Su uso será sólo en el mercado interno. La bolsa de 20 kg. se identificará en las planillas de empaque como 6A.		10 a 20	
8	Decreto Ley 9244/63 - Ley 18354/69 - Res. SA 145/83 - Frutas frescas cítricas	10-Oct-63	limón	500	300	90	Confeccionado en madera macisa, en tablillas, aglomerado, debibinada, terciada y/o plásticos adecuados, con espesores tales que confieran seguridad a su contenido. Conformará un lio de 4 envases superpuestos, llevando tapa solamente el superior, unidos por flejes metálicos o plásticos. Tanto para el mercado interno como la exportación.		-	
9	Decreto Ley 9244/63 - Ley 18354/69 - Res. SA 145/83 - Frutas frescas cítricas	10-Oct-63	limón	432	270	245	De cartón corrugado. En una sola pieza incluida la tapa. Con espesores adecuados a su contenido. Sólo para el mercado interno.		-	
10	Decreto Ley 9244/63 - Ley 18354/69 - Res. SA 145/83 - Frutas frescas cítricas	10-Oct-63	limón	410	270	135	Confeccionado en madera macisa, en tablillas, aglomerado, debibinada, terciada y/o plásticos adecuados, con espesores tales que confieran seguridad a su contenido. Conformará un lio de 2 envases superpuestos, llevando tapa solamente el superior, unidos por flejes metálicos o plásticos. En las PLANILLAS DEL EMPAQUE se identificará como 10A.		-	
11	Decreto Ley 9244/63 - Ley 18354/69 - Res. SA 145/83 - Frutas frescas cítricas	10-Oct-63	limón	432	270	270	De cartón corrugado. Telescópica, con características adecuadas a su contenido. Tanto para el mercado interno como la exportación.		-	
12	Decreto Ley 9244/63 - Ley 18354/69 - Res. SA 145/83 - Frutas frescas cítricas	10-Oct-63	limón	410	270	270	Plegable o Bruce Box. Confeccionado en madera macisa, en tablillas, aglomerado, debibinada, terciada y/o plásticos adecuados, con espesores tales que confieran seguridad a su contenido. Tendrá tapa del mismo material. Plegado mediante bisabras plásticas o metálicas. Tanto para el mercado interno como la exportación.		-	
7	4	7-Feb-72	limón	555	310	200	Autorización para el envase con tapa. Cabezales conformados por 4 maderas 2 horizontales y 2 verticales. Costados 2 tablas horizontales y 3 verticales. Costados unidos por bisagras metálicas o plásticas. Tapa de 3 tablas y fondo de 4 tablas.		-	
8	5	7-Feb-72	limón	555	310	200	Autorización para el envase con tapa. Cabezales conformados por 4 maderas 2 horizontales y 2 verticales. Cabezales y costados unidos por bisagras metálicas o plásticas. Tapa de 3 tablas y fondo de 4 tablas.		-	
-	8	26-Apr-72	limón	432	270	245	Autorización para el envase de cartón corrugado con tapa conformado por sólo 1 pieza para fondo y costados y sus prolongaciones un ancho de 50 mm. Reforzarán los cabezales haciendo las veces de esquineros Cabezales formados por láminas de cartón corrugado.		-	
-	19	28-Aug-72	limón	500	300	100	Autorización para el envase con cabezales de 15 mm de espesor en el envase de 60 mm de altura interna y 18 mm en los 80 mm 100 mm respectivamente. Travesaños en cada extremo a 20 mm de la tapa y el fondo irá 1 de 30 mm de ancho x 8 mm espesor. Alto interno 60, 80 o 100 mm en función del tamaño de la fruta.		-	
-	9	2-May-73	limón	-	-	-	Autorización extraordinaria para envases remanentes de la cosecha 1971/72 hasta el 30/6/72 para el empaque de fruta cítrica.	x	-	
-	10	4-May-73	limón	-	-	-	Extensión para la autorización del envase N° 11 reglamentado por Disposición N° 14 del 18/7/72.		-	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Limón	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
12	12	16-Jul-73	limón	410	270	135	Autorización para el envase conformado por cabezales de una sola tabla, esquineros con tacos de madera, tapa suplementada con travesaños.	-		
-	13	13-Aug-73	limón	-	-	-	Autorización de cinta plástica o similar para asegurar los envases de todo tipo de fruta.	-		
-	8	7-Mar-74	limón	-	-	-	Ver disposición.	-		
-	13	19-Apr-74	limón	-	-	-	Autorización para el envase Nº1 tipo estándar o cubito reglamentado en el apartado 137 de la Resolución 499/71.	-		
2 A3	14	3-Jun-74	limón	432	270	270	Autorización para el envase de cartón corrugado tipo telescópico. Contratapa recubierta totalmente con otro envase del mismo material.	-		
13	16	26-Aug-74	limón	410	270	270	Autorización para el envase tipo cajón de madera plegable. Con tapa cabezales y marco de madera. Costados tapa y fondo del mismo tipo de madera. Todo armado con alambres, grampas metálicas. El cierre se realiza mediante unión de extremos con alambres.	-		
13	4	7-May-75	limón	-	-	-	Declaración como optativo el envase Nº 16 de fecha 26/8/74, la autorización de madera terciada 3,5 mm de espesor, a la fibra prensada tipo hardboard de 3,2 mm de espesor para conformar los cabezales del mismo.	-		
5 b	6	20-Aug-75	limón	-	-	-	Autorización para el envase tipo bolsa tipo rejilla con un contenido neto de 10 kg en malla plástica y otro de material autorizado por la reglamentación vigente.	-	10	
14	7	4-Sep-75	limón	425	270	255	Autorización para el envase conformado por una caja de cartón corrugado con esqueleto de madera que lo modela. Asegurado por una banda plástica.	-		
-	8	4-Sep-75	limón	-	-	-	Autorízase el empaque de las frutas descritas mediante su acondicionamiento en un número variable de unidades en función del tamaño de la fruta. En paquetes de polietileno u otro material similar.	-		
-	15	15-Oct-76	limón	-	-	-	Implementa para que las frutas cítricas cumplan con todas las condiciones exigidas por la reglamentación vigente y autoriza que las bananas podrán despacharse por cachos sin ningún tipo de embalaje.	-		
15	9	5-May-77	limón	400	320	140	Autorización para el envase de cartón corrugado. Cuyo fondo se halla constituido por una sola pieza de cartón corrugado, parafinado en su parte interna, con prolongación que plegada formará los costados y cabezales de doble pared. La tapa será otra lámina del mismo material.	-		
16	11	17-Jun-77	limón	410	270	170	Autorización para el envase de madera formado por tablas de 4mm de espesor, convenientemente cosidas con alambre galvanizado, en los extremos una banda para cierre.	-		
17	4	13-Mar-78	limón	433	310	165	Autorización para el envase de madera constituido por cabezales de 2 o 3 tablas unidas por travesaños. Costados e 2 o 3 tablas unidas por travesaños. Costados de 2 o 3 tablas unidas por travesaños EQ807. Tapa de 5 tablas unidas por travesaños.	-		
18	4	13-Mar-78	limón	517	315	245	Autorización para el envase de madera constituido por cabezales de 2 o 3 tablas unidas por travesaños. Costados e 2 o 3 tablas unidas por travesaños. Costados de 2 o 3 tablas unidas por travesaños EQ807. Tapa de 5 tablas unidas por travesaños.	-		
13 bis	8	18-Apr-78	limón	465	270	270	Autorización para el envase tipo cajón plegable. Con las mismas características del envase Nº 13 dictada por Disposición Nº 16 de fecha 26/8/74.	-		
115	11	5-May-78	limón	310	160	270	Autorización para el envase tipo maletín. Una sola pieza de cartón corrugado doblada y ensambladas forman el envase sin grapas ni pegamento.	-		
-	12	12-May-78	limón	-	-	-	Autorización para el elemento separador de cartulina como posible de ser dispuesto en los envases dónde sea viable su colocación	-		
20	13	12-Jul-78	limón	442	271	238	Autorización para el envase de cartón corrugado con esquineros de madera u otro material. Montado a partir de 2 láminas lisas.	-		
22	13	12-Jul-78	limón	425	318	200	Autorización para el envase constituido por una sola pieza de cartón corrugado con la cara interior parafinada plegada convenientemente, que forma los costados el fondo y la tapa. Con altura 200mm en lo cabezales y 143mm en los laterales.	-		
-	18	28-Jul-78	limón	-	-	-	Autorización para el uso del envase Nº 22 aprobado por Disposición Nº 13 del 12/7/78 por este Depto.	-		
23	22	15-Nov-78	limón	460	280	275	Autorización para el envase constituido por una sola pieza de cartón corrugado conformado a partir de 2 láminas lisas y una interna parafinada o no, con ondulaciones dispuestas en el mismo sentido que la altura del envase.	-		
24	8	30-Apr-79	limón	442	271	238	Autorización para el envase conformado por 1 hoja de cartón corrugado, y listones de madera. Tapa de una sola hoja.	-		
25	9	30-Apr-79	limón	477	280	220	Autorización para el envase conformado por cartón corrugado formado a partir de una sola plancha, los cabezales, orejas de traba, Autoarmable sin broche.	-		

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Limón	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
-	13	16-May-79	limón	-	-	-	Autorización para el envase de características similares al Nº 13 (de madera plegable). Puede estar constituido de hardboard. Y debe cumplir con lo establecido en Disp. Nº8 del 18/4/78.		-	
142	12	9-Apr-80	limón	-	-	-	Autorización para el envase de cartón corrugado con tapa tipo telescópico que fuera reglamentada por Disposición Nº 22 del año 1978 para fruta cítrica en este caso para todas las frutas frescas tanto exportación como mercado interno. El mismo envase para comercialización el número de envase será Nº 142. Similar al Envase Nº 23.		-	
27 y 143	12	9-Apr-80	limón	450	270	250	Autorización para el envase de cartón corrugado con tapa tipo telescópico que fuera reglamentada por Disposición Nº 22 del año 1978 para fruta cítrica en este caso para todas las frutas frescas tanto exportación como mercado interno. El mismo envase para comercialización el número de envase será Nº 142. Similar al Envase Nº 23.		-	
144	12	9-Apr-80	limón	460	290	150	Autorización para el envase de cartón corrugado para la comercialización en mercado interno Ver Disposición Nº 12/80.		-	
29	13	22-Apr-80	limón	560	280	310	Autorización para el envase formado por costados y cabezales estarán formados por 3 tablas de 80mm de ancho. El fondo con 4 tablas de 70mm de ancho no llevará tapa. 4 esquineros de sección triangular en su interior travesaño en cada extremo del fondo y en los bordes superiores de los cabezales, irá uno de 30 mm de ancho x 25mm de espesor.		-	
-	17	20-Oct-81	limón	-	-	-	Autorización para Bolsas de arpillera de yute, algodón, hilo o plástico con carácter de ensayo.	x	-	
-	9	24-Mar-82	limón	-	-	-	Autorización de cualquier especie que se adecue a la bandeja (Tray) de folio de poliestireno expandible o de otro material apropiado.		-	
-	1	26-Jan-83	limón	-	-	-	Deberán ajustarse a lo prescrito en la Disposición Nº 17, dictada en fecha 20/10/81.		-	
15	8	26-Apr-84	limón	1160	960	580	Autorización para el envase de madera tipo Bin. La separación de las tablas será de 10mm y las tablas del fondo de 5mm. En su interior llevará 4 listones triangulares como esquineros de 50x50 mm de lado, y 681mm de largo.		-	
17	15	18-Jul-84	limón	576	385	145	Autorización para el envase de cartón corrugado tipo telescópico. Año 1984.		-	
18	16	27-Jul-84	limón	385	288	149	Autorización para el envase tipo caja confeccionado a partir de 1 caja de cartón corrugado simple. Sus costados, cabezales, fondo enterizo y tapa estarán formadas por 2 aletas separadas por una abertura de 35mm de ancho. Tendrá 8 aberturas de 75mm de largo en las aristas del costado con la tapa y el fondo para mejor ventilación de la fruta.		-	
-	11	6-May-85	limón	-	-	-	Prórroga hasta el 31/12/85 de la Disposición 15/84, por la que se autoriza la exportación de frutas frescas cítricas en el envase Nº17.	x	-	
-	14	23-Jul-85	limón	420	280	130	Autorización para el envase de tapa y fondo con 4 orificios cada uno para facilitar la ventilación de la mercadería.		9	
-	14	23-Jul-85	limón	380	285	155	Autorización para el envase referido, con Tapa y fondo constituidos p/ sendas hojas de polietileno.		10	
21	16	28-Aug-85	limón	1200	1000	700	Autorización para el envase de madera tipo Bin, con identificación y condiciones de calidad y sanidad que deberán ajustarse a lo establecido por los artículos 2ºB y C 3º, 4º, y 5º de la Disposición Nº17 del 20/10/81 de este Departamento.		470	
22	17	11-Sep-85	limón	1150	1015	420	Autorización para el envase de madera tipo Bin. Tapa formada por 9 tablas. Hasta el 1/3/86.	x	-	
24	7	29-Apr-86	limón	233	270	270	Autorización hasta el 31/12/86 la exportación en envase descripto. Construido en madera aserrada formado a partir de 8 tablas de 280x120x4mm cosido con alambre. Fondo y tapa de chapadur de 270mm de ancho x 200mm de largo. 1 de los laterales llevará a modo de manija un trozo de cuerda plástica. Peso neto 10 a 11 kg.	x	11	
29	11	7-Jul-86	limón	530	305	250	Autorización hasta el 31/12/86 para la exportación y mercado interno. Envase construido en madera clavada. Sus cabezales y laterales construidos por 3 tablas, su fondo y tapa construido con 4 tablas separadas con una luz de 9mm como mínimo. Se acondicionarán 8 bolsitas de malla plástica de 2 kg c/u.	x	16	
29	11	7-Jul-86	limón	530	305	250	Autorización hasta el 31/12/86 para la exportación y mercado interno. Envase construido en madera clavada. Sus cabezales y laterales construidos por 3 tablas, su fondo y tapa construido con 4 tablas separadas con una luz de 9mm como mínimo.	x	23	
-	13	23-Jul-86	limón	-	-	-	Autorización definitiva para la exportación de la especie en el envase Nº24 reglamentado por Disposición Nº 7 del 29/4/86. Peso Neto		-	



Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Limón	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
23	14	1-Aug-86	limón	-	-	-	Autorización para la exportación para uso industrial de madurez apropiada, sana, seca y limpia, sin olor ni sabores extraños y lesiones que no interesen a la pulpa en más de 5mm. Y demás detalles. Los envases llevarán sus leyendas impresas en un marbete o rótulo en castellano. Se podrán completar con traducción a otro idioma. Empaque en bolsas nuevas de arpillera de yute, algodón, hilo o plástico.		30	
30	13	11-May-87	limón	335	275	177	Autorización hasta el 31/12/87 la exportación en envase de cartón corrugado tipo telescópico las especies citadas.	x	8	
31	14	26-May-87	limón	555	265	265	Autorización hasta el 31/10/87, para la exportación y el mercado interno el envase construido a partir de madera debobinada, terciada o de tabillas, con cabezales de madera o aglomerado tipo hardboard.	x	2	
33	16	11-Jun-87	limón	380	275	255	Autorización hasta el 31/10/87 para la exportación y el mercado interno el envase tipo telescópico en cartón corrugado simple.	x	15	
34	18	24-Jun-87	limón	330	270	270	Autorización hasta el 31/10/87 para la exportación y mercado interno del envase confeccionado en madera debobinada plegable tipo BruceBox.	x	15	
35	20	25-Aug-87	limón	500	310	200	Autorización definitiva para la exportación y mercado interno del envase de madera plegable descripto.		20	
36	20	4-May-88	limón	550	370	90	Autorización hasta el 31/12/88, la exportación de limones en el envase de madera aserrada descripto. La fruta irá acondicionada en una sola camada sobre una lámina de cartón corrugado.	x	7	
38	25	3-Jun-88	limón	760	560	870	Autorización hasta el 1/3/89 el empaque en envase tipo Bin. El acondicionamiento se realizará a granel sin guardar distribución definida. Conteniendo hasta 3 tamaños corridos evitando desplazamientos.	x	165	
-	32	12-Jul-88	limón	380	275	255	Autorización definitiva para le envase N°33 telescópico para la exportación y mercado interno.		15	
-	60	16-Dec-88	limón	550	370	90	Extiende la Disposición N°20 del 4/5/88 que autoriza un envase para la exportación de limones frescos, a las especies citadas y la prórroga hasta el 31/12/89. Modifica el artículo 2º de la Disposición citada. "La fruta se acondicionará en 1 camada, totalizando un peso neto de 7 kg para limones, naranjas y mandarinas y de 6 kilogramos para pomelos en 2 camadas con un peso neto de 16 kg para limones, naranjas y mandarinas.	x	-	
44	22	11-May-89	limón	580	395	60	Autorización hasta el 31/12/89 la exportación de esta especie en el envase de madera descripto. La fruta se acondicionará en una sola camada sobre una lámina de cartón corrugado. Conformará un lio de 22 envases superpuestos, llevando solamente tapa de madera el envase superior, a efectos que el sunchado no dañe la fruta.	x	7	
46	24	22-May-89	limón	1200	1000	650	Autorización hasta el 31/12/89 la exportación de estas especies en el envase tipo Bin descripto.	x	350	
47	25	6-Jun-89	limón	1170	970	580	Autorización hasta el 31/12/89 la exportación de estas especies en el envase de madera tipo Bin descripto. Este envase podrá utilizarse también para fruta con destino de uso industrial, que en este caso se ajustará a lo establecido en la Disposición DFH N°14 del 1/8/86.	x	340	
-	27	27-Jun-89	limón	585	400	100	Autorización hasta el 31/12/89 la exportación de esta especie en el envase de madera descripto. La fruta se acondicionará en una sola camada sobre una lámina de cartón corrugado pudiendo ir envuelta cada fruta en papel sulfito.	x	10	
-	29	5-Jul-89	limón	-	-	-	Reglamentación para la exportación de estas especies con destino al uso industrial, las que deberán ajustarse a las condiciones de calidad y sanidad que se establecen en la presente Disposición N°14 del 1/8/86 dictada por este Departamento.		-	
49	32	17-Aug-89	limón	1160	960	360	Autorización hasta el 31/12/89 para la exportación de estas especies en el envase tipo Bin de madera descripto.	x	200	
50	18	16-Feb-90	limón	480	285	155	Autorización hasta el 31/10/90 la exportación de estas frutas en el envase de madera descripto. La fruta irá acondicionada en camadas sobre láminas de cartón corrugado envueltas en papel sulfito. Los envases serán cubiertos individualmente e integrarán pallets de 88 unidades c/u.	x	12	
-	22	5-Mar-90	limón	-	-	-	Extiéndase la Disposición N°29 del 5/7/89 que autoriza la exportación de naranjas, limones y pomelos al estado fresco y con destino al uso industrial a la especie mandarina. Modifica los Art. 4º y 5º de la citada Disposición.	x	-	
51	27	27-Apr-90	limón	400	255	105	Autorización hasta el 31/12/90 para la exportación de estas especies en el envase de cartón corrugado. Sistema de acondicionamiento según solicitud de importadores.	x	6	
38	29	2-May-90	limón	-	-	-	Rehabilita hasta el 1/6/91 en todos sus términos las Disposición N°25 del 3/6/88 para la exportación de estas especies en el envase de madera tipo Bin N°38.	x	-	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Limón	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
-	31	4-May-90	limón	1170	970	560	Extiende la Disposición N°27/88 que autoriza el envase para la exportación de naranjas a las especies pomelo y limón y rehabilítese la misma hasta el 31/12/90. Modifican los artículos 2º y 3º de la citada Disposición los que quedarán redactados así: Las naranjas limones y pomelos se acondicionarán dentro del envase a granel sin guardar una distribución definida y podrán ser hasta 3 tamaños corridos. Artículo 3º El peso neto será de 340 kg para naranjas y limones. (Decía aquella: "Autorización hasta el 31/12/88 el empaque de la especie en envase tipo Bin. Construido en madera aserrada de 20mm de espesor. Podrán conformarse líos de 2 o 3 bins sirviendo cada envase superior de tapa al subyacente. Las naranjas se acondicionarán a granel y podrán ser hasta de 3 tamaños corridos".)		340	
extiende 39	31	4-May-90	limón	1170	970	560	Extiende la Disposición N°27/88 que autoriza el envase para la exportación de naranjas a las especies pomelo y limón y rehabilítese la misma hasta el 31/12/90. Modifican los artículos 2º y 3º de la citada Disposición los que quedarán redactados así: Las naranjas limones y pomelos se acondicionarán dentro del envase a granel sin guardar una distribución definida y podrán ser hasta 3 tamaños corridos. Artículo 3º El peso neto será de 260 kg para pomelo. Decía aquella autorización: "Autorización hasta el 31/12/88 el empaque de la especie en envase tipo Bin. Construido en madera aserrada de 20mm de espesor. Podrán conformarse líos de 2 o 3 bins sirviendo cada envase superior de tapa al subyacente. Las naranjas se acondicionarán a granel y podrán ser hasta de 3 tamaños corridos. Peso de 340". Ahora declar peso de 260 kg. (Decía aquella: "Autorización hasta el 31/12/88 el empaque de la especie en envase tipo Bin. Construido en madera aserrada de 20mm de espesor. Podrán conformarse líos de 2 o 3 bins sirviendo cada envase superior de tapa al subyacente. Las naranjas se acondicionarán a granel y podrán ser hasta de 3 tamaños corridos".)		260	
53	30	7-May-90	limón	454	237	130	Autorización hasta el 31/12/90 la exportación de estas especies en el envase de cartón corrugado que se describe. La fruta se acondicionará en camadas dentro del envase.	x	7	
55	33	11-May-90	limón	420	270	105	Autorización hasta el 31/12/90 para el empaque de limones con destino a la exportación el envase de cartón corrugado tipo telescópico descripto. La fruta se acondicionará en 1 o 2 camadas en el interior del envase. Caja externa 420-270-105.	x	6	
56	35	24-May-90	limón	385	295	220	Autorización hasta el 31/12/90 la exportación de estas especies en el envase descripto. La mercadería se acondicionará dentro del envase en camadas.	x	15	
60	43	21-Jun-90	limón	380	256	100	Autorización hasta el 31/12/90 para la exportación de estas especies, en el envase de cartón corrugado tipo telescópico descripto. Caja externa 395-280-100	x	-	
61	45	13-Jul-90	limón	600	400	160	Autorización hasta el 31/12/90 para el empaque de estas especies con destino a la exportación el envase de cartón corrugado tipo plateaux de papel marrón en su interior. La fruta se acondicionará en 2 camadas y en cantidades de acuerdo al tamaño de manera de evitar desplazamientos que provoquen golpes y/o manchones en su transporte.	x	18	
67	32	29-Apr-91	limón	495	285	295	Uso industrial: Autoriza hasta el 31/10/1991 para fruta cítrica con destino uso industrial, el envase descripto.	x	25	
-	43	28-Jun-91	limón	-	-	-	Autoriza hasta el 31/12/1991 para la exportación de estas especies, el envase tipo BIN descripto. Autorizado por Disp. 25 del 6/6/89. Respecto a la identificación deberán ajustarse a lo establecido en la Disposición N° 29 del 5/07/89. Referido al uso industrial fruta cítrica.	x	-	
71	51	22-Aug-91	limón	520	300	200	Uso Industrial.	x	20	
72	52	23-Aug-91	limón	545	300	200	Autoriza hasta el 31/10/91 la exportación de esta especie en envase de madera descripto. Acondicionamiento en forma ordenada palletizados en 9 filas de 6 cajones. 20 kg. limones 18 kg. pomelo.	x	20	
73	53	29-Aug-91	limón	500	400	90	Autoriza hasta el 31/10/91 la exportación de esta especie en envase de cartón corrugado tipo telescópico descripto. Acondicionamiento en una sola camada.	x	7	
73	21 DirNac	22-Oct-91	limón	500	400	90	Amplia la Disposición 53 del 29/08/91, la que quedará redactada así: "Las partidas que se exporten conforme a la presente Disposición, deberán cumplir con las demás prescripciones en rigor. A los efectos de su identificación en las planillas aclaratorias el empaque se consignará como envase N° 73. (Decía aquella: "Autoriza hasta el 31/10/91 la exportación de esta especie en envase de cartón corrugado tipo telescópico descripto. Acondicionamiento en una sola camada.")	x	7	
61	31	21-Apr-92	limón	-	-	-	Rehabilita hasta el 31/12/92 la Disposición 45/90 para la exportación de estas especies el envase de cartón corrugado tipo "Plateaux" N° 61.	x	-	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Limón	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
76	53	18-May-92	limón	330	250	115	Autoriza para la exportación el envase de cartón corrugado tipo telescópico. Acondicionamiento en hileras con la primera fila envuelta en papel sulfito.	x	10	
76	56	26-May-92	limón	330	250	115	Modifica el artículo 3 de la Disposición 53/92. el que drá: "El peso neto del envase será de 6 Kg." (Aquella decía: "Autoriza para la exportación el envase de cartón corrugado tipo telescópico. Acondicionamiento en hileras con la primera fila envuelta en papel sulfito. Peso 10 Kg.")		6	
77	86	17-May-93	limón	475	280	150	Autoriza hasta el 31/10/93 envases de cartón corrugado tipo telescópico descriptos.	x	22	
78	86	17-May-93	limón	475	280	220	Autoriza hasta el 31/10/93 envases de cartón corrugado tipo telescópico descriptos.	x	18	
79	86	17-May-93	limón	475	280	250	Autoriza hasta el 31/10/93 envases de cartón corrugado tipo telescópico descriptos.	x	12	
Stickers (acondicionamiento)	Res. SAGPyA 388/1993 - Se hace expensiva a todas las frutas en forma genérica.	11-Jun-93	limón	-	-	-	Autoriza el empleo alternativo de los sellos clave tradicionalmente utilizados, por autoadhesivos o Stickers en los que deberá constar en tinta indeleble: En la parte superior SAGPyA-IASCAV y debajo día, mes y número de galpón de empaque, como así también la leyenda "FRUTAS FRESCAS ARGENTINAS", esta última en carácter opcional.		-	
-	11	19-Aug-94	limón	-	-	-	Autoriza para mercado interno bolsa de malla tipo red, con 2 unidades acondicionadas en la boca de la misma. Para toda fruta cítrica.		2	
80 y 170	17	28-Oct-94	limón	1100	900	600	Autoriza hasta el 31/12/1995 con destino a uso industrial envase tipo BIN descripto.	x	No limita peso contenido	
82 y 174	18	17-Nov-94	limón	-	-	-	Modifica el art. 6º de la Disposición Nº 17/94 que quedará redactado: "A los efectos de su identificación en las planillas declaratorias de empaque se consignará con el número 82 las especies cítricas y 174 para no cítricas.		5	
-	26	15-May-95	limón	1170	1170	650	Autorízace hasta el 31 de diciembre de 1995 el envase de madera tipo BIN para la exportación de esta especie. El acondicionamiento se hará sin guardar distribución alguna. En el mismo envase se podrán ubicar hasta 2 calibres consecutivos.	x	400	
184	33	27-Jul-95	limón	1175	1000	425	Autorízace hasta el 31 de diciembre de 1995 el envase de madera tipo BIN de madera para la exportación de esta especie. El acondicionamiento se hará sin guardar distribución alguna. En el mismo envase se podrán ubicar hasta 2 calibres consecutivos.	x	250	
185	34	27-Jul-95	limón	1170	970	570	Autorízace hasta el 31 de diciembre de 1995 el envase de madera tipo BIN para la exportación de esta especie. El acondicionamiento se hará sin guardar distribución alguna. En el mismo envase se podrán ubicar hasta 2 calibres consecutivos.	x	330	
86	35	16-Aug-95	limón	600	400	165	Autorízace hasta el 31 de diciembre de 1995 el envase de cartón corrugado tipo plateaux para la exportación de esta especie. El acondicionamiento se hará en bolsitas tipo red, colocando dentro del envase 14 bolsitas de 1 kg c/u o 28 bolsitas de 1/2 kg c/u.	x	14	
-	13	7-Feb-96	limón	1200	1000	700	Autorización en carácter definitivo del envase de polietileno de alta densidad tipo Bin para la exportación y mercado interno Nº170 para manzana y pera y Nº 80 para limón naranja y pomelo para uso industrial permitido en ensayo por Disposición Nº17/94.		-	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Limón	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
89	16	22-Feb-96	limón	-	-	-	Autorización definitiva de la bolsa tipo red Nº89 para la exportación de esta especie. Ensayada mediante disposición 50/95. Extiéndase la utilización de este envase a limón y pomelo frescos. (Decía aquella Autoriza hasta el 31/6/96 la bolsa tipo red para la exportación de esta especie a países limítrofes. - Referencia a consulta en NO-2019-14363866-APN-DIYCPOV#SENASA) Cuerpo de la nota: "En respuesta a su consulta le informo que tejido de Rafia, al que se llamó en los asientos del registro de autorizaciones de envases también como plastillera o arpillera plástica no se corresponde con lo que se muestra en la fotografía, según se entendió en el registro desde su aparición, y aún entendemos. El tejido que muestra la fotografía se corresponde con lo que en el registro figura como tejido de malla o de red de tipo plástico. No se consideró en su momento, ni se lo hace hasta ahora, inconveniente distinguir un tejido del otro ya que las diferencias entre ambos resultan a la vista evidentes. Logicamente se trata de una curva respecto a lo modal para el tipo de envase y siempre implica dispersiones poblacionales respecto de aquel tipo. Pero no se registran casos que presenten ambigüedad por desvío tal, de uno u otro, que no permita distinguir rafia o plastillera y el tejido de malla o tipo red (monofilamento). Por lo que la mención a la autorización citada no ampararía lo que figura en la fotografía. Sin embargo, revisando nuevamente el listado de envases autorizados a pedido de la Unidad de Auditoría se notó que a razón del mismo envase en una consulta previa realizada por correo electrónico, como la misma se hizo refiriendo un rango de pesos para la búsqueda, así se buscó. Lo hallado de este proceso se respondió. Pero en ello se omitió involuntariamente considerar que existieron en su momento autorizaciones que no especificaban peso para el contenido y por tanto debían ser consideradas como autorizadas para todos los pesos en envases de esas características y con ese contenido. Por tanto se dio por no autorizado un envase que lo estaba. " Al ampliar las especies y referir al envase previo sin confirmar peso, debe considerarse autorizada sin limitaciones de peso.	-	-	
-	20	9-Apr-96	limón	-	-	-	Autorización definitiva del envase de madera tipo Bin para exportación de estas especies autorizadas como ensayo en Disposición 34/95 para limones con el Nº 85 y extendida por disposición 36/95.	-	-	
-	22	23-Apr-96	limón	500	295	190	Autorización hasta el 31/12/96 para el envase de madera para esta especie. Mercadería acondicionada sin guardar distribución alguna protegiendo del roce con los laterales y el fondo con lámina de cartón corrugado. Pesos 19 y 22 kg.	x	22	
-	26	24-May-96	limón	490	290	165	Autorización de envases de cartón corrugado para exportación. El acondicionamiento se realizará en camadas presentando algunos frutos envueltos en papel sulfito.		10.5	
93	27	24-May-96	limón	-	-	-	Autorización definitiva del envase de madera tipo Bin para exportación de esta especie autorizadas previamente como ensayo por Disposición 84.		-	
94	28	1-Jul-96	limón	1205	1200	620	Autorización definitiva del envase de madera tipo Bin para exportación de esta especie. El palletizado de esta especie se realizará de a 3 unidades. La fruta que irá embalada dentro de cada Bin se acondicionará en bolsitas de 1 kg. Conteniendo todo el Bin sólo 1 calibre. Pesos de 380 a 420.		420	
-	40	22-Oct-96	limón	-	-	-	Ampliación para la comercialización de estas especies el Bin Nº 82 autorizado por Disposición Nº17/94 y 18/94 y la autorización definitiva 13/96 "USO INDUSTRIAL".		-	
99	13	21-Apr-98	limón	570	373	198	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 620. IFCO 6420.	x	-	
100	13	21-Apr-98	limón	570	370	180	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 618.		-	
101	13	21-Apr-98	limón	380	280	140	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 414.		-	
102	13	21-Apr-98	limón	570	370	165	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 616.		-	
250	17	2-Aug-99	limón	490	320	220	Autorización del envase para la exportación de Frutas Frescas Cítricas del envase de cartón corrugado detallado. Acondicionamiento a granel.		20	
269	3	22-Jan-01	limón	565	370	204	Autorización de envase de polipropileno virgen Autoarmable para hortalizas. Acondicionamiento según cada especie.		-	
103	13	3-May-02	limón	1200	1000	410	Autorización en carácter de ensayo el envase de madera tipo Bin para la exportación de las especies para uso industrial.		270	
-	16	11-Jul-02	limón	-	-	-	Autorización definitiva del envase tipo Bin Nº85 para la exportación aprobado para ensayo por Disposición 34/95 y extendido por la 36/95.		-	
107	16	16-Apr-03	limón	1170	975	41	Autorización del envase de madera tipo Bin descartable para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.		250	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Limón	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
102-172	19	2-May-03	limón	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
99-234	19	2-May-03	limón	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
98-233	19	2-May-03	limón	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
110	25	26-Aug-05	limón	380	270	265	Acondicionamiento a granel. Peso neto 15 kg para limones 14 kg para naranjas.		15	
111	25	26-Aug-05	limón	400	270	265	Autorización del envase de cartón corrugado tipo telescópico para la exportación de las especies. Acondicionamiento a granel. Peso neto 18 kg para limones 17 kg para naranjas.		18	
306 - 113	10	11-Jun-07	limón	575	375	115	Autorización en carácter de ensayo hasta el 31/12/2007 la comercialización de las especies en envase de polipropileno ranurado IFCO 6411, tipo bandeja. Acondicionamiento sin guardar distribución alguna. 7-8 kg en función de la especie (naranja, pomelo entre 7 y 8 Kg).	x	8	
380-115	10	19-Mar-08	limón	575	375	230	Autorizar la comercialización interna de fruta según detalle en el envase de polipropileno ranurado color verde tipo rectangular sin tapa, Acondicionamiento Sin distribución alguna o convenientemente alineada según la fruta contenida. Peso neto en función del fruto contenido (14-18 kg.).		18	
116	17	21-Aug-08	limón	425	270	250	Autorización para el envase de cartón corrugado tipo telescópico para la exportación con destino uso industrial. Acondicionamiento a granel.		18	
117	18	21-Aug-08	limón	375	280	260	Autorización para el envase de cartón corrugado tipo telescópico para la exportación con destino uso industrial. Acondicionamiento en canales con papel sulfito en la camada superior.		15	
118	18	21-Aug-08	limón	375	275	165	Autorización para el envase de cartón corrugado tipo telescópico para la exportación con destino uso industrial. Acondicionamiento en canales con papel sulfito en la camada superior.		10	
-	9	2-Jun-11	limón	578.4	372	198.3	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6420 CON NUEVAS DIMENSIONES - SENASA Nº234 Fruta no cítrica y 99 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		20	
172 / 102	9	2-Jun-11	limón	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA Nº172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16	
124	9	16-Jun-14	limón	485	285	175	Autorización para el envase de polipropileno recuperado para la exportación de las especies.		10	
125-419	8	18-Oct-16	limón	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	
126	NO-2018-05184952-APN-DCA#SENASA	31-Jan-18	limón	446	292	271	Autoriza el envase caja de cartón corrugado tipo telescópica. Acondicionamiento en camadas y/o a granel.		18	
127	NO-2018-27201852-APN-DCA#SENASA	7-Jun-18	limón	1250	1150	420	Envase: Bin. Material: Polietileno. Conformado a partir de la inyección de polietileno de alta densidad en una matriz, para formar la base, laterales ranurados y esquineros reforzados. Acondicionamiento del contenido en el envase: frutas previamente clasificadas, tamañadas, acondicionadas a granel.		220	
128	NO-2018-30330484-APN-DCA#SENASA	26-Jun-18	limón	1170	1060	420	Bin. Material: Madera, conformado a partir del montaje de tablas, tramos de sección triangular y tacos de madera para formar la base, listones, patines, travesaños, laterales y esquineros, unidos por clavos de acero y reforzados con chavetas o chapines de latón.		220	
129	NO-2018-34692113-APN-DCA#SENASA	20-Jul-18	limón	446	292	271	Caja tipo telescópica. Material: Cartón, laterales, tapa y fondo. Ubicando frutas previamente clasificadas, tamañadas, en paquetes o bolsas de Polipropileno Microperforado Flow Pack en cantidad de 2, 4 o 6 unidades cada una, en dimensiones acordes a las necesidades de la fruta contenida. * Idem caja que envase 126		18	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Limón	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
132	NO-2018-54530631-APN-DCA%SENASA	26-Oct-18	limón	1200	1300	540	Bin de Madera. Eucalipto, Pino o álamo. Con acondicionamiento en bolsas Material: Polietileno. Tipo Red. Acondicionamiento del contenido dentro de bolsas de red-malla tejida de polietileno, cuyas medidas y peso neto estarán en función de la especie, cantidad de futa contenida, peso, y calibre de la misma. Bolsa (350 mm por 45 mm) para contener pomelos, naranjas, mandarinas, limones (1 kg) neto. Peso del Bin en función de la especie, acondicionamiento y calibre.		En función de la especie, acondicionamiento y calibre.	
133	NO-2018-54530631-APN-DCA%SENASA	26-Oct-18	limón	1200	1300	540	Bin de Madera. Eucalipto, Pino o álamo. Con acondicionamiento en bolsas Material: Polietileno. Acondicionamiento del contenido dentro de bolsas de red-malla tejida de polietileno, cuyas medidas y peso neto estarán en función de la especie, cantidad de futa contenida, peso, y calibre de la misma. Bolsa (350 mm por 45 mm) para contener limones (0,5 kg) netos.		-	
134	NO-2019-17831146-APN-DIYCPDV#SENASA - EX-2019-16946100 - -APN-DIYCPDV#SENASA	20-Mar-19	limón	440	291	225	Cajones plegables (de tal forma que es posible estibar las planchas con menor volumen ocupado, y montarlas a requerimiento para conformar un único cajón), de madera, material multi-laminado, terciado, compensado fenólico o tablero de fibra de densidad media (MDF) que constituyen su forma a partir del armado de cabezales, fondo y laterales mediante el cosido de los mismos con alambre metálico (acerado o galvanizado) o plástico, y/o engrampado (con grampas metálicas o de material plástico como polietileno, polipropileno, o PET) con cuatro listones en sus esquinas, de sección triangular, elaborados en cualquiera de estos mismos materiales, pudiendo o no contar también con listones que unen las tablas que constituyen el fondo, actuando de apoyo o patines. Material: Madera (álamo, sauce, pino, eucalipto), multi-laminado, terciado, compensado fenólico y/o tablero de fibra de densidad media (MDF). Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		14 y 15	
135/433	NO-2019-20710987-APN-DIYCPDV#SENASA - EX-2019-19496547 - -APN-DIYCPDV#SENASA	5-Apr-19	limón	933.5	1136.7	682.6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montado del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral. Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		300	
135/433	NO-2019-20710987-APN-DIYCPDV#SENASA - EX-2019-19496547 - -APN-DIYCPDV#SENASA	5-Apr-19	limón	933.5	1136.7	682.6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montado del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral. Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		340	
135/433	NO-2019-20710987-APN-DIYCPDV#SENASA - EX-2019-19496547 - -APN-DIYCPDV#SENASA	5-Apr-19	limón	933.5	1136.7	682.6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montado del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral. Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		370	
136	NO-2019-21235736-APN-DIYCPDV#SENASA - Expediente: EX-2019-21228779 - -APN-DIYCPDV#SENASA	8-Apr-19	limón	1170	1060	420	Bin de madera (eucalipto seco). Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		220	
137	EX-2019-67270002 - -APN-DIYCPDV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPDV#SENASA	30-Jul-19	limón	1130	1130	625	BIN de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		420	
454/138	EX-2019-67270002 - -APN-DIYCPDV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPDV#SENASA	30-Jul-19	limón	1115	915	450	Cajón de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		270	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Limón	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
455/139	EX-2019-67270002- -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPOV#SENASA	30-Jul-19	limón	1115	915	650	Cajón de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		350	
72/141/457	EX-2020-36012618- -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2020-39444821-APN-DIYCPOV#SENASA	19-Jun-20	limón	570	370	156	Cajón plegable (IFCO), montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos de la caja tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, y luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Copolímero de propileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel o en camadas.		12	
142/458	EX-2020-50841984- -APN-DIYCPOV#SENASA - Cajón plástico verde	7-Aug-20	limón	578	372	198	<b>Envase:</b> Cajón de Polipropileno. <b>IFCO. Descripción del envase:</b> Cajón plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. A granel y en bolsas de fraccionamiento según detalle en tabla embebida. <b>Peso Neto :</b> Según detalle, en ningún caso superior a 15 Kg, y siempre conforme a lo declarado en rótulo como contenido neto en cada caso.		3 – 15	
78 / 145 / 466	EX-2022-106879258- -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2022-116105775-APN-DIYCPOV#SENASA	6-Oct-22	limón	1130	1130	625	Bin en material sintético que presenta laterales enrejillados y esquineros reforzados. Material: Polipropileno Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		400	
144/465	EX-2022-74138761- -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2022-77418723-APN-DIYCPOV#SENASA	19-Jul-22	limón	570	370	156	Cajón de Polipropileno, plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Polietileno y polipropileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel. Medidas del envase montado Largo: Quinientos setenta milímetros (570 mm). / Ancho: Trescientos setenta milímetros (370 mm). / Alto: Ciento cincuenta y seis milímetros (156 mm). - <b>Peso Neto:</b> Variable, según detalle siguiente, en función de la especie, en ningún caso mayor a 15 kilogramos contenidos, declarando de forma aproximada el correspondiente a cada una y la forma esperada de acondicionamiento. MERCADO INTERNO		Según contenido	

total registros por especie

157

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Pomelo	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
1	Decreto Ley 9244/63 - Ley 18354/69 - Res. SA 145/83 - Frutas frescas cítricas	10-Oct-63	pomelo	410	270	270	Estándar o cubito. Para todas as especies cítricas. Confeccionado en madera macisa, en tablillas, aglomerado, debibinada, terciada y/o plásticos adecuados, con espesores tales que confieran seguridad a su contenido. Pueden tener tapa de iguales materiales. Tanto para el mercado interno como la exportación.	-	-	
2	Decreto Ley 9244/63 - Ley 18354/69 - Res. SA 145/83 - Frutas frescas cítricas	10-Oct-63	pomelo	416	271	260	De cartón corrugado. Telescópica, de consistencia tal que confiera seguridad al contenido en condiciones de uso normales de uso y estibaje. Tanto para el mercado interno como la exportación.	-	-	
3	Decreto Ley 9244/63 - Ley 18354/69 - Res. SA 145/83 - Frutas frescas cítricas	10-Oct-63	pomelo	555	310	200	Estándar o cubito. Para todas as especies cítricas. Confeccionado en madera macisa, en tablillas, aglomerado, debibinada, terciada y/o plásticos adecuados, con espesores tales que confieran seguridad a su contenido. Podrá tener tapa de iguales materiales. Tanto para el mercado interno como la exportación.	-	-	
4	Decreto Ley 9244/63 - Ley 18354/69 - Res. SA 145/83 - Frutas frescas cítricas	10-Oct-63	pomelo	495	310	310	Estándar o cubito. Para todas as especies cítricas. Confeccionado en madera macisa, en tablillas, aglomerado, debibinada, terciada y/o plásticos adecuados, con espesores tales que confieran seguridad a su contenido. <b>Deberá</b> tener tapa de iguales materiales. Tanto para el mercado interno como la exportación.	-	-	
5	Decreto Ley 9244/63 - Ley 18354/69 - Res. SA 145/83 - Frutas frescas cítricas	10-Oct-63	pomelo	-	-	-	Bolsa. De cualquier forma o medida con un contenido de 2 kg. De hilo, algodón, polietileno, o cualquier material adecuado que no transmita olor ni sabor a la fruta. Su uso será como tal, en el mercado interno y en la exportación cuando se empaque en el envase N°4	-	2	
6	Decreto Ley 9244/63 - Ley 18354/69 - Res. SA 145/83 - Frutas frescas cítricas	10-Oct-63	pomelo	-	-	-	Bolsa. De cualquier forma o medida con un contenido de 10 a 20 kg. De hilo, algodón, polietileno, o cualquier material adecuado que no transmita olor ni sabor a la fruta. Su uso será sólo en el mercado interno. La bolsa de 20 kg. se identificará en las planillas de empaque como 6A.	-	10 a 20	
8	Decreto Ley 9244/63 - Ley 18354/69 - Res. SA 145/83 - Frutas frescas cítricas	10-Oct-63	pomelo	500	300	90	Confeccionado en madera macisa, en tablillas, aglomerado, debibinada, terciada y/o plásticos adecuados, con espesores tales que confieran seguridad a su contenido. Conformará un lio de 4 envases superpuestos, llevando tapa solamente el superior, unidos por flejes metálicos o plásticos. Tanto para el mercado interno como la exportación.	-	-	
9	Decreto Ley 9244/63 - Ley 18354/69 - Res. SA 145/83 - Frutas frescas cítricas	10-Oct-63	pomelo	432	270	245	De cartón corrugado. En una sola pieza incluida la tapa. Con espesores adecuados a su contenido. Sólo para el mercado interno.	-	-	
10	Decreto Ley 9244/63 - Ley 18354/69 - Res. SA 145/83 - Frutas frescas cítricas	10-Oct-63	pomelo	410	270	135	Confeccionado en madera macisa, en tablillas, aglomerado, debibinada, terciada y/o plásticos adecuados, con espesores tales que confieran seguridad a su contenido. Conformará un lio de 2 envases superpuestos, llevando tapa solamente el superior, unidos por flejes metálicos o plásticos. En las PLANILLAS DEL EMPAQUE se identificará como 10A.	-	-	
11	Decreto Ley 9244/63 - Ley 18354/69 - Res. SA 145/83 - Frutas frescas cítricas	10-Oct-63	pomelo	432	270	270	De cartón corrugado. Telescópica, con características adecuadas a su contenido. Tanto para el mercado interno como la exportación.	-	-	
12	Decreto Ley 9244/63 - Ley 18354/69 - Res. SA 145/83 - Frutas frescas cítricas	10-Oct-63	pomelo	410	270	270	Plegable o Bruce Box. Confeccionado en madera macisa, en tablillas, aglomerado, debibinada, terciada y/o plásticos adecuados, con espesores tales que confieran seguridad a su contenido. Tendrá tapa del mismo material. Plegado mediante bisabras plásticas o metálicas. Tanto para el mercado interno como la exportación.	-	-	
-	14	30-Nov-66	pomelo	355	430	315	Envase tronco cónico denominado canasto de madera. Diámetro del fondo será de 355 mm y el de la boca 430 mm y su altura 315 mm. La tapa apilable tendrá 455 mm de diámetro y el fondo 355 mm el espesor mínimo de ambos será de 7 mm.	-	-	
50	26	4-Oct-68	pomelo	400	278	278	Autorización para el envase de cartón corrugado descripto.	-	-	
7	4	7-Feb-72	pomelo	555	310	200	Autorización para el envase con tapa. Cabezales conformados por 4 maderas 2 horizontales y 2 verticales. Costados 2 tablas horizontales y 3 verticales. Costados unidos por bisagras metálicas o plásticas. Tapa de 3 tablas y fondo de 4 tablas.	-	-	
8	5	7-Feb-72	pomelo	555	310	200	Autorización para el envase con tapa. Cabezales conformados por 4 maderas 2 horizontales y 2 verticales. Cabezales y costados unidos por bisagras metálicas o plásticas. Tapa de 3 tablas y fondo de 4 tablas.	-	-	
-	8	26-Apr-72	pomelo	432	270	245	Autorización para el envase de cartón corrugado con tapa conformado por sólo 1 pieza para fondo y costados y sus prolongaciones un ancho de 50 mm. Reforzarán los cabezales haciendo las veces de esquineros Cabezales formados por láminas de cartón corrugado.	-	-	
-	19	28-Aug-72	pomelo	500	300	100	Autorización para el envase con cabezales de 15 mm de espesor en el envase de 60 mm de altura interna y 18 mm en los 80 mm 100 mm respectivamente. Travesaños en cada extremo a 20 mm de la tapa y el fondo irá 1 de 30 mm de ancho x 8 mm espesor. Alto interno 60, 80 o 100 mm en función del tamaño de la fruta.	-	-	



Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Pomelo	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
-	9	2-May-73	pomelo	-	-	-	Autorización extraordinaria para envases remanentes de la cosecha 1971/72 hasta el 30/6/72 para el empaque de fruta cítrica.	x	-	
-	10	4-May-73	pomelo	-	-	-	Extensión para la autorización del envase Nº 11 reglamentado por Disposición Nº 14 del 18/7/72.		-	
12	12	16-Jul-73	pomelo	410	270	135	Autorización para el envase conformado por cabezales de una sola tabla, esquineros con tacos de madera, tapa suplementada con travesaños.		-	
-	13	13-Aug-73	pomelo	-	-	-	Autorización de cinta plástica o similar para asegurar los envases de todo tipo de fruta.		-	
-	1	9-Jan-74	pomelo	-	-	-	Refiere al nombre de las variedades de pomelo que se aplique a los envases destinados al mercado interno y la exportación deberá responder estrictamente a las denominaciones Ruby Red Seedless, con excepción de la Variedad Thompson.		-	
-	13	19-Apr-74	pomelo	-	-	-	Autorización para el envase Nº1 tipo estándar o cubito reglamentado en el apartado 137 de la Resolución 499/71.		-	
2 A3	14	3-Jun-74	pomelo	432	270	270	Autorización para el envase de cartón corrugado tipo telescópico. Contratapa recubierta totalmente con otro envase del mismo material.		-	
13	16	26-Aug-74	pomelo	410	270	270	Autorización para el envase tipo cajón de madera plegable. Con tapa cabezales y marco de madera. Costados tapa y fondo del mismo tipo de madera. Todo armado con alambres, grampas metálicas. El cierre se realiza mediante unión de extremos con alambres.		-	
13	4	7-May-75	pomelo	-	-	-	Declaración como optativo el envase Nº 16 de fecha 26/8/74, la autorización de madera terciada 3,5 mm de espesor, a la fibra prensada tipo hardboard de 3,2 mm de espesor para conformar los cabezales del mismo.		-	
5 b	6	20-Aug-75	pomelo	-	-	-	Autorización para el envase tipo bolsa tipo rejilla con un contenido neto de 10 kg en malla plástica y otro de material autorizado por la reglamentación vigente.		10	
-	8	4-Sep-75	pomelo	-	-	-	Autorízase el empaque de las frutas descriptas mediante su acondicionamiento en un número variable de unidades en función del tamaño de la fruta. En paquetes de polietileno u otro material similar.		-	
-	15	15-Oct-76	pomelo	-	-	-	Implementa para que las frutas cítricas cumplan con todas las condiciones exigidas por la reglamentación vigente y autoriza que las bananas podrán despacharse por cachos sin ningún tipo de embalaje.		-	
15	9	5-May-77	pomelo	400	320	140	Autorización para el envase de cartón corrugado. Cuyo fondo se halla constituido por una sola pieza de cartón corrugado, parafinado en su parte interna, con prolongación que plegada formará los costados y cabezales de doble pared. La tapa será otra lámina del mismo material.		-	
16	11	17-Jun-77	pomelo	410	270	170	Autorización para el envase de madera formado por tablas de 4mm de espesor, convenientemente cosidas con alambre galvanizado, en los extremos una banda para cierre.		-	
17	4	13-Mar-78	pomelo	433	310	165	Autorización para el envase de madera constituido por cabezales de 2 o 3 tablas unidas por travesaños. Costados e 2 o 3 tablas unidas por travesaños. Costados de 2 o 3 tablas unidas por travesaños EQ807. Tapa de 5 tablas unidas por travesaños.		-	
18	4	13-Mar-78	pomelo	517	315	245	Autorización para el envase de madera constituido por cabezales de 2 o 3 tablas unidas por travesaños. Costados e 2 o 3 tablas unidas por travesaños. Costados de 2 o 3 tablas unidas por travesaños EQ807. Tapa de 5 tablas unidas por travesaños.		-	
13 bis	8	18-Apr-78	pomelo	465	270	270	Autorización para el envase tipo cajón plegable. Con las mismas características del envase Nº 13 dictada por Disposición Nº 16 de fecha 26/8/74.		-	
115	11	5-May-78	pomelo	310	160	270	Autorización para el envase tipo maletín. Una sola pieza de cartón corrugado doblada y ensambladas forman el envase sin grapas ni pegamento.		-	
-	12	12-May-78	pomelo	-	-	-	Autorización para el elemento separador de cartulina como posible de ser dispuesto en los envases dónde sea viable su colocación		-	
20	13	12-Jul-78	pomelo	442	271	238	Autorización para el envase de cartón corrugado con esquineros de madera u otro material. Montado a partir de 2 láminas lisas.		-	
22	13	12-Jul-78	pomelo	425	318	200	Autorización para el envase constituido por una sola pieza de cartón corrugado con la cara interior parafinada plegada convenientemente, que forma los costados el fondo y la tapa. Con altura 200mm en lo cabezales y 143mm en los laterales.		-	
-	18	28-Jul-78	pomelo	-	-	-	Autorización para el uso del envase Nº 22 aprobado por Disposición Nº 13 del 12/7/78 por este Depto.		-	
23	22	15-Nov-78	pomelo	460	280	275	Autorización para el envase constituido por una sola pieza de cartón corrugado conformado a partir de 2 láminas lisas y una interna parafinada o no, con ondulaciones dispuestas en el mismo sentido que la altura del envase.		-	
24	8	30-Apr-79	pomelo	442	271	238	Autorización para el envase conformado por 1 hoja de cartón corrugado, y listones de madera. Tapa de una sola hoja.		-	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Pomelo	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
25	9	30-Apr-79	pomelo	477	280	220	Autorización para el envase conformado por cartón corrugado formado a partir de una sola plancha, los cabezales, orejas de traba, Autoarmable sin broche.		-	
-	13	16-May-79	pomelo	-	-	-	Autorización para el envase de características similares al Nº 13 (de madera plegable). Puede estar constituido de hardboard. Y debe cumplir con lo establecido en Disp. Nº8 del 18/4/78.		-	
142	12	9-Apr-80	pomelo	-	-	-	Autorización para el envase de cartón corrugado con tapa tipo telescópico que fuera reglamentada por Disposición Nº 22 del año 1978 para fruta cítrica en este caso para todas las frutas frescas tanto exportación como mercado interno. El mismo envase para comercialización el número de envase será Nº 142. Similar al Envase Nº 23.		-	
27 y 143	12	9-Apr-80	pomelo	450	270	250	Autorización para el envase de cartón corrugado con tapa tipo telescópico que fuera reglamentada por Disposición Nº 22 del año 1978 para fruta cítrica en este caso para todas las frutas frescas tanto exportación como mercado interno. El mismo envase para comercialización el número de envase será Nº 142. Similar al Envase Nº 23.		-	
144	12	9-Apr-80	pomelo	460	290	150	Autorización para el envase de cartón corrugado para la comercialización en mercado interno Ver Disposición Nº 12/80.		-	
29	13	22-Apr-80	pomelo	560	280	310	Autorización para el envase formado por costados y cabezales estarán formados por 3 tablas de 80mm de ancho. El fondo con 4 tablas de 70mm de ancho no llevará tapa. 4 esquineros de sección triangular en su interior travesaño en cada extremo del fondo y en los bordes superiores de los cabezales, irá uno de 30 mm de ancho x 25mm de espesor.		-	
-	17	20-Oct-81	pomelo	-	-	-	Autorización para Bolsas de arpillera de yute, algodón, hilo o plástico con carácter de ensayo.	x	-	
-	9	24-Mar-82	pomelo	-	-	-	Autorización de cualquier especie que se adecue a la bandeja (Tray) de folio de poliestireno expandible o de otro material apropiado.		-	
17	15	18-Jul-84	pomelo	576	385	145	Autorización para el envase de cartón corrugado tipo telescópico. Año 1984.		-	
18	16	27-Jul-84	pomelo	385	288	149	Autorización para el envase tipo caja confeccionado a partir de 1 caja de cartón corrugado simple. Sus costados, cabezales, fondo enterizo y tapa estarán formadas por 2 aletas separadas por una abertura de 35mm de ancho. Tendrá 8 aberturas de 75mm de largo en las aristas del costado con la tapa y el fondo para mejor ventilación de la fruta.		-	
-	11	6-May-85	pomelo	-	-	-	Prórroga hasta el 31/12/85 de la Disposición 15/84, por la que se autoriza la exportación de frutas frescas cítricas en el envase Nº17.	x	-	
-	14	23-Jul-85	pomelo	420	280	130	Autorización para el envase de tapa y fondo con 4 orificios cada uno para facilitar la ventilación de la mercadería.		9	
-	14	23-Jul-85	pomelo	380	285	155	Autorización para el envase referido, con Tapa y fondo constituidos p/ sendas hojas de polietileno.		10	
21	16	28-Aug-85	pomelo	1200	1000	700	Autorización para el envase de madera tipo Bin, con identificación y condiciones de calidad y sanidad que deberán ajustarse a lo establecido por los artículos 2ºB y C 3º, 4º, y 5º de la Disposición Nº17 del 20/10/81 de este Departamento.		470	
22	17	11-Sep-85	pomelo	1150	1015	420	Autorización para el envase de madera tipo Bin. Tapa formada por 9 tablas. Hasta el 1/3/86.	x	-	
-	9	16-Jun-86	pomelo	-	-	-	Autorización hasta el 31/12/86 para la exportación en envase de madera aserrada y clavada. Sus cabezales y laterales estarán contruidos con 3 tablas de 12mm de espesor y ancho de 55mm. Una luz entre tabla y tabla de 33mm. Su tapa y fondo estará construido por 4 tablas de 55 mm de ancho y un espesor de 5mm con separaciones entre tablas de 33 mm. La fruta se acondicionará en 8 bolsitas de malla plástica de 2 kg c/u.	x	16	
29	11	7-Jul-86	pomelo	530	305	250	Autorización hasta el 31/12/86 para la exportación y mercado interno. Envase construido en madera clavada. Sus cabezales y laterales contruidos por 3 tablas, su fondo y tapa construido con 4 tablas separadas con una luz de 9mm como mínimo. Se acondicionarán 8 bolsitas de malla plástica de 2 kg c/u.	x	16	
29	11	7-Jul-86	pomelo	530	305	250	Autorización hasta el 31/12/86 para la exportación y mercado interno. Envase construido en madera clavada. Sus cabezales y laterales contruidos por 3 tablas, su fondo y tapa construido con 4 tablas separadas con una luz de 9mm como mínimo.	x	23	
23	14	1-Aug-86	pomelo	-	-	-	Autorización para la exportación para uso industrial de madurez apropiada, sana, seca y limpia, sin olor ni sabores extraños y lesiones que no interesen a la pulpa en más de 5mm. Y demás detalles. Los envases llevarán sus leyendas impresas en un marbete o rótulo en castellano. Se podrán completar con traducción a otro idioma. Empaque en bolsas nuevas de arpillera de yute, algodón, hilo o plástico.		30	
30	13	11-May-87	pomelo	335	275	177	Autorización hasta el 31/12/87 la exportación en envase de cartón corrugado tipo telescópico las especies citadas.	x	8	

Pomelo

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Pomelo	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
31	14	26-May-87	pomelo	555	265	265	Autorización hasta el 31/10/87, para la exportación y el mercado interno el envase construido a partir de madera debobinada, terciada o de tablitras, con cabezales de madera o aglomerado tipo hardboard.	x	2	
35	20	25-Aug-87	pomelo	500	310	200	Autorización definitiva para la exportación y mercado interno del envase de madera plegable descripto.		20	
38	25	3-Jun-88	pomelo	760	560	870	Autorización hasta el 1/3/89 el empaque en envase tipo Bin. El acondicionamiento se realizará a granel sin guardar distribución definida. Conteniendo hasta 3 tamaños corridos evitando desplazamientos.	x	165	
41	33	2-Aug-88	pomelo	1230	1030	700	Autorización hasta el 31/3/89 para el envase de madera tipo Bin. Las frutas dentro del envase a granel sin guardar distribución definida hasta 3 tamaños consecutivos.	x	432	
-	60	16-Dec-88	pomelo	550	370	90	Extiende la Disposición Nº20 del 4/5/88 que autoriza un envase para la exportación de limones frescos, a las especies citadas y la prórroga hasta el 31/12/89. Modifica el artículo 2º de la Disposición citada. "La fruta se acondicionará en 1 camada, totalizando un peso neto de 7 kg para limones, naranjas y mandarinas y de 6 kilogramos para pomelos en 2 camadas con un peso neto de 16 kg para limones, naranjas y mandarinas.	x	-	
46	24	22-May-89	pomelo	1200	1000	650	Autorización hasta el 31/12/89 la exportación de estas especies en el envase tipo Bin descripto.	x	350	
47	25	6-Jun-89	pomelo	1170	970	580	Autorización hasta el 31/12/89 la exportación de estas especies en el envase de madera tipo Bin descripto. Este envase podrá utilizarse también para fruta con destino de uso industrial, que en este caso se ajustará a lo establecido en la Disposición DFH Nº14 del 1/8/86.	x	340	
-	27	27-Jun-89	pomelo	585	400	100	Autorización hasta el 31/12/89 la exportación de esta especie en el envase de madera descripto. La fruta se acondicionará en una sola camada sobre una lámina de cartón corrugado pudiendo ir envuelta cada fruta en papel sulfito.	x	10	
-	29	5-Jul-89	pomelo	-	-	-	Reglamentación para la exportación de estas especies con destino al uso industrial, las que deberán ajustarse a las condiciones de calidad y sanidad que se establecen en la presente Disposición Nº14 del 1/8/86 dictada por este Departamento.		-	
49	32	17-Aug-89	pomelo	1160	960	360	Autorización hasta el 31/12/89 para la exportación de estas especies en el envase tipo Bin de madera descripto.	x	200	
50	18	16-Feb-90	pomelo	480	285	155	Autorización hasta el 31/10/90 la exportación de estas frutas en el envase de madera descripto. La fruta irá acondicionada en camadas sobre láminas de cartón corrugado envueltas en papel sulfito. Los envases serán cubiertos individualmente e integrarán pallets de 88 unidades c/u.	x	12	
-	22	5-Mar-90	pomelo	-	-	-	Extiéndase la Disposición Nº29 del 5/7/89 que autoriza la exportación de naranjas, limones y pomelos al estado fresco y con destino al uso industrial a la especie mandarina. Modifica los Art. 4º y 5º de la citada Disposición.	x	-	
51	27	27-Apr-90	pomelo	400	255	105	Autorización hasta el 31/12/90 para la exportación de estas especies en el envase de cartón corrugado. Sistema de acondicionamiento según solicitud de importadores.	x	6	
38	29	2-May-90	pomelo	-	-	-	Rehabilita hasta el 1/6/91 en todos sus términos las Disposición Nº25 del 3/6/88 para la exportación de estas especies en el envase de madera tipo Bin Nº38.	x	-	
-	31	4-May-90	pomelo	1170	970	560	Extiende la Disposición Nº27/88 que autoriza el envase para la exportación de naranjas a las especies pomelo y limón y rehabilítase la misma hasta el 31/12/90. Modifícanse los artículos 2º y 3º de la citada Disposición los que quedarán redactados así: Las naranjas limones y pomelos se acondicionarán dentro del envase a granel sin guardar una distribución definida y podrán ser hasta 3 tamaños corridos. Artículo 3º El peso neto será de 340 kg para naranjas y limones. (Decía aquella: "Autorización hasta el 31/12/88 el empaque de la especie en envase tipo Bin. Construido en madera aserrada de 20mm de espesor. Podrán conformarse lios de 2 o 3 bins sirviendo cada envase superior de tapa al subyacente. Las naranjas se acondicionarán a granel y podrán ser hasta de 3 tamaños corridos".)		340	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Pomelo	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
extiende 39	31	4-May-90	pomelo	1170	970	560	Extiende la Disposición Nº27/88 que autoriza el envase para la exportación de naranjas a las especies pomelo y limón y rehabilítese la misma hasta el 31/12/90. Modifícanse los artículos 2º y 3º de la citada Disposición los que quedarán redactados así: Las naranjas limones y pomelos se acondicionarán dentro del envase a granel sin guardar una distribución definida y podrán ser hasta 3 tamaños corridos. Artículo 3º El peso neto será de 260 kg para pomelo. Decía aquella autorización: "Autorización hasta el 31/12/88 el empaque de la especie en envase tipo Bin. Construido en madera aserrada de 20mm de espesor. Podrán conformarse lios de 2 o 3 bins sirviendo cada envase superior de tapa al subyacente. Las naranjas se acondicionarán a granel y podrán ser hasta de 3 tamaños corridos. Peso de 340". Ahora declar peso de 260 kg. (Decía aquella: "Autorización hasta el 31/12/88 el empaque de la especie en envase tipo Bin. Construido en madera aserrada de 20mm de espesor. Podrán conformarse lios de 2 o 3 bins sirviendo cada envase superior de tapa al subyacente. Las naranjas se acondicionarán a granel y podrán ser hasta de 3 tamaños corridos".)		260	
54	32	11-May-90	pomelo	590	370	105	Autorización hasta el 31/12/90 para el empaque de pomelos para la exportación en el envase de cartón corrugado tipo telescópico descripto. El acondicionamiento se hará con viruta de celofán o papel colocados en los intersticios y 1 hoja de papel difenilo en el fondo.	x	7.5	
56	35	24-May-90	pomelo	385	295	220	Autorización hasta el 31/12/90 la exportación de estas especies en el envase descripto. La mercadería se acondicionará dentro del envase en camadas.	x	15	
58	37	30-May-90	pomelo	595	400	65	Autorización hasta el 31/12/90 para la exportación de esta especie en el envase de madera cepillada tipo plateaux descripta. La fruta irá embalada con papel sulfito por medio y en su fondo mediante la utilización de cartón corrugado y/o una hoja de "dufyllite".	x	9	
61	45	13-Jul-90	pomelo	600	400	160	Autorización hasta el 31/12/90 para el empaque de estas especies con destino a la exportación el envase de cartón corrugado tipo plateaux de papel marrón en su interior. La fruta se acondicionará en 2 camadas y en cantidades de acuerdo al tamaño de manera de evitar desplazamientos que provoquen golpes y/o manchones en su transporte.	x	18	
67	32	29-Apr-91	pomelo	495	285	295	Uso industrial: Autoriza hasta el 31/10/1991 para fruta cítrica con destino uso industrial, el envase descripto.	x	25	
-	43	28-Jun-91	pomelo	-	-	-	Autoriza hasta el 31/12/1991 para la exportación de estas especies, el envase tipo BIN descripto. Autorizado por Disp. 25 del 6/6/89. Respecto a la identificación deberán ajustarse a lo establecido en la Disposición Nº 29 del 5/07/89. Referido al uso industrial fruta cítrica.	x	-	
71	51	22-Aug-91	pomelo	520	300	200	Uso Industrial.	x	18	
72	52	23-Aug-91	pomelo	545	300	200	Autoriza hasta el 31/10/91 la exportación de esta especie en envase de madera descripto. Acondicionamiento en forma ordenada palletizados en 9 filas de 6 cajones. 20 kg limones - 18 kg pomelo.	x	18	
61	31	21-Apr-92	pomelo	-	-	-	Rehabilita hasta el 31/12/92 la Disposición 45/90 para la exportación de estas especies el envase de cartón corrugado tipo "Plateaux" Nº 61.	x	-	
76	53	18-May-92	pomelo	330	250	115	Autoriza para la exportación el envase de cartón corrugado tipo telescópico. Acondicionamiento en hileras con la primera fila envuelta en papel sulfito.	x	10	
76	56	26-May-92	pomelo	330	250	115	Modifica el artículo 3 de la Disposición 53/92. el que drá: "El peso neto del envase será de 6 Kg." (Aquella decía: "Autoriza para la exportación el envase de cartón corrugado tipo telescópico. Acondicionamiento en hileras con la primera fila envuelta en papel sulfito. Peso 10 Kg.")		6	
77	86	17-May-93	pomelo	475	280	150	Autoriza hasta el 31/10/93 envases de cartón corrugado tipo telescópico descriptos.	x	22	
78	86	17-May-93	pomelo	475	280	220	Autoriza hasta el 31/10/93 envases de cartón corrugado tipo telescópico descriptos.	x	18	
79	86	17-May-93	pomelo	475	280	250	Autoriza hasta el 31/10/93 envases de cartón corrugado tipo telescópico descriptos.	x	12	
Stickers (acondicionamiento)	Res. SAGPyA 388/1993 - Se hace expensiva a todas las frutas en forma genérica.	11-Jun-93	pomelo	-	-	-	Autoriza el empleo alternativo de los sellos clave tradicionalmente utilizados, por autoadhesivos o Stickers en los que deberá constar en tinta indeleble: En la parte superior SAGPyA-IASCAV y debajo día, mes y número de galpón de empaque, como así también la leyenda "FRUTAS FRESCAS ARGENTINAS", esta última en carácter opcional.		-	
-	11	19-Aug-94	pomelo	-	-	-	Autoriza para mercado interno bolsa de malla tipo red, con 2 unidades acondicionadas en la boca de la misma. Para toda fruta cítrica .		2	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Pomelo	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
80 y 170	17	28-Oct-94	pomelo	1100	900	600	Autoriza hasta el 31/12/1995 con destino a uso industrial envase tipo BIN descripto.	x	No limita peso contenido	
82 y 174	18	17-Nov-94	pomelo	-	-	-	Modifica el art. 6º de la Disposición Nº 17/94 que quedará redactado: "A los efectos de su identificación en las planillas declaratorias de empaque se consignará con el número 82 las especies cítricas y 174 para no cítricas.		5	
184	33	27-Jul-95	pomelo	1175	1000	425	Autorízase hasta el 31 de diciembre de 1995 el envase de madera tipo BIN de madera para la exportación de esta especie. El acondicionamiento se hará sin guardar distribución alguna. En el mismo envase se podrán ubicar hasta 2 calibres consecutivos.	x	250	
-	13	7-Feb-96	pomelo	1200	1000	700	Autorización en carácter definitivo del envase de polietileno de alta densidad tipo Bin para la exportación y mercado interno Nº170 para manzana y pera y Nº 80 para limón naranja y pomelo para uso industrial permitido en ensayo por Disposición Nº17/94.		-	
89	16	22-Feb-96	pomelo	-	-	-	Autorización definitiva de la bolsa tipo red Nº89 para la exportación de esta especie. Ensayada mediante disposición 50/95. Extiéndase la utilización de este envase a limón y pomelo frescos. (Decía aquella Autoriza hasta el 31/6/96 la bolsa tipo red para la exportación de esta especie a países limítrofes. - Referencia a consulta en NO-2019-14363866-APN-DIYCPDV#SENASA) Cuerpo de la nota: "En respuesta a su consulta le informo que tejido de Rafia, al que se llamó en los asientos del registro de autorizaciones de envases también como plastillera o arpillerla plástica no se corresponde con lo que se muestra en la fotografía, según se entendió en el registro desde su aparición, y aún entendemos. El tejido que muestra la fotografía se corresponde con lo que en el registro figura como tejido de malla o de red de tipo plástico. No se consideró en su momento, ni se lo hace hasta ahora, inconveniente distinguir un tejido del otro ya que las diferencias entre ambos resultan a la vista evidentes. Logicamente se trata de una curva respecto a lo modal para el tipo de envase y siempre implica dispersiones poblacionales respecto de aquel tipo. Pero no se registran casos que presenten ambigüedad por desvío tal, de uno u otro, que no permita distinguir rafia o plastillera y el tejido de malla o tipo red (monofilamento). Por lo que la mención a la autorización citada no ampararía lo que figura en la fotografía. Sin embargo, revisando nuevamente el listado de envases autorizados a pedido de la Unidad de Auditoría se notó que a razón del mismo envase en una consulta previa realizada por correo electrónico, como la misma se hizo refiriendo un rango de pesos para la búsqueda, así se buscó. Lo hallado de este proceso se respondió. Pero en ello se omitió involuntariamente considerar que existieron en su momento autorizaciones que no especificaban peso para el contenido y por tanto debían ser consideradas como autorizadas para todos los pesos en envases de esas características y con ese contenido. Por tanto se dio por no autorizado un envase que lo estaba. " Al ampliar las especies y referir al envase previo sin confirmar peso, debe considerarse autorizada sin limitaciones de peso.		-	
-	21	11-Apr-96	pomelo	1170	970	570	Extiende en todos los términos el uso del envase de madera tipo Bin para exportación de estas especies autorizadas como ensayo en Disposición 34/95 para limones con el Nº 85 y extendida por disposición 36/95. (Decía aquella: "Autorízase hasta el 31 de diciembre de 1995 el envase de madera tipo BIN para la exportación de esta especie. El acondicionamiento se hará sin guardar distribución alguna. En el mismo envase se podrán ubicar hasta 2 calibres consecutivos.")		330	
-	26	24-May-96	pomelo	490	290	165	Autorización de envases de cartón corrugado para exportación. El acondicionamiento se realizará en camadas presentando algunos frutos envueltos en papel sulfito.		10.5	
93	27	24-May-96	pomelo	-	-	-	Autorización definitiva del envase de madera tipo Bin para exportación de esta especie autorizadas previamente como ensayo por Disposición 84.		-	
-	40	22-Oct-96	pomelo	-	-	-	Ampliación para la comercialización de estas especies el Bin Nº 82 autorizado por Disposición Nº17/94 y 18/94 y la autorización definitiva 13/96 "USO INDUSTRIAL".		-	
97	7	16-May-97	pomelo	510	210	200	Autorización hasta el 31/12/97 el envase de madera laminada tipo rectangular para exportar la especie descripta. El acondicionamiento sin distribución alguna. 18 y 20 kg +- 3%.	x	20	
98	13	21-Apr-98	pomelo	570	370	230	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 623.		-	
99	13	21-Apr-98	pomelo	570	373	198	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 620. IFCO 6420.	x	-	
100	13	21-Apr-98	pomelo	570	370	180	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 618.		-	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Pomelo	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
102	13	21-Apr-98	pomelo	570	370	165	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 616.		-	
250	17	2-Aug-99	pomelo	490	320	220	Autorización del envase para la exportación de Frutas Frescas Cítricas del envase de cartón corrugado detallado. Acondicionamiento a granel.		20	
269	3	22-Jan-01	pomelo	565	370	204	Autorización de envase de polipropileno virgen Autoarmable para hortalizas. Acondicionamiento según cada especie.		-	
104	14	30-May-02	pomelo	1160	960	710	Autorización el envase de madera tipo Bin para la exportación de la especie para uso industrial.		280	
107	16	16-Apr-03	pomelo	1170	975	41	Autorización del envase de madera tipo Bin descartable para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.		250	
102-172	19	2-May-03	pomelo	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
99-234	19	2-May-03	pomelo	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
98-233	19	2-May-03	pomelo	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
306 - 113	10	11-Jun-07	pomelo	575	375	115	Autorización en carácter de ensayo hasta el 31/12/2007 la comercialización de las especies en envase de polipropileno ranurado IFCO 6411, tipo bandeja. Acondicionamiento sin guardar distribución alguna. 7-8 kg en función de la especie (naranja, pomelo entre 7 y 8 Kg).	x	8	
116	17	21-Aug-08	pomelo	425	270	250	Autorización para el envase de cartón corrugado tipo telescópico para la exportación con destino uso industrial. Acondicionamiento a granel.		18	
117	18	21-Aug-08	pomelo	375	280	260	Autorización para el envase de cartón corrugado tipo telescópico para la exportación con destino uso industrial. Acondicionamiento en canales con papel sulfito en la camada superior.		15	
118	18	21-Aug-08	pomelo	375	275	165	Autorización para el envase de cartón corrugado tipo telescópico para la exportación con destino uso industrial. Acondicionamiento en canales con papel sulfito en la camada superior.		10	
-	6	12-Jul-10	pomelo	-	-	-	Ampliación de a Disposición Nº 25 del 26 de agosto de 2005 que autoriza el envase Nº 110 para naranjas y limones a todas las frutas cítricas. Peso neto entre 14 y 15 kg.		15	
-	9	2-Jun-11	pomelo	578.4	372	198.3	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6420 CON NUEVAS DIMENSIONES - SENASA Nº234 Fruta no cítrica y 99 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		20	
172 / 102	9	2-Jun-11	pomelo	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA Nº172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16	
125-419	8	18-Oct-16	pomelo	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	
132	NO-2018-54530631-APN-DCA%SENASA	26-Oct-18	pomelo	1200	1300	540	Bin de Madera. Eucalipto, Pino o álamo. Con acondicionamiento en bolsas Material: Polietileno. Tipo Red. Acondicionamiento del contenido dentro de bolsas de red-malla tejida de polietileno, cuyas medidas y peso neto estarán en función de la especie, cantidad de futa contenida, peso, y calibre de la misma. Bolsa (350 mm por 45 mm) para contener pomelos, naranjas, mandarinas, limones (1 kg) neto. Peso del Bin en función de la especie, acondicionamiento y calibre.		En función de la especie, acondicionamiento y calibre.	
135/433	NO-2019-20710987-APN-DIYCPDV#SENASA - EX-2019-19496547 - APN-DIYCPDV#SENASA	5-Apr-19	pomelo	933.5	1136.7	682.6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montado del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral. Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		300	

Nº Envase	- Disposición -- PROVAUT - GDE	Fecha	Pomelo	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
135/433	NO-2019-20710987-APN-DIYCPOV#SENASA - EX-2019-19496547 - APN-DIYCPOV#SENASA	5-Apr-19	pomelo	933.5	1136.7	682.6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montado del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral. Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		340	
135/433	NO-2019-20710987-APN-DIYCPOV#SENASA - EX-2019-19496547 - APN-DIYCPOV#SENASA	5-Apr-19	pomelo	933.5	1136.7	682.6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montado del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral. Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		370	
72/141/457	EX-2020-36012618 - APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2020-39444821 - APN-DIYCPOV#SENASA	19-Jun-20	pomelo	570	370	156	Cajón plegable (IFCO), montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos de la caja tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastren entre sí cabezales y laterales, y luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Copolímero de propileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel o en camadas.		7	
144/465	EX-2022-74138761 - APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2022-77418723 - APN-DIYCPOV#SENASA	19-Jul-22	pomelo	570	370	156	Cajón de Polipropileno, plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastren entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Polietileno y polipropileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel. Medidas del envase montado Largo: Quinientos setenta milímetros (570 mm). / Ancho: Trescientos setenta milímetros (370 mm). / Alto: Ciento cincuenta y seis milímetros (156 mm). - Peso Neto: Variable, según detalle siguiente, en función de la especie, en ningún caso mayor a 15 kilogramos contenidos, declarando de forma aproximada el correspondiente a cada una y la forma esperada de acondicionamiento. MERCADO INTERNO		Según contenido	

total registros por especie 128

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Mandarina	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
1	Decreto Ley 9244/63 - Ley 18354/69 - Res. SA 145/83 - Frutas frescas cítricas	10-Oct-63	mandarina	410	270	270	Estándar o cubito. Para todas as especies cítricas. Confeccionado en madera macisa, en tablillas, aglomerado, debibinada, terciada y/o plásticos adecuados, con espesores tales que confieran seguridad a su contenido. Pueden tener tapa de iguales materiales. Tanto para el mercado interno como la exportación.	-	-	
2	Decreto Ley 9244/63 - Ley 18354/69 - Res. SA 145/83 - Frutas frescas cítricas	10-Oct-63	mandarina	416	271	260	De cartón corrugado. Telescópica, de consistencia tal que confiera seguridad al contenido en condiciones de uso normales de uso y estibaje. Tanto para el mercado interno como la exportación.	-	-	
3	Decreto Ley 9244/63 - Ley 18354/69 - Res. SA 145/83 - Frutas frescas cítricas	10-Oct-63	mandarina	555	310	200	Estándar o cubito. Para todas as especies cítricas. Confeccionado en madera macisa, en tablillas, aglomerado, debibinada, terciada y/o plásticos adecuados, con espesores tales que confieran seguridad a su contenido. Podrá tener tapa de iguales materiales. Tanto para el mercado interno como la exportación.	-	-	
4	Decreto Ley 9244/63 - Ley 18354/69 - Res. SA 145/83 - Frutas frescas cítricas	10-Oct-63	mandarina	495	310	310	Estándar o cubito. Para todas as especies cítricas. Confeccionado en madera macisa, en tablillas, aglomerado, debibinada, terciada y/o plásticos adecuados, con espesores tales que confieran seguridad a su contenido. <b>Deberá</b> tener tapa de iguales materiales. Tanto para el mercado interno como la exportación.	-	-	
5	Decreto Ley 9244/63 - Ley 18354/69 - Res. SA 145/83 - Frutas frescas cítricas	10-Oct-63	mandarina	-	-	-	Bolsa. De cualquier forma o medida con un contenido de 2 kg. De hilo, algodón, polietileno, o cualquier material adecuado que no transmita olor ni sabor a la fruta. Su uso será como tal, en el mercado interno y en la exportación cuando se empaque en el envase N°4	-	2	
7	Decreto Ley 9244/63 - Ley 18354/69 - Res. SA 145/83 - Frutas frescas cítricas	10-Oct-63	mandarina	438	276	125	De cartón corrugado. Telescópica, de consistencia tal que confiera seguridad al contenido en condiciones de uso normales de uso y estibaje. Tanto para el mercado interno como la exportación.	-	-	
8	Decreto Ley 9244/63 - Ley 18354/69 - Res. SA 145/83 - Frutas frescas cítricas	10-Oct-63	mandarina	500	300	90	Confeccionado en madera macisa, en tablillas, aglomerado, debibinada, terciada y/o plásticos adecuados, con espesores tales que confieran seguridad a su contenido. Conformará un lio de 4 envases superpuestos, llevando tapa solamente el superior, unidos por flejes metálicos o plásticos. Tanto para el mercado interno como la exportación.	-	-	
9	Decreto Ley 9244/63 - Ley 18354/69 - Res. SA 145/83 - Frutas frescas cítricas	10-Oct-63	mandarina	432	270	245	De cartón corrugado. En una sola pieza incluida la tapa. Con espesores adecuados a su contenido. Sólo para el mercado interno.	-	-	
10	Decreto Ley 9244/63 - Ley 18354/69 - Res. SA 145/83 - Frutas frescas cítricas	10-Oct-63	mandarina	410	270	135	Confeccionado en madera macisa, en tablillas, aglomerado, debibinada, terciada y/o plásticos adecuados, con espesores tales que confieran seguridad a su contenido. Conformará un lio de 2 envases superpuestos, llevando tapa solamente el superior, unidos por flejes metálicos o plásticos. En las PLANILLAS DEL EMPAQUE se identificará como 10A.	-	-	
11	Decreto Ley 9244/63 - Ley 18354/69 - Res. SA 145/83 - Frutas frescas cítricas	10-Oct-63	mandarina	432	270	270	De cartón corrugado. Telescópica, con características adecuadas a su contenido. Tanto para el mercado interno como la exportación.	-	-	
12	Decreto Ley 9244/63 - Ley 18354/69 - Res. SA 145/83 - Frutas frescas cítricas	10-Oct-63	mandarina	410	270	270	Plegable o Bruce Box. Confeccionado en madera macisa, en tablillas, aglomerado, debibinada, terciada y/o plásticos adecuados, con espesores tales que confieran seguridad a su contenido. Tendrá tapa del mismo material. Plegado mediante bisabras plásticas o metálicas. Tanto para el mercado interno como la exportación.	-	-	
7	4	7-Feb-72	mandarina	555	310	200	Autorización para el envase con tapa. Cabezales conformados por 4 maderas 2 horizontales y 2 verticales. Costados 2 tablas horizontales y 3 verticales. Costados unidos por bisagras metálicas o plásticas. Tapa de 3 tablas y fondo de 4 tablas.	-	-	
8	5	7-Feb-72	mandarina	555	310	200	Autorización para el envase con tapa. Cabezales conformados por 4 maderas 2 horizontales y 2 verticales. Cabezales y costados unidos por bisagras metálicas o plásticas. Tapa de 3 tablas y fondo de 4 tablas.	-	-	
-	8	26-Apr-72	mandarina	432	270	245	Autorización para el envase de cartón corrugado con tapa conformado por sólo 1 pieza para fondo y costados y sus prolongaciones un ancho de 50 mm. Reforzarán los cabezales haciendo las veces de esquineros Cabezales formados por láminas de cartón corrugado.	-	-	
11	14	18-Jul-72	mandarina	410	270	135	Autorización para el envase con tapa. Cabezales con marco de madera recubierto de madera terciada.	-	-	
-	19	28-Aug-72	mandarina	500	300	100	Autorización para el envase con cabezales de 15 mm de espesor en el envase de 60 mm de altura interna y 18 mm en los 80 mm 100 mm respectivamente. Travesaños en cada extremo a 20 mm de la tapa y el fondo irá 1 de 30 mm de ancho x 8 mm espesor. Alto interno 60, 80 o 100 mm en función del tamaño de la fruta.	-	-	



Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Mandarina	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
-	9	2-May-73	mandarina	-	-	-	Autorización extraordinaria para envases remanentes de la cosecha 1971/72 hasta el 30/6/72 para el empaque de fruta cítrica.	x	-	
-	10	4-May-73	mandarina	-	-	-	Extensión para la autorización del envase Nº 11 reglamentado por Disposición Nº 14 del 18/7/72.		-	
12	12	16-Jul-73	mandarina	410	270	135	Autorización para el envase conformado por cabezales de una sola tabla, esquineros con tacos de madera, tapa suplementada con travesaños.		-	
-	13	13-Aug-73	mandarina	-	-	-	Autorización de cinta plástica o similar para asegurar los envases de todo tipo de fruta.		-	
-	13	19-Apr-74	mandarina	-	-	-	Autorización para el envase Nº1 tipo estándar o cubito reglamentado en el apartado 137 de la Resolución 499/71.		-	
2 A3	14	3-Jun-74	mandarina	432	270	270	Autorización para el envase de cartón corrugado tipo telescópico. Contratapa recubierta totalmente con otro envase del mismo material.		-	
13	16	26-Aug-74	mandarina	410	270	270	Autorización para el envase tipo cajón de madera plegable. Con tapa cabezales y marco de madera. Costados tapa y fondo del mismo tipo de madera. Todo armado con alambres, grampas metálicas. El cierre se realiza mediante unión de extremos con alambres.		-	
13	4	7-May-75	mandarina	-	-	-	Declaración como optativo el envase Nº 16 de fecha 26/8/74, la autorización de madera terciada 3,5 mm de espesor, a la fibra prensada tipo hardboard de 3,2 mm de espesor para conformar los cabezales del mismo.		-	
5 b	6	20-Aug-75	mandarina	-	-	-	Autorización para el envase tipo bolsa tipo rejilla con un contenido neto de 10 kg en malla plástica y otro de material autorizado por la reglamentación vigente.		10	
-	8	4-Sep-75	mandarina	-	-	-	Autorízase el empaque de las frutas descriptas mediante su acondicionamiento en un número variable de unidades en función del tamaño de la fruta. En paquetes de polietileno u otro material similar.		-	
-	15	15-Oct-76	mandarina	-	-	-	Implementa para que las frutas cítricas cumplan con todas las condiciones exigidas por la reglamentación vigente y autoriza que las bananas podrán despacharse por cachos sin ningún tipo de embalaje.		-	
16	11	17-Jun-77	mandarina	410	270	170	Autorización para el envase de madera formado por tablas de 4mm de espesor, convenientemente cosidas con alambre galvanizado, en los extremos una banda para cierre.		-	
17	4	13-Mar-78	mandarina	433	310	165	Autorización para el envase de madera constituido por cabezales de 2 o 3 tablas unidas por travesaños. Costados e 2 o 3 tablas unidas por travesaños. Costados de 2 o 3 tablas unidas por travesaños EQ807. Tapa de 5 tablas unidas por travesaños.		-	
18	4	13-Mar-78	mandarina	517	315	245	Autorización para el envase de madera constituido por cabezales de 2 o 3 tablas unidas por travesaños. Costados e 2 o 3 tablas unidas por travesaños. Costados de 2 o 3 tablas unidas por travesaños EQ807. Tapa de 5 tablas unidas por travesaños.		-	
13 bis	8	18-Apr-78	mandarina	465	270	270	Autorización para el envase tipo cajón plegable. Con las mismas características del envase Nº 13 dictada por Disposición Nº 16 de fecha 26/8/74.		-	
115	11	5-May-78	mandarina	310	160	270	Autorización para el envase tipo maletín. Una sola pieza de cartón corrugado doblada y ensambladas forman el envase sin grapas ni pegamento.		-	
-	12	12-May-78	mandarina	-	-	-	Autorización para el elemento separador de cartulina como posible de ser dispuesto en los envases dónde sea viable su colocación		-	
20	13	12-Jul-78	mandarina	442	271	238	Autorización para el envase de cartón corrugado con esquineros de madera u otro material. Montado a partir de 2 láminas lisas.		-	
22	13	12-Jul-78	mandarina	425	318	200	Autorización para el envase constituido por una sola pieza de cartón corrugado con la cara interior parafinada plegada convenientemente, que forma los costados el fondo y la tapa. Con altura 200mm en lo cabezales y 143mm en los laterales.		-	
-	18	28-Jul-78	mandarina	-	-	-	Autorización para el uso del envase Nº 22 aprobado por Disposición Nº 13 del 12/7/78 por este Depto.		-	
23	22	15-Nov-78	mandarina	460	280	275	Autorización para el envase constituido por una sola pieza de cartón corrugado conformado a partir de 2 láminas lisas y una interna parafinada o no, con ondulaciones dispuestas en el mismo sentido que la altura del envase.		-	
24	8	30-Apr-79	mandarina	442	271	238	Autorización para el envase conformado por 1 hoja de cartón corrugado, y listones de madera. Tapa de una sola hoja.		-	
25	9	30-Apr-79	mandarina	477	280	220	Autorización para el envase conformado por cartón corrugado formado a partir de una sola plancha, los cabezales, orejas de traba, Autoarmable sin broche.		-	
-	13	16-May-79	mandarina	-	-	-	Autorización para el envase de características similares al Nº 13 (de madera plegable). Puede estar constituido de hardboard. Y debe cumplir con lo establecido en Disp. Nº8 del 18/4/78.		-	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Mandarina	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
26	15	27-Jun-79	mandarina	480	270	140	Autorización para el envase de cartón corrugado tipo telescópico. La caja estará formada a partir de 1 hoja de cartón compuesta por tres láminas planas y 2 onduladas que al plegarse conforma la caja. Con 2 orificios triangulares para ventilación de 35mm de base x 45mm de altura en cada costado del envase.		-	
142	12	9-Apr-80	mandarina	-	-	-	Autorización para el envase de cartón corrugado con tapa tipo telescópico que fuera reglamentada por Disposición Nº 22 del año 1978 para fruta cítrica en este caso para todas las frutas frescas tanto exportación como mercado interno. El mismo envase para comercialización el número de envase será Nº 142. Similar al Envase Nº 23.		-	
27 y 143	12	9-Apr-80	mandarina	450	270	250	Autorización para el envase de cartón corrugado con tapa tipo telescópico que fuera reglamentada por Disposición Nº 22 del año 1978 para fruta cítrica en este caso para todas las frutas frescas tanto exportación como mercado interno. El mismo envase para comercialización el número de envase será Nº 142. Similar al Envase Nº 23.		-	
144	12	9-Apr-80	mandarina	460	290	150	Autorización para el envase de cartón corrugado para la comercialización en mercado interno Ver Disposición Nº 12/80.		-	
29	13	22-Apr-80	mandarina	560	280	310	Autorización para el envase formado por costados y cabezales estarán formados por 3 tablas de 80mm de ancho. El fondo con 4 tablas de 70mm de ancho no llevará tapa. 4 esquineros de sección triangular en su interior travesaño en cada extremo del fondo y en los bordes superiores de los cabezales, irá uno de 30 mm de ancho x 25mm de espesor.		-	
30	8	13-Mar-81	mandarina	42	28	10	Autorización para el envase conformado por costados y cabezales conformados de una sola tabla, y fondo y tapa formado por 2 tablas que dejarán entre sí una luz de 15mm.		-	
31	10	27-Jul-81	mandarina	404	256	130	Autorización para el envase conformado en sus costados por una doble pared de cartón corrugado. Su tapa recubre totalmente el envase, con excepción del fondo. Cabezales por una doble pared de cartón corrugado completando el cierre del envase. Llevará 4 orificios para ventilación en cada costado, de 25mm de diámetro.		-	
-	9	24-Mar-82	mandarina	-	-	-	Autorización de cualquier especie que se adecue a la bandeja (Tray) de folio de poliestireno expandible o de otro material apropiado.		-	
32	12	7-May-82	mandarina	500	300	170	Autorización para el envase de madera plegable formado a partir de cabezales confeccionados en marco de madera de 4 listones de 20mm de lado y 1 lámina de hardboard adosada en la parte interna. Costados tapa y fondo de madera debobinada de tablas separadas que sujetarán en los extremos.		-	
-	5	25-Apr-83	mandarina	-	-	-	Prórroga hasta el 1/3/84 de la autorización con carácter de ensayo del envase Nº32 y 33 reglamentado por Disposición Nº12 del 7/5/82.	x	-	
16	11	5-Jun-84	mandarina	500	300	140	Autorización para el envase constituido a partir de tablas de 7mm de espesor, cabezales enterizos, costados formados por 2 tablas fondo y tapa por 4 tablas, separadas igual que las anteriores.		-	
17	15	18-Jul-84	mandarina	576	385	145	Autorización para el envase de cartón corrugado tipo telescópico. Año 1984.		-	
18	16	27-Jul-84	mandarina	385	288	149	Autorización para el envase tipo caja confeccionado a partir de 1 caja de cartón corrugado simple. Sus costados, cabezales, fondo enterizo y tapa estarán formadas por 2 aletas separadas por una abertura de 35mm de ancho. Tendrá 8 aberturas de 75mm de largo en las aristas del costado con la tapa y el fondo para mejor ventilación de la fruta.		-	
-	11	6-May-85	mandarina	-	-	-	Prórroga hasta el 31/12/85 de la Disposición 15/84, por la que se autoriza la exportación de frutas frescas cítricas en el envase Nº17.	x	-	
-	14	23-Jul-85	mandarina	420	280	130	Autorización para el envase de tapa y fondo con 4 orificios cada uno para facilitar la ventilación de la mercadería.		9	
-	14	23-Jul-85	mandarina	380	285	155	Autorización para el envase referido, con Tapa y fondo constituidos p/ sendas hojas de polietileno.		10	
22	17	11-Sep-85	mandarina	1150	1015	420	Autorización para el envase de madera tipo Bin. Tapa formada por 9 tablas. Hasta el 1/3/86.	x	-	
29	11	7-Jul-86	mandarina	530	305	250	Autorización hasta el 31/12/86 para la exportación y mercado interno. Envase construido en madera clavada. Sus cabezales y laterales construidos por 3 tablas, su fondo y tapa construido con 4 tablas separadas con una luz de 9mm como mínimo. Se acondicionarán 8 bolsitas de malla plástica de 2 kg c/u.	x	16	
29	11	7-Jul-86	mandarina	530	305	250	Autorización hasta el 31/12/86 para la exportación y mercado interno. Envase construido en madera clavada. Sus cabezales y laterales construidos por 3 tablas, su fondo y tapa construido con 4 tablas separadas con una luz de 9mm como mínimo.	x	23	
30	13	11-May-87	mandarina	335	275	177	Autorización hasta el 31/12/87 la exportación en envase de cartón corrugado tipo telescópico las especies citadas.	x	8	

## Mandarina

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Mandarina	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
32	15	11-Jun-87	mandarina	425	280	145	Autorización hasta el 31/10/87, para la exportación y el mercado interno el envase construido en madera aserrada con 4 esquineros internos.	x	10	
35	20	25-Aug-87	mandarina	500	310	200	Autorización definitiva para la exportación y mercado interno del envase de madera plegable descripto.		20	
37	23	12-May-88	mandarina	495	285	105	Autorización hasta el 31/12/88 el empaque de mandarinas para exportación en el envase descripto.	x	10	
38	25	3-Jun-88	mandarina	760	560	870	Autorización hasta el 1/3/89 el empaque en envase tipo Bin. El acondicionamiento se realizará a granel sin guardar distribución definida. Conteniendo hasta 3 tamaños corridos evitando desplazamientos.	x	165	
-	60	16-Dec-88	mandarina	550	370	90	Extiende la Disposición Nº20 del 4/5/88 que autoriza un envase para la exportación de limones frescos, a las especies citadas y la proroga hasta el 31/12/89. Modifica el artículo 2º de la Disposición citada. "La fruta se acondicionará en 1 camada, totalizando un peso neto de 7 kg para limones, naranjas y mandarinas y de 6 kilogramos para pomelos en 2 camadas con un peso neto de 16 kg para limones, naranjas y mandarinas.	x	-	
50	18	16-Feb-90	mandarina	480	285	155	Autorización hasta el 31/10/90 la exportación de estas frutas en el envase de madera descripto. La fruta irá acondicionada en camadas sobre láminas de cartón corrugado envueltas en papel sulfito. Los envases serán cubiertos individualmente e integrarán pallets de 88 unidades c/u.	x	12	
-	22	5-Mar-90	mandarina	-	-	-	Extiéndase la Disposición Nº29 del 5/7/89 que autoriza la exportación de naranjas, limones y pomelos al estado fresco y con destino al uso industrial a la especie mandarina. Modifica los Art. 4º y 5º de la citada Disposición.	x	-	
51	27	27-Apr-90	mandarina	400	255	105	Autorización hasta el 31/12/90 para la exportación de estas especies en el envase de cartón corrugado. Sistema de acondicionamiento según solicitud de importadores.	x	6	
52	28	27-Apr-90	mandarina	1200	1020	310	Mandarinas Frescas para uso industrial.		200	
38	29	2-May-90	mandarina	-	-	-	Rehabilita hasta el 1/6/91 en todos sus términos las Disposición Nº25 del 3/6/88 para la exportación de estas especies en el envase de madera tipo Bin Nº38.	x	-	
53	30	7-May-90	mandarina	454	237	130	Autorización hasta el 31/12/90 la exportación de estas especies en el envase de cartón corrugado que se describe. La fruta se acondicionará en camadas dentro del envase.	x	7	
57	36	24-May-90	mandarina	385	295	160	Autorización hasta el 31/12/90 la exportación de esta especie en el envase descripto. Envase rectangular de madera cosida.	x	10	
59	40	11-Jun-90	mandarina	280	190	90	Autorización hasta el 31/12/90 para la exportación de esta especie en el envase de madera descripto totalizando una cantidad de unidades pares entre 20 y 32 frutas por envase.	x	2	
61	45	13-Jul-90	mandarina	600	400	160	Autorización hasta el 31/12/90 para el empaque de estas especies con destino a la exportación el envase de cartón corrugado tipo plateau de papel marrón en su interior. La fruta se acondicionará en 2 camadas y en cantidades de acuerdo al tamaño de manera de evitar desplazamientos que provoquen golpes y/o manchones en su transporte.	x	18	
62	48	13-Aug-90	mandarina	1170	970	420	Autorización hasta el 31/10/90 para la exportación a Europa el envase de madera tipo Bin descripto.	x	250	
63	26	12-Jan-91	mandarina	475	290	130	Autoriza hasta el 31/12/1991 para la exportación a países europeos y sudamericanos de esta especie, el envase de madera descripto.	x	12	
64	29	8-Mar-91	mandarina	480	282	148	Autoriza hasta el 31/12/1991 para la exportación de esta especie, el envase descripto.	x	10	
65	30	11-Apr-91	mandarina	510	290	165	Autoriza hasta el 31/12/1991 para la exportación de esta especie, el envase de madera descripto. Acondicionamiento embalada, llevando impreso en el cabezal el número de unidades contenidas.	x	-	
66	31	29-Apr-91	mandarina	500	380	120	Autoriza hasta el 31/12/1991 para la exportación de esta especie, el envase de madera descripto. Acondicionamiento en camadas, indicando en el cabezal el número de unidades contenidas.	x	-	
67	32	29-Apr-91	mandarina	495	285	295	Uso industrial: Autoriza hasta el 31/10/1991 para fruta cítrica con destino uso industrial, el envase descripto.	x	25	
68	34	30-Apr-91	mandarina	580	385	155	Autoriza hasta el 31/12/1991 para la exportación de esta especie, el envase de madera descripto. Se recubrirán laterales tapa y fondo con cartón corrugado.	x	13.5	
69	40	26-Jun-91	mandarina	480	283	130	Autoriza hasta el 31/12/1991 para la exportación de esta especie, el envase de madera descripto.	x	18.5	
70	41	26-Jun-91	mandarina	415	285	170	Autoriza hasta el 31/12/1991 para la exportación de esta especie, el envase de cartón corrugado descripto.	x	12	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Mandarina	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
71	51	22-Aug-91	mandarina	520	300	200	Uso Industrial.	x	18	
72	52	23-Aug-91	mandarina	545	300	200	Autoriza hasta el 31/10/91 la exportación de esta especie en envase de madera descripto. Acondicionamiento en forma ordenada palletizados en 9 filas de 6 cajones. 20 kg limones - 18 kg pomelo.	x	18	
61	31	21-Apr-92	mandarina	-	-	-	Rehabilita hasta el 31/12/92 la Disposición 45/90 para la exportación de estas especies el envase de cartón corrugado tipo "Plateaux" Nº 61.	x	-	
74	44	4-May-92	mandarina	490	270	160	Autoriza para la exportación y mercado interno el envase tipo plaform de cartón corrugado descripto.		12	
75	44	4-May-92	mandarina	365	295	175	Autoriza para la exportación y mercado interno el envase tipo plaform de cartón corrugado descripto.		10	
76	53	18-May-92	mandarina	330	250	115	Autoriza para la exportación el envase de cartón corrugado tipo telescópico. Acondicionamiento en hileras con la primera fila envuelta en papel sulfito.	x	10	
76	56	26-May-92	mandarina	330	250	115	Modifica el artículo 3 de la Disposición 53/92. el que drá: "El peso neto del envase será de 6 Kg." (Aquella decía: "Autoriza para la exportación el envase de cartón corrugado tipo telescópico. Acondicionamiento en hileras con la primera fila envuelta en papel sulfito. Peso 10 Kg.")		6	
77	86	17-May-93	mandarina	475	280	150	Autoriza hasta el 31/10/93 envases de cartón corrugado tipo telescópico descriptos.	x	22	
78	86	17-May-93	mandarina	475	280	220	Autoriza hasta el 31/10/93 envases de cartón corrugado tipo telescópico descriptos.	x	18	
79	86	17-May-93	mandarina	475	280	250	Autoriza hasta el 31/10/93 envases de cartón corrugado tipo telescópico descriptos.	x	12	
Stickers (acondicionamiento)	Res. SAGPyA 388/1993 - Se hace expensiva a todas las frutas en forma genérica.	11-Jun-93	mandarina	-	-	-	Autoriza el empleo alternativo de los sellos clave tradicionalmente utilizados, por autoadhesivos o Stickers en los que deberá constar en tinta indeleble: En la parte superior SAGPyA-IASCAV y debajo día, mes y número de galpón de empaque, como así también la leyenda "FRUTAS FRESCAS ARGENTINAS", esta última en carácter opcional.		-	
-	11	19-Aug-94	mandarina	-	-	-	Autoriza para mercado interno bolsa de malla tipo red, con 2 unidades acondicionadas en la boca de la misma. Para toda fruta cítrica .		2	
82 y 174	18	17-Nov-94	mandarina	-	-	-	Modifica el art. 6º de la Disposición Nº 17/94 que quedará redactado: "A los efectos de su identificación en las planillas declaratorias de empaque se consignará con el número 82 las especies cítricas y 174 para no cítricas.		5	
91	18	22-Mar-96	mandarina	570	370	135	Extiende el uso del envase plástico Autoarmable, autorizado para peras y uvas por Disposición Nº 4/96 para mandarinas. El acondicionamiento se realizará tipo americano en 2 o 3 camadas colocándose sendas hojas y cuellos de papel corrugada. La camada superior se empapelará en diagonal fila por medio. (Decía aquella: "Autorización para envase plástico Autoarmable para exportación de las especies. Peras: en 10 cestas plásticas o de pulpa moldeada con 1 kg de fruta c/u.")		15	
-	26	24-May-96	mandarina	490	290	165	Autorización de envases de cartón corrugado para exportación. El acondicionamiento se realizará en camadas presentando algunos frutos envueltos en papel sulfito.		10.5	
95	28	2-Jul-96	mandarina	578	385	200	Mandarinas para uso industrial. Autorización del envase de madera para esta especie. La mercadería se acondicionará sin guardar distribución alguna.		24	
98	13	21-Apr-98	mandarina	570	370	230	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 623.		-	
99	13	21-Apr-98	mandarina	570	373	198	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 620. IFCO 6420.	x	-	
100	13	21-Apr-98	mandarina	570	370	180	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 618.		-	
250	17	2-Aug-99	mandarina	490	320	220	Autorización del envase para la exportación de Frutas Frescas Cítricas del envase de cartón corrugado detallado. Acondicionamiento a granel.		20	
269	3	22-Jan-01	mandarina	565	370	204	Autorización de envase de polipropileno virgen Autoarmable para hortalizas. Acondicionamiento según cada especie.		-	
103	13	3-May-02	mandarina	1200	1000	410	Autorización en carácter de ensayo el envase de madera tipo Bin para la exportación de las especies para uso industrial.		270	
102-172	19	2-May-03	mandarina	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
99-234	19	2-May-03	mandarina	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Mandarina	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
98-233	19	2-May-03	mandarina	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
-	23	12-Aug-03	mandarina	500	290	260	Autorización para el mercado interno del envase de madera para la especie detallada. El acondicionamiento será dentro del envase sin guardar distribución alguna.		250	
306 - 113	10	11-Jun-07	mandarina	575	375	115	Autorización en carácter de ensayo hasta el 31/12/2007 la comercialización de las especies en envase de polipropileno ranurado IFCO 6411, tipo bandeja. Acondicionamiento sin guardar distribución alguna. 7-8 kg en función de la especie (naranja, pomelo entre 7 y 8 Kg).	x	8	
380-115	10	19-Mar-08	mandarina	575	375	230	Autorizar la comercialización interna de fruta según detalle en el envase de polipropileno ranurado color verde tipo rectangular sin tapa, Acondicionamiento Sin distribución alguna o convenientemente alineada según la fruta contenida. Peso neto en función del fruto contenido (14-18 kg.).		18	
117	18	21-Aug-08	mandarina	375	280	260	Autorización para el envase de cartón corrugado tipo telescópico para la exportación con destino uso industrial. Acondicionamiento en canales con papel sulfito en la camada superior.		15	
118	18	21-Aug-08	mandarina	375	275	165	Autorización para el envase de cartón corrugado tipo telescópico para la exportación con destino uso industrial. Acondicionamiento en canales con papel sulfito en la camada superior.		10	
-	6	12-Jul-10	mandarina	-	-	-	Ampliación de a Disposición Nº 25 del 26 de agosto de 2005 que autoriza el envase Nº 110 para naranjas y limones a todas las frutas cítricas. Peso neto entre 14 y 15 kg.		15	
-	9	2-Jun-11	mandarina	578.4	372	198.3	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6420 CON NUEVAS DIMENSIONES - SENASA Nº234 Fruta no cítrica y 99 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		20	
172 / 102	9	2-Jun-11	mandarina	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA Nº172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16	
125-419	8	18-Oct-16	mandarina	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	
127	NO-2018-27201852-APN-DCA%SENASA	7-Jun-18	mandarina	1250	1150	420	Envase: Bin. Material: Polietileno. Conformado a partir de la inyección de polietileno de alta densidad en una matriz, para formar la base, laterales ranurados y esquineros reforzados. Acondicionamiento del contenido en el envase: frutas previamente clasificadas, tamañadas, acondicionadas a granel.		220	
128	NO-2018-30330484-APN-DCA%SENASA	26-Jun-18	mandarina	1170	1060	420	Bin. Material: Madera, conformado a partir del montaje de tablas, tramos de sección triangular y tacos de madera para formar la base, listones, patines, travesaños, laterales y esquineros, unidos por clavos de acero y reforzados con chavetas o chapines de latón.		220	
131	NO-2018-54530631-APN-DCA%SENASA	26-Oct-18	mandarina	1200	1300	540	Bin de Madera. Eucalipto, Pino o álamo. Con acondicionamiento en bolsas Material: Polietileno. Tipo Red. Acondicionamiento del contenido dentro de bolsas de red-malla tejida de polietileno, cuyas medidas y peso neto estarán en función de la especie, cantidad de fruta contenida, peso, y calibre de la misma. Bolsa (370 mm por 45 mm) para contener mandarinas o naranjas (2 kg) netos. Peso del Bin en función de la especie, acondicionamiento y calibre.		En función de la especie, acondicionamiento y calibre.	
132	NO-2018-54530631-APN-DCA%SENASA	26-Oct-18	mandarina	1200	1300	540	Bin de Madera. Eucalipto, Pino o álamo. Con acondicionamiento en bolsas Material: Polietileno. Tipo Red. Acondicionamiento del contenido dentro de bolsas de red-malla tejida de polietileno, cuyas medidas y peso neto estarán en función de la especie, cantidad de fruta contenida, peso, y calibre de la misma. Bolsa (350 mm por 45 mm) para contener pomelos, naranjas, mandarinas, limones (1 kg) neto. Peso del Bin en función de la especie, acondicionamiento y calibre.		En función de la especie, acondicionamiento y calibre.	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Mandarina	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
134	NO-2019-17831146-APN-DIYCPOV#SENASA - EX-2019-16946100 -APN-DIYCPOV#SENASA	20-Mar-19	mandarina	440	291	225	Cajones plegables (de tal forma que es posible estibar las planchas con menor volumen ocupado, y montarlas a requerimiento para conformar un único cajón), de madera, material multi-laminado, terciado, compensado fenólico o tablero de fibra de densidad media (MDF) que constituyen su forma a partir del armado de cabezales, fondo y laterales mediante el cosido de los mismos con alambre metálico (acerado o galvanizado) o plástico, y/o engrampado (con grampas metálicas o de material plástico como polietileno, polipropileno, o PET) con cuatro listones en sus esquinas, de sección triangular, elaborados en cualquiera de estos mismos materiales, pudiendo o no contar también con listones que unen las tablas que constituyen el fondo, actuando de apoyo o patines. Material: Madera (álamo, sauce, pino, eucaliptus), multi-laminado, terciado, compensado fenólico y/o tablero de fibra de densidad media (MDF). Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		14 y 15	
135/433	NO-2019-20710987-APN-DIYCPOV#SENASA - EX-2019-19496547 -APN-DIYCPOV#SENASA	5-Apr-19	mandarina	933.5	1136.7	682.6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montaje del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral. Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		300	
135/433	NO-2019-20710987-APN-DIYCPOV#SENASA - EX-2019-19496547 -APN-DIYCPOV#SENASA	5-Apr-19	mandarina	933.5	1136.7	682.6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montaje del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral. Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		340	
135/433	NO-2019-20710987-APN-DIYCPOV#SENASA - EX-2019-19496547 -APN-DIYCPOV#SENASA	5-Apr-19	mandarina	933.5	1136.7	682.6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montaje del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral. Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		370	
136	NO-2019-21235736-APN-DIYCPOV#SENASA - Expediente: EX-2019-21228779 -APN-DIYCPOV#SENASA	8-Apr-19	mandarina	1170	1060	420	Bin de madera (eucaliptus seco). Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		220	
437/137	EX-2019-67270002 -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPOV#SENASA	30-Jul-19	mandarina	1130	1130	625	BIN de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		400	
78 / 145 / 466	EX-2022-106879258 -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2022-116105775-APN-DIYCPOV#SENASA	6-Oct-22	mandarina	1130	1130	625	Bin en material sintético que presenta laterales enrejillados y esquineros reforzados. Material: Polipropileno Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		400	

total registros por especie

128

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Lima	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
1	Decreto Ley 9244/63 - Ley 18354/69 - Res. SA 145/83 - Frutas frescas cítricas	10-Oct-63	lima	410	270	270	Estándar o cubito. Para todas as especies cítricas. Confeccionado en madera macisa, en tablillas, aglomerado, debibinada, terciada y/o plásticos adecuados, con espesores tales que confieran seguridad a su contenido. Pueden tener tapa de iguales materiales. Tanto para el mercado interno como la exportación.		-	
2	Decreto Ley 9244/63 - Ley 18354/69 - Res. SA 145/83 - Frutas frescas cítricas	10-Oct-63	lima	416	271	260	De cartón corrugado. Telescópica, de consistencia tal que confiera seguridad al contenido en condiciones de uso normales de uso y estibaje. Tanto para el mercado interno como la exportación.		-	
3	Decreto Ley 9244/63 - Ley 18354/69 - Res. SA 145/83 - Frutas frescas cítricas	10-Oct-63	lima	555	310	200	Estándar o cubito. Para todas as especies cítricas. Confeccionado en madera macisa, en tablillas, aglomerado, debibinada, terciada y/o plásticos adecuados, con espesores tales que confieran seguridad a su contenido. Podrá tener tapa de iguales materiales. Tanto para el mercado interno como la exportación.		-	
4	Decreto Ley 9244/63 - Ley 18354/69 - Res. SA 145/83 - Frutas frescas cítricas	10-Oct-63	lima	495	310	310	Estándar o cubito. Para todas as especies cítricas. Confeccionado en madera macisa, en tablillas, aglomerado, debibinada, terciada y/o plásticos adecuados, con espesores tales que confieran seguridad a su contenido. <b>Deberá</b> tener tapa de iguales materiales. Tanto para el mercado interno como la exportación.		-	
5	Decreto Ley 9244/63 - Ley 18354/69 - Res. SA 145/83 - Frutas frescas cítricas	10-Oct-63	lima	-	-	-	Bolsa. De cualquier forma o medida con un contenido de 2 kg. De hilo, algodón, polietileno, o cualquier material adecuado que no transmita olor ni sabor a la fruta. Su uso será como tal, en el mercado interno y en la exportación cuando se empaque en el envase N°4		2	
6	Decreto Ley 9244/63 - Ley 18354/69 - Res. SA 145/83 - Frutas frescas cítricas	10-Oct-63	lima	-	-	-	Bolsa. De cualquier forma o medida con un contenido de 10 a 20 kg. De hilo, algodón, polietileno, o cualquier material adecuado que no transmita olor ni sabor a la fruta. Su uso será sólo en el mercado interno. La bolsa de 20 kg. se identificará en las planillas de empaque como 6A.		10 a 20	
8	Decreto Ley 9244/63 - Ley 18354/69 - Res. SA 145/83 - Frutas frescas cítricas	10-Oct-63	lima	500	300	90	Confeccionado en madera macisa, en tablillas, aglomerado, debibinada, terciada y/o plásticos adecuados, con espesores tales que confieran seguridad a su contenido. Conformará un lio de 4 envases superpuestos, llevando tapa solamente el superior, unidos por flejes metálicos o plásticos. Tanto para el mercado interno como la exportación.		-	
9	Decreto Ley 9244/63 - Ley 18354/69 - Res. SA 145/83 - Frutas frescas cítricas	10-Oct-63	lima	432	270	245	De cartón corrugado. En una sola pieza incluida la tapa. Con espesores adecuados a su contenido. Sólo para el mercado interno.		-	
10	Decreto Ley 9244/63 - Ley 18354/69 - Res. SA 145/83 - Frutas frescas cítricas	10-Oct-63	lima	410	270	135	Confeccionado en madera macisa, en tablillas, aglomerado, debibinada, terciada y/o plásticos adecuados, con espesores tales que confieran seguridad a su contenido. Conformará un lio de 2 envases superpuestos, llevando tapa solamente el superior, unidos por flejes metálicos o plásticos. En las PLANILLAS DEL EMPAQUE se identificará como 10A.		-	
11	Decreto Ley 9244/63 - Ley 18354/69 - Res. SA 145/83 - Frutas frescas cítricas	10-Oct-63	lima	432	270	270	De cartón corrugado. Telescópica, con características adecuadas a su contenido. Tanto para el mercado interno como la exportación.		-	
12	Decreto Ley 9244/63 - Ley 18354/69 - Res. SA 145/83 - Frutas frescas cítricas	10-Oct-63	lima	410	270	270	Plegable o Bruce Box. Confeccionado en madera macisa, en tablillas, aglomerado, debibinada, terciada y/o plásticos adecuados, con espesores tales que confieran seguridad a su contenido. Tendrá tapa del mismo material. Plegado mediante bisabras plásticas o metálicas. Tanto para el mercado interno como la exportación.		-	
-	8	26-Apr-72	lima	432	270	245	Autorización para el envase de cartón corrugado con tapa conformado por sólo 1 pieza para fondo y costados y sus prolongaciones un ancho de 50 mm. Reforzarán los cabezales haciendo las veces de esquineros Cabezales formados por láminas de cartón corrugado.		-	
-	19	28-Aug-72	lima	500	300	100	Autorización para el envase con cabezales de 15 mm de espesor en el envase de 60 mm de altura interna y 18 mm en los 80 mm 100 mm respectivamente. Travesaños en cada extremo a 20 mm de la tapa y el fondo irá 1 de 30 mm de ancho x 8 mm espesor. Alto interno 60, 80 o 100 mm en función del tamaño de la fruta.		-	
-	9	2-May-73	lima	-	-	-	Autorización extraordinaria para envases remanentes de la cosecha 1971/72 hasta el 30/6/72 para el empaque de fruta cítrica.	x	-	
-	10	4-May-73	lima	-	-	-	Extensión para la autorización del envase N° 11 reglamentado por Disposición N° 14 del 18/7/72.		-	
12	12	16-Jul-73	lima	410	270	135	Autorización para el envase conformado por cabezales de una sola tabla, esquineros con tacos de madera, tapa suplementada con travesaños.		-	
-	13	13-Aug-73	lima	-	-	-	Autorización de cinta plástica o similar para asegurar los envases de todo tipo de fruta.		-	
-	13	19-Apr-74	lima	-	-	-	Autorización para el envase N°1 tipo estándar o cubito reglamentado en el apartado 137 de la Resolución 499/71.		-	
2 A3	14	3-Jun-74	lima	432	270	270	Autorización para el envase de cartón corrugado tipo telescópico. Contratapa recubierta totalmente con otro envase del mismo material.		-	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Lima	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
13	16	26-Aug-74	lima	410	270	270	Autorización para el envase tipo cajón de madera plegable. Con tapa cabezales y marco de madera. Costados tapa y fondo del mismo tipo de madera. Todo armado con alambres, grampas metálicas. El cierre se realiza mediante unión de extremos con alambres.	-	-	
13	4	7-May-75	lima	-	-	-	Declaración como optativo el envase Nº 16 de fecha 26/8/74, la autorización de madera terciada 3,5 mm de espesor, a la fibra prensada tipo hardboard de 3,2 mm de espesor para conformar los cabezales del mismo.	-	-	
5 b	6	20-Aug-75	lima	-	-	-	Autorización para el envase tipo bolsa tipo rejilla con un contenido neto de 10 kg en malla plástica y otro de material autorizado por la reglamentación vigente.	-	10	
-	8	4-Sep-75	lima	-	-	-	Autorízase el empaque de las frutas descritas mediante su acondicionamiento en un número variable de unidades en función del tamaño de la fruta. En paquetes de polietileno u otro material similar.	-	-	
-	15	15-Oct-76	lima	-	-	-	Implementa para que las frutas cítricas cumplan con todas las condiciones exigidas por la reglamentación vigente y autoriza que las bananas podrán despacharse por cachos sin ningún tipo de embalaje.	-	-	
16	11	17-Jun-77	lima	410	270	170	Autorización para el envase de madera formado por tablas de 4mm de espesor, convenientemente cosidas con alambre galvanizado, en los extremos una banda para cierre.	-	-	
17	4	13-Mar-78	lima	433	310	165	Autorización para el envase de madera constituido por cabezales de 2 o 3 tablas unidas por travesaños. Costados e 2 o 3 tablas unidas por travesaños. Costados de 2 o 3 tablas unidas por travesaños EQ807. Tapa de 5 tablas unidas por travesaños.	-	-	
18	4	13-Mar-78	lima	517	315	245	Autorización para el envase de madera constituido por cabezales de 2 o 3 tablas unidas por travesaños. Costados e 2 o 3 tablas unidas por travesaños. Costados de 2 o 3 tablas unidas por travesaños EQ807. Tapa de 5 tablas unidas por travesaños.	-	-	
13 bis	8	18-Apr-78	lima	465	270	270	Autorización para el envase tipo cajón plegable. Con las mismas características del envase Nº 13 dictada por Disposición Nº 16 de fecha 26/8/74.	-	-	
115	11	5-May-78	lima	310	160	270	Autorización para el envase tipo maletín. Una sola pieza de cartón corrugado doblada y ensambladas forman el envase sin grapas ni pegamento.	-	-	
-	12	12-May-78	lima	-	-	-	Autorización para el elemento separador de cartulina como posible de ser dispuesto en los envases dónde sea viable su colocación	-	-	
20	13	12-Jul-78	lima	442	271	238	Autorización para el envase de cartón corrugado con esquineros de madera u otro material. Montado a partir de 2 láminas lisas.	-	-	
22	13	12-Jul-78	lima	425	318	200	Autorización para el envase constituido por una sola pieza de cartón corrugado con la cara interior parafinada plegada convenientemente, que forma los costados el fondo y la tapa. Con altura 200mm en lo cabezales y 143mm en los laterales.	-	-	
-	18	28-Jul-78	lima	-	-	-	Autorización para el uso del envase Nº 22 aprobado por Disposición Nº 13 del 12/7/78 por este Depto.	-	-	
23	22	15-Nov-78	lima	460	280	275	Autorización para el envase constituido por una sola pieza de cartón corrugado conformado a partir de 2 láminas lisas y una interna parafinada o no, con ondulaciones dispuestas en el mismo sentido que la altura del envase.	-	-	
24	8	30-Apr-79	lima	442	271	238	Autorización para el envase conformado por 1 hoja de cartón corrugado, y listones de madera. Tapa de una sola hoja.	-	-	
25	9	30-Apr-79	lima	477	280	220	Autorización para el envase conformado por cartón corrugado formado a partir de una sola plancha, los cabezales, orejas de traba, Autoarmable sin broche.	-	-	
-	13	16-May-79	lima	-	-	-	Autorización para el envase de características similares al Nº 13 (de madera plegable). Puede estar constituido de hardboard. Y debe cumplir con lo establecido en Disp. Nº8 del 18/4/78.	-	-	
142	12	9-Apr-80	lima	-	-	-	Autorización para el envase de cartón corrugado con tapa tipo telescópico que fuera reglamentada por Disposición Nº 22 del año 1978 para fruta cítrica en este caso para todas las frutas frescas tanto exportación como mercado interno. El mismo envase para comercialización el número de envase será Nº 142. Similar al Envase Nº 23.	-	-	
27 y 143	12	9-Apr-80	lima	450	270	250	Autorización para el envase de cartón corrugado con tapa tipo telescópico que fuera reglamentada por Disposición Nº 22 del año 1978 para fruta cítrica en este caso para todas las frutas frescas tanto exportación como mercado interno. El mismo envase para comercialización el número de envase será Nº 142. Similar al Envase Nº 23.	-	-	
144	12	9-Apr-80	lima	460	290	150	Autorización para el envase de cartón corrugado para la comercialización en mercado interno Ver Disposición Nº 12/80.	-	-	
29	13	22-Apr-80	lima	560	280	310	Autorización para el envase formado por costados y cabezales estarán formados por 3 tablas de 80mm de ancho. El fondo con 4 tablas de 70mm de ancho no llevará tapa. 4 esquineros de sección triangular en su interior travesaño en cada extremo del fondo y en los bordes superiores de los cabezales, irá uno de 30 mm de ancho x 25mm de espesor.	-	-	



Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Lima	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
-	9	24-Mar-82	lima	-	-	-	Autorización de cualquier especie que se adecue a la bandeja (Tray) de folio de poliestireno expandible o de otro material apropiado.		-	
17	15	18-Jul-84	lima	576	385	145	Autorización para el envase de cartón corrugado tipo telescópico. Año 1984.		-	
18	16	27-Jul-84	lima	385	288	149	Autorización para el envase tipo caja confeccionado a partir de 1 caja de cartón corrugado simple. Sus costados, cabezales, fondo enterizo y tapa estarán formadas por 2 aletas separadas por una abertura de 35mm de ancho. Tendrá 8 aberturas de 75mm de largo en las aristas del costado con la tapa y el fondo para mejor ventilación de la fruta.		-	
-	11	6-May-85	lima	-	-	-	Prórroga hasta el 31/12/85 de la Disposición 15/84, por la que se autoriza la exportación de frutas frescas cítricas en el envase N°17.	x	-	
-	14	23-Jul-85	lima	420	280	130	Autorización para el envase de tapa y fondo con 4 orificios cada uno para facilitar la ventilación de la mercadería.		9	
-	14	23-Jul-85	lima	380	285	155	Autorización para el envase referido, con Tapa y fondo constituidos p/ sendas hojas de polietileno.		10	
22	17	11-Sep-85	lima	1150	1015	420	Autorización para el envase de madera tipo Bin. Tapa formada por 9 tablas. Hasta el 1/3/86.	x	-	
29	11	7-Jul-86	lima	530	305	250	Autorización hasta el 31/12/86 para la exportación y mercado interno. Envase construido en madera clavada. Sus cabezales y laterales construidos por 3 tablas, su fondo y tapa construido con 4 tablas separadas con una luz de 9mm como mínimo. Se acondicionarán 8 bolsitas de malla plástica de 2 kg c/u.	x	16	
29	11	7-Jul-86	lima	530	305	250	Autorización hasta el 31/12/86 para la exportación y mercado interno. Envase construido en madera clavada. Sus cabezales y laterales construidos por 3 tablas, su fondo y tapa construido con 4 tablas separadas con una luz de 9mm como mínimo.	x	23	
38	25	3-Jun-88	lima	760	560	870	Autorización hasta el 1/3/89 el empaque en envase tipo Bin. El acondicionamiento se realizará a granel sin guardar distribución definida. Conteniendo hasta 3 tamaños corridos evitando desplazamientos.	x	165	
50	18	16-Feb-90	lima	480	285	155	Autorización hasta el 31/10/90 la exportación de estas frutas en el envase de madera descripto. La fruta irá acondicionada en camadas sobre láminas de cartón corrugado envueltas en papel sulfito. Los envases serán cubiertos individualmente e integrarán pallets de 88 unidades c/u.	x	12	
-	22	5-Mar-90	lima	-	-	-	Extiéndase la Disposición N°29 del 5/7/89 que autoriza la exportación de naranjas, limones y pomelos al estado fresco y con destino al uso industrial a la especie mandarina. Modifica los Art. 4º y 5º de la citada Disposición.	x	-	
51	27	27-Apr-90	lima	400	255	105	Autorización hasta el 31/12/90 para la exportación de estas especies en el envase de cartón corrugado. Sistema de acondicionamiento según solicitud de importadores.	x	6	
38	29	2-May-90	lima	-	-	-	Rehabilita hasta el 1/6/91 en todos sus términos las Disposición N°25 del 3/6/88 para la exportación de estas especies en el envase de madera tipo Bin N°38.	x	-	
61	45	13-Jul-90	lima	600	400	160	Autorización hasta el 31/12/90 para el empaque de estas especies con destino a la exportación el envase de cartón corrugado tipo plateau de papel marrón en su interior. La fruta se acondicionará en 2 camadas y en cantidades de acuerdo al tamaño de manera de evitar desplazamientos que provoquen golpes y/o manchones en su transporte.	x	18	
67	32	29-Apr-91	lima	495	285	295	Uso industrial: Autoriza hasta el 31/10/1991 para fruta cítrica con destino uso industrial, el envase descripto.	x	25	
71	51	22-Aug-91	lima	520	300	200	Uso Industrial.	x	20	
72	52	23-Aug-91	lima	545	300	200	Autoriza hasta el 31/10/91 la exportación de esta especie en envase de madera descripto. Acondicionamiento en forma ordenada palletizados en 9 filas de 6 cajones. 20 kg. limones 18 kg. pomelo.	x	20	
61	31	21-Apr-92	lima	-	-	-	Rehabilita hasta el 31/12/92 la Disposición 45/90 para la exportación de estas especies el envase de cartón corrugado tipo "Plateaux" N° 61.	x	-	
76	53	18-May-92	lima	330	250	115	Autoriza para la exportación el envase de cartón corrugado tipo telescópico. Acondicionamiento en hileras con la primera fila envuelta en papel sulfito.	x	10	
76	56	26-May-92	lima	330	250	115	Modifica el artículo 3 de la Disposición 53/92. el que drá: "El peso neto del envase será de 6 Kg." (Aquella decía: "Autoriza para la exportación el envase de cartón corrugado tipo telescópico. Acondicionamiento en hileras con la primera fila envuelta en papel sulfito. Peso 10 Kg.")		6	
77	86	17-May-93	lima	475	280	150	Autoriza hasta el 31/10/93 envases de cartón corrugado tipo telescópico descriptos.	x	22	
78	86	17-May-93	lima	475	280	220	Autoriza hasta el 31/10/93 envases de cartón corrugado tipo telescópico descriptos.	x	18	
79	86	17-May-93	lima	475	280	250	Autoriza hasta el 31/10/93 envases de cartón corrugado tipo telescópico descriptos.	x	12	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Lima	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
Stickers (acondicionamiento)	Res. SAGPyA 388/1993 - Se hace expansiva a todas las frutas en forma genérica.	11-Jun-93	lima	-	-	-	Autoriza el empleo alternativo de los sellos clave tradicionalmente utilizados, por autoadhesivos o Stickers en los que deberá constar en tinta indeleble: En la parte superior SAGPyA-IASCAV y debajo día, mes y número de galpón de empaque, como así también la leyenda "FRUTAS FRESCAS ARGENTINAS", esta última en carácter opcional.		-	
-	11	19-Aug-94	lima	-	-	-	Autoriza para mercado interno bolsa de malla tipo red, con 2 unidades acondicionadas en la boca de la misma. Para toda fruta cítrica.		2	
82 y 174	18	17-Nov-94	lima	-	-	-	Modifica el art. 6º de la Disposición Nº 17/94 que quedará redactado: "A los efectos de su identificación en las planillas declaratorias de empaque se consignará con el número 82 las especies cítricas y 174 para no cítricas.		5	
88	43	22-Sep-95	lima	295	190	90	Autorización temporaria hasta el 31/12/1995 envase de cartón corrugado para la exportación de esta especie. El acondicionamiento se realizará sin distribución alguna.		3	
102-172	19	2-May-03	lima	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
99-234	19	2-May-03	lima	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
98-233	19	2-May-03	lima	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
-	6	12-Jul-10	lima	-	-	-	Ampliación de a Disposición Nº 25 del 26 de agosto de 2005 que autoriza el envase Nº 110 para naranjas y limones a todas las frutas cítricas. Peso neto entre 14 y 15 kg.		15	
-	9	2-Jun-11	lima	578.4	372	198.3	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6420 CON NUEVAS DIMENSIONES - SENASA Nº234 Fruta no cítrica y 99 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		20	
172 / 102	9	2-Jun-11	lima	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA Nº172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16	
125-419	8	18-Oct-16	lima	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	
72/141/457	EX-2020-36012618- -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2020-39444821-APN-DIYCPOV#SENASA	19-Jun-20	lima	570	370	156	Cajón plegable (IFCO), montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos de la caja tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastren entre sí cabezales y laterales, y luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Copolímero de propileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel o en camadas.		7	
142/458	EX-2020-50841984- -APN-DIYCPOV#SENASA - Cajón plástico verde	7-Aug-20	lima	578	372	198	<b>Envase:</b> Cajón de Polipropileno. <b>IFCO. Descripción del envase:</b> Cajón plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastren entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. A granel y en bolsas de fraccionamiento según detalle en tabla embebida. <b>Peso Neto :</b> Según detalle, en ningún caso superior a 15 Kg, y siempre conforme a lo declarado en rótulo como contenido neto en cada caso.		3 – 15	
144/465	EX-2022-74138761- -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2022-77418723-APN-DIYCPOV#SENASA	19-Jul-22	lima	570	370	156	Cajón de Polipropileno, plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastren entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Polietileno y polipropileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel. Medidas del envase montado Largo: Quinientos setenta milímetros (570 mm). / Ancho: Trescientos setenta milímetros (370 mm). / Alto: Ciento cincuenta y seis milímetros (156 mm). - <b>Peso Neto:</b> Variable, según detalle siguiente, en función de la especie, en ningún caso mayor a 15 kilogramos contenidos, declarando de forma aproximada el correspondiente a cada una y la forma esperada de acondicionamiento. MERCADO INTERNO		Según contenido	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Lima	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
total registros por especie			79							

Nº Envase	- Disposición -- PROVAUT - GDE	Fecha	Lima Tahití	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
67	32	29-Apr-91	lima tahiti	495	285	295	Uso industrial: Autoriza hasta el 31/10/1991 para fruta cítrica con destino uso industrial, el envase descripto.	x	25	
71	51	22-Aug-91	lima tahiti	520	300	200	Uso Industrial.	x	20	
72	52	23-Aug-91	lima tahiti	545	300	200	Autoriza hasta el 31/10/91 la exportación de esta especie en envase de madera descripto. Acondicionamiento en forma ordenada palletizados en 9 filas de 6 cajones. 20 kg. limones 18 kg. pomelo.	x	20	
61	31	21-Apr-92	lima tahiti	-	-	-	Rehabilita hasta el 31/12/92 la Disposición 45/90 para la exportación de estas especies el envase de cartón corrugado tipo "Plateaux" N° 61.	x	-	
76	53	18-May-92	lima tahiti	330	250	115	Autoriza para la exportación el envase de cartón corrugado tipo telescópico. Acondicionamiento en hileras con la primera fila envuelta en papel sulfito.	x	10	
76	56	26-May-92	lima tahiti	330	250	115	Modifica el artículo 3 de la Disposición 53/92. el que drá: "El peso neto del envase será de 6 Kg." (Aquella decía: "Autoriza para la exportación el envase de cartón corrugado tipo telescópico. Acondicionamiento en hileras con la primera fila envuelta en papel sulfito. Peso 10 Kg.")		6	
77	86	17-May-93	lima tahiti	475	280	150	Autoriza hasta el 31/10/93 envases de cartón corrugado tipo telescópico descriptos.	x	22	
78	86	17-May-93	lima tahiti	475	280	220	Autoriza hasta el 31/10/93 envases de cartón corrugado tipo telescópico descriptos.	x	18	
79	86	17-May-93	lima tahiti	475	280	250	Autoriza hasta el 31/10/93 envases de cartón corrugado tipo telescópico descriptos.	x	12	
Stickers (acondicionamiento)	Res. SAGPyA 388/1993 - Se hace expensiva a todas las frutas en forma genérica.	11-Jun-93	lima tahiti	-	-	-	Autoriza el empleo alternativo de los sellos clave tradicionalmente utilizados, por autoadhesivos o Stickers en los que deberá constar en tinta indeleble: En la parte superior SAGPyA-IASCAV y debajo día, mes y número de galpón de empaque, como así también la leyenda "FRUTAS FRESCAS ARGENTINAS", esta última en carácter opcional.		-	
-	11	19-Aug-94	lima tahiti	-	-	-	Autoriza para mercado interno bolsa de malla tipo red, con 2 unidades acondicionadas en la boca de la misma. Para toda fruta cítrica .		2	
82 y 174	18	17-Nov-94	lima tahiti	-	-	-	Modifica el art. 6º de la Disposición N° 17/94 que quedará redactado: "A los efectos de su identificación en las planillas declaratorias de empaque se consignará con el número 82 las especies cítricas y 174 para no cítricas.		5	
127	NO-2018-27201852-APN-DCA#SENASA	7-Jun-18	lima tahiti	1250	1150	420	Envase: Bin. Material: Polietileno. Conformado a partir de la inyección de polietileno de alta densidad en una matriz, para formar la base, laterales ranurados y esquineros reforzados. Acondicionamiento del contenido en el envase: frutas previamente clasificadas, tamañadas, acondicionadas a granel.		220	
128	NO-2018-30330484-APN-DCA#SENASA	26-Jun-18	lima tahiti	1170	1060	420	Bin. Material: Madera, conformado a partir del montaje de tablas, tramos de sección triangular y tacos de madera para formar la base, listones, patines, travesaños, laterales y esquineros, unidos por clavos de acero y reforzados con chavetas o chapines de latón.		220	
136	NO-2019-21235736-APN-DIYCPOV#SENASA - Expediente: EX-2019-21228779-APN-DIYCPOV#SENASA	8-Apr-19	lima tahiti	1170	1060	420	Bin de madera (eucaliptus secado). Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		220	

total registros por especie

15

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	kumkuat - quinoto	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
1	Decreto Ley 9244/63 - Ley 18354/69 - Res. SA 145/83 - Frutas frescas cítricas	10-Oct-63	kumkuat - quinoto	410	270	270	Estándar o cubito. Para todas as especies cítricas. Confeccionado en madera macisa, en tabilllas, aglomerado, debibinada, terciada y/o plásticos adecuados, con espesores tales que confieran seguridad a su contenido. Pueden tener tapa de iguales materiales. Tanto para el mercado interno como la exportación.		-	
2	Decreto Ley 9244/63 - Ley 18354/69 - Res. SA 145/83 - Frutas frescas cítricas	10-Oct-63	kumkuat - quinoto	416	271	260	De cartón corrugado. Telescópica, de consistencia tal que confiera seguridad al contenido en condiciones de uso normales de uso y estibaje. Tanto para el mercado interno como la exportación.		-	
3	Decreto Ley 9244/63 - Ley 18354/69 - Res. SA 145/83 - Frutas frescas cítricas	10-Oct-63	kumkuat - quinoto	555	310	200	Estándar o cubito. Para todas as especies cítricas. Confeccionado en madera macisa, en tabilllas, aglomerado, debibinada, terciada y/o plásticos adecuados, con espesores tales que confieran seguridad a su contenido. Podrá tener tapa de iguales materiales. Tanto para el mercado interno como la exportación.		-	
4	Decreto Ley 9244/63 - Ley 18354/69 - Res. SA 145/83 - Frutas frescas cítricas	10-Oct-63	kumkuat - quinoto	495	310	310	Estándar o cubito. Para todas as especies cítricas. Confeccionado en madera macisa, en tabilllas, aglomerado, debibinada, terciada y/o plásticos adecuados, con espesores tales que confieran seguridad a su contenido. <b>Deberá</b> tener tapa de iguales materiales. Tanto para el mercado interno como la exportación.		-	
5	Decreto Ley 9244/63 - Ley 18354/69 - Res. SA 145/83 - Frutas frescas cítricas	10-Oct-63	kumkuat - quinoto	-	-	-	Bolsa. De cualquier forma o medida con un contenido de 2 kg. De hilo, algodón, polietileno, o cualquier material adecuado que no transmita olor ni sabor a la fruta. Su uso será como tal, en el mercado interno y en la exportación cuando se empaque en el envase N°4		2	
6	Decreto Ley 9244/63 - Ley 18354/69 - Res. SA 145/83 - Frutas frescas cítricas	10-Oct-63	kumkuat - quinoto	-	-	-	Bolsa. De cualquier forma o medida con un contenido de 10 a 20 kg. De hilo, algodón, polietileno, o cualquier material adecuado que no transmita olor ni sabor a la fruta. Su uso será sólo en el mercado interno. La bolsa de 20 kg. se identificará en las planillas de empaque como 6A.		10 a 20	
8	Decreto Ley 9244/63 - Ley 18354/69 - Res. SA 145/83 - Frutas frescas cítricas	10-Oct-63	kumkuat - quinoto	500	300	90	Confeccionado en madera macisa, en tabilllas, aglomerado, debibinada, terciada y/o plásticos adecuados, con espesores tales que confieran seguridad a su contenido. Conformará un lio de 4 envases superpuestos, llevando tapa solamente el superior, unidos por flejes metálicos o plásticos. Tanto para el mercado interno como la exportación.		-	
9	Decreto Ley 9244/63 - Ley 18354/69 - Res. SA 145/83 - Frutas frescas cítricas	10-Oct-63	kumkuat - quinoto	432	270	245	De cartón corrugado. En una sola pieza incluida la tapa. Con espesores adecuados a su contenido. Sólo para el mercado interno.		-	
10	Decreto Ley 9244/63 - Ley 18354/69 - Res. SA 145/83 - Frutas frescas cítricas	10-Oct-63	kumkuat - quinoto	410	270	135	Confeccionado en madera macisa, en tabilllas, aglomerado, debibinada, terciada y/o plásticos adecuados, con espesores tales que confieran seguridad a su contenido. Conformará un lio de 2 envases superpuestos, llevando tapa solamente el superior, unidos por flejes metálicos o plásticos. En las PLANILLAS DEL EMPAQUE se identificará como 10A.		-	
11	Decreto Ley 9244/63 - Ley 18354/69 - Res. SA 145/83 - Frutas frescas cítricas	10-Oct-63	kumkuat - quinoto	432	270	270	De cartón corrugado. Telescópica, con características adecuadas a su contenido. Tanto para el mercado interno como la exportación.		-	
12	Decreto Ley 9244/63 - Ley 18354/69 - Res. SA 145/83 - Frutas frescas cítricas	10-Oct-63	kumkuat - quinoto	410	270	270	Plegable o Bruce Box. Confeccionado en madera macisa, en tabilllas, aglomerado, debibinada, terciada y/o plásticos adecuados, con espesores tales que confieran seguridad a su contenido. Tendrá tapa del mismo material. Plegado mediante bisabras plásticas o metálicas. Tanto para el mercado interno como la exportación.		-	
-	8	26-Apr-72	kumkuat - quinoto	432	270	245	Autorización para el envase de cartón corrugado con tapa conformado por sólo 1 pieza para fondo y costados y sus prolongaciones un ancho de 50 mm. Reforzarán los cabezales haciendo las veces de esquineros Cabezales formados por láminas de cartón corrugado.		-	
-	19	28-Aug-72	kumkuat - quinoto	500	300	100	Autorización para el envase con cabezales de 15 mm de espesor en el envase de 60 mm de altura interna y 18 mm en los 80 mm 100 mm respectivamente. Travesaños en cada extremo a 20 mm de la tapa y el fondo irá 1 de 30 mm de ancho x 8 mm espesor. Alto interno 60, 80 o 100 mm en función del tamaño de la fruta.		-	
-	9	2-May-73	kumkuat - quinoto	-	-	-	Autorización extraordinaria para envases remanentes de la cosecha 1971/72 hasta el 30/6/72 para el empaque de fruta cítrica.	x	-	
-	10	4-May-73	kumkuat - quinoto	-	-	-	Extensión para la autorización del envase N° 11 reglamentado por Disposición N° 14 del 18/7/72.		-	
12	12	16-Jul-73	kumkuat - quinoto	410	270	135	Autorización para el envase conformado por cabezales de una sola tabla, esquineros con tacos de madera, tapa suplementada con travesaños.		-	
-	13	13-Aug-73	kumkuat - quinoto	-	-	-	Autorización de cinta plástica o similar para asegurar los envases de todo tipo de fruta.		-	
-	13	19-Apr-74	kumkuat - quinoto	-	-	-	Autorización para el envase N°1 tipo estándar o cubito reglamentado en el apartado 137 de la Resolución 499/71.		-	
2 A3	14	3-Jun-74	kumkuat - quinoto	432	270	270	Autorización para el envase de cartón corrugado tipo telescópico. Contratapa recubierta totalmente con otro envase del mismo material.		-	

Nº Envase	- Disposición -- PROVAUT - GDE	Fecha	kumkuat - quinoto	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
13	16	26-Aug-74	kumkuat - quinoto	410	270	270	Autorización para el envase tipo cajón de madera plegable. Con tapa cabezales y marco de madera. Costados tapa y fondo del mismo tipo de madera. Todo armado con alambres, grampas metálicas. El cierre se realiza mediante unión de extremos con alambres.	-	-	
13	4	7-May-75	kumkuat - quinoto	-	-	-	Declaración como optativo el envase Nº 16 de fecha 26/8/74, la autorización de madera terciada 3,5 mm de espesor, a la fibra prensada tipo hardboard de 3,2 mm de espesor para conformar los cabezales del mismo.	-	-	
5 b	6	20-Aug-75	kumkuat - quinoto	-	-	-	Autorización para el envase tipo bolsa tipo rejilla con un contenido neto de 10 kg en malla plástica y otro de material autorizado por la reglamentación vigente.	-	10	
-	8	4-Sep-75	kumkuat - quinoto	-	-	-	Autorizase el empaque de las frutas descritas mediante su acondicionamiento en un número variable de unidades en función del tamaño de la fruta. En paquetes de polietileno u otro material similar.	-	-	
-	15	15-Oct-76	kumkuat - quinoto	-	-	-	Implementa para que las frutas cítricas cumplan con todas las condiciones exigidas por la reglamentación vigente y autoriza que las bananas podrán despacharse por cachos sin ningún tipo de embalaje.	-	-	
16	11	17-Jun-77	kumkuat - quinoto	410	270	170	Autorización para el envase de madera formado por tablas de 4mm de espesor, convenientemente cosidas con alambre galvanizado, en los extremos una banda para cierre.	-	-	
17	4	13-Mar-78	kumkuat - quinoto	433	310	165	Autorización para el envase de madera constituido por cabezales de 2 o 3 tablas unidas por travesaños. Costados e 2 o 3 tablas unidas por travesaños. Costados de 2 o 3 tablas unidas por travesaños EQ807. Tapa de 5 tablas unidas por travesaños.	-	-	
18	4	13-Mar-78	kumkuat - quinoto	517	315	245	Autorización para el envase de madera constituido por cabezales de 2 o 3 tablas unidas por travesaños. Costados e 2 o 3 tablas unidas por travesaños. Costados de 2 o 3 tablas unidas por travesaños EQ807. Tapa de 5 tablas unidas por travesaños.	-	-	
13 bis	8	18-Apr-78	kumkuat - quinoto	465	270	270	Autorización para el envase tipo cajón plegable. Con las mismas características del envase Nº 13 dictada por Disposición Nº 16 de fecha 26/8/74.	-	-	
115	11	5-May-78	kumkuat - quinoto	310	160	270	Autorización para el envase tipo maletín. Una sola pieza de cartón corrugado doblada y ensambladas forman el envase sin grapas ni pegamento.	-	-	
-	12	12-May-78	kumkuat - quinoto	-	-	-	Autorización para el elemento separador de cartulina como posible de ser dispuesto en los envases dónde sea viable su colocación	-	-	
20	13	12-Jul-78	kumkuat - quinoto	442	271	238	Autorización para el envase de cartón corrugado con esquineros de madera u otro material. Montado a partir de 2 láminas lisas.	-	-	
22	13	12-Jul-78	kumkuat - quinoto	425	318	200	Autorización para el envase constituido por una sola pieza de cartón corrugado con la cara interior parafinada plegada convenientemente, que forma los costados el fondo y la tapa. Con altura 200mm en lo cabezales y 143mm en los laterales.	-	-	
-	18	28-Jul-78	kumkuat - quinoto	-	-	-	Autorización para el uso del envase Nº 22 aprobado por Disposición Nº 13 del 12/7/78 por este Depto.	-	-	
23	22	15-Nov-78	kumkuat - quinoto	460	280	275	Autorización para el envase constituido por una sola pieza de cartón corrugado conformado a partir de 2 láminas lisas y una interna parafinada o no, con ondulaciones dispuestas en el mismo sentido que la altura del envase.	-	-	
24	8	30-Apr-79	kumkuat - quinoto	442	271	238	Autorización para el envase conformado por 1 hoja de cartón corrugado, y listones de madera. Tapa de una sola hoja.	-	-	
25	9	30-Apr-79	kumkuat - quinoto	477	280	220	Autorización para el envase conformado por cartón corrugado formado a partir de una sola plancha, los cabezales, orejas de traba, Autoarmable sin broche.	-	-	
-	13	16-May-79	kumkuat - quinoto	-	-	-	Autorización para el envase de características similares al Nº 13 (de madera plegable). Puede estar constituido de hardboard. Y debe cumplir con lo establecido en Disp. Nº8 del 18/4/78.	-	-	
142	12	9-Apr-80	kumkuat - quinoto	-	-	-	Autorización para el envase de cartón corrugado con tapa tipo telescópico que fuera reglamentada por Disposición Nº 22 del año 1978 para fruta cítrica en este caso para todas las frutas frescas tanto exportación como mercado interno. El mismo envase para comercialización el número de envase será Nº 142. Similar al Envase Nº 23.	-	-	
27 y 143	12	9-Apr-80	kumkuat - quinoto	450	270	250	Autorización para el envase de cartón corrugado con tapa tipo telescópico que fuera reglamentada por Disposición Nº 22 del año 1978 para fruta cítrica en este caso para todas las frutas frescas tanto exportación como mercado interno. El mismo envase para comercialización el número de envase será Nº 142. Similar al Envase Nº 23.	-	-	
144	12	9-Apr-80	kumkuat - quinoto	460	290	150	Autorización para el envase de cartón corrugado para la comercialización en mercado interno Ver Disposición Nº 12/80.	-	-	
29	13	22-Apr-80	kumkuat - quinoto	560	280	310	Autorización para el envase formado por costados y cabezales estarán formados por 3 tablas de 80mm de ancho. El fondo con 4 tablas de 70mm de ancho no llevará tapa. 4 esquineros de sección triangular en su interior travesaño en cada extremo del fondo y en los bordes superiores de los cabezales, irá uno de 30 mm de ancho x 25mm de espesor.	-	-	

## Kumkuat - Quinoto

Nº Envase	- Disposición -- PROVAUT - GDE	Fecha	kumkuat - quinoto	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
-	9	24-Mar-82	kumkuat - quinoto	-	-	-	Autorización de cualquier especie que se adecue a la bandeja (Tray) de folio de poliestireno expandible o de otro material apropiado.		-	
17	15	18-Jul-84	kumkuat - quinoto	576	385	145	Autorización para el envase de cartón corrugado tipo telescópico. Año 1984.		-	
18	16	27-Jul-84	kumkuat - quinoto	385	288	149	Autorización para el envase tipo caja confeccionado a partir de 1 caja de cartón corrugado simple. Sus costados, cabezales, fondo enterizo y tapa estarán formadas por 2 aletas separadas por una abertura de 35mm de ancho. Tendrá 8 aberturas de 75mm de largo en las aristas del costado con la tapa y el fondo para mejor ventilación de la fruta.		-	
-	11	6-May-85	kumkuat - quinoto	-	-	-	Prórroga hasta el 31/12/85 de la Disposición 15/84, por la que se autoriza la exportación de frutas frescas cítricas en el envase N°17.	x	-	
-	14	23-Jul-85	kumkuat - quinoto	420	280	130	Autorización para el envase de tapa y fondo con 4 orificios cada uno para facilitar la ventilación de la mercadería.		9	
-	14	23-Jul-85	kumkuat - quinoto	380	285	155	Autorización para el envase referido, con Tapa y fondo constituidos p/ sendas hojas de polietileno.		10	
22	17	11-Sep-85	kumkuat - quinoto	1150	1015	420	Autorización para el envase de madera tipo Bin. Tapa formada por 9 tablas. Hasta el 1/3/86.	x	-	
29	11	7-Jul-86	kumkuat - quinoto	530	305	250	Autorización hasta el 31/12/86 para la exportación y mercado interno. Envase construido en madera clavada. Sus cabezales y laterales construidos por 3 tablas, su fondo y tapa construido con 4 tablas separadas con una luz de 9mm como mínimo. Se acondicionarán 8 bolsitas de malla plástica de 2 kg c/u.	x	16	
29	11	7-Jul-86	kumkuat - quinoto	530	305	250	Autorización hasta el 31/12/86 para la exportación y mercado interno. Envase construido en madera clavada. Sus cabezales y laterales construidos por 3 tablas, su fondo y tapa construido con 4 tablas separadas con una luz de 9mm como mínimo.	x	23	
38	25	3-Jun-88	kumkuat - quinoto	760	560	870	Autorización hasta el 1/3/89 el empaque en envase tipo Bin. El acondicionamiento se realizará a granel sin guardar distribución definida. Conteniendo hasta 3 tamaños corridos evitando desplazamientos.	x	165	
-	29	5-Jul-88	kumkuat - quinoto	-	-	-	Autorización hasta el 31/12/88 la exportación y la comercialización en mercado interno de la especie según las condiciones que se establecen en la presente Disposición.	x	-	
40	30	6-Jul-88	kumkuat - quinoto	285	180	100	Autorización hasta el 31/12/88 la exportación y mercado interno el envase de madera cepillada descripto. La fruta irá acondicionada en su interior a granel o bien pudiéndose utilizar 1 plancha de cartón corrugado simple para la separación de las camadas.	x	2.5	
42	36	26-Aug-88	kumkuat - quinoto	295	195	120	Autorización hasta el 31/12/88 el envase de cartón corrugado descripto. La fruta podrá acondicionarse a granel o en camadas sobre una plancha de cartón corrugado.	x	-	
45	23	16-May-89	kumkuat - quinoto	290	185	95	Autorización hasta el 31/12/89 la exportación de esta especie en el envase descripto. La fruta irá acondicionada a granel.	x	2.9	
50	18	16-Feb-90	kumkuat - quinoto	480	285	155	Autorización hasta el 31/10/90 la exportación de estas frutas en el envase de madera descripto. La fruta irá acondicionada en camadas sobre láminas de cartón corrugado envueltas en papel sulfito. Los envases serán cubiertos individualmente e integrarán pallets de 88 unidades c/u.	x	12	
-	22	5-Mar-90	kumkuat - quinoto	-	-	-	Extiéndase la Disposición N°29 del 5/7/89 que autoriza la exportación de naranjas, limones y pomelos al estado fresco y con destino al uso industrial a la especie mandarina. Modifica los Art. 4º y 5º de la citada Disposición.	x	-	
51	27	27-Apr-90	kumkuat - quinoto	400	255	105	Autorización hasta el 31/12/90 para la exportación de estas especies en el envase de cartón corrugado. Sistema de acondicionamiento según solicitud de importadores.	x	6	
38	29	2-May-90	kumkuat - quinoto	-	-	-	Rehabilita hasta el 1/6/91 en todos sus términos las Disposición N°25 del 3/6/88 para la exportación de estas especies en el envase de madera tipo Bin N°38.	x	-	
-	42	12-Jun-90	kumkuat - quinoto	-	-	-	Rehabilitación hasta el 31/12/90 para las Disposiciones N° 30 y 36 de fechas 6/7/88 y de 26/8/88 respectivamente.	x	-	
61	45	13-Jul-90	kumkuat - quinoto	600	400	160	Autorización hasta el 31/12/90 para el empaque de estas especies con destino a la exportación el envase de cartón corrugado tipo plateau de papel marrón en su interior. La fruta se acondicionará en 2 camadas y en cantidades de acuerdo al tamaño de manera de evitar desplazamientos que provoquen golpes y/o manchones en su transporte.	x	18	
67	32	29-Apr-91	kumkuat - quinoto	495	285	295	Uso industrial: Autoriza hasta el 31/10/1991 para fruta cítrica con destino uso industrial, el envase descripto.	x	25	
71	51	22-Aug-91	kumkuat - quinoto	520	300	200	Uso Industrial.	x	20	
72	52	23-Aug-91	kumkuat - quinoto	545	300	200	Autoriza hasta el 31/10/91 la exportación de esta especie en envase de madera descripto. Acondicionamiento en forma ordenada palletizados en 9 filas de 6 cajones. 20 kg. limones 18 kg. pomelo.	x	20	

Nº Envase	- Disposición -- PROVAUT - GDE	Fecha	kumkuat - quinoto	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
61	31	21-Apr-92	kumkuat - quinoto	-	-	-	Rehabilita hasta el 31/12/92 la Disposición 45/90 para la exportación de estas especies el envase de cartón corrugado tipo "Plateaux" Nº 61.	x	-	
76	53	18-May-92	kumkuat - quinoto	330	250	115	Autoriza para la exportación el envase de cartón corrugado tipo telescópico. Acondicionamiento en hileras con la primera fila envuelta en papel sulfito.	x	10	
76	56	26-May-92	kumkuat - quinoto	330	250	115	Modifica el artículo 3 de la Disposición 53/92. el que drá: "El peso neto del envase será de 6 Kg." (Aqueella decía: "Autoriza para la exportación el envase de cartón corrugado tipo telescópico. Acondicionamiento en hileras con la primera fila envuelta en papel sulfito. Peso 10 Kg.")		6	
77	86	17-May-93	kumkuat - quinoto	475	280	150	Autoriza hasta el 31/10/93 envases de cartón corrugado tipo telescópico descriptos.	x	22	
78	86	17-May-93	kumkuat - quinoto	475	280	220	Autoriza hasta el 31/10/93 envases de cartón corrugado tipo telescópico descriptos.	x	18	
79	86	17-May-93	kumkuat - quinoto	475	280	250	Autoriza hasta el 31/10/93 envases de cartón corrugado tipo telescópico descriptos.	x	12	
Stickers (acondicionamiento)	Res. SAGPyA 388/1993 - Se hace expensiva a todas las frutas en forma genérica.	11-Jun-93	kumkuat - quinoto	-	-	-	Autoriza el empleo alternativo de los sellos clave tradicionalmente utilizados, por autoadhesivos o Stickers en los que deberá constar en tinta indeleble: En la parte superior SAGPyA-IASCAV y debajo día, mes y número de galpón de empaque, como así también la leyenda "FRUTAS FRESCAS ARGENTINAS", esta última en carácter opcional.		-	
-	11	19-Aug-94	kumkuat - quinoto	-	-	-	Autoriza para mercado interno bolsa de malla tipo red, con 2 unidades acondicionadas en la boca de la misma. Para toda fruta cítrica .		2	
82 y 174	18	17-Nov-94	kumkuat - quinoto	-	-	-	Modifica el art. 6º de la Disposición Nº 17/94 que quedará redactado: "A los efectos de su identificación en las planillas declaratorias de empaque se consignará con el número 82 las especies cítricas y 174 para no cítricas.		5	
-	6	12-Jul-10	kumkuat - quinoto	-	-	-	Ampliación de a Disposición Nº 25 del 26 de agosto de 2005 que autoriza el envase Nº 110 para naranjas y limones a todas las frutas cítricas. Peso neto entre 14 y 15 kg.		15	
-	9	2-Jun-11	kumkuat - quinoto	578.4	372	198.3	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6420 CON NUEVAS DIMENSIONES - SENASA Nº234 Fruta no cítrica y 99 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		20	
125-419	8	18-Oct-16	kumkuat - quinoto	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	

total registros por especie

76



Nº Envase	- Disposición -- PROVAUT - GDE	Fecha	Clementina	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.
Stickers (acondicionamiento)	Res. SAGPyA 388/1993 - Se hace expansiva a todas las frutas en forma genérica.	11-Jun-93	Clementina	-	-	-	Autoriza el empleo alternativo de los sellos clave tradicionalmente utilizados, por autoadhesivos o Stickers en los que deberá constar en tinta indeleble: En la parte superior SAGPyA-IASCAV y debajo día, mes y número de galpón de empaque, como así también la leyenda "FRUTAS FRESCAS ARGENTINAS", esta última en carácter opcional.		-
143 / 461	EX-2021-54822720- -APN-DIYCPOV#SENASA - 0011 - NO-2021-56189703-APN-DIYCPOV#SENASA	18-Jun-21	Clementina	577	372	174	Cajón plegale IFCO en copolímero de propileno. Mercado interno.		variable en función del contenido

[Volver al índice de especies](#)

**total registros por especie** 2

## Frutilla

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Frutillas	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.
71	11	28-Oct-71	frutilla	130	102	42	Autorización para el envase de tergopor descripto.		400
-	12	30-Sep-76	frutilla	-	-	-	Autorización para cubetas individuales, bolsitas de polietileno o cualquier otro tipo de contenedor menor. Podrán ser madera, cartón, plástico o materiales similares.		-
-	16	17-Nov-76	frutilla	-	-	-	Autorización para el envase N°69 reglamentado por Disposición N°9/71 de fecha 28/4/71.		-
148	18	21-Oct-81	frutilla	350	225	83	Autorización para el envase cuyas medidas detalladas describen la caja interna, la tapa será una caja invertida. 380 - 240 - 90. ambas conforman un sólo envase.		-
-	25	11-Nov-82	frutilla	-	-	-	Autorización con carácter de permanente del envase de cartón corrugado N°148, reglamentado por Disposición N°18 de fecha 21/10/81.		-
1	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	frutilla	215	145	50	Cabezales: 10mm de espesor. Travesaños: de 15x8 mm, uno en cada extremo de tapa y fondo. Podrán colocarse los envases en forma superpuesta en número de 4, 6, 8, o 10 superpuestos en un armazón de madera tipo embalaje dispuesto en 2 columnas en forma tal que se evite todo desplazamiento de los mismos. o bien en número de 6 asegurados en forma tal que se evite todo desplazamiento de los mismos.		1
4	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	frutilla	400	390	78	Cabezales: 11mm de espesor. Travesaños: de 20x10 mm, uno en cada extremo de tapa y fondo. Contendrá 6 cajitas con un peso neto de 1 kg. (largo 192mm x ancho 125 mm x alto 70 mm).		6
4	Decreto Ley 9244/63 - Frutas frescas no cítricas. Res. 554/83 SAG	26-Oct-83	frutilla	425	408	78	Cabezales: 11mm de espesor. Travesaños: de 20x10 mm, uno en cada extremo de tapa y fondo. Contendrá 6 cajitas con un peso neto de 1 kg. (largo 192mm x ancho 125 mm x alto 70 mm).		6
158	11	2-Dec-83	frutilla	448	310	40	Según detalle.		-
-	22	3-Dec-84	frutilla	164	85	75	Autorización para el envase de madera cuyos cabezales y tapas están cosidas con grapas de alambre.		-
48	18	11-Sep-85	frutilla	455	340	67	Autorización para el envase tipo telescópico, con un peso neto de 0,250 kg. Por envase primario y 3kg el secundario. Apartado 329 de la Res. 554/83 reglamentario del Decreto Ley 9244/63. para Exportación de fruta fresca.		3
49	21	7-Oct-85	frutilla	530	355	80	Autorización hasta el 31/12/85, construido con polietileno de alta densidad inyectado. Llevará 20 cubetas plásticas con un contenido de 0,250 a 0,300 kg c/u. El contenido total del envase será de 5 o 6 kg. Con una tolerancia de 10% en + 2% en -.	x	6
49	23	12-Nov-85	frutilla	-	-	-	Modificación para la utilización del envase N° 49 para la exportación reglamentada. Disposición 21/85, artículos 1ºe y 3º. Llevará		-
-	24	20-Nov-87	frutilla	-	-	-	Rehabilitación hasta el 31/12/87 en todas sus partes de la Disposición N°22/84 de este Departamento.	x	-
-	25	23-Nov-87	frutilla	325	240	315	Autorización hasta el 31/3/88 para la exportación el envase de madera cepillada para frutillas. Contenedor externo en el que se ubicarán 20 cajitas de madera. Peso de cada cajita: 0,400 kg. Total envase secundario 8kg.	x	8
-	6	14-Jan-88	frutilla	235	240	315	Autorización definitiva para el envase de madera cepillada para la exportación de la especie reglamentada por Disposición N°25 del 23/11/87. Llevará en el interior 20 cajitas de madera con un peso de 0,400 kg c/u.		8
80	43	19-Sep-88	frutilla	360	225	90	Autorización hasta el 31/3/89 el envase de cartón corrugado tipo telescópico. Caja externa 380-240-90. Fruta acondicionada en 8 cestitas plásticas de 0,250 kg c/u.	x	2
-	48	31-Oct-88	frutilla	320	215	105	Autorización hasta el 31/3/89 para la exportación de esta especie el envase de cartón corrugado que se describe. En su interior se ubicarán 12 cestillas de material plástico.	x	5
-	49	1-Nov-88	frutilla	500	400	85	Autorización hasta el 31/3/89 para la exportación de esta especie por vía aérea el envase de cartón corrugado descripto. Caja externa 524-412-82. La fruta se acondicionará en 12 cestillas de material plástico.	x	5.5
94	4	12-Jan-89	frutilla	695	455	340	Autorización hasta el 30/4/89 para la exportación de estas especies por vía aérea el envase tipo contenedor de polipropileno expandido descripto. En el interior del contenedor se ubicarán 10 cajas en 2 camadas de 5 de cartón corrugado de hoja simple, conteniendo cada una de éstas 12 cubetas plásticas.	x	24
101	33	25-Aug-89	frutilla	505	320	65	Autorización hasta en 31/12/89 la exportación de esta especie en el envase de cartón corrugado tipo bandeja que se describe. Frutas acondicionadas en 8 cubetas descriptas de material plástico transparente, cuya tapa tendrá 2 aberturas que le proporcionarán aireación.	x	2.8

[Volver al índice de especies](#)

## Frutilla

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Frutillas	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
102	35	14-Sep-89	frutilla	425	350	70	Autorización hasta el 31/12/89 la exportación de esta especie en el envase de cartón corrugado tipo telescópico descripto. Caja externa: 435-365-75. Las frutillas se acondicionarán en 9 cubetas de material plástico blanco cuya base posee 8 orificios circulares de aproximadamente 8 cm de sección. Peso neto aproximadamente entre 0,250 y 0,300 kg haciendo un total de 2,250 a 2,700 kg. Para el embarque los envases se acondicionarán en un pallet izado o bien en líos de 2,3,4,5,6,07 cajas cada uno sujeto por flejes plásticos.	x	2.7	
107	45	5-Dec-89	frutilla	450	390	90	Autorización hasta el 30/4/90 la exportación de esta especie vía aérea en el envase de cartón corrugado descripto. Las frutillas se acondicionarán en cubetas plásticas de 0,250 kg c/u cubiertas con papel celofán en la parte superior.	x	3	
-	46	6-Dec-89	frutilla	-	-	-	Rehabilita hasta el 30/4/90 la Disposición Nº4 del 30/4/90 la Disposición Nº 4 del 12/1/89. Modifica en art. 3º en o referente al sistema de refrigeración utilizando en esta oportunidad, hielo seco como refrigerante.	x	-	
118	34	21-May-90	frutilla	cilíndrico. Diámetro	210	255	Autorización hasta el 31/12/90 la exportación de esta especie en el envase que se describe. Envase de hojalata tipo balde cilíndrico c/tapa y naranja. Frutilla congelada que se acondicionará en 1 bolsa de polietileno cerrada dentro del envase conjuntamente con el agregado de azúcar.	x	6.5	
119	41	12-Jun-90	frutilla	cilíndrico. Diámetro	350	270	Autorización hasta el 31/12/90 la exportación de esta especie en el envase descripto. Envase conformado de cartón de láminas planas, tipo balde cilíndrico con tapa. Frutilla congelada. La fruta irá acondicionada dentro de una bolsa de polietileno cerrada dentro del envase conjuntamente con el agregado de azúcar. Fruta contenida no menor a 18mm de diámetro con una tolerancia del 10%.	x	16	
121	63	5-Oct-90	frutilla	505	320	50	Autorización hasta el 30/4/91 la exportación de esta especie en el envase de cartón corrugado tipo bandeja descripto. La fruta irá acondicionada en 12 cubetas de PVC atóxico recubiertas por celofán 62PT300, sujetado por una bandeja elástica 90-75-45 con un peso neto de 0,250 kg.	x	3	
122	66	8-Oct-90	frutilla	450	310	55	Autorización hasta el 31/3/91 la exportación por vía aérea de esta especie en el envase de cartón corrugado tipo telescópico que se describe. Caja externa 460-330-55. La caja interna presentará 8 divisores con 8 cubetas de material plástico dónde se acondicionarán las frutillas. El peso neto de cada bandeja será de 0,400 kg Para embarcar los envases irán lliados en número de 3.	x	3.2	
123	67	11-Oct-90	frutilla	460	370	90	Autorización en carácter de ensayo hasta el 31/3/91 la exportación por vía aérea de esta especie en el envase de cartón corrugado tipo telescópico descripto. Caja externa 480-390-100. La caja interna presentará 4 divisorias de cartón corrugado delimitándose el espacio para ubicar canastillas de plástico.	x	-	
144	54	20-Sep-91	frutilla	44	266	77	Autoriza hasta el 31/10/91 la exportación de esta especie a Europa en envase de cartón corrugado tipo bandeja descripto. Acondicionamiento en 8 cubetas de material plástico transparente sin tapas para su aireación.	x	2	
61	47	22-Mar-93	frutilla	600	400	160	Autorización definitiva del envase ensayado por Disposición 45/90. (Aquella decía: "Autorización hasta el 31/12/90 para el empaque de estas especies con destino a la exportación el envase de cartón corrugado tipo plateaux de papel marrón en su interior. La fruta se acondicionará en 2 camadas y en cantidades de acuerdo al tamaño de manera de evitar desplazamientos que provoquen golpes y/o manchones en su transporte").		18	
Stickers (acondicionamiento)	Res. SAGPyA 388/1993 - Se hace expensiva a todas las frutas en forma genérica.	11-Jun-93	frutilla	-	-	-	Autoriza el empleo alternativo de los sellos clave tradicionalmente utilizados, por autoadhesivos o Stickers en los que deberá constar en tinta indeleble: En la parte superior SAGPyA-IASCAV y debajo día, mes y número de galpón de empaque, como así también la leyenda "FRUTAS FRESCAS ARGENTINAS", esta última en carácter opcional.		-	
202 A	31	2-Aug-96	frutilla	470	300	135	La fruta se podrá colocar en 2 bandejas de cartón corrugado sin guardar distribución alguna.		7	
236	14	21-Apr-98	frutilla	380	280	140	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 414.		-	
-	19	1-Dec-99	frutilla	425	325	50	Extiende en todos sus términos la autorización del envase de cartón corrugado para arándanos frescos a estas otras especies. Disposición original 19/98 (16/10/98). (Decía aquella: "Autorización del envase de cartón corrugado para la exportación de la especie. Se acondicionarán dentro 12 cubetas de PET transparentes dispuestas camada ocupando la totalidad del envase. Cada una conteniendo entre 125 y 175 gr.")		2	
269	3	22-Jan-01	frutilla	565	370	204	Autorización de envase de polipropileno virgen Autoarmable para hortalizas. Acondicionamiento según cada especie.		-	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Frutillas	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
295	17	14-Aug-02	frutilla	480	285	85	Autorización del envase tipo bandeja de Cartón Corrugado para la exportación de la especie. Acondicionamiento dentro de 12 cestas plásticas de 0,290 gr. c/u.		3.5	
102-172	19	2-May-03	frutilla	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
99-234	19	2-May-03	frutilla	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
98-233	19	2-May-03	frutilla	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
308	20	26-May-03	frutilla	560	370	140	Autorización para envase de polipropileno autoarmable para la comercialización de productos frutihortícolas varios. Acondicionados sin guardar distribución alguna en cubetas según corresponda. Cantidad de cubetas que puede contener en función del tamaño de las mismas 0,25 kg entre 20 y 24. peso que puede contener en función de la especie. entre 5 y 10 kg.		10	
323	19	5-Aug-04	frutilla	500	370	95	Autorización del envase de cartón corrugado tipo bandeja para la exportación que se detalla. Acondicionamiento dentro de 8 cestas plásticas de 0,450 kg c/u.		3.6	
-	9	2-Jun-11	frutilla	578.4	372	198.3	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6420 CON NUEVAS DIMENSIONES - SENASA N°234 Fruta no cítrica y 99 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		20	
172 / 102	9	2-Jun-11	frutilla	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA N°172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16	
125-419	8	18-Oct-16	frutilla	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	
72/141/457	EX-2020-36012618- -APN-DIYCPOV#SENASA – NO-2020-39444821-APN-DIYCPOV#SENASA	19-Jun-20	frutilla	570	370	156	Cajón plegable (IFCO), montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos de la caja tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, y luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Copolímero de propileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel o en camadas.		6	
142/458	EX-2020-50841984- -APN-DIYCPOV#SENASA - Cajón plástico verde	7-Aug-20	frutilla	578	372	198	<b>Envase:</b> Cajón de Polipropileno. <b>Descripción del envase:</b> Cajón plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. A granel y en bolsas de fraccionamiento según detalle en tabla embebida. Peso Neto : Según detalle, en ningún caso superior a 15 Kg, y siempre conforme a lo declarado en rótulo como contenido neto en cada caso.		3 – 15	
459	EX-2020-60627749- -APN-DIYCPOV#SENASA – NO-2020-62320495-APN-DIYCPOV#SENASA	16-Sep-20	frutilla	476	280	63	<b>Envase:</b> Cajón. Con laterales, cabeceras y fondo ranurados, de los que pueden apilarse hasta 48 envases , cubiendo 6 pilas por pallet convencional. <b>Material:</b> Polietileno de alta densidad. <b>Acondicionamiento del contenido en el envase:</b> A granel.		3- 3,5-4	
460	EX-2020-60624871- -APN-DIYCPOV#SENASA – NO-2020-62399384-APN-DIYCPOV#SENASA	16-Sep-20	frutilla	458	285	58	<b>Envase:</b> Cajón. Con laterales, cabeceras y fondo ranurados, de los que pueden apilarse hasta 48 envases , cubiendo 6 pilas por pallet convencional. <b>Material:</b> Polietileno de alta densidad. <b>Acondicionamiento del contenido en el envase:</b> A granel.		3- 3,5-4	
143 / 461	EX-2021-54822720- -APN-DIYCPOV#SENASA - 0011 – NO-2021-56189703-APN-DIYCPOV#SENASA	18-Jun-21	frutilla	577	372	174	Cajón plegable IFCO en copolímero de propileno. Mercado interno.		variable en función del contenido	

Nº Envase	- Disposición -- PROVAUT - GDE	Fecha	Frutillas	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
462	EX-2021-89087745- -APN- DIYCPOV#SENASA	4-Oct-21	frutilla	393	287	257	Caja de cartón corrugado o microcorrugado que acondiciona internamente bolsas según detalle para fruta fresca o congelada en bloque o IQF: Bolsas en polietileno de baja densidad. 1. Envase Bolsa 300g medida 225 mm x 150 mm en Polietileno baja densidad cristal 2. Envase Bolsa 1kg medida 320 mm x 250 mm en Polietileno baja densidad cristal 3. Envase Bolsa 2kg medida 450 mm x 250 mm en Polietileno baja densidad cristal 4. Envase Bolsa 10/12/13/13.6 kg 700 mm x 600 mm en Polietileno baja densidad cristal Pudiendo contener cada uno: Arándano congelado Cassis congelado (grosella negra) Cereza congelada y refrigerada Corinto congelado (grosella roja) Frambuesa congelada Frutilla congelada Frutos del bosque (mezcla de frutas finas congeladas ,arándano, corinto, cassis, frambuesa y mora) Frutos patagónicos ( mezcla de frutas finas congeladas , arándanos, cereza, mora, frambuesa y frutilla) Mezcla (mezcla de frutas finas congeladas , mora, frambuesa, arándano y frutilla) Mango congelado Maracuyá con semilla congelado Maracuyá sin semilla congelado Mora congelada (zazamora) Piña / ananá congelado		Entre 10 y 16 Kg	
144/465	EX-2022-74138761- -APN- DIYCPOV#SENASA - NO- 2022-77418723-APN- DIYCPOV#SENASA	19-Jul-22	frutilla	570	370	156	Cajón de Polipropileno, plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastren entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. Material: Polietileno y polipropileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel. Medidas del envase montado Largo: Quinientos setenta milímetros (570 mm). / Ancho: Trescientos setenta milímetros (370 mm). / Alto: Ciento cincuenta y seis milímetros (156 mm). - Peso Neto: Variable, según detalle siguiente, en función de la especie, en ningún caso mayor a 15 kilogramos contenidos, declarando de forma aproximada el correspondiente a cada una y la forma esperada de acondicionamiento. MERCADO INTERNO		Según contenido	

total registros por especie

52

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Arándano	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
61	47	22-Mar-93	arándano	600	400	160	Autorización definitiva del envase ensayado por Disposición 45/90. (Aquella decía: "Autorización hasta el 31/12/90 para el empaque de estas especies con destino a la exportación el envase de cartón corrugado tipo plateau de papel marrón en su interior. La fruta se acondicionará en 2 camadas y en cantidades de acuerdo al tamaño de manera de evitar desplazamientos que provoquen golpes y/o manchones en su transporte").		18	
Stickers (acondicionamiento)	Res. SAGPyA 388/1993 - Se hace expensiva a todas las frutas en forma genérica.	11-Jun-93	arándano	-	-	-	Autoriza el empleo alternativo de los sellos clave tradicionalmente utilizados, por autoadhesivos o Stickers en los que deberá constar en tinta indeleble: En la parte superior SAGPyA-IASCAV y debajo día, mes y número de galpón de empaque, como así también la leyenda "FRUTAS FRESCAS ARGENTINAS", esta última en carácter opcional.		-	
-	44	11-Nov-96	arándano	435	330	60	Extiende en todos los términos autorización de envase de Resolución Nº66 y la disposición 9 del 9/11/92 y del 11/7/94 que autorizan envase Nº 165 para frambuesa al arándano fresco mercado interno con las siguientes modificaciones las cubetas de plástico con orificios distribuidos uniformemente para ventilación del producto contendrán 0,150 KG. c/u. (Decía aquella: "Autorización del envase tipo Bin de cartón con tapa para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel").		1.8	
-	19	16-Oct-98	arándano	425	325	50	Autorización del envase de cartón corrugado para la exportación de la especie. Se acondicionarán dentro 12 cubetas de PET transparentes dispuestas camada ocupando la totalidad del envase. Cada una conteniendo entre 125 y 175 gr.		2	
-	19	1-Dec-99	arándano	425	325	50	Extiende en todos sus términos la autorización del envase de cartón corrugado para arándanos frescos a estas otras especies. Disposición original 19/98 (16/10/98). (Decía aquella: "Autorización del envase de cartón corrugado para la exportación de la especie. Se acondicionarán dentro 12 cubetas de PET transparentes dispuestas camada ocupando la totalidad del envase. Cada una conteniendo entre 125 y 175 gr.")		2	
258	14	10-Nov-00	arándano	108	108	47.5	Autorización de envase detallado compuesto por envase primario y secundario según medidas descriptas. Envase primario cubetas PET 125 a 160 gr.		0.16	
258	14	10-Nov-00	arándano	450	340	55	Autorización de envase detallado compuesto por envase primario y secundario según medidas descriptas. . Envase secundario. Conteniendo 12 cubetas PET dispuestas en una bandeja para su transporte.		-	
281	16	5-Sep-01	arándano	320	215	100	Autorización para la exportación de cajas de cartón corrugado recubierto de papel parafinado. Acondicionamiento en 12 cajitas plásticas (PET) que contendrán 170 gr c/u.		2	
282	16	5-Sep-01	arándano	382	230	75	Autorización para la exportación de cajas de cartón corrugado recubierto de papel parafinado.		1.5	
102-172	19	2-May-03	arándano	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
99-234	19	2-May-03	arándano	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
98-233	19	2-May-03	arándano	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
366	12	14-Aug-07	arándano	325	225	80	Autorización de envase tipo plateau de plástico corrugado para la exportación de la especie. Acondicionamiento en 12 cestas plásticas (PET) de 0,125 Kg c/u.		1.5	
367	13	14-Aug-07	arándano	385	285	70	Autorización de envase tipo plateau de cartón corrugado para la exportación de la especie. Acondicionamiento en 12 cestas plásticas (PET) de 0,150 Kg c/u.		1.8	
368	13	14-Aug-07	arándano	580	380	100	Autorización de envase tipo plateau de cartón corrugado para la exportación de la especie. Acondicionamiento en 24 cestas plásticas (PET) de 0,225 Kg c/u.		5.4	
369	14	21-Sep-07	arándano	320	220	86	Autorización de envase tipo plateau de cartón corrugado para la exportación de la especie. Acondicionamiento en 12 cestas plásticas (PET) de 0,125 Kg c/u.		1.5	
370	16	25-Sep-07	arándano	380	300	105	Autorización del envase tipo plateau de cartón corrugado para la exportación de la especie. Acondicionamiento en 8 cestas plásticas (PET) con tapa de 0,397 kg c/u.		3.2	
370	16	25-Sep-07	arándano	380	300	105	Autorización del envase tipo plateau de cartón corrugado para la exportación de la especie. Acondicionamiento en 8 cestas plásticas (PET) con tapa de 0,525 kg c/u.		4.2	
371	17	25-Sep-07	arándano	380	250	132	Autorización del envase tipo plateau de cartón corrugado para la exportación de la especie. Acondicionamiento en 12 cestas plásticas (PET) con tapa de 0,225 kg c/u.		2.7	
371	17	25-Sep-07	arándano	380	250	132	Autorización del envase tipo plateau de cartón corrugado para la exportación de la especie. Acondicionamiento en 8 cestas plásticas (PET) con tapa de 0,525 kg c/u.		4.2	

Nº Envase	- Disposición - PROVAUT - GDE	Fecha	Arándano	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
386	8	31-Jul-09	arándano	320	215	95	Autorización del envase tipo Bandeja de cartonplast para la exportación de la especie. Acondicionamiento en 12 Clam Shells de PET de 0,150 Kg c/u.		1.8	
-	9	2-Jun-11	arándano	578.4	372	198.3	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6420 CON NUEVAS DIMENSIONES - SENASA N°234 Fruta no cítrica y 99 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		20	
172 / 102	9	2-Jun-11	arándano	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA N°172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16	
396	9	15-Oct-12	arándano	367	284	82	Autorización del envase tipo bandeja para la exportación de la especie. Acondicionamiento en dos bolsas de polipropileno macro perforada de alta densidad.		4	
402	11	29-Oct-13	arándano	437	236	50	Autorización del envase de cartón corrugado tipo bandeja para la exportación de arándanos frescos. Acondicionamiento en 8 Clam shells de PET de 0,125 kg c/u.		1	
-	12	15-Nov-13	arándano	434	324	52	Autorización del envase del envase tipo bandeja plástica para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel distribuida en los sectores internos de cada caja.		2	
411	15	21-Aug-14	arándano	325	221	85	Autorización del envase de cartón corrugado para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel en bolsa de polietileno macroperforada y malla monofilamento.		2.3	
125-419	8	18-Oct-16	arándano	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	
425	NO-2018-18906342-APN- DCA%SENASA	25-Apr-18	arándano	580	420	-	C. Envase: Bolsa. Material: Polietileno. Acondicionamiento de arándanos a granel, en bandejas o clamshell que irían acondicionados dentro de la bolsa respectiva, Y éstas dentro de una bandeja previamente autorizada. Como opción se podría utilizar un pad absorbente. 40 micrones. Peso hasta 1,5 kilogramos.		1.5	
ex424 / 426	NO-2018-18906342-APN- DCA%SENASA	25-Apr-18	arándano	650	1020	-	A. Envase: Bolsa. Material: Polietileno. Acondicionamiento de arándanos a granel, en bandejas o clamshell que irían acondicionados dentro de la bolsa respectiva, Y éstas dentro de una bandeja previamente autorizada. Como opción se podría utilizar un pad absorbente. 38 micrones. Peso 4 a 6 kilogramos.		6	
ex423 / 427	NO-2018-18906342-APN- DCA%SENASA	25-Apr-18	arándano	500	680	-	B. Envase: Bolsa. Material: Polietileno. Acondicionamiento de arándanos a granel, en bandejas o clamshell que irían acondicionados dentro de la bolsa respectiva, Y éstas dentro de una bandeja previamente autorizada. Como opción se podría utilizar un pad absorbente. 40 micrones. Peso de 2 a 4 kilogramos.		4	
429	NO-2018-50512152-APN- DCA%SENASA	9-Oct-18	arándano	700	450	-	Bolsa de polietileno para acondicionamiento a granel, colocando la bolsa sobre en cajas, o acondicionada la fruta en potes o clapsells.		-	
430	NO-2018-50512152-APN- DCA%SENASA	9-Oct-18	arándano	680	500	-	Bolsa de polietileno para acondicionamiento a granel, colocando la bolsa sobre en cajas, o acondicionada la fruta en potes o clapsells.		-	
446	EX-2019-67270002 - APN- DIYCPOV#SENASA - NO- 2019-68486136-APN- DIYCPOV#SENASA	30-Jul-19	arándano	280	480	84	Cajón de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		5	
447	EX-2019-67270002 - APN- DIYCPOV#SENASA - NO- 2019-68486136-APN- DIYCPOV#SENASA	30-Jul-19	arándano	434	324	52	Cajón de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		2.5	
448	EX-2019-67270002 - APN- DIYCPOV#SENASA - NO- 2019-68486136-APN- DIYCPOV#SENASA	30-Jul-19	arándano	495	295	63	Cajón de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		3	
449	EX-2019-67270002 - APN- DIYCPOV#SENASA - NO- 2019-68486136-APN- DIYCPOV#SENASA	30-Jul-19	arándano	597	397	110	Cajón de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		10	

Nº Envase	- Disposición - PROVAUT - GDE	Fecha	Arándano	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
142/458	EX-2020-50841984 - APN-DIYCPOV#SENASA - Cajón plástico verde	7-Aug-20	arándano	578	372	198	<b>Envase:</b> Cajón de Polipropileno. IFCO. <b>Descripción del envase:</b> Cajón plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. A granel y en bolsas de fraccionamiento según detalle en tabla embebida. <b>Peso Neto:</b> Según detalle, en ningún caso superior a 15 Kg, y siempre conforme a lo declarado en rótulo como contenido neto en cada caso.		3 – 15	
459	EX-2020-60627749 - APN-DIYCPOV#SENASA – NO-2020-62320495-APN-DIYCPOV#SENASA	16-Sep-20	arándano	476	280	63	<b>Envase:</b> Cajón. Con laterales, cabeceras y fondo ranurados, de los que pueden apilarse hasta 48 envases, cabiendo 6 pilas por pallet convencional. <b>Material:</b> Polietileno de alta densidad. <b>Acondicionamiento del contenido en el envase:</b> A granel.		3- 3,5-4	
460	EX-2020-60624871 - APN-DIYCPOV#SENASA – NO-2020-62399384-APN-DIYCPOV#SENASA	16-Sep-20	arándano	458	285	58	<b>Envase:</b> Cajón. Con laterales, cabeceras y fondo ranurados, de los que pueden apilarse hasta 48 envases, cabiendo 6 pilas por pallet convencional. <b>Material:</b> Polietileno de alta densidad. <b>Acondicionamiento del contenido en el envase:</b> A granel.		3- 3,5-4	
143 / 461	EX-2021-54822720 - APN-DIYCPOV#SENASA - 0011 – NO-2021-56189703-APN-DIYCPOV#SENASA	18-Jun-21	arándano	577	372	174	Cajón plegable IFCO en copolímero de propileno. Mercado interno.		variable en función del contenido	
462	EX-2021-89087745 - APN-DIYCPOV#SENASA	4-Oct-21	arándano	393	287	257	Caja de cartón corrugado o microcorrugado que acondiciona internamente bolsas según detalle para fruta fresca o congelada en bloque o IQF: Bolsas en polietileno de baja densidad. 1. Envase Bolsa 300g medida 225 mm x 150 mm en Polietileno baja densidad cristal 2. Envase Bolsa 1kg medida 320 mm x 250 mm en Polietileno baja densidad cristal 3. Envase Bolsa 2kg medida 450 mm x 250 mm en Polietileno baja densidad cristal 4. Envase Bolsa 10/12/13/13.6 kg 700 mm x 600 mm en Polietileno baja densidad cristal Pudiendo contener cada uno: Arándano congelado Cassis congelado (grosella negra) Cereza congelada y refrigerada Corinto congelado (grosella roja) Frambuesa congelada Frutilla congelada Frutos del bosque (mezcla de frutas finas congeladas ,arándano, corinto, cassis, frambuesa y mora) Frutos patagónicos ( mezcla de frutas finas congeladas , arándanos, cereza, mora, frambuesa y frutilla) Mezcla (mezcla de frutas finas congeladas , mora, frambuesa, arándano y frutilla) Mango congelado Maracuyá con semilla congelado Maracuyá sin semilla congelado Mora congelada (zarzamora) Piña / ananá congelado		Entre 10 y 16 Kg	

total registros por especie

42



Frambuesa

Nº Envase	- Disposición -- PROVAUT - GDE	Fecha	Frambuesa	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
94	4	12-Jan-89	frambuesa	695	455	340	Autorización hasta el 30/4/89 para la exportación de estas especies por vía aérea el envase tipo contenedor de polipropileno expandido descripto. En el interior del contenedor se ubicarán 10 cajas en 2 camadas de 5 de cartón corrugado de hoja simple, conteniendo cada una de éstas 12 cubetas plásticas.	x	24	
-	6	12-Jan-89	frambuesa	-	-	-	Autorización hasta el 31/7/89 la exportación de esta especie. Debiendo reunir las condiciones que se establecen (dice estatuyen) en la presente Disposición.	x	-	
-	46	6-Dec-89	frambuesa	-	-	-	Rehabilita hasta el 30/4/90 la Disposición Nº4 del 30/4/90 la Disposición Nº 4 del 12/1/89. Modifica en art. 3º en o referente al sistema de refrigeración utilizando en esta oportunidad, hielo seco como refrigerante.	x	-	
109	54	27-Dec-89	frambuesa	480	375	485	Autorización hasta el 31/12/90 para la exportación de esta especie en envase de cartón corrugado que se describe. El contenedor llevará en su interior 8 bandejas de cartón corrugado (480-330-40), y cada bandeja 8 cubetas. Cada cubeta contendrá 0,200 kg y el de cada bandeja 2,4 kg.	x	19.2	
-	7	15-Feb-90	frambuesa	-	-	-	Rehabilita en todos los términos hasta el 31/3/90 la Disposición 6/89 que reglamenta la exportación de la especie.	x	-	
-	64	5-Oct-90	frambuesa	-	-	-	Autorización para la exportación y comercialización de esta especie en el mercado interno reuniendo las condiciones que establece en la misma y por Disposición estatuye.		-	
148	64	11-Dec-91	frambuesa	445	322	55	Autoriza hasta el 30/6/92 en carácter de ensayo la exportación de esta especie en envases tipo telescópico descriptos.	x	1.5	
-	22	10-Mar-92	frambuesa	1000	715	750	Nuevo acondicionamiento para la exportación de frambuesas en envase 148 (Disp 64/91). Ensayo hasta el 31/07/1992.	x	-	
161	28	21-Apr-92	frambuesa	440	325	70	Autoriza para la exportación de esta especie, el envase tipo "Plaform" descripto. El acondicionamiento de la mercadería será en cestas de cartulina trapezoidal de 0,125 Kg. cada una. Medidas de largo en la base 80 mm en la base, 110 mm en la boca x 50 mm de alto.		1.5	
163	Res 58	27-Oct-92	frambuesa	445	322	52	Envase de cartón corrugado: Autoriza hasta el 30 de junio de 1993 la exportación de esta especie en envase tipo "Plaform" descripto.	x	1.5	
-	Res 66	9-Nov-92	frambuesa	435	330	60	Autoriza hasta el 30 de junio de 1993 para la exportación y mercado interno el envase tipo plaform de cartón corrugado descripto.	x	1.5	
-	Res 67	9-Nov-92	frambuesa	470	264	236	Autoriza hasta el 30 de junio de 1993 para la exportación y mercado interno el envase de cartón corrugado descripto.	x	10	
61	47	22-Mar-93	frambuesa	600	400	160	Autorización definitiva del envase ensayado por Disposición 45/90. (Aquella decía: "Autorización hasta el 31/12/90 para el empaque de estas especies con destino a la exportación el envase de cartón corrugado tipo plateau de papel marrón en su interior. La fruta se acondicionará en 2 camadas y en cantidades de acuerdo al tamaño de manera de evitar desplazamientos que provoquen golpes y/o manchones en su transporte").		18	
Stickers (acondicionamiento)	Res. SAGPyA 388/1993 - Se hace expansiva a todas las frutas en forma genérica.	11-Jun-93	frambuesa	-	-	-	Autoriza el empleo alternativo de los sellos clave tradicionalmente utilizados, por autoadhesivos o Stickers en los que deberá constar en tinta indeleble: En la parte superior SAGPyA-IASCAV y debajo día, mes y número de galpón de empaque, como así también la leyenda "FRUTAS FRESCAS ARGENTINAS", esta última en carácter opcional.		-	
-	9	11-Jul-94	frambuesa	435	330	60	Extiende con carácter definitivo envase Nº 165 para la exportación de la especie ensayados por Res. Nº 66/92. (Autoriza hasta el 30 de junio de 1993 para la exportación y mercado interno el envase tipo plaform de cartón corrugado descripto.)		1.5	

Frambuesa

Nº Envase	- Disposición -- PROVAUT - GDE	Fecha	Frambuesa	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
-	19	1-Dec-99	frambuesa	425	325	50	Extiende en todos sus términos la autorización del envase de cartón corrugado para arándanos frescos a estas otras especies. Disposición original 19/98 (16/10/98). (Decía aquella: "Autorización del envase de cartón corrugado para la exportación de la especie. Se acondicionarán dentro 12 cubetas de PET transparentes dispuestas camada ocupando la totalidad del envase. Cada una conteniendo entre 125 y 175 gr.")		2	
-	8	19-Feb-03	frambuesa	385	254	89	Autorización para la exportación en cajas de cartón corrugado autoarmable de esta especie. Acondicionamiento en cajitas plásticas (PET) conteniendo 170 gr c/u.		2	
102-172	19	2-May-03	frambuesa	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
99-234	19	2-May-03	frambuesa	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
98-233	19	2-May-03	frambuesa	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
308	20	26-May-03	frambuesa	560	370	140	Autorización para envase de polipropileno autoarmable para la comercialización de productos frutihortícolas varios. Acondicionados sin guardar distribución alguna en cubetas según corresponda. Cantidad de cubetas que puede contener en función del tamaño de las mismas 0,25 kg entre 20 y 24. peso que puede contener en función de la especie. entre 5 y 10 kg.		10	
-	9	2-Jun-11	frambuesa	578.4	372	198.3	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6420 CON NUEVAS DIMENSIONES - SENASA Nº234 Fruta no cítrica y 99 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		20	
172 / 102	9	2-Jun-11	frambuesa	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA Nº172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16	
125-419	8	18-Oct-16	frambuesa	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	
447	EX-2019-67270002 - APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPOV#SENASA	30-Jul-19	frambuesa	434	324	52	Cajón de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		2.5	
448	EX-2019-67270002 - APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPOV#SENASA	30-Jul-19	frambuesa	495	295	63	Cajón de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		3	
449	EX-2019-67270002 - APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPOV#SENASA	30-Jul-19	frambuesa	597	397	110	Cajón de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		10	

Frambuesa

Nº Envase	- Disposición -- PROVAUT - GDE	Fecha	Frambuesa	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
142/458	EX-2020-50841984- -APN- DIYCPOV#SENASA - Cajón plástico verde	7-Aug-20	frambuesa	578	372	198	<b>Envase:</b> Cajón de Polipropileno. IFCO. <b>Descripción del envase:</b> Cajón plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastran entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. A granel y en bolsas de fraccionamiento según detalle en tabla embebida. Peso Neto : Según detalle, en ningún caso superior a 15 Kg, y siempre conforme a lo declarado en rótulo como contenido neto en cada caso.		3 – 15	
459	EX-2020-60627749- -APN- DIYCPOV#SENASA – NO- 2020-62320495-APN- DIYCPOV#SENASA	16-Sep-20	frambuesa	476	280	63	<b>Envase:</b> Cajón. Con laterales, cabeceras y fondo ranurados, de los que pueden apilarse hasta 48 envases , cabiendo 6 pilas por pallet convencional. <b>Material:</b> Polietileno de alta densidad. <b>Acondicionamiento del contenido en el envase:</b> A granel.		3- 3,5-4	
460	EX-2020-60624871- - APN-DIYCPOV#SENASA – NO-2020-62399384-APN- DIYCPOV#SENASA	16-Sep-20	frambuesa	458	285	58	<b>Envase:</b> Cajón. Con laterales, cabeceras y fondo ranurados, de los que pueden apilarse hasta 48 envases , cabiendo 6 pilas por pallet convencional. <b>Material:</b> Polietileno de alta densidad. <b>Acondicionamiento del contenido en el envase:</b> A granel.		3- 3,5-4	
143 / 461	EX-2021-54822720- - APN-DIYCPOV#SENASA - 0011 – NO-2021- 56189703-APN- DIYCPOV#SENASA	18-Jun-21	frambuesa	577	372	174	Cajón plegale IFCO en copolímero de propileno. Mercado interno.		variable en función del contenido	
462	EX-2021-89087745- - APN-DIYCPOV#SENASA	4-Oct-21	frambuesa	393	287	257	Caja de cartón corrugado o microcorrugado que acondiciona internamente bolsas según detalle para fruta fresca o congelada en bloque o IQF: Bolsas en polietileno de baja densidad. 1. Envase Bolsa 300g medida 225 mm x 150 mm en Polietileno baja densidad cristal 2. Envase Bolsa 1kg medida 320 mm x 250 mm en Polietileno baja densidad cristal 3. Envase Bolsa 2kg medida 450 mm x 250 mm en Polietileno baja densidad cristal 4. Envase Bolsa 10/12/13/13.6 kg 700 mm x 600 mm en Polietileno baja densidad cristal Pudiendo contener cada uno: Arándano congelado Cassis congelado (grosella negra) Cereza congelada y refrigerada Corinto congelado (grosella roja) Frambuesa congelada Frutilla congelada Frutos del bosque (mezcla de frutas finas congeladas ,arándano, corinto, cassis, frambuesa y mora) Frutos patagónicos ( mezcla de frutas finas congeladas , arándanos, cereza, mora, frambuesa y frutilla) Mezcla (mezcla de frutas finas congeladas , mora, frambuesa, arándano y frutilla) Mango congelado Maracuyá con semilla congelado Maracuyá sin semilla congelado Mora congelada (zarzamora) Piña / ananá congelado		Entre 10 y 16 Kg	

total registros por  
especie

32

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Mora	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
-	Res 67	9-Nov-92	Mora	470	264	236	Autoriza hasta el 30 de junio de 1993 para la exportación y mercado interno el envase de cartón corrugado descripto.	x	10	
61	47	22-Mar-93	mora	600	400	160	Autorización definitiva del envase ensayado por Disposición 45/90. (Aquella decía: "Autorización hasta el 31/12/90 para el empaque de estas especies con destino a la exportación el envase de cartón corrugado tipo plateau de papel marrón en su interior. La fruta se acondicionará en 2 camadas y en cantidades de acuerdo al tamaño de manera de evitar desplazamientos que provoquen golpes y/o manchones en su transporte").		18	
Stickers (acondicionamiento)	Res. SAGPyA 388/1993 - Se hace expansiva a todas las frutas en forma genérica.	11-Jun-93	mora	-	-	-	Autoriza el empleo alternativo de los sellos clave tradicionalmente utilizados, por autoadhesivos o Stickers en los que deberá constar en tinta indeleble: En la parte superior SAGPyA-IASCAV y debajo día, mes y número de galpón de empaque, como así también la leyenda "FRUTAS FRESCAS ARGENTINAS", esta última en carácter opcional.		-	
-	19	1-Dec-99	mora	425	325	50	Extiende en todos sus términos la autorización del envase de cartón corrugado para arándanos frescos a estas otras especies. Disposición original 19/98 (16/10/98). (Decía aquella: "Autorización del envase de cartón corrugado para la exportación de la especie. Se acondicionarán dentro 12 cubetas de PET transparentes dispuestas camada ocupando la totalidad del envase. Cada una conteniendo entre 125 y 175 gr.")		2	
102-172	19	2-May-03	mora	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
99-234	19	2-May-03	mora	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
98-233	19	2-May-03	mora	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
-	9	2-Jun-11	mora	578.4	372	198.3	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6420 CON NUEVAS DIMENSIONES - SENASA Nº234 Fruta no cítrica y 99 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		20	
172 / 102	9	2-Jun-11	mora	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA Nº172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16	
125-419	8	18-Oct-16	mora	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	
459	EX-2020-60627749 - -APN- DIYCPOV#SENASAS - NO- 2020-62320495-APN- DIYCPOV#SENASAS	16-Sep-20	mora	476	280	63	<b>Envase:</b> Cajón. Con laterales, cabeceras y fondo ranurados, de los que pueden apilarse hasta 48 envases , cabiendo 6 pilas por pallet convencional. <b>Material:</b> Polietileno de alta densidad. <b>Acondicionamiento del contenido en el envase:</b> A granel.		3- 3,5-4	
460	EX-2020-60624871 - - APN-DIYCPOV#SENASAS - NO-2020-62399384-APN- DIYCPOV#SENASAS	16-Sep-20	mora	458	285	58	<b>Envase:</b> Cajón. Con laterales, cabeceras y fondo ranurados, de los que pueden apilarse hasta 48 envases , cabiendo 6 pilas por pallet convencional. <b>Material:</b> Polietileno de alta densidad. <b>Acondicionamiento del contenido en el envase:</b> A granel.		3- 3,5-4	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Mora	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
462	EX-2021-89087745- - APN-DIYCPOV#SENASA	4-Oct-21	mora	393	287	257	<p>Caja de cartón corrugado o microcorrugado que acondiciona internamente bolsas según detalle para fruta fresca o congelada en bloque o IQF: Bolsas en polietileno de baja densidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Envase Bolsa 300g medida 225 mm x 150 mm en Polietileno baja densidad cristal</li> <li>2. Envase Bolsa 1kg medida 320 mm x 250 mm en Polietileno baja densidad cristal</li> <li>3. Envase Bolsa 2kg medida 450 mm x 250 mm en Polietileno baja densidad cristal</li> <li>4. Envase Bolsa 10/12/13/13.6 kg 700 mm x 600 mm en Polietileno baja densidad cristal</li> </ol> <p>Pudiendo contener cada uno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Arándano congelado</li> <li>Cassis congelado (grosella negra)</li> <li>Cereza congelada y refrigerada</li> <li>Corinto congelado (grosella roja)</li> <li>Frambuesa congelada</li> <li>Frutilla congelada</li> <li>Frutos del bosque (mezcla de frutas finas congeladas ,arándano, corinto, cassis, frambuesa y mora)</li> <li>Frutos patagónicos ( mezcla de frutas finas congeladas , arándanos, cereza, mora, frambuesa y frutilla)</li> <li>Mezcla (mezcla de frutas finas congeladas , mora, frambuesa, arándano y frutilla)</li> <li>Mango congelado</li> <li>Maracuyá con semilla congelado</li> <li>Maracuyá sin semilla congelado</li> <li>Mora congelada (zarzamora)</li> <li>Piña / ananá congelado</li> </ul>		Entre 10 y 16 Kg	

total registros por  
especie

13

Nº Envase	- Disposición -- PROVAUT - GDE	Fecha	Casis	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
61	47	22-Mar-93	casis	600	400	160	Autorización definitiva del envase ensayado por Disposición 45/90. (Aquella decía: "Autorización hasta el 31/12/90 para el empaque de estas especies con destino a la exportación el envase de cartón corrugado tipo plateaux de papel marrón en su interior. La fruta se acondicionará en 2 camadas y en cantidades de acuerdo al tamaño de manera de evitar desplazamientos que provoquen golpes y/o manchones en su transporte").		18	
Stickers (acondicionamiento)	Res. SAGPyA 388/1993 - Se hace expansiva a todas las frutas en forma genérica.	11-Jun-93	casis	-	-	-	Autoriza el empleo alternativo de los sellos clave tradicionalmente utilizados, por autoadhesivos o Stickers en los que deberá constar en tinta indeleble: En la parte superior SAGPyA-IASCAV y debajo día, mes y número de galpón de empaque, como así también la leyenda "FRUTAS FRESCAS ARGENTINAS", esta última en carácter opcional.		-	
-	19	1-Dec-99	casis	425	325	50	Extiende en todos sus términos la autorización del envase de cartón corrugado para arándanos frescos a estas otras especies. Disposición original 19/98 (16/10/98). (Decía aquella: "Autorización del envase de cartón corrugado para la exportación de la especie. Se acondicionarán dentro 12 cubetas de PET transparentes dispuestas camada ocupando la totalidad del envase. Cada una conteniendo entre 125 y 175 gr.")		2	
102-172	19	2-May-03	casis	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
99-234	19	2-May-03	casis	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
98-233	19	2-May-03	casis	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
-	9	2-Jun-11	casis	578.4	372	198.3	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6420 CON NUEVAS DIMENSIONES - SENASA Nº234 Fruta no cítrica y 99 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		20	
172 / 102	9	2-Jun-11	casis	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA Nº172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16	
125-419	8	18-Oct-16	casis	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	
459	EX-2020-60627749- -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2020-62320495-APN-DIYCPOV#SENASA	16-Sep-20	casis	476	280	63	<b>Envase:</b> Cajón. Con laterales, cabeceras y fondo ranurados, de los que pueden apilarse hasta 48 envases , cabiendo 6 pilas por pallet convencional. <b>Material:</b> Polietileno de alta densidad. <b>Acondicionamiento del contenido en el envase:</b> A granel.		3- 3,5-4	
460	EX-2020-60624871- -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2020-62399384-APN-DIYCPOV#SENASA	16-Sep-20	casis	458	285	58	<b>Envase:</b> Cajón. Con laterales, cabeceras y fondo ranurados, de los que pueden apilarse hasta 48 envases , cabiendo 6 pilas por pallet convencional. <b>Material:</b> Polietileno de alta densidad. <b>Acondicionamiento del contenido en el envase:</b> A granel.		3- 3,5-4	

Nº Envase	- Disposición -- PROVAUT -- GDE	Fecha	Casis	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
462	EX-2021-89087745- -APN- DIYCPOV#SENASA	4-Oct-21	casis	393	287	257	<p>Caja de cartón corrugado o microcorrugado que acondiciona internamente bolsas según detalle para fruta fresca o congelada en bloque o IQF: Bolsas en polietileno de baja densidad.</p> <p>1. Envase Bolsa 300g medida 225 mm x 150 mm en Polietileno baja densidad cristal</p> <p>2. Envase Bolsa 1kg medida 320 mm x 250 mm en Polietileno baja densidad cristal</p> <p>3. Envase Bolsa 2kg medida 450 mm x 250 mm en Polietileno baja densidad cristal</p> <p>4. Envase Bolsa 10/12/13/13.6 kg 700 mm x 600 mm en Polietileno baja densidad cristal</p> <p>Pudiendo contener cada uno:</p> <p>Arándano congelado</p> <p>Cassis congelado (grosella negra)</p> <p>Cereza congelada y refrigerada</p> <p>Corinto congelado (grosella roja)</p> <p>Frambuesa congelada</p> <p>Frutilla congelada</p> <p>Frutos del bosque (mezcla de frutas finas congeladas ,arándano, corinto, cassis, frambuesa y mora)</p> <p>Frutos patagónicos ( mezcla de frutas finas congeladas , arándanos, cereza, mora, frambuesa y frutilla)</p> <p>Mezcla (mezcla de frutas finas congeladas , mora, frambuesa, arándano y frutilla)</p> <p>Mango congelado</p> <p>Maracuyá con semilla congelado</p> <p>Maracuyá sin semilla congelado</p> <p>Mora congelada (zarzamora)</p> <p>Piña / ananá congelado</p>		Entre 10 y 16 Kg	

total registros por especie	12
-----------------------------	----

Nº Envase	- Disposición -- PROVAUT - GDE	Fecha	Grosellas Blancas	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
61	47	22-Mar-93	grosella blanca	600	400	160	Autorización definitiva del envase ensayado por Disposición 45/90. (Aquella decía: "Autorización hasta el 31/12/90 para el empaque de estas especies con destino a la exportación el envase de cartón corrugado tipo plateau de papel marrón en su interior. La fruta se acondicionará en 2 camadas y en cantidades de acuerdo al tamaño de manera de evitar desplazamientos que provoquen golpes y/o manchones en su transporte").		18	
Stickers (acondicionamiento)	Res. SAGPyA 388/1993 - Se hace expensiva a todas las frutas en forma genérica.	11-Jun-93	grosella blanca	-	-	-	Autoriza el empleo alternativo de los sellos clave tradicionalmente utilizados, por autoadhesivos o Stickers en los que deberá constar en tinta indeleble: En la parte superior SAGPyA-IASCAV y debajo día, mes y número de galpón de empaque, como así también la leyenda "FRUTAS FRESCAS ARGENTINAS", esta última en carácter opcional.		-	
-	19	1-Dec-99	grosella blanca	425	325	50	Extiende en todos sus términos la autorización del envase de cartón corrugado para arándanos frescos a estas otras especies. Disposición original 19/98 (16/10/98). (Decía aquella: "Autorización del envase de cartón corrugado para la exportación de la especie. Se acondicionarán dentro 12 cubetas de PET transparentes dispuestas camada ocupando la totalidad del envase. Cada una conteniendo entre 125 y 175 gr.")		2	
102-172	19	2-May-03	grosella blanca	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
99-234	19	2-May-03	grosella blanca	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
98-233	19	2-May-03	grosella blanca	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
-	9	2-Jun-11	grosella blanca	578.4	372	198.3	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6420 CON NUEVAS DIMENSIONES - SENASA Nº234 Fruta no cítrica y 99 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		20	
172 / 102	9	2-Jun-11	grosella blanca	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA Nº172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16	
125-419	8	18-Oct-16	grosella blanca	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	
142/458	EX-2020-50841984 - APN-DIYCPOV#SENASA - Cajón plástico verde	7-Aug-20	grosella blanca	578	372	198	<b>Envase:</b> Cajón de Polipropileno. IFCO. <b>Descripción del envase:</b> Cajón plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastren entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. A granel y en bolsas de fraccionamiento según detalle en tabla embebida. Peso Neto : Según detalle, en ningún caso superior a 15 Kg, y siempre conforme a lo declarado en rótulo como contenido neto en cada caso.		3 – 15	
459	EX-2020-60627749 - APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2020-62320495-APN-DIYCPOV#SENASA	16-Sep-20	grosella blanca	476	280	63	<b>Envase:</b> Cajón. Con laterales, cabeceras y fondo ranurados, de los que pueden apilarse hasta 48 envases , cabiendo 6 pilas por pallet convencional. <b>Material:</b> Polietileno de alta densidad. <b>Acondicionamiento del contenido en el envase:</b> A granel.		3- 3,5-4	
460	EX-2020-60624871 - APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2020-62399384-APN-DIYCPOV#SENASA	16-Sep-20	grosella blanca	458	285	58	<b>Envase:</b> Cajón. Con laterales, cabeceras y fondo ranurados, de los que pueden apilarse hasta 48 envases , cabiendo 6 pilas por pallet convencional. <b>Material:</b> Polietileno de alta densidad. <b>Acondicionamiento del contenido en el envase:</b> A granel.		3- 3,5-4	



Grosellas blancas

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Grosellas Blancas	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
143 / 461	EX-2021-54822720- -APN-DIYCPOV#SENASA - 0011 - NO-2021-56189703-APN-DIYCPOV#SENASA	18-Jun-21	grosella blanca	577	372	174	Cajón plegale IFCO en copolímero de propileno. Mercado interno.		variable en función del contenido	
462	EX-2021-89087745- -APN-DIYCPOV#SENASA	4-Oct-21	grosella blanca	393	287	257	Caja de cartón corrugado o microcorrugado que acondiciona internamente bolsas según detalle para fruta fresca o congelada en bloque o IQF: Bolsas en polietileno de baja densidad. 1. Envase Bolsa 300g medida 225 mm x 150 mm en Polietileno baja densidad cristal 2. Envase Bolsa 1kg medida 320 mm x 250 mm en Polietileno baja densidad cristal 3. Envase Bolsa 2kg medida 450 mm x 250 mm en Polietileno baja densidad cristal 4. Envase Bolsa 10/12/13/13.6 kg 700 mm x 600 mm en Polietileno baja densidad cristal Pudiendo contener cada uno: Arándano congelado Cassis congelado (grosella negra) Cereza congelada y refrigerada Corinto congelado (grosella roja) Frambuesa congelada Frutilla congelada Frutos del bosque (mezcla de frutas finas congeladas ,arándano, corinto, cassis, frambuesa y mora) Frutos patagónicos ( mezcla de frutas finas congeladas , arándanos, cereza, mora, frambuesa y frutilla) Mezcla (mezcla de frutas finas congeladas , mora, frambuesa, arándano y frutilla) Mango congelado Maracuyá con semilla congelado Maracuyá sin semilla congelado Mora congelada (zarzamora) Piña / ananá congelado		Entre 10 y 16 Kg	

total registros por especie	14
-----------------------------	----

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Grosellas Coloradas	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
61	47	22-Mar-93	grosella colorada	600	400	160	Autorización definitiva del envase ensayado por Disposición 45/90. (Aquella decía: "Autorización hasta el 31/12/90 para el empaque de estas especies con destino a la exportación el envase de cartón corrugado tipo plateau de papel marrón en su interior. La fruta se acondicionará en 2 camadas y en cantidades de acuerdo al tamaño de manera de evitar desplazamientos que provoquen golpes y/o manchones en su transporte").		18	
Stickers (acondicionamiento)	Res. SAGPyA 388/1993 - Se hace expensiva a todas las frutas en forma genérica.	11-Jun-93	grosella colorada	-	-	-	Autoriza el empleo alternativo de los sellos clave tradicionalmente utilizados, por autoadhesivos o Stickers en los que deberá constar en tinta indeleble: En la parte superior SAGPyA-IASCAV y debajo día, mes y número de galpón de empaque, como así también la leyenda "FRUTAS FRESCAS ARGENTINAS", esta última en carácter opcional.		-	
-	19	1-Dec-99	grosella colorada	425	325	50	Extiende en todos sus términos la autorización del envase de cartón corrugado para arándanos frescos a estas otras especies. Disposición original 19/98 (16/10/98). (Decía aquella: "Autorización del envase de cartón corrugado para la exportación de la especie. Se acondicionarán dentro 12 cubetas de PET transparentes dispuestas camada ocupando la totalidad del envase. Cada una conteniendo entre 125 y 175 gr.")		2	
102-172	19	2-May-03	grosella colorada	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
99-234	19	2-May-03	grosella colorada	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
98-233	19	2-May-03	grosella colorada	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
-	9	2-Jun-11	grosella colorada	578.4	372	198.3	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6420 CON NUEVAS DIMENSIONES - SENASA Nº234 Fruta no cítrica y 99 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		20	
172 / 102	9	2-Jun-11	grosella colorada	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA Nº172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16	
125-419	8	18-Oct-16	grosella colorada	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.		7	
142/458	EX-2020-50841984- APN- DIYCPDV#SENASA - Cajón plástico verde	7-Aug-20	grosella colorada	578	372	198	<b>Envase:</b> Cajón de Polipropileno. <b>Descripción del envase:</b> Cajón plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastren entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. A granel y en bolsas de fraccionamiento según detalle en tabla embebida. Peso Neto : Según detalle, en ningún caso superior a 15 Kg, y siempre conforme a lo declarado en rótulo como contenido neto en cada caso.		3 – 15	
459	EX-2020-60627749- -APN- DIYCPDV#SENASA – NO- 2020-62320495-APN- DIYCPDV#SENASA	16-Sep-20	grosella colorada	476	280	63	<b>Envase:</b> Cajón. Con laterales, cabeceras y fondo ranurados, de los que pueden apilarse hasta 48 envases , cabiendo 6 pilas por pallet convencional. <b>Material:</b> Polietileno de alta densidad. <b>Acondicionamiento del contenido en el envase:</b> A granel.		3- 3,5-4	
460	EX-2020-60624871- - APN-DIYCPDV#SENASA – NO-2020-62399384-APN- DIYCPDV#SENASA	16-Sep-20	grosella colorada	458	285	58	<b>Envase:</b> Cajón. Con laterales, cabeceras y fondo ranurados, de los que pueden apilarse hasta 48 envases , cabiendo 6 pilas por pallet convencional. <b>Material:</b> Polietileno de alta densidad. <b>Acondicionamiento del contenido en el envase:</b> A granel.		3- 3,5-4	
143 / 461	EX-2021-54822720- - APN-DIYCPDV#SENASA - 0011 – NO-2021- 56189703-APN- DIYCPDV#SENASA	18-Jun-21	grosella colorada	577	372	174	Cajón plegable IFCO en copolímero de propileno. Mercado interno.		variable en función del contenido	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Grosellas Coloradas	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
462	EX-2021-89087745- - APN-DIYCPOV#SENASA	4-Oct-21	grosella colorada	393	287	257	<p>Caja de cartón corrugado o microcorrugado que acondiciona internamente bolsas según detalle para fruta fresca o congelada en bloque o IQF: Bolsas en polietileno de baja densidad.</p> <p>1. Envase Bolsa 300g medida 225 mm x 150 mm en Polietileno baja densidad cristal</p> <p>2. Envase Bolsa 1kg medida 320 mm x 250 mm en Polietileno baja densidad cristal</p> <p>3. Envase Bolsa 2kg medida 450 mm x 250 mm en Polietileno baja densidad cristal</p> <p>4. Envase Bolsa 10/12/13/13.6 kg 700 mm x 600 mm en Polietileno baja densidad cristal</p> <p>Pudiendo contener cada uno:</p> <p>Arándano congelado</p> <p>Cassis congelado (grosella negra)</p> <p>Cereza congelada y refrigerada</p> <p>Corinto congelado (grosella roja)</p> <p>Frambuesa congelada</p> <p>Frutilla congelada</p> <p>Frutos del bosque (mezcla de frutas finas congeladas ,arándano, corinto, cassis, frambuesa y mora)</p> <p>Frutos patagónicos ( mezcla de frutas finas congeladas , arándanos, cereza, mora, frambuesa y frutilla)</p> <p>Mezcla (mezcla de frutas finas congeladas , mora, frambuesa, arándano y frutilla)</p> <p>Mango congelado</p> <p>Maracuyá con semilla congelado</p> <p>Maracuyá sin semilla congelado</p> <p>Mora congelada (zarzamora)</p> <p>Piña / ananá congelado</p>		Entre 10 y 16 Kg	

total registros por  
especie

14

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Uchuva (Physalliss - Golden Berrie)	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
Stickers (acondicionamiento)	Res. SAGPyA 388/1993 - Se hace expensiva a todas las frutas en forma genérica.	11-Jun-93	uchuva (Physalliss - Golden Berrie)	-	-	-	Autoriza el empleo alternativo de los sellos clave tradicionalmente utilizados, por autoadhesivos o Stickers en los que deberá constar en tinta indeleble: En la parte superior SAGPyA-IASCAV y debajo día, mes y número de galpón de empaque, como así también la leyenda "FRUTAS FRESCAS ARGENTINAS", esta última en carácter opcional.		-	
142/458	EX-2020-50841984 - APN-DIYCPOV#SENASA - Cajón plástico verde	7-Aug-20	uchuva (Physalliss - Golden Berrie)	578	372	198	<b>Envase:</b> Cajón de Polipropileno. <b>IFCO. Descripción del envase:</b> Cajón plegable, montado en todo su volumen a partir de desplegar los lados más largos del cajón tirando de las dos asas hacia arriba, y levantar los lados más cortos hasta que encastren entre sí cabezales y laterales, para luego presionar los bordes hasta que quede asegurada la nueva forma con los cierres respectivos. A granel y en bolsas de fraccionamiento según detalle en tabla embebida. Peso Neto : Según detalle, en ningún caso superior a 15 Kg, y siempre conforme a lo declarado en rótulo como contenido neto en cada caso.		3 - 15	
459	EX-2020-60627749 - APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2020-62320495-APN-DIYCPOV#SENASA	16-Sep-20	uchuva (Physalliss - Golden Berrie)	476	280	63	<b>Envase:</b> Cajón. Con laterales, cabeceras y fondo ranurados, de los que pueden apilarse hasta 48 envases , cabiendo 6 pilas por pallet convencional. <b>Material:</b> Polietileno de alta densidad. <b>Acondicionamiento del contenido en el envase:</b> A granel.		3- 3,5-4	
460	EX-2020-60624871 - APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2020-62399384-APN-DIYCPOV#SENASA	16-Sep-20	uchuva (Physalliss - Golden Berrie)	458	285	58	<b>Envase:</b> Cajón. Con laterales, cabeceras y fondo ranurados, de los que pueden apilarse hasta 48 envases , cabiendo 6 pilas por pallet convencional. <b>Material:</b> Polietileno de alta densidad. <b>Acondicionamiento del contenido en el envase:</b> A granel.		3- 3,5-4	
143 / 461	EX-2021-54822720- -APN-DIYCPOV#SENASA - 0011 - NO-2021-56189703-APN-DIYCPOV#SENASA	18-Jun-21	uchuva (Physalliss - Golden Berrie)	577	372	174	Cajón plegale IFCO en copolímero de propileno. Mercado interno.		variable en función del contenido	
462	EX-2021-89087745- -APN-DIYCPOV#SENASA	4-Oct-21	uchuva (Physalliss - Golden Berrie)	393	287	257	Caja de cartón corrugado o microcorrugado que acondiciona internamente bolsas según detalle para fruta fresca o congelada en bloque o IQF: Bolsas en polietileno de baja densidad. 1. Envase Bolsa 300g medida 225 mm x 150 mm en Polietileno baja densidad cristal 2. Envase Bolsa 1kg medida 320 mm x 250 mm en Polietileno baja densidad cristal 3. Envase Bolsa 2kg medida 450 mm x 250 mm en Polietileno baja densidad cristal 4. Envase Bolsa 10/12/13/13.6 kg 700 mm x 600 mm en Polietileno baja densidad cristal Pudiendo contener cada uno: Arándano congelado Cassis congelado (grosella negra) Cereza congelada y refrigerada Corinto congelado (grosella roja) Frambuesa congelada Frutilla congelada Frutos del bosque (mezcla de frutas finas congeladas ,arándano, corinto, cassis, frambuesa y mora) Frutos patagónicos ( mezcla de frutas finas congeladas , arándanos, cereza, mora, frambuesa y frutilla) Mezcla (mezcla de frutas finas congeladas , mora, frambuesa, arándano y frutilla) Mango congelado Maracuyá con semilla congelado Maracuyá sin semilla congelado Mora congelada (zarzamora) Piña / ananá congelado		Entre 10 y 16 Kg	

total registros por especie

6

Nº Envase	- Disposición -- PROVAUT - GDE	Fecha	Almendra	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
-	Resolución 1352 SEAYG	26-Apr-67	almendra	-	-	-	El reglamentaciones de frutas secas para el mercado interno y la exportación: Los envases podrán ser de cualquier material siempre que: sean nuevos, limpios, secos, resistentes, no transmitan olores ni sabores al contenido ni incluyan leyendas impresas que induzcan error o confusión con lo establecido en la presente Reglamentación. La fruta destinada a uso industrial podrá empacarse en envases usados. Envases menores podrán acondicionarse en otros de mayor capacidad. Los envases podrán contener los siguientes pesos netos: ENVASES MAYORES: 5, 10, 15, 20, 25, 30, 40 y 50 Kg. - ENVASES MENORES: 0,05, - 0,10 - 0,250 - 0,500 - 0,750, 1,0 - 2,0 - 3,0 Kg.		varios	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	almendra	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		5	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	almendra	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		10	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	almendra	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		15	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	almendra	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		20	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	almendra	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		25	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	almendra	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		30	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	almendra	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		40	

## Almendra

Nº Envase	- Disposición -- PROVAUT - GDE	Fecha	Almendra	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	almendra	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		50	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	almendra	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		0.05	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	almendra	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		0.1	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	almendra	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		0.25	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	almendra	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		0.5	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	almendra	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		0.75	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	almendra	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		1	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	almendra	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		2	

Nº Envase	- Disposición -- PROVAUT - GDE	Fecha	Almendra	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	almendra	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		3	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	almendra	-	-	-	Quando el envase sea destinado a la exportación exclusivamente podrá empacarse con los contenidos netos utilizados en los países de destino. Pero en ningún caso podrán ser comercializados de tal manera dentro del país.		otros pesos a requerimiento del destino	
Stickers (acondicionamiento)	Res. SAGPyA 388/1993 - Se hace expansiva a todas las frutas en forma genérica.	11-Jun-93	almendra	-	-	-	Autoriza el empleo alternativo de los sellos clave tradicionalmente utilizados, por autoadhesivos o Stickers en los que deberá constar en tinta indeleble: En la parte superior SAGPyA-IASCAV y debajo día, mes y número de galpón de empaque, como así también la leyenda "FRUTAS FRESCAS ARGENTINAS", esta última en carácter opcional.		-	
-	6	2-Aug-13	almendra	910	910	1950	Autorización del envase tipo bolsón de rafia de polipropileno laminada para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.		1000	
415	4	18-Mar-15	almendra	578.4	372	198.3	Extensión del envase IFCO 6420 como envase secundario. (Decía aquella:"Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6420 SENASA Nº234 Fruta no cítrica y 99 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.").		-	
437	EX-2019-67270002 -APN- DIYCPOV#SENASA - NO- 2019-68486136-APN- DIYCPOV#SENASA	30-Jul-19	almendra	1130	1130	625	BIN de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		380	
75	EX-2020-75179040 -APN- DIYCPOV#SENASA - NO- 2020-76594279-APN- DIYCPOV#SENASA	4-Nov-20	almendra	140	125	51	Envase: Pote-Clampshell, batea o bandeja pet con tapa, nuevo, distinto de los previamente autorizados, y sin embargo similar al envase autorizado para ciruela desecada por NO-2018-50806092-APN-DCA#SENASA, esta vez para contener FRUTAS DESECADAS, PASAS O DESHIDRATADAS, y/o FRUTAS SECAS, como forma de acondicionamiento interno de cajas, bandejas, plafones o platform, o bien cajones, de cartón, material plástico o sintético, y en todo caso autorizadas previamente para cada particular, y según descripción, implicando un acondicionamiento interno a granel y/o en camadas estoviendo estos envases dentro de una caja de cartón, material plástico, o sintético autorizado.		0,20 – 0,25	
76	EX-2021-54967297 -APN- DIYCPOV#SENASA - 0010 - NO-2021-56579989-APN- DIYCPOV#SENASA	18-Jun-21	almendra	900	900	1900	Envase: Bolsón, mega saco, big bag. Material: Rafia de polipropileno. Especies a Contener: Frutos secos: Pistachos con cáscara, Almendras con cáscara, Castañas cajú con cáscara, Nueces con cáscara, Nueces de Pecán con cáscara o Avellanas con cáscara. Descripción: Bolsón con asas de sujeción, que en todo su volumen presenta forma de prisma en base cuadrada y esquinas romas. Laterales constituidos por el mismo material, al que se une en su base, una manga para conformar un sistema contenedor que puede servir de canal de vaciado, formando así en su conjunto, una tolva para facilitar operaciones, sistema al que llaman de big bag con válvula de descarga. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		1000	
78 / 145 / 466	EX-2022-106879258 -APN- DIYCPOV#SENASA - NO- 2022-116105775-APN- DIYCPOV#SENASA	6-Oct-22	almendra	1130	1130	625	Bin en material sintético que presenta laterales enrejillados y esquineros reforzados. Material: Polipropileno Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		400	

Nº Envase	- Disposición -- PROVAUT - GDE	Fecha	Almendra	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
77	EX-2022-111109854- -APN- DIYCPOV#SENASA - NO- 2022-116100593-APN- DIYCPOV#SENASA	19-Oct-22	almendra	900	900	1700	Bolsa de rafia plástica, plastillera o sarán en trama cerrada. Cosida, que armada presenta forma de prisma de base cuadrada, con asas de cintas de polipropileno reforzado, del tipo rafia, arpillera plástica o plastillera, a la que suelen llamar big bag o maxi saco. Que puede o no contar con manga inferior cerrada cuando alberga la carga contenida la que abierta puede constituirse en tolva para el vaciado de la misma. Y que en algunos casos pretende ser transportada, resguardada o almacenada, acompañada de una tarima de madera que la sostendrá separada del suelo, a la cual podría o no hallarse unida mediante sistema de flejes y hebillas, mismo sistema que mantendrá la parte superior cubierta por el solapado de los laterales excedentes de la misma bolsa.		1100	

total registros por  
especie

26



Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Pistacho con cáscara	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
-	Resolución 1352 SEAYG	26-Apr-67	pistacho con cáscara	-	-	-	El reglamentaciones de frutas secas para el mercado interno y la exportación: Los envases podrán ser de cualquier material siempre que: sean nuevos, limpios, secos, resistentes, no transmitan olores ni sabores al contenido ni incluyan leyendas impresas que induzcan error o confusión con lo establecido en la presente Reglamentación. La fruta destinada a uso industrial podrá empacarse en envases usados. Envases menores podrán acondicionarse en otros de mayor capacidad. Los envases podrán contener los siguientes pesos netos: ENVASES MAYORES: 5, 10, 15, 20, 25, 30, 40 y 50 Kg. - ENVASES MENORES: 0,05, - 0,10 - 0,250 - 0,500 - 0,750, 1,0 - 2,0 - 3,0 Kg.		varios	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	pistacho con cáscara	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		5	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	pistacho con cáscara	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		10	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	pistacho con cáscara	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		15	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	pistacho con cáscara	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		20	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	pistacho con cáscara	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		25	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	pistacho con cáscara	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		30	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	pistacho con cáscara	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		40	

Nº Envase	- Disposición -- PROVAUT - GDE	Fecha	Pistacho con cáscara	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	pistacho con cáscara	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		50	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	pistacho con cáscara	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		0.05	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	pistacho con cáscara	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		0.1	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	pistacho con cáscara	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		0.25	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	pistacho con cáscara	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		0.5	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	pistacho con cáscara	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		0.75	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	pistacho con cáscara	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		1	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	pistacho con cáscara	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		2	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Pistacho con cáscara	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	pistacho con cáscara	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		3	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	pistacho con cáscara	-	-	-	Cuando el envase sea destinado a la exportación exclusivamente podrá empacarse con los contenidos netos utilizados en los países de destino. Pero en ningún caso podrán ser comercializados de tal manera dentro del país.		<b>otros pesos a requerimiento del destino</b>	
Stickers (acondicionamiento)	Res. SAGPyA 388/1993 - Se hace expansiva a todas las frutas en forma genérica.	11-Jun-93	pistacho con cáscara	-	-	-	Autoriza el empleo alternativo de los sellos clave tradicionalmente utilizados, por autoadhesivos o Stickers en los que deberá constar en tinta indeleble: En la parte superior SAGPyA-IASCAV y debajo día, mes y número de galpón de empaque, como así también la leyenda "FRUTAS FRESCAS ARGENTINAS", esta última en carácter opcional.		-	
-	8	30-May-11	pistacho con cáscara	930	560	-	Autorización del envase tipo Bolsa de polipropileno para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.		25	
-	18	18-Dec-14	pistacho con cáscara	1000	1200	1000	Autorización del envase tipo caja de cartón corrugado para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel en bolsa de polietileno.		600	
-	17	29-Dec-14	pistacho con cáscara	1000	1000	1600	Autorización del envase tipo bolsón de polipropileno para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel, en bolsa con cierre superior.		550	
415	4	18-Mar-15	pistacho con cáscara	578.4	372	198.3	Extensión del envase IFCO 6420 como envase secundario. (Decía aquella:"Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6420 SENASA Nº234 Fruta no cítrica y 99 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.").		-	
55	4	14-Jul-16	pistacho con cáscara	590	1114	-	Autorización del envase tipo bolsa de polipropileno para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.		50	
-	1	13-Feb-17	pistacho con cáscara	1000	1000	1600	Modifica envase bolsa polipropileno previa PROVAUT 17 del 29/12/14.		1000	
437	EX-2019-67270002- -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPOV#SENASA	30-Jul-19	pistacho con cáscara	1130	1130	625	BIN de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		380	
75	EX-2020-75179040- -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2020-76594279-APN-DIYCPOV#SENASA	4-Nov-20	pistacho con cáscara	140	125	51	<b>Envase:</b> Pote-Clampshell, batea o bandeja pet con tapa, nuevo, distinto de los previamente autorizados, y sin embargo similar al envase autorizado para ciruela desecada por NO-2018-50806092-APN-DCA#SENASA, esta vez para contener FRUTAS DESECADAS, PASAS O DESHIDRATADAS, y/o FRUTAS SECAS, como forma de acondicionamiento interno de cajas, bandejas, plafones o platform, o bien cajones, de cartón, material plástico o sintético, y en todo caso autorizadas previamente para cada particular, y según descripción, implicando un acondicionamiento interno a granel y/o en camadas estivando estos envases dentro de una caja de cartón, material plástico, o sintético autorizado.		0,20 – 0,25	
76	EX-2021-54967297- -APN-DIYCPOV#SENASA - 0010 – NO-2021-56579989-APN-DIYCPOV#SENASA	18-Jun-21	pistacho con cáscara	900	900	1900	Envase: Bolsón, mega saco, big bag. Material: Rafia de polipropileno. Especies a Contener: Frutos secos: Pistachos con cáscara, Almendras con cáscara, Castañas cajú con cáscara, Nueces con cáscara, Nueces de Pecán con cáscara o Avellanas con cáscara. Descripción: Bolsón con asas de sujeción, que en todo su volumen presenta forma de prisma en base cuadrada y esquinas romas. Laterales constituidos por el mismo material, al que se une en su base, una manga para conformar un sistema contenedor que puede servir de canal de vaciado, formando así en su conjunto, una tolva para facilitar operaciones, sistema al que llaman de big bag con válvula de descarga. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		1000	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Pistacho con cáscara	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
76	EX-2020-47313072- -APN-DIYCPOV#SENASA – NO-2020-48800807-APN-DIYCPOV%252525SENASA-1	28-Jul-20	pistacho con cáscara	900	900	1200	Envase: Bolsón, mega saco, big bag. - Material: Rafia de Polipropileno. - Descripción: Bolsón con asas de sujeción, que en todo su volumen presenta forma de prisma en base cuadrada y esquinas romas. Con tapa y fondo cubiertos por el mismo material, y a los que se une por una abertura de tipo circular, una manga, para conformar un sistema contenedor que puede servir de tolva para facilitar su vaciado.		420	
78 / 145 / 466	EX-2022-106879258- -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2022-116105775-APN-DIYCPOV#SENASA	6-Oct-22	pistacho con cáscara	1130	1130	625	Bin en material sintético que presenta laterales enrejillados y esquineros reforzados. Material: Polipropileno Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		400	
77	EX-2022-111109854- -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2022-116100593-APN-DIYCPOV#SENASA	19-Oct-22	pistacho con cáscara	900	900	1700	Bolsa de rafia plástica, plastillera o sarán en trama cerrada. Cosida, que armada presenta forma de prisma de base cuadrada, con asas de cintas de polipropileno reforzado, del tipo rafia, arpillera plástica o plastillera, a la que suelen llamar big bag o maxi saco. Que puede o no contar con manga inferior cerrada cuando alberga la carga contenida la que abierta puede constituirse en tolva para el vaciado de la misma. Y que en algunos casos pretende ser transportada, resguardada o almacenada, acompañada de una tarima de madera que la sostendrá separada del suelo, a la cual podría o no hallarse unida mediante sistema de flejes y hebillas, mismo sistema que mantendrá la parte superior cubierta por el solapado de los laterales excedentes de la misma bolsa.		1100	

total registros por especie

31

Nueces con cáscara

Nº Envase	- Disposición -- PROVAUT - GDE	Fecha	Nueces con cáscara	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
-	Resolución 1352 SEAYG	26-Apr-67	nuez con cáscara	-	-	-	El reglamentaciones de frutas secas para el mercado interno y la exportación: Los envases podrán ser de cualquier material siempre que: sean nuevos, limpios, secos, resistentes, no transmitan olores ni sabores al contenido ni incluyan leyendas impresas que induzcan error o confusión con lo establecido en la presente Reglamentación. La fruta destinada a uso industrial podrá empacarse en envases usados. Envases menores podrán acondicionarse en otros de mayor capacidad. Los envases podrán contener los siguientes pesos netos: ENVASES MAYORES: 5, 10, 15, 20, 25, 30, 40 y 50 Kg. - ENVASES MENORES: 0,05, - 0,10 - 0,250 - 0,500 - 0,750, 1,0 - 2,0 - 3,0 Kg.		varios	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	nuez con cáscara	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		5	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	nuez con cáscara	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		10	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	nuez con cáscara	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		15	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	nuez con cáscara	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		20	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	nuez con cáscara	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		25	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	nuez con cáscara	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		30	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	nuez con cáscara	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		40	

Nueces con cáscara

Nº Envase	- Disposición -- PROVAUT - GDE	Fecha	Nueces con cáscara	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAyG	14-Nov-67	nuez con cáscara	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		50	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAyG	14-Nov-67	nuez con cáscara	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		0.05	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAyG	14-Nov-67	nuez con cáscara	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		0.1	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAyG	14-Nov-67	nuez con cáscara	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		0.25	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAyG	14-Nov-67	nuez con cáscara	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		0.5	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAyG	14-Nov-67	nuez con cáscara	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		0.75	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAyG	14-Nov-67	nuez con cáscara	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		1	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAyG	14-Nov-67	nuez con cáscara	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		2	

Nueces con cáscara

Nº Envase	- Disposición -- PROVAUT - GDE	Fecha	Nueces con cáscara	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	nuez con cáscara	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		3	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	nuez con cáscara	-	-	-	Quando el envase sea destinado a la exportación exclusivamente podrá empacarse con los contenidos netos utilizados en los países de destino. Pero en ningún caso podrán ser comercializados de tal manera dentro del país.		<b>otros pesos a requerimiento del destino</b>	
-	31	20-Jul-89	nuez con cáscara	540	380	160	Autorización hasta el 31/12/89 para la exportación de esta especie. Envase construido de una sola pieza de cartón corrugado simple. Y una bolsa de polipropileno de 570 mm de boca y 1000 mm de largo.	x	25	
-	51	3-Sep-90	nuez con cáscara	300	300	300	Autorización hasta el 30/6/90 el envase cuadrangular de cartón corrugado para la exportación de esta especie. La mercadería se acondicionará a granel, empacándose mitades blancas en envases de 12 kg y cuartos blancos en envases de 14 kg. Tolerancia en peso 2% en menos 5% en más.	x	14	
Stickers (acondicionamiento)	Res. SAGPYA 388/1993 - Se hace expensiva a todas las frutas en forma genérica.	11-Jun-93	nuez con cáscara	-	-	-	Autoriza el empleo alternativo de los sellos clave tradicionalmente utilizados, por autoadhesivos o Stickers en los que deberá constar en tinta indeleble: En la parte superior SAGPYA-IASCAV y debajo día, mes y número de galpón de empaque, como así también la leyenda "FRUTAS FRESCAS ARGENTINAS", esta última en carácter opcional.		-	
-	22	4-Jul-05	nuez con cáscara	900	570	-	Autorización de la bolsa de rafia tipo plastillera para la exportación de nueces con cáscara.		25	
-	1	16-Feb-10	nuez con cáscara	700	490	-	Autorización para el envase tipo bolsa de polipropileno laminada para la exportación de la especie detallada.		10	
415	4	18-Mar-15	nuez con cáscara	578.4	372	198.3	Extensión del envase IFCO 6420 como envase secundario. (Decía aquella: "Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6420 SENASA Nº234 Fruta no cítrica y 99 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.")		-	
437	EX-2019-67270002 - APN-DIYCPDV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPDV#SENASA	30-Jul-19	nuez con cáscara	1130	1130	625	BIN de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		380	
454/138	EX-2019-67270002 - APN-DIYCPDV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPDV#SENASA	30-Jul-19	nuez con cáscara	1115	915	450	Cajón de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		270	
455/139	EX-2019-67270002 - APN-DIYCPDV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPDV#SENASA	30-Jul-19	nuez con cáscara	1115	915	650	Cajón de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un sólo volumen. A Granel. Wenco.		350	
76	EX-2020-47313072 - APN-DIYCPDV#SENASA - NO-2020-48800807-APN-DIYCPDV%252525SENASA-1	28-Jul-20	nuez con cáscara	900	900	1200	Envase: Bolsón, mega saco, big bag. - Material: Rafia de Polipropileno. - Descripción: Bolsón con asas de sujeción, que en todo su volumen presenta forma de prisma en base cuadrada y esquinas romas. Con tapa y fondo cubiertos por el mismo material, y a los que se une por una abertura de tipo circular, una manga, para conformar un sistema contenedor que puede servir de tolva para facilitar su vaciado.		420	
75	EX-2020-75179040 - APN-DIYCPDV#SENASA - NO-2020-76594279-APN-DIYCPDV#SENASA	4-Nov-20	nuez con cáscara	140	125	51	<b>Envase:</b> Pote-Clampshell, batea o bandeja pet con tapa, nuevo, distinto de los previamente autorizados, y sin embargo similar al envase autorizado para ciruela desecada por NO-2018-50806092-APN-DCAR#SENASA, esta vez para contener FRUTAS DESECADAS, PASAS O DESHIDRATADAS, y/o FRUTAS SECAS, como forma de acondicionamiento interno de cajas, bandejas, plafones o platform, o bien cajones, de cartón, material plástico o sintético, y en todo caso autorizadas previamente para cada particular, y según descripción, implicando un acondicionamiento interno a granel y/o en camadas estivando estos envases dentro de una caja de cartón, material plástico, o sintético autorizado.		0,20 – 0,25	

Nueces con cáscara

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Nueces con cáscara	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
76	EX-2021-54967297- -APN-DIYCPOV#SENASA - 0010 - NO-2021-56579989-APN-DIYCPOV#SENASA	18-Jun-21	nuez con cáscara	900	900	1900	<p>Envase: Bolsón, mega saco, big bag.                      Material: Rafia de polipropileno.                      Especies a Contener: Frutos secos: Pistachos con cáscara, Almendras con cáscara, Castañas cajú con cáscara, Nueces con cáscara, Nueces de Pecán con cáscara o Avellanas con cáscara.                      Descripción: Bolsón con asas de sujeción, que en todo su volumen presenta forma de prisma en base cuadrada y esquinas romas. Laterales constituidos por el mismo material, al que se une en su base, una manga para conformar un sistema contenedor que puede servir de canal de vaciado, formando así en su conjunto, una tolva para facilitar operaciones, sistema al que llaman de big bag con válvula de descarga.                      Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.</p>		1000	

total registros por especie 30



Nueces sin cáscara

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Nueces sin cáscara	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
-	Resolución 1352 SEAyG	26-Apr-67	nuez sin cáscara	-	-	-	El reglamentaciones de frutas secas para el mercado interno y la exportación: Los envases podrán ser de cualquier material siempre que: sean nuevos, limpios, secos, resistentes, no transmitan olores ni sabores al contenido ni incluyan leyendas impresas que induzcan error o confusión con lo establecido en la presente Reglamentación. La fruta destinada a uso industrial podrá empacarse en envases usados. Envases menores podrán acondicionarse en otros de mayor capacidad. Los envases podrán contener los siguientes pesos netos: ENVASES MAYORES: 5, 10, 15, 20, 25, 30, 40 y 50 Kg. - ENVASES MENORES: 0,05, - 0,10 - 0,250 - 0,500 - 0,750, 1,0 - 2,0 - 3,0 Kg.		varios	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAyG	14-Nov-67	nuez sin cáscara	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		5	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAyG	14-Nov-67	nuez sin cáscara	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		10	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAyG	14-Nov-67	nuez sin cáscara	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		15	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAyG	14-Nov-67	nuez sin cáscara	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		20	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAyG	14-Nov-67	nuez sin cáscara	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		25	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAyG	14-Nov-67	nuez sin cáscara	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		30	

Nueces sin cáscara

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Nueces sin cáscara	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	nuez sin cáscara	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		40	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	nuez sin cáscara	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		50	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	nuez sin cáscara	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		0.05	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	nuez sin cáscara	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		0.1	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	nuez sin cáscara	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		0.25	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	nuez sin cáscara	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		0.5	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	nuez sin cáscara	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		0.75	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	nuez sin cáscara	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		1	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Nueces sin cáscara	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAyG	14-Nov-67	nuez sin cáscara	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		2	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAyG	14-Nov-67	nuez sin cáscara	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		3	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAyG	14-Nov-67	nuez sin cáscara	-	-	-	Cuando el envase sea destinado a la exportación exclusivamente podrá empacarse con los contenidos netos utilizados en los países de destino. Pero en ningún caso podrán ser comercializados de tal manera dentro del país.		<b>otros pesos a requerimiento del destino</b>	
-	46	13-Jul-90	nuez sin cáscara	-	-	-	Autorización para la exportación de nueces sin cáscara para uso industrial, las que deberán ajustarse a las condiciones de calidad y sanidad de la presente Disposición.		-	
Stickers (acondicionamiento)	Res. SAGPyA 388/1993 - Se hace expensiva a todas las frutas en forma genérica.	11-Jun-93	nuez sin cáscara	-	-	-	Autoriza el empleo alternativo de los sellos clave tradicionalmente utilizados, por autoadhesivos o Stickers en los que deberá constar en tinta indeleble: En la parte superior SAGPyA-IASCAV y debajo día, mes y número de galpón de empaque, como así también la leyenda "FRUTAS FRESCAS ARGENTINAS", esta última en carácter opcional.		-	
-	23	1-Jul-05	nuez sin cáscara	490	320	180	Autorización para el envase de cartón corrugado tipo rectangular para la exportación de nueces sin cáscara detallada. Acondicionamiento en 2 bolsas de polietileno cerradas conteniendo 5 kg c/u.		10	
-	3	27-Dec-07	nuez sin cáscara	385	325	217	Autorización del envase tipo rectangular de cartón corrugado para la exportación de la especie. Acondicionamiento en 2 bolsas de polietileno conteniendo 5 kg c/u (Disposición SENASA 16/05 DISEVAC 551AB).		10	
-	6	13-Apr-09	nuez sin cáscara	390	330	112	Autorización del envase de cartón corrugado tipo caja para la exportación de la especie. Acondicionamiento dentro de una bolsa de polietileno para atmósfera controlada tipo Disevac SSI AB, autorizada por Disposición SENASA N°16/05.		5	
415	4	18-Mar-15	nuez sin cáscara	578.4	372	198.3	Extensión del envase IFCO 6420 como envase secundario. (Decía aquella: "Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6420 SENASA N°234 Fruta no cítrica y 99 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.").		-	
75	EX-2020-75179040- -APN- DIYCPDV%SENASA - NO- 2020-76594279-APN- DIYCPDV%SENASA	4-Nov-20	nuez sin cáscara	140	125	51	<b>Envase:</b> Pote-Clampshell, batea o bandeja pet con tapa, nuevo, distinto de los previamente autorizados, y sin embargo similar al envase autorizado para ciruela desecada por NO-2018-50806092-APN-DCAR%SENASA, esta vez para contener FRUTAS DESECADAS, PASAS O DESHIDRATADAS, y/o FRUTAS SECAS, como forma de acondicionamiento interno de cajas, bandejas, plafones o platform, o bien cajones, de cartón, material plástico o sintético, y en todo caso autorizadas previamente para cada particular, y según descripción, implicando un acondicionamiento interno a granel y/o en camadas estivando estos envases dentro de una caja de cartón, material plástico, o sintético autorizado.		0,20 – 0,25	

total registros por especie 25

Nuez Pecán

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Nueces Pecán	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
-	Resolución 1352 SEAYG	26-Apr-67	nuez pecán	-	-	-	El reglamentaciones de frutas secas para el mercado interno y la exportación: Los envases podrán ser de cualquier material siempre que: sean nuevos, limpios, secos, resistentes, no transmitan olores ni sabores al contenido ni incluyan leyendas impresas que induzcan error o confusión con lo establecido en la presente Reglamentación. La fruta destinada a uso industrial podrá empacarse en envases usados. Envases menores podrán acondicionarse en otros de mayor capacidad. Los envases podrán contener los siguientes pesos netos: ENVASES MAYORES: 5, 10, 15, 20, 25, 30, 40 y 50 Kg. - ENVASES MENORES: 0,05, - 0,10 - 0,250 - 0,500 - 0,750, 1,0 - 2,0 - 3,0 Kg.		varios	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	nuez pecán	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		5	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	nuez pecán	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		10	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	nuez pecán	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		15	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	nuez pecán	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		20	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	nuez pecán	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		25	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	nuez pecán	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		30	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	nuez pecán	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		40	

Nº Envase	- Disposición - PROVAUT - GDE	Fecha	Nueces Pecán	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	nuez pecán	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		50	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	nuez pecán	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		0.05	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	nuez pecán	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		0.1	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	nuez pecán	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		0.25	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	nuez pecán	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		0.5	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	nuez pecán	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		0.75	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	nuez pecán	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		1	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	nuez pecán	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		2	

Nº Envase	- Disposición - PROVAUT - GDE	Fecha	Nueces Pecán	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	nuez pecán	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		3	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	nuez pecán	-	-	-	Cuando el envase sea destinado a la exportación exclusivamente podrá empacarse con los contenidos netos utilizados en los países de destino. Pero en ningún caso podrán ser comercializados de tal manera dentro del país.		<b>otros pesos a requerimiento del destino</b>	
Stickers (acondicionamiento)	Res. SAGPyA 388/1993 - Se hace expansiva a todas las frutas en forma genérica.	11-Jun-93	nuez pecán	-	-	-	Autoriza el empleo alternativo de los sellos clave tradicionalmente utilizados, por autoadhesivos o Stickers en los que deberá constar en tinta indeleble: En la parte superior SAGPyA-IASCAV y debajo día, mes y número de galpón de empaque, como así también la leyenda "FRUTAS FRESCAS ARGENTINAS", esta última en carácter opcional.		-	
-	10	5-Jul-11	nuez pecán	-	-	-	Extensión del envase bolsa gigante tipo Big bag en rafia de polipropileno laminada blanca autorizado por Disposición Nº18/07 para la exportación de la especie.		500	
415	4	18-Mar-15	nuez pecán	578.4	372	198.3	Extensión del envase IFCO 6420 como envase secundario. (Decía aquella: "Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6420 SENASA Nº234 Fruta no cítrica y 99 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.").		-	
75	EX-2020-75179040 - APN- DIYCPOV#SENASA - NO- 2020-76594279- APN- DIYCPOV#SENASA	4-Nov-20	nuez pecán	140	125	51	<b>Envase:</b> Pote-Clampshell, batea o bandeja pet con tapa, nuevo, distinto de los previamente autorizados, y sin embargo similar al envase autorizado para ciruela desecada por <small>NO-2018-50806092-APN-DCAR#SENASA</small> , esta vez para contener FRUTAS DESECADAS, PASAS O DESHIDRATADAS, y/o FRUTAS SECAS, como forma de acondicionamiento interno de cajas, bandejas, plafones o platform, o bien cajones, de cartón, material plástico o sintético, y en todo caso autorizadas previamente para cada particular, y según descripción, implicando un acondicionamiento interno a granel y/o en camadas estivando estos envases dentro de una caja de cartón, material plástico, o sintético autorizado.		0,20 – 0,25	
76	EX-2021-54967297 - APN-DIYCPOV#SENASA - 0010 - NO-2021- 56579989-APN- DIYCPOV#SENASA	18-Jun-21	nuez pecán	900	900	1900	<b>Envase:</b> Bolsón, mega saco, big bag. <b>Material:</b> Rafia de polipropileno. <b>Especies a Contener:</b> Frutos secos: Pistachos con cáscara, Almendras con cáscara, Castañas cajú con cáscara, Nueces con cáscara, Nueces de Pecán con cáscara o Avellanas con cáscara. <b>Descripción:</b> Bolsón con asas de sujeción, que en todo su volumen presenta forma de prisma en base cuadrada y esquinas romas. Laterales constituidos por el mismo material, al que se une en su base, una manga para conformar un sistema contenedor que puede servir de canal de vaciado, formando así en su conjunto, una tolva para facilitar operaciones, sistema al que llaman de big bag con válvula de descarga. <b>Acondicionamiento del contenido en el envase:</b> A granel.		1000	
77	EX-2022-111109854 - APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2022-116100593- APN-DIYCPOV#SENASA	19-Oct-22	nuez pecán	900	900	1700	Bolsa de rafia plástica, plastillera o sarán en trama cerrada. Cosida, que armada presenta forma de prisma de base cuadrada, con asas de cintas de polipropileno reforzado, del tipo rafia, arpillera plástica o plastillera, a la que suelen llamar big bag o maxi saco. Que puede o no contar con manga inferior cerrada cuando alberga la carga contenida la que abierta puede constituirse en tolva para el vaciado de la misma. Y que en algunos casos pretende ser transportada, resguardada o almacenada, acompañada de una tarima de madera que la sostendrá separada del suelo, a la cual podría o no hallarse unida mediante sistema de flejes y hebillas, mismo sistema que mantendrá la parte superior cubierta por el solapado de los laterales excedentes de la misma bolsa.		1100	

Nº Envase	- Disposición - PROVAUT - GDE	Fecha	Nueces Pecán	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
total registros por especie			24							

Nº Envase	- Disposición -- PROVAUT - GDE	Fecha	Castañas cajú	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
-	Resolución 1352 SEAYG	26-Apr-67	castaña de cajú	-	-	-	El reglamentaciones de frutas secas para el mercado interno y la exportación: Los envases podrán ser de cualquier material siempre que: sean nuevos, limpios, secos, resistentes, no transmitan olores ni sabores al contenido ni incluyan leyendas impresas que induzcan error o confusión con lo establecido en la presente Reglamentación. La fruta destinada a uso industrial podrá empacarse en envases usados. Envases menores podrán acondicionarse en otros de mayor capacidad. Los envases podrán contener los siguientes pesos netos: ENVASES MAYORES: 5, 10, 15, 20, 25, 30, 40 y 50 Kg. - ENVASES MENORES: 0,05, - 0,10 - 0,250 - 0,500 - 0,750, 1,0 - 2,0 - 3,0 Kg.		varios	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	castaña de cajú	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		5	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	castaña de cajú	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		10	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	castaña de cajú	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		15	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	castaña de cajú	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		20	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	castaña de cajú	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		25	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	castaña de cajú	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		30	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	castaña de cajú	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		40	



Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Castañas cajú	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAyG	14-Nov-67	castaña de cajú	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		50	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAyG	14-Nov-67	castaña de cajú	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		0.05	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAyG	14-Nov-67	castaña de cajú	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		0.1	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAyG	14-Nov-67	castaña de cajú	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		0.25	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAyG	14-Nov-67	castaña de cajú	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		0.5	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAyG	14-Nov-67	castaña de cajú	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		0.75	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAyG	14-Nov-67	castaña de cajú	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		1	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAyG	14-Nov-67	castaña de cajú	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		2	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Castañas cajú	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	castaña de cajú	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		3	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	castaña de cajú	-	-	-	Cuando el envase sea destinado a la exportación exclusivamente podrá empacarse con los contenidos netos utilizados en los países de destino. Pero en ningún caso podrán ser comercializados de tal manera dentro del país.		otros pesos a requerimiento del destino	
Stickers (acondicionamiento)	Res. SAGPyA 388/1993 - Se hace expansiva a todas las frutas en forma genérica.	11-Jun-93	castaña de cajú	-	-	-	Autoriza el empleo alternativo de los sellos clave tradicionalmente utilizados, por autoadhesivos o Stickers en los que deberá constar en tinta indeleble: En la parte superior SAGPyA-IASCAV y debajo día, mes y número de galpón de empaque, como así también la leyenda "FRUTAS FRESCAS ARGENTINAS", esta última en carácter opcional.		-	
415	4	18-Mar-15	castaña de cajú	578.4	372	198.3	Extensión del envase IFCO 6420 como envase secundario. (Decía aquella: "Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6420 SENASA Nº234 Fruta no cítrica y 99 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.").		-	
75	EX-2020-75179040- -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2020-76594279-APN-DIYCPOV#SENASA	4-Nov-20	castaña de cajú	140	125	51	<b>Envase:</b> Pote-Clampshell, batea o bandeja pet con tapa, nuevo, distinto de los previamente autorizados, y sin embargo similar al envase autorizado para ciruela desecada por <sup>NO-2018-50806092-APN-DCARSENASA</sup> , esta vez para contener FRUTAS DESECADAS, PASAS O DESHIDRATADAS, y/o FRUTAS SECAS, como forma de acondicionamiento interno de cajas, bandejas, plafones o platform, o bien cajones, de cartón, material plástico o sintético, y en todo caso autorizadas previamente para cada particular, y según descripción, implicando un acondicionamiento interno a granel y/o en camadas estivando estos envases dentro de una caja de cartón, material plástico, o sintético autorizado.		0,20 – 0,25	
76	EX-2021-54967297- -APN-DIYCPOV#SENASA - 0010 - NO-2021-56579989-APN-DIYCPOV#SENASA	18-Jun-21	castaña de cajú	900	900	1900	<b>Envase:</b> Bolsón, mega saco, big bag. <b>Material:</b> Rafia de polipropileno. <b>Especies a Contener:</b> Frutos secos: Pistachos con cáscara, Almendras con cáscara, Castañas cajú con cáscara, Nueces con cáscara, Nueces de Pecán con cáscara o Avellanas con cáscara. <b>Descripción:</b> Bolsón con asas de sujeción, que en todo su volumen presenta forma de prisma en base cuadrada y esquinas romas. Laterales constituidos por el mismo material, al que se une en su base, una manga para conformar un sistema contenedor que puede servir de canal de vaciado, formando así en su conjunto, una tolva para facilitar operaciones, sistema al que llaman de big bag con válvula de descarga. <b>Acondicionamiento del contenido en el envase:</b> A granel.		1000	
78 / 145 / 466	EX-2022-106879258- -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2022-116105775-APN-DIYCPOV#SENASA	6-Oct-22	castaña de cajú	1130	1130	625	<b>Bin</b> en material sintético que presenta laterales enrejillados y esquineros reforzados. <b>Material:</b> Polipropileno <b>Acondicionamiento del contenido en el envase:</b> A granel.		400	
77	EX-2022-111109854- -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2022-116100593-APN-DIYCPOV#SENASA	19-Oct-22	castaña de cajú	900	900	1700	Bolsa de rafia plástica, plastillera o sarán en trama cerrada. Cosida, que armada presenta forma de prisma de base cuadrada, con asas de cintas de polipropileno reforzado, del tipo rafia, arpillera plástica o plastillera, a la que suelen llamar big bag o maxi saco. Que puede o no contar con manga inferior cerrada cuando alberga la carga contenida la que abierta puede constituirse en tolva para el vaciado de la misma. Y que en algunos casos pretende ser transportada, resguardada o almacenada, acompañada de una tarima de madera que la sostendrá separada del suelo, a la cual podría o no hallarse unida mediante sistema de flejes y hebillas, mismo sistema que mantendrá la parte superior cubierta por el solapado de los laterales excedentes de la misma bolsa.		1100	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Castañas cajú	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
total registros por especie			24							

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	castañas europeas	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
-	Resolución 1352 SEAYG	26-Apr-67	castaña europea	-	-	-	El reglamentaciones de frutas secas para el mercado interno y la exportación: Los envases podrán ser de cualquier material siempre que: sean nuevos, limpios, secos, resistentes, no transmitan olores ni sabores al contenido ni incluyan leyendas impresas que induzcan error o confusión con lo establecido en la presente Reglamentación. La fruta destinada a uso industrial podrá empacarse en envases usados. Envases menores podrán acondicionarse en otros de mayor capacidad. Los envases podrán contener los siguientes pesos netos: ENVASES MAYORES: 5, 10, 15, 20, 25, 30, 40 y 50 Kg. - ENVASES MENORES: 0,05, - 0,10 - 0,250 - 0,500 - 0,750, 1,0 - 2,0 - 3,0 Kg.		varios	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	castaña europea	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		5	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	castaña europea	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		10	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	castaña europea	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		15	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	castaña europea	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		20	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	castaña europea	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		25	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	castaña europea	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		30	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	castaña europea	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		40	

## Castañas europeas

Nº Envase	- Disposición -- PROVAUT - GDE	Fecha	castañas europeas	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	castaña europea	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		<b>50</b>	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	castaña europea	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		<b>0.05</b>	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	castaña europea	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		<b>0.1</b>	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	castaña europea	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		<b>0.25</b>	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	castaña europea	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		<b>0.5</b>	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	castaña europea	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		<b>0.75</b>	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	castaña europea	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		<b>1</b>	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	castaña europea	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		<b>2</b>	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	castañas europeas	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	castaña europea	-	-	-	Art. 100. establece envases nuevos, secos, limpios, resistentes, no transmitir olor ni sabor al contenido, ni llevar leyendas que induzcan el error o la confusión. Si fuese con destino uso industrial puede utilizarse envases usados. Los envases menores pueden ubicarse dentro de los mayores. En ningún caso pueden usarse envases que anteriormente hayan contenido productos tóxicos o nocivos. Art. 104 limita los envases posibles a la lista por peso. Tolerancias: 3% hasta 5 kg. 2% si es mayor a 5 kg. hasta los 20 kg. y 1% para envase con contenido mayor de 20 kg.		3	
-	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Secas - Res. 1352/67 SEAYG	14-Nov-67	castaña europea	-	-	-	Cuando el envase sea destinado a la exportación exclusivamente podrá empacarse con los contenidos netos utilizados en los países de destino. Pero en ningún caso podrán ser comercializados de tal manera dentro del país.		otros pesos a requerimiento del destino	
Stickers (acondicionamiento)	Res. SAGPyA 388/1993 - Se hace expansiva a todas las frutas en forma genérica.	11-Jun-93	castaña europea	-	-	-	Autoriza el empleo alternativo de los sellos clave tradicionalmente utilizados, por autoadhesivos o Stickers en los que deberá constar en tinta indeleble: En la parte superior SAGPyA-IASCAV y debajo día, mes y número de galpón de empaque, como así también la leyenda "FRUTAS FRESCAS ARGENTINAS", esta última en carácter opcional.		-	
75	EX-2020-75179040 -APN- DIYCPOV#SENASA - NO- 2020-76594279-APN- DIYCPOV#SENASA	4-Nov-20	castaña europea	140	125	51	<b>Envase:</b> Pote-Clampshell, batea o bandeja pet con tapa, nuevo, distinto de los previamente autorizados, y sin embargo similar al envase autorizado para ciruela desecada por NO-2018-50806092-APN-DCAI#SENASA, esta vez para contener FRUTAS DESECADAS, PASAS O DESHIDRATADAS, y/o FRUTAS SECAS, como forma de acondicionamiento interno de cajas, bandejas, plafones o platform, o bien cajones, de cartón, material plástico o sintético, y en todo caso autorizadas previamente para cada particular, y según descripción, implicando un acondicionamiento interno a granel y/o en camadas estivando estos envases dentro de una caja de cartón, material plástico, o sintético autorizado.		0,20 – 0,25	
78 / 145 / 466	EX-2022-106879258 -APN- DIYCPOV#SENASA - NO- 2022-116105775-APN- DIYCPOV#SENASA	6-Oct-22	castaña europea	1130	1130	625	Bin en material sintético que presenta laterales enrejillados y esquineros reforzados. Material: Polipropileno Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		400	

total registros por especie

21

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Avellanas	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
Stickers (acondicionamiento)	Res. SAGPyA 388/1993 - Se hace expensiva a todas las frutas en forma genérica.	11-Jun-93	avellana	-	-	-	Autoriza el empleo alternativo de los sellos clave tradicionalmente utilizados, por autoadhesivos o Stickers en los que deberá constar en tinta indeleble: En la parte superior SAGPyA-IASCAV y debajo día, mes y número de galpón de empaque, como así también la leyenda "FRUTAS FRESCAS ARGENTINAS", esta última en carácter opcional. Envase: Bolsón, mega saco, big bag. Material: Rafia de polipropileno. Especies a Contener: Frutos secos: Pistachos con cáscara, Almendras con cáscara, Castañas cajú con cáscara, Nueces con cáscara, Nueces de Pecán con cáscara o Avellanas con cáscara. Descripción: Bolsón con asas de sujeción, que en todo su volumen presenta forma de prisma en base cuadrada y esquinas romas. Laterales constituidos por el mismo material, al que se une en su base, una manga para conformar un sistema contenedor que puede servir de canal de vaciado, formando así en su conjunto, una tolva para facilitar operaciones, sistema al que llaman de big bag con válvula de descarga. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		-	
76	EX-2021-54967297- -APN- DIYCPOV#SENASA - 0010 - NO-2021-56579989- APN-DIYCPOV#SENASA	18-Jun-21	avellana	900	900	1900	Bolsa de rafia plástica, plastillera o sarán en trama cerrada. Cosida, que armada presenta forma de prisma de base cuadrada, con asas de cintas de polipropileno reforzado, del tipo rafia, arpillera plástica o plastillera, a la que suelen llamar big bag o maxi saco. Que puede o no contar con manga inferior cerrada cuando alberga la carga contenida la que abierta puede constituirse en tolva para el vaciado de la misma. Y que en algunos casos pretende ser transportada, resguardada o almacenada, acompañada de una tarima de madera que la sostendrá separada del suelo, a la cual podría o no hallarse unida mediante sistema de flejes y hebillas, mismo sistema que mantendrá la parte superior cubierta por el solapado de los laterales excedentes de la misma bolsa.		1000	
77	EX-2022-111109854- - APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2022-116100593-APN- DIYCPOV#SENASA	19-Oct-22	avellana	900	900	1700	Bolsa de rafia plástica, plastillera o sarán en trama cerrada. Cosida, que armada presenta forma de prisma de base cuadrada, con asas de cintas de polipropileno reforzado, del tipo rafia, arpillera plástica o plastillera, a la que suelen llamar big bag o maxi saco. Que puede o no contar con manga inferior cerrada cuando alberga la carga contenida la que abierta puede constituirse en tolva para el vaciado de la misma. Y que en algunos casos pretende ser transportada, resguardada o almacenada, acompañada de una tarima de madera que la sostendrá separada del suelo, a la cual podría o no hallarse unida mediante sistema de flejes y hebillas, mismo sistema que mantendrá la parte superior cubierta por el solapado de los laterales excedentes de la misma bolsa.		1100	

total registros por  
especie

3

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Ciruela Desecada	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
1	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Desecadas. Res.SAG 88/65	10-Oct-63	ciruela desecada	465	280	195	Envase de madera o cartón corrugado. Alto de 160 a 195 mm. Espesor de los cabezales para envase de madera 17 mm. Peso máximo 10 kg para manzanas y 20 kg. para las demás especies.		20	
3	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Desecadas. Res.SAG 88/65	10-Oct-63	ciruela desecada	363	240	160	Envase de madera o cartón corrugado. Alto de 120 a 160 mm. Espesor de los cabezales para envase de madera 14 mm. Peso máximo 5 kg. para manzana 10 kg. para las demás especies.		10	
5	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Desecadas. Res.SAG 88/65	10-Oct-63	ciruela desecada	369	240	90	Envase de madera o cartón corrugado. Alto de 60 a 90 mm. Espesor de los cabezales para envase de madera 11 mm. Peso máximo 2,5 kg para manzanas y 5 kg. para las demás especies.		5	
7	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Desecadas. Res.SAG 88/65	10-Oct-63	ciruela desecada	305	305	-	Envase de cartón corrugado con alto variable según corresponda al contenido. Peso de máximo de 5 o 10 kg.		10	
9	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Desecadas. Res.SAG 88/65	10-Oct-63	ciruela desecada	-	-	-	Denominado Bolsa metalizada, constituida por 3 capas (exterior de aluminio natural, la central malla de hilo de algodón, la interior de polietileno obstruido a baja presión). El cierre del envase se efectuará por termosellado. . Peso de máximo de 5 o 10 kg.		10	
10	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Desecadas. Res.SAG 88/65	10-Oct-63	ciruela desecada	-	-	-	Envase de madera, cartón, hojalata, vidrio, papel impermeable o cualquier otro material adecuado que no transmita olor ni sabor a la fruta. Podrán tener cualquier forma, medida y peso neto.		5	
12	10	15-May-67	ciruela desecada	-	-	-	Envase constituido por 2 bolsas, una interior de polietileno y otra exterior de arpillera de yute o similar nuevas. Ambas bolsas irán debidamente cerradas.		-	
15	23	20-Sep-72	ciruela desecada	-	-	-	Autorización para el envase constituido por 2 bolsas la exterior de arpillera de yute, la interior de papel tipo Kraft compuesta de 3 hojas.		-	
12	3	29-Jan-74	ciruela desecada	-	-	-	Autorización del envase tipo bolsa doble, una parte interior de polietileno y otra exterior de arpillera de yute nueva.		-	
12 - a	15	18-Jul-74	ciruela desecada	-	-	-	Autorización para el envase tipo bolsa constituido por 2 unidades, una interna de polietileno y otra externa de yute de algodón, papel kraft o plástico.		-	
-	15	15-Aug-77	ciruela desecada	-	-	-	Modificación del artículo 3º de la Disposición Nº 15 del 18/7/74.		-	
12 b	9	19-Apr-78	ciruela desecada	-	-	-	Autorización del envase tipo bolsa confeccionada en arpillera de yute, algodón, papel kraft, o rejilla de plástico (bolsa nueva). Pesos de 10, 20, 30, 40 o 50 kg.		50	
-	5	31-Jan-79	ciruela desecada	-	-	-	Autorización para el envase tipo bolsa de papel Kraft o rejilla de material plástico. Modificando el punto 1 de la Disposición Nº9 del 19/4/78.		-	
-	12	11-May-87	ciruela desecada	-	-	-	Autorízase el ingreso al país de 400 toneladas de ciruelas desecadas para uso industrial con destino a la exportación.		-	
-	34	11-Aug-88	ciruela desecada	2150	915	630	Autorización hasta el 31/12/88 el envase contenedor de madera descripto. Interiormente llevará 1 bolsa de polietileno para evitar el contacto directo de la fruto con la madera. Acondicionamiento a granel de hasta 3 tamaños corridos.	x	1000	
-	72	5-Aug-92	ciruela desecada	-	-	-	Autorización en carácter de excepción.	x	-	
Stickers (acondicionamiento)	Res. SAGPyA 388/1993 - Se hace expensiva a todas las frutas en forma genérica.	11-Jun-93	ciruela desecada	-	-	-	Autoriza el empleo alternativo de los sellos clave tradicionalmente utilizados, por autoadhesivos o Stickers en los que deberá constar en tinta indeleble: En la parte superior SAGPyA-IASCAV y debajo día, mes y número de galpón de empaque, como así también la leyenda "FRUTAS FRESCAS ARGENTINAS", esta última en carácter opcional.		-	
-	Res. 161	19-Aug-93	ciruela desecada	390	300	140	Autoriza hasta el 31/12/93 el envase descripto para la exportación.	x	10	
19	39	15-Oct-96	ciruela desecada	-	-	-	Autorización hasta el 31/3/97 de la bolsa de polipropileno tipo plastillera para la exportación de esta especie a países limítrofes.	x	50	
18	45	11-Nov-96	ciruela desecada	560	380	190	Autorización hasta el 31/3/97 para el envase de cartón corrugado para esta especie. Mercadería se dispondrá al vacío en 4 bolsas de polietileno de 2,5 kg c/u.	x	10	
-	8	19-Mar-99	ciruela desecada	1135	705	750	Autorización del envase de cartón tipo telescópico. La mercadería se dispondrá sin distribución alguna. A granel.		400	
21	10	29-Mar-99	ciruela desecada	1135	705	570	Autorización de envase de cartón tipo Bin, telescópico para la exportación de la especie, en carácter de ensayo hasta el 31/12/99. Acondicionamiento a granel, sin guardar distribución alguna.	x	380	
-	11	29-Mar-99	ciruela desecada	-	-	-	Modificación del art. 2º de la Disposición 8/96 del 19/3/99 que autoriza envase N°20 Bin tipo telescópico para ciruelas desecadas, para el cuál ahora se declara una capacidad de 430 kg.		430	



Ciruela Desechada

22	15	11-May-99	ciruela desecada	390	240	130	Autorización del envase de cartón en carácter de ensayo hasta el 31/12/99. Acondicionamiento sin distribución alguna sobre una plancha de plástico blando protegiendo la base.	x	10
23	19	8-Nov-02	ciruela desecada	385	355	170	Autorización para la exportación del envase de cartón corrugado descripto. Acondicionamiento a granel dentro de una bolsa de polietileno.		10
102-172	19	2-May-03	ciruela desecada	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-
99-234	19	2-May-03	ciruela desecada	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-
98-233	19	2-May-03	ciruela desecada	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-
28	27	14-Jul-06	ciruela desecada	100	600	-	Autorización del envase tipo bolsa de plastillera laminada para la exportación de ciruelas desecadas para uso industrial. Acondicionamiento a granel.		45
36	7	18-May-09	ciruela desecada	1176	976	970	Autorización del envase tipo Bin de cartón corrugado para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.		850
38	9	28-Oct-09	ciruela desecada	1132	942	980	Autorización del envase tipo Bin de cartón con tapa para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.		950
-	11	2-Nov-09	ciruela desecada	-	295	-	Modificación de la Disposición N° 10/9 por el de 10/9 y el de 10/9 por el de 9/9. ambas del 28/10/2009.		-
172 / 102	9	2-Jun-11	ciruela desecada	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA N°172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16
415	4	18-Mar-15	ciruela desecada	578.4	372	198.3	Extensión del envase IFCO 6420 como envase secundario. (Decía aquella:"Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6420 SENASA N°234 Fruta no cítrica y 99 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.").		-
-	5	25-Mar-15	ciruela desecada	900	1200	1000	Autorización del envase tipo bolsón de polipropileno para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.		600
47	6	15-Apr-15	ciruela desecada	900	900	1700	Autorización del envase tipo bolsa Big bag de polipropileno para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.		1000
-	7	13-May-15	ciruela desecada	900	900	1200	Autorización del envase tipo bolsa de polipropileno tejido para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.		500
48	8	27-May-15	ciruela desecada	900	900	1700	Autorización del envase tipo bolsa Big bag para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.		1070
49	9	29-May-15	ciruela desecada	1150	1150	1065	Autorización del envase tipo caja de cartón corrugado para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.		1000
51	11	10-Jul-15	ciruela desecada	375	280	145	Autorización del envase tipo caja de cartón corrugado para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel dentro de una bolsa de polietileno.		12.5
52	12	20-Aug-15	ciruela desecada	370	255	165	Autorización del envase tipo caja de cartón corrugado para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel dentro de una bolsa de polietileno.		11.34
53	2	25-Apr-16	ciruela desecada	900	900	1200	Autorización del envase tipo bolsón de polipropileno tejido para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.		750
54	3	23-May-16	ciruela desecada	900	900	1850	Autorización del envase tipo bolsón de polipropileno tejido para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.		1200
57	6	5-Oct-16	ciruela desecada	370	255	165	Autorización del envase tipo caja de cartón corrugado para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.		12
59	2	22-Mar-17	ciruela desecada	876	756	1323	Autoriza nuevo tipo BIN destinado a contener CIRUELAS DESECADAS destinadas a la exportación, compuesto por laterales fondo y tapa de cartón corrugado unidos a una base de tipo pallet de madera a la que se fleja el conjunto.		1070
67	NO-2019-10761463-APN-DIYCPOV#SENASA	21-Feb-18	ciruela desecada	360	253	141	Caja de cartón corrugado que se constituye a partir del plegado de una única plancha plegada. De tal forma que es posible estibar las planchas con menor volumen ocupado, y montadas conforman una única caja formando laterales, cabeceras. Con aletas o solapas de la misma placa se forman el fondo y la tapa. Especie que envasa: Ciruelas desecadas Material: Cartón corrugado. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel. En una única bolsa de polietileno, polipropileno u otro material plástico previamente autorizado al fin dispuesto.		9

## Ciruela Desecada

63	NO-2018-27178153-APN-DCA#SENASA	7-Jun-18	ciruela desecada	1162	990	900	Bin. Material: Madera, cartón corrugado, polietileno, acero y poliéster. Conformado a partir de elementos de madera y cartón colocados sobre un pallet de madera, montados con cinta de embalado, de tal modo que ubican interiormente una bolsa de polietileno (la que se encuentra en contacto con el contenido), y bridando con zunchos o flejes de poliéster y hebillas de acero toda la estructura para que mantengan la integridad de sus partes (base, fondo, lateral y tapa). Acondicionamiento del contenido en el envase: En la bolsa apoyada sobre la base se colocan a granel ciruelas desecadas, y una vez cumplido con el peso referido se cierra la bolsa, se colocan los laterales, la tapa y se fleja o zuncha.	600
66	NO-2018-50806092-APN-DCA#SENASA	10-Oct-18	ciruela desecada	140	125	51	Pote-Clampshell con tapa adherida de un lateral, y cierre hermético. Material: PET (tereftalato de polietileno). Acondicionamiento del contenido en el envase: ciruelas deshidratadas a granel, dentro del envase, colocando veinticuatro de éstos envases en una caja. 0,250 kg. cada Pote-Clampshell y 6 kg la caja conteniendo veinticuatro de estos envases.	0.25
67	NO-2019-41760542-APN-DIYCPOV#SENASA- EX-2019-38917401- -APN-DIYCPOV#SENASA	26-Apr-19	ciruela desecada	1200	1070	1500	Bin. El bin está compuesto por un cerco de cartón corrugado que alza un volumen desde el piso, tapa y fondo, también de cartón constituyendo el volumen de un prisma de forma octogonal. Para estabilidad del mismo se colocan siete flejes plásticos con hebillas, en el perímetro del envase. Especie que envasa: Ciruelas desecadas. Material: Cartón corrugado. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.	1080
68	EX-2019-68688725- -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2019-69650962-APN-DIYCPOV#SENASA	31-Jul-19	ciruela desecada	900	900	1250	Envase: Bolsa de rafia plástica, plastillera o sarán en trama cerrada. Cosida, que armada presenta forma de prisma de base cuadrada, con asas en cintas de polipropileno reforzado a la que suelen llamar big bag o maxi saco. Material: Polipropileno.	700
75	EX-2020-75179040- -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2020-76594279-APN-DIYCPOV#SENASA	4-Nov-20	ciruela desecada	140	125	51	<b>Envase:</b> Pote-Clampshell, batea o bandeja pet con tapa, nuevo, distinto de los previamente autorizados, y sin embargo similar al envase autorizado para ciruela desecada por NO-2018-50806092-APN-DCA#SENASA, esta vez para contener FRUTAS DESECADAS, PASAS O DESHIDRATADAS, y/o FRUTAS SECAS, como forma de acondicionamiento interno de cajas, bandejas, plafones o platform, o bien cajones, de cartón, material plástico o sintético, y en todo caso autorizadas previamente para cada particular, y según descripción abajo detallada, implicando un acondicionamiento interno a granel y/o en camadas. Acondicionamiento del contenido en el envase: a granel, dentro del envase, o en camadas, estivando estos envases dentro de una caja de cartón, material plástico, o sintético autorizado.	0,20 – 0,25
78 / 145 / 466	EX-2022-106879258- -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2022-116105775-APN-DIYCPOV#SENASA	6-Oct-22	ciruela desecada	1130	1130	625	Bin en material sintético que presenta laterales enrejillados y esquineros reforzados. Material: Polipropileno Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.	400
77	EX-2022-111109854- -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2022-116100593-APN-DIYCPOV#SENASA	19-Oct-22	ciruela desecada	900	900	1700	Bolsa de rafia plástica, plastillera o sarán en trama cerrada. Cosida, que armada presenta forma de prisma de base cuadrada, con asas de cintas de polipropileno reforzado, del tipo rafia, arpillera plástica o plastillera, a la que suelen llamar big bag o maxi saco. Que puede o no contar con manga inferior cerrada cuando alberga la carga contenida la que abierta puede constituirse en tolva para el vaciado de la misma. Y que en algunos casos pretende ser transportada, resguardada o almacenada, acompañada de una tarima de madera que la sostendrá separada del suelo, a la cual podría o no hallarse unida mediante sistema de flejes y hebillas, mismo sistema que mantendrá la parte superior cubierta por el solapado de los laterales excedentes de la misma bolsa.	1100

total registros por especie

53

## Durazno desecado

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Durazno Desecado	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
1	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Desecadas. Res.SAG 88/65	10-Oct-63	durazno desecado	465	280	195	Envase de madera o cartón corrugado. Alto de 160 a 195 mm. Espesor de los cabezales para envase de madera 17 mm. Peso máximo 10 kg para manzanas y 20 kg. para las demás especies.		20	
3	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Desecadas. Res.SAG 88/65	10-Oct-63	durazno desecado	363	240	160	Envase de madera o cartón corrugado. Alto de 120 a 160 mm. Espesor de los cabezales para envase de madera 14 mm. Peso máximo 5 kg. para manzana 10 kg. para las demás especies.		10	
5	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Desecadas. Res.SAG 88/65	10-Oct-63	durazno desecado	369	240	90	Envase de madera o cartón corrugado. Alto de 60 a 90 mm. Espesor de los cabezales para envase de madera 11 mm. Peso máximo 2,5 kg para manzanas y 5 kg. para las demás especies.		5	
7	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Desecadas. Res.SAG 88/65	10-Oct-63	durazno desecado	305	305	-	Envase de cartón corrugado con alto variable según corresponda al contenido. Peso de máximo de 5 o 10 kg.		10	
9	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Desecadas. Res.SAG 88/65	10-Oct-63	durazno desecado	-	-	-	Denominado Bolsa metalizada, constituida por 3 capas (exterior de aluminio natural, la central malla de hilo de algodón, la interior de polietileno obstruido a baja presión). El cierre del envase se efectuará por termosellado. . Peso de máximo de 5 o 10 kg.		10	
10	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Desecadas. Res.SAG 88/65	10-Oct-63	durazno desecado	-	-	-	Envase de madera, cartón, hojalata, vidrio, papel impermeable o cualquier otro material adecuado que no transmita olor ni sabor a la fruta. Podrán tener cualquier forma, medida y peso neto.		5	
Stickers (acondicionamiento)	Res. SAGPyA 388/1993 - Se hace expansiva a todas las frutas en forma genérica.	11-Jun-93	durazno desecado	-	-	-	Autoriza el empleo alternativo de los sellos clave tradicionalmente utilizados, por autoadhesivos o Stickers en los que deberá constar en tinta indeleble: En la parte superior SAGPyA-IASCAV y debajo día, mes y número de galpón de empaque, como así también la leyenda "FRUTAS FRESCAS ARGENTINAS", esta última en carácter opcional.		-	
415	4	18-Mar-15	durazno desecado	578.4	372	198.3	Extensión del envase IFCO 6420 como envase secundario. (Decía aquella:"Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6420 SENASA Nº234 Fruta no cítrica y 99 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.").		-	
62	ME-2018-12490921-APN- DCA#SENASA	22-Mar-18	durazno desecado	385	240	250	Caja de cartón. Preguntar por características.		6	
64	NO-2018-38581954-APN- DCA#SENASA	24-Aug-18	durazno desecado	-	370	920	Bolsa de polipropileno para acondicionamiento a granel de duraznos y damascos desecados		25	
69	EX-2019-76004445 -APN- DIYCPOV#SENASA -NO- 2019-77172334-APN- DIYCPOV#SENASA	26-Aug-19	durazno desecado	900	900	1200	Envase: Bolsa de rafia plástica, plastillera o sarán en trama cerrada. Cosida, que armada presenta forma de prisma de base cuadrada, con asas en cintas de polipropileno reforzado a la que suelen llamar big bag o maxi saco. Material: Polipropileno.		600	
70	EX-2019-76004445 -APN- DIYCPOV#SENASA -NO- 2019-77172334-APN- DIYCPOV#SENASA	26-Aug-19	durazno desecado	900	900	1600	Envase: Bolsa de rafia plástica, plastillera o sarán en trama cerrada. Cosida, que armada presenta forma de prisma de base cuadrada, con asas en cintas de polipropileno reforzado a la que suelen llamar big bag o maxi saco. Material: Polipropileno.		1000	
71	EX-2020-21531033 -APN- DIYCPOV#SENASA -NO- 2020-23740891-APN- DIYCPOV#SENASA	3-Apr-20	durazno desecado	1000	1000	1600	Envase: Bolsa tipo Big Bag. Especie que envasa: Durazno desecado. Material: Polipropileno. Confeccionada en tramado de polipropileno, del tipo rafia, arpillera plástica o plastillera. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		1600	
75	EX-2020-75179040 -APN- DIYCPOV#SENASA -NO- 2020-76594279-APN- DIYCPOV#SENASA	4-Nov-20	durazno desecado	140	125	51	<b>Envase:</b> Pote-Clampshell, batea o bandeja pet con tapa, nuevo, distinto de los previamente autorizados, y sin embargo similar al envase autorizado para ciruela desecada por NO-2018-50806092-APN-DCA#SENASA, esta vez para contener FRUTAS DESECADAS, PASAS O DESHIDRATADAS, y/o FRUTAS SECAS, como forma de acondicionamiento interno de cajas, bandejas, plafones o platform, o bien cajones, de cartón, material plástico o sintético, y en todo caso autorizadas previamente para cada particular, y según descripción abajo detallada, implicando un acondicionamiento interno a granel y/o en camadas. Acondicionamiento del contenido en el envase: a granel, dentro del envase, o en camadas, estivando estos envases dentro de una caja de cartón, material plástico, o sintético autorizado.		0,20 – 0,25	

## Durazno desecado

Nº Envase	- Disposición -- PROVAUT - GDE	Fecha	Durazno Desecado	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
78 / 145 / 466	EX-2022-106879258 - APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2022-116105775 - APN-DIYCPOV#SENASA	6-Oct-22	durazno desecado	1130	1130	625	Bin en material sintético que presenta laterales enrejillados y esquineros reforzados. Material: Polipropileno Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.		400	
77	EX-2022-111109854 - APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2022-116100593 - APN-DIYCPOV#SENASA	19-Oct-22	durazno desecado	900	900	1700	Bolsa de rafia plástica, plastillera o sarán en trama cerrada. Cosida, que armada presenta forma de prisma de base cuadrada, con asas de cintas de polipropileno reforzado, del tipo rafia, arpillera plástica o plastillera, a la que suelen llamar big bag o maxi saco. Que puede o no contar con manga inferior cerrada cuando alberga la carga contenida la que abierta puede constituirse en tolva para el vaciado de la misma. Y que en algunos casos pretende ser transportada, resguardada o almacenada, acompañada de una tarima de madera que la sostendrá separada del suelo, a la cual podría o no hallarse unida mediante sistema de flejes y hebillas, mismo sistema que mantendrá la parte superior cubierta por el solapado de los laterales excedentes de la misma bolsa.		1100	
<b>total registros por especie</b>				16						

Damasco desecado

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Damasco Desecado	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
1	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Desecadas. Res.SAG 88/65	10-Oct-63	damasco desecado	465	280	195	Envase de madera o cartón corrugado. Alto de 160 a 195 mm. Espesor de los cabezales para envase de madera 17 mm. Peso máximo 10 kg para manzanas y 20 kg. para las demás especies.		20	
3	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Desecadas. Res.SAG 88/65	10-Oct-63	damasco desecado	363	240	160	Envase de madera o cartón corrugado. Alto de 120 a 160 mm. Espesor de los cabezales para envase de madera 14 mm. Peso máximo 5 kg. para manzana 10 kg. para las demás especies.		10	
5	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Desecadas. Res.SAG 88/65	10-Oct-63	damasco desecado	369	240	90	Envase de madera o cartón corrugado. Alto de 60 a 90 mm. Espesor de los cabezales para envase de madera 11 mm. Peso máximo 2,5 kg para manzanas y 5 kg. para las demás especies.		5	
7	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Desecadas. Res.SAG 88/65	10-Oct-63	damasco desecado	305	305	-	Envase de cartón corrugado con alto variable según corresponda al contenido. Peso de máximo de 5 o 10 kg.		10	
9	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Desecadas. Res.SAG 88/65	10-Oct-63	damasco desecado	-	-	-	Denominado Bolsa metalizada, constituida por 3 capas (exterior de aluminio natural, la central malla de hilo de algodón, la interior de polietileno obstruido a baja presión). El cierre del envase se efectuará por termosellado. . Peso de máximo de 5 o 10 kg.		10	
10	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Desecadas. Res.SAG 88/65	10-Oct-63	damasco desecado	-	-	-	Envase de madera, cartón, hojalata, vidrio, papel impermeable o cualquier otro material adecuado que no transmita olor ni sabor a la fruta. Podrán tener cualquier forma, medida y peso neto.		5	
-	5	10-Jan-90	damasco desecado	380	295	130	Aprueba la reglamentación de esta especie para la exportación, con algunas consideraciones especiales o diferenciales respecto de los damascos desecados normalizados por la Resolución N°88/65. Envase de madera cepillada. La fruta se acondicionará a granel en 1 bolsa de polietileno.		12	
Stickers (acondicionamiento)	Res. SAGPyA 388/1993 - Se hace expensiva a todas las frutas en forma genérica.	11-Jun-93	damasco desecado	-	-	-	Autoriza el empleo alternativo de los sellos clave tradicionalmente utilizados, por autoadhesivos o Stickers en los que deberá constar en tinta indeleble: En la parte superior SAGPyA-IASCAV y debajo día, mes y número de galpón de empaque, como así también la leyenda "FRUTAS FRESCAS ARGENTINAS", esta última en carácter opcional.		-	
64	NO-2018-38581954-APN- DCA#SENASA	24-Aug-18	damasco desecado	-	370	920	Bolsa de polipropileno para acondicionamiento a granel de duraznos y damascos desecados		25	
75	EX-2020-75179040- -APN- DIYCPOV#SENASA - NO- 2020-76594279-APN- DIYCPOV#SENASA	4-Nov-20	damasco desecado	140	125	51	<b>Envase:</b> Pote-Clampshell, batea o bandeja pet con tapa, nuevo, distinto de los previamente autorizados, y sin embargo similar al envase autorizado para ciruela desecada por NO-2018-50806092-APN-DCA#SENASA, esta vez para contener FRUTAS DESECADAS, PASAS O DESHIDRATADAS, y/o FRUTAS SECAS, como forma de acondicionamiento interno de cajas, bandejas, plafones o platform, o bien cajones, de cartón, material plástico o sintético, y en todo caso autorizadas previamente para cada particular, y según descripción abajo detallada, implicando un acondicionamiento interno a granel y/o en camadas. Acondicionamiento del contenido en el envase: a granel, dentro del envase, o en camadas, estivando estos envases dentro de una caja de cartón, material plástico, o sintético autorizado.		0,20 – 0,25	
77	EX-2022-111109854- - APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2022-116100593- APN-DIYCPOV#SENASA	19-Oct-22	damasco desecado	900	900	1700	Bolsa de rafia plástica, plastillera o sarán en trama cerrada. Cosida, que armada presenta forma de prisma de base cuadrada, con asas de cintas de polipropileno reforzado, del tipo rafia, arpillería plástica o plastillera, a la que suelen llamar big bag o maxi saco. Que puede o no contar con manga inferior cerrada cuando alberga la carga contenida la que abierta puede constituirse en tolva para el vaciado de la misma. Y que en algunos casos pretende ser transportada, resguardada o almacenada, acompañada de una tarima de madera que la sostendrá separada del suelo, a la cual podría o no hallarse unida mediante sistema de flejes y hebillas, mismo sistema que mantendrá la parte superior cubierta por el solapado de los laterales excedentes de la misma bolsa.		1100	

Damasco desecado

Nº Envase	- Disposición -- PROVAUT - GDE	Fecha	Damasco Desecado	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
77	EX-2022-111109854 - APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2022-116100593- APN-DIYCPOV#SENASA	19-Oct-22	damasco desecado	900	900	1700	Bolsa de rafia plástica, plastillera o sarán en trama cerrada. Cosida, que armada presenta forma de prisma de base cuadrada, con asas de cintas de polipropileno reforzado, del tipo rafia, arpillera plástica o plastillera, a la que suelen llamar big bag o maxi saco. Que puede o no contar con manga inferior cerrada cuando alberga la carga contenida la que abierta puede constituirse en tolva para el vaciado de la misma. Y que en algunos casos pretende ser transportada, resguardada o almacenada, acompañada de una tarima de madera que la sostendrá separada del suelo, a la cual podría o no hallarse unida mediante sistema de flejes y hebillas, mismo sistema que mantendrá la parte superior cubierta por el solapado de los laterales excedentes de la misma bolsa.		1100	

total registros por especie 12

Higo desecado

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Higos desecados	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
1	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Desecadas. Res.SAG 88/65	10-Oct-63	higo desecado	465	280	195	Envase de madera o cartón corrugado. Alto de 160 a 195 mm. Espesor de los cabezales para envase de madera 17 mm. Peso máximo 10 kg para manzanas y 20 kg. para las demás especies.		20	
3	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Desecadas. Res.SAG 88/65	10-Oct-63	higo desecado	363	240	160	Envase de madera o cartón corrugado. Alto de 120 a 160 mm. Espesor de los cabezales para envase de madera 14 mm. Peso máximo 5 kg. para manzana 10 kg. para las demás especies.		10	
5	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Desecadas. Res.SAG 88/65	10-Oct-63	higo desecado	369	240	90	Envase de madera o cartón corrugado. Alto de 60 a 90 mm. Espesor de los cabezales para envase de madera 11 mm. Peso máximo 2,5 kg para manzanas y 5 kg. para las demás especies.		5	
7	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Desecadas. Res.SAG 88/65	10-Oct-63	higo desecado	305	305	-	Envase de cartón corrugado con alto variable según corresponda al contenido. Peso de máximo de 5 o 10 kg.		10	
9	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Desecadas. Res.SAG 88/65	10-Oct-63	higo desecado	-	-	-	Denominado Bolsa metalizada, constituida por 3 capas (exterior de aluminio natural, la central malla de hilo de algodón, la interior de polietileno obstruido a baja presión). El cierre del envase se efectuará por termosellado. . Peso de máximo de 5 o 10 kg.		10	
10	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Desecadas. Res.SAG 88/65	10-Oct-63	higo desecado	-	-	-	Envase de madera, cartón, hojalata, vidrio, papel impermeable o cualquier otro material adecuado que no transmita olor ni sabor a la fruta. Podrán tener cualquier forma, medida y peso neto.		5	
Stickers (acondicionamiento)	Res. SAGPyA 388/1993 - Se hace expansiva a todas las frutas en forma genérica.	11-Jun-93	higo desecado	-	-	-	Autoriza el empleo alternativo de los sellos clave tradicionalmente utilizados, por autoadhesivos o Stickers en los que deberá constar en tinta indeleble: En la parte superior SAGPyA-IASCAV y debajo día, mes y número de galpón de empaque, como así también la leyenda "FRUTAS FRESCAS ARGENTINAS", esta última en carácter opcional.		-	
415	4	18-Mar-15	higo desecado	578.4	372	198.3	Extensión del envase IFCO 6420 como envase secundario. (Decía aquella:"Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6420 SENASA Nº234 Fruta no cítrica y 99 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.").		-	
75	EX-2020-75179040- -APN- DIYCPDVHSENASA – NO- 2020-76594279-APN- DIYCPDVHSENASA	4-Nov-20	higo desecado	140	125	51	<b>Envase:</b> Pote-Clampshell, batea o bandeja pet con tapa, nuevo, distinto de los previamente autorizados, y sin embargo similar al envase autorizado para ciruela desecada por NO-2018-50806092-APN-DCA#SENASA, esta vez para contener FRUTAS DESECADAS, PASAS O DESHIDRATADAS, y/o FRUTAS SECAS, como forma de acondicionamiento interno de cajas, bandejas, plafones o platform, o bien cajones, de cartón, material plástico o sintético, y en todo caso autorizadas previamente para cada particular, y según descripción abajo detallada, implicando un acondicionamiento interno a granel y/o en camadas, estivando estos envases dentro de una caja de cartón, material plástico, o sintético autorizado.		0,20 – 0,25	

total registros por especie 9

Pera desecada

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Pera Desecada	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
1	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Desecadas. Res.SAG 88/65	10-Oct-63	pera desecada	465	280	195	Envase de madera o cartón corrugado. Alto de 160 a 195 mm. Espesor de los cabezales para envase de madera 17 mm. Peso máximo 10 kg para manzanas y 20 kg. para las demás especies.		20	
3	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Desecadas. Res.SAG 88/65	10-Oct-63	pera desecada	363	240	160	Envase de madera o cartón corrugado. Alto de 120 a 160 mm. Espesor de los cabezales para envase de madera 14 mm. Peso máximo 5 kg. para manzana 10 kg. para las demás especies.		10	
5	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Desecadas. Res.SAG 88/65	10-Oct-63	pera desecada	369	240	90	Envase de madera o cartón corrugado. Alto de 60 a 90 mm. Espesor de los cabezales para envase de madera 11 mm. Peso máximo 2,5 kg para manzanas y 5 kg. para las demás especies.		5	
7	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Desecadas. Res.SAG 88/65	10-Oct-63	pera desecada	305	305	-	Envase de cartón corrugado con alto variable según corresponda al contenido. Peso de máximo de 5 o 10 kg.		10	
9	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Desecadas. Res.SAG 88/65	10-Oct-63	pera desecada	-	-	-	Denominado Bolsa metalizada, constituida por 3 capas (exterior de aluminio natural, la central malla de hilo de algodón, la interior de polietileno obstruido a baja presión). El cierre del envase se efectuará por termosellado. . Peso de máximo de 5 o 10 kg.		10	
10	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Desecadas. Res.SAG 88/65	10-Oct-63	pera desecada	-	-	-	Envase de madera, cartón, hojalata, vidrio, papel impermeable o cualquier otro material adecuado que no transmita olor ni sabor a la fruta. Podrán tener cualquier forma, medida y peso neto.		5	
-	2	28-Feb-66	pera desecada	542	354	280	Cartón corrugado tipo telescópico.		-	
-	32	21-Apr-92	pera desecada	-	-	-	Autoriza en carácter de excepción, la nacionalización de 12.000 cajas de madera 8.200 Kg. manzanas frescas procedentes de Chile en la provincia de Mendoza.	x	-	
Stickers (acondicionamiento)	Res. SAGPyA 388/1993 - Se hace expensiva a todas las frutas en forma genérica.	11-Jun-93	pera desecada	-	-	-	Autoriza el empleo alternativo de los sellos clave tradicionalmente utilizados, por autoadhesivos o Stickers en los que deberá constar en tinta indeleble: En la parte superior SAGPyA-IASCAV y debajo día, mes y número de galpón de empaque, como así también la leyenda "FRUTAS FRESCAS ARGENTINAS", esta última en carácter opcional.		-	
102-172	19	2-May-03	pera desecada	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
99-234	19	2-May-03	pera desecada	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
98-233	19	2-May-03	pera desecada	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
172 / 102	9	2-Jun-11	pera desecada	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA Nº172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16	
415	4	18-Mar-15	pera desecada	578.4	372	198.3	Extensión del envase IFCO 6420 como envase secundario. (Decía aquella:"Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6420 SENASA Nº234 Fruta no cítrica y 99 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.").		-	
71 Bis	EX-2020-33541183- APN-DIYCPOV#SENASA – NO-2020-34289659-APN-DIYCPOV#SENASA	26-May-20	pera desecada	900	490	-	Bolsa. Polipropileno tejido en malla cerrada y cierre cosido.		20	
75	EX-2020-75179040- APN-DIYCPOV#SENASA – NO-2020-76594279-APN-DIYCPOV#SENASA	4-Nov-20	pera desecada	140	125	51	<b>Envase:</b> Pote-Clampshell, batea o bandeja pet con tapa, nuevo, distinto de los previamente autorizados, y sin embargo similar al envase autorizado para ciruela desecada por NO-2018-50806092-APN-DCA#SENASA, esta vez para contener FRUTAS DESECADAS, PASAS O DESHIDRATADAS, y/o FRUTAS SECAS, como forma de acondicionamiento interno de cajas, bandejas, plafones o platform, o bien cajones, de cartón, material plástico o sintético, y en todo caso autorizadas previamente para cada particular, y según descripción abajo detallada, implicando un acondicionamiento interno a granel y/o en camadas. Acondicionamiento del contenido en el envase: a granel, dentro del envase, o en camadas, estivando estos envases dentro de una caja de cartón, material plástico, o sintético autorizado.		0,20 – 0,25	



Pera desecada

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Pera Desecada	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
<b>total registros por especie</b>			16							

Manzana desecada

Nº Envase	- Disposición -- PROVAUT - GDE	Fecha	Manzana Desecada	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
1	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Desecadas. Res.SAG 88/65	10-Oct-63	manzana desecada	465	280	195	Envase de madera o cartón corrugado. Alto de 160 a 195 mm. Espesor de los cabezales para envase de madera 17 mm. Peso máximo 10 kg para manzanas y 20 kg. para las demás especies.		20	
3	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Desecadas. Res.SAG 88/65	10-Oct-63	manzana desecada	363	240	160	Envase de madera o cartón corrugado. Alto de 120 a 160 mm. Espesor de los cabezales para envase de madera 14 mm. Peso máximo 5 kg. para manzana 10 kg. para las demás especies.		10	
5	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Desecadas. Res.SAG 88/65	10-Oct-63	manzana desecada	369	240	90	Envase de madera o cartón corrugado. Alto de 60 a 90 mm. Espesor de los cabezales para envase de madera 11 mm. Peso máximo 2,5 kg para manzanas y 5 kg. para las demás especies.		5	
7	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Desecadas. Res.SAG 88/65	10-Oct-63	manzana desecada	305	305	-	Envase de cartón corrugado con alto variable según corresponda al contenido. Peso de máximo de 5 o 10 kg.		10	
8	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Desecadas. Res.SAG 88/65	10-Oct-63	manzana desecada	535	340	180	Envase de madera o cartón corrugado. Alto de 60 a 90 mm. Espesor de los cabezales para envase de madera 17 mm. Deberá marcarse con el peso que contenga.		según contenga	
9	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Desecadas. Res.SAG 88/65	10-Oct-63	manzana desecada	-	-	-	Denominado Bolsa metalizada, constituida por 3 capas (exterior de aluminio natural, la central malla de hilo de algodón, la interior de polietileno obstruido a baja presión). El cierre del envase se efectuará por termosellado. . Peso de máximo de 5 o 10 kg.		10	
10	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Desecadas. Res.SAG 88/65	10-Oct-63	manzana desecada	-	-	-	Envase de madera, cartón, hojalata, vidrio, papel impermeable o cualquier otro material adecuado que no transmita olor ni sabor a la fruta. Podrán tener cualquier forma, medida y peso neto.		5	
-	2	28-Feb-66	manzana desecada	542	354	280	Cartón corrugado tipo telescópico.		-	
13	10	21-Nov-69	manzana desecada	500	310	150	Autorización para el envase de cartón corrugado tipo telescópico.		-	
-	10	21-Nov-69	manzana desecada	500	310	150	Autorización para el envase de cartón corrugado tipo telescópico.		-	
-	33	23-Apr-91	manzana desecada	-	-	-	Autoriza en carácter de excepción, la nacionalización de 2548 Kg. de manzanas deshidratadas con piel con destino USO INDUSTRIAL, en cubos y/o rodajas.	x	-	
-	55	22-May-92	manzana desecada	-	-	-	Autorización en carácter de excepción.	x	-	
Stickers (acondicionamiento)	Res. SAGPyA 388/1993 - Se hace expensiva a todas las frutas en forma genérica.	11-Jun-93	manzana desecada	-	-	-	Autoriza el empleo alternativo de los sellos clave tradicionalmente utilizados, por autoadhesivos o Stickers en los que deberá constar en tinta indeleble: En la parte superior SAGPyA-IASCAV y debajo día, mes y número de galpón de empaque, como así también la leyenda "FRUTAS FRESCAS ARGENTINAS", esta última en carácter opcional.		-	
102-172	19	2-May-03	manzana desecada	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
99-234	19	2-May-03	manzana desecada	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
98-233	19	2-May-03	manzana desecada	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
172 / 102	9	2-Jun-11	manzana desecada	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA Nº172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16	
75	EX-2020-75179040 --APN- DIYCPDV#SENASA -- NO- 2020-76594279-APN- DIYCPDV#SENASA	4-Nov-20	manzana desecada	140	125	51	<b>Envase:</b> Pote-Clampshell, batea o bandeja pet con tapa, nuevo, distinto de los previamente autorizados, y sin embargo similar al envase autorizado para ciruela desecada por NO-2018-50806092-APN-DCA#SENASA, esta vez para contener FRUTAS DESECADAS, PASAS O DESHIDRATADAS, y/o FRUTAS SECAS, como forma de acondicionamiento interno de cajas, bandejas, plafones o platform, o bien cajones, de cartón, material plástico o sintético, y en todo caso autorizadas previamente para cada particular, y según descripción abajo detallada, implicando un acondicionamiento interno a granel y/o en camadas. Acondicionamiento del contenido en el envase: a granel, dentro del envase, o en camadas, estivando estos envases dentro de una caja de cartón, material plástico, o sintético autorizado.		0,20 – 0,25	

Manzana desecada

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Manzana Desecada	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
<b>total registros por especie</b>			18							

Pasa de uva

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Pasas de Uva	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
2	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Desecadas. Res.SAG 88/65	10-Oct-63	pasa de uva	450	395	195	Envase de madera o cartón corrugado. Alto de 160 a 195 mm. Espesor de los cabezales para envase de madera 17 mm.		20	
4	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Desecadas. Res.SAG 88/65	10-Oct-63	pasa de uva	456	240	165	Envase de madera o cartón corrugado. Alto de 120 a 165 mm. Espesor de los cabezales para envase de madera 14 mm.		10	
6	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Desecadas. Res.SAG 88/65	10-Oct-63	pasa de uva	462	240	80	Envase de madera o cartón corrugado. Alto de 60 a 80 mm. Espesor de los cabezales para envase de madera 11 mm.		5	
7	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Desecadas. Res.SAG 88/65	10-Oct-63	pasa de uva	305	305	-	Envase de cartón corrugado con alto variable según corresponda al contenido. Peso de máximo de 5 o 10 kg.		10	
9	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Desecadas. Res.SAG 88/65	10-Oct-63	pasa de uva	-	-	-	Denominado Bolsa metalizada, constituida por 3 capas (exterior de aluminio natural, la central malla de hilo de algodón, la interior de polietileno obstruido a baja presión). El cierre del envase se efectuará por termosellado. . Peso de máximo de 5 o 10 kg.		10	
10	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Desecadas. Res.SAG 88/65	10-Oct-63	pasa de uva	-	-	-	Envase de madera, cartón, hojalata, vidrio, papel impermeable o cualquier otro material adecuado que no transmita olor ni sabor a la fruta. Podrán tener cualquier forma, medida y peso neto.		5	
-	16	14-Sep-67	pasa de uva	-	-	-	Autorización para la especie del mismo envase aprobado por Disposición Nº 10 del 15/5/67. Envase constituido por 2 bolsas, una interior de polietileno y otra exterior de arpillera de yute o similar nuevas. Ambas bolsas irán debidamente cerradas.		-	
-	15	15-Aug-77	pasa de uva	-	-	-	Modificación del artículo 3º de la Disposición Nº 15 del 18/7/74.		-	
12 b	9	19-Apr-78	pasa de uva	-	-	-	Autorización del envase tipo bolsa confeccionada en arpillera de yute, algodón, papel kraft, o rejilla de plástico (bolsa nueva). Pesos de 10, 20, 30, 40 o 50 kg.		50	
129	20	31-Aug-79	pasa de uva	400	280	145	Autorización para la caja formada por 1 hoja de cartón corrugado 2 láminas planas y 1 ondulada, la que al plegarse y cerrarse dará forma a la caja.		-	
-	15	4-Jun-80	pasa de uva	-	-	-	Ampliase en todos sus términos la Disposición Nº 20 del 31/8/79 (Envase Nº 129).		-	
-	9	15-Jul-81	pasa de uva	-	-	-	Autorización para el envase de cartón corrugado reglamentado por disposición Nº20 del 31/8/79. Envase Nº129.		-	
156	8	23-Aug-83	pasa de uva	185	155	54	Autorización para el envase realizado a partir de madera cepillada interior y exteriormente, de 8mm, costados formados por maderas cepilladas de 4mm y ancho igual a la altura del envase. Tapa y fondo formado por 3 maderas con caras cepilladas de 4mm de espesor y 54mm de ancho no debiendo presentar conformando una unidad sin separaciones. 3 travesaños en la tapa y el fondo exteriores, sujetos, uno a cada cabezal y otro a la mitad del largo del envase.		-	
-	35	24-Aug-88	pasa de uva	445	226	165	Autorización hasta el 31/3/89 para el envase de cartón corrugado de 30 libras. (13,608 kg)	x	13.608	
-	24	13-Mar-90	pasa de uva	-	-	-	Autorización para la exportación en carácter de ensayo de esta especie a los Estados Unidos de Norteamérica, la que deberá reunir las condiciones especificadas en la presente Disposición.		-	
-	33	23-Apr-91	pasa de uva	-	-	-	Autoriza en carácter de excepción, la nacionalización de 2548 Kg. de manzanas deshidratadas con piel con destino USO INDUSTRIAL, en cubos y/o rodajas.	x	-	
-	44	2-Jul-91	pasa de uva	-	-	-	Autoriza hasta el 31/12/1991 para la exportación de esta especie, que deberá responder a la categoría CALIDAD CONVENIDA, de acuerdo a lo establecido en la Disposición.	x	-	
Stickers (acondicionamiento)	Res. SAGPyA 388/1993 - Se hace expensiva a todas las frutas en forma genérica.	11-Jun-93	pasa de uva	-	-	-	Autoriza el empleo alternativo de los sellos clave tradicionalmente utilizados, por autoadhesivos o Stickers en los que deberá constar en tinta indeleble: En la parte superior SAGPyA-IASCAV y debajo día, mes y número de galpón de empaque, como así también la leyenda "FRUTAS FRESCAS ARGENTINAS", esta última en carácter opcional.		-	
17	53	4-Dec-95	pasa de uva	-	-	-	Autorización hasta el 31 de diciembre de 1996, la bolsa plástica "PASAS DE UVAS PARA USO INDUSTRIAL PARA EXPORTACIÓN".	x	50	
24	20	1-Nov-02	pasa de uva	405	260	152	Autorización para la exportación del envase de cartón corrugado descripto. Acondicionamiento a granel dentro de una bolsa de polietileno.		10	
102-172	19	2-May-03	pasa de uva	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
99-234	19	2-May-03	pasa de uva	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Pasas de Uva	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
98-233	19	2-May-03	pasa de uva	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.		-	
25	14	16-Apr-04	pasa de uva	395	255	178	Autorización para el envase de cartón corrugado tipo rectangular para la exportación de la especie. Acondicionamiento dentro de una bolsa de polietileno a granel.		13.6	
-	3	27-Jan-05	pasa de uva	-	-	-	Autorización para la exportación de la especie de bolsas compuestas por una material tipo plastillera externo y polietileno interno, cosidas juntas por la boca. Acondicionamiento sin guardar distribución alguna.		20	
-	24	14-Jul-05	pasa de uva	760	490	-	Autorización en carácter de ensayo hasta 31/12/2005 la bolsa plástica para la exportación de pasas de uva.	x	20	
-	7	10-Feb-06	pasa de uva	760	490	-	Autorización definitiva de la bolsa plástica de polietileno blanco con 100 micrones de espesor para exportar pasas de uva autorizada por Disposición 24 del 14/7/2005.		-	
-	15	21-Sep-07	pasa de uva	600	490	-	Autorización del envase tipo bolsa plástica para la exportación de la especie que se detalla. Realizada en polietileno blanco con 100 micrones.		15	
30	18	11-Oct-07	pasa de uva	980	980	1200	Autorización de la bolsa tipo gigante Big Bag de rafia de polipropileno laminada para la exportación de la especie que no sobrepasen 15 % de humedad. Acondicionamiento a granel.		1000	
31	3	23-Jan-08	pasa de uva	1150	960	645	Autorización hasta el 31/12/08 el envase de cartón corrugado tipo Bin para la comercialización de la especie. Pasas de uvas siempre que no sobrepasen el 15% de humedad. Acondicionamiento dentro de 1 bolsa de polietileno a granel.	x	450	
-	14	2-Jul-08	pasa de uva	1120	920	580	Autorización en carácter de ensayo hasta el 31/12/2008 el envase tipo Bin plástico de polietileno de alta densidad para la exportación de la especie. Acondicionamiento dentro de 1 bolsa de polietileno, a granel.	x	450	
-	15	2-Jul-08	pasa de uva	1120	545	430	Autorización en carácter de ensayo hasta el 31/12/2008 el envase tipo Bin Plástico de polietileno de alta densidad para la exportación de la especie. Acondicionamiento dentro de una bolsa de polietileno, a granel.	x	450	
-	16	2-Jul-08	pasa de uva	1140	930	400	Autorización para el envase de madera tipo Bin de cartón corrugado doble faz con tapa para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel dentro de una bolsa de polietileno.		400	
35	19	28-Aug-08	pasa de uva	1054	1050	634	Autorización para el envase de madera tipo Bin de cartón corrugado doble faz con tapa para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel dentro de una bolsa de polietileno.		400	
-	13	27-Dec-10	pasa de uva	365	225	165	Autorización del envase de cartón corrugado para la exportación de la especie. Acondicionamiento en sachet de 0,200 y 0,400 kg. c/u colocados en número de 16 o 32 paquetes por caja.		6.4	
42	6	31-Mar-11	pasa de uva	-	-	-	Autorización del envase tipo bolsa de rafia de polipropileno laminada para la exportación de pasas de uva según se detalla. Acondicionamiento a granel.		-	
172 / 102	9	2-Jun-11	pasa de uva	578.4	372	170.5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA N°172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.		16	
43	11	3-Aug-11	pasa de uva	378	238	178	Autorización del envase de cartón corrugado tipo caja para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel con envoltura de polietileno.		11.5	
44	14	24-Oct-11	pasa de uva	380	240	190	Acondicionamiento en 40 envases de polipropileno o polietileno de 0,250 kg o 50 envases de 0,200 kg c/u.		10	
-	2	1-Feb-12	pasa de uva	-	-	-	Ampliación para el envase detallado para la exportación de la especie. Envase N° aprobado por Resolución Disposición N° 11 del 3/8/2011.		9	
45	6	21-May-12	pasa de uva	970	470	-	Autorización del envase tipo bolsa de rafia de polipropileno laminada para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.		30	
46	7	19-Jun-12	pasa de uva	970	470	-	Autorización del envase tipo bolsa de rafia de polipropileno laminada para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.		18	
61	6	13-Jul-13	pasa de uva	400	255	195	Caja de cartón corrugado triple pared, doble faz, para la exportación de pasas de uva. Peso neto 6 Kg. Acondicionamiento en 24 clampsell.		6	
415	4	18-Mar-15	pasa de uva	578.4	372	198.3	Extensión del envase IFCO 6420 como envase secundario. (Decía aquella: "Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6420 SENASA N°234 Fruta no cítrica y 99 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie. ").		-	
50	10	29-Jun-15	pasa de uva	365	225	180	Autorización del envase tipo caja de cartón corrugado para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel dentro de una bolsa de polietileno.		10	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Pasas de Uva	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
60	5	7-Jul-16	pasa de uva	364	226	193	Caja de cartón corrugado para la exportación de pasas de uva en rama. Peso neto 8 Kg. Acondicionamiento a granel dentro de una bolsa de polietileno de alta densidad.		8	
56	5	22-Jul-16	pasa de uva	1200	1200	1100	Autorización del envase tipo bolsa Big bag de propleo laminado para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.		600	
-	7	11-Oct-16	pasa de uva	900	900	1800	Autorización del envase tipo bolsa de polipropileno para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.		800	
-	14	27-Dec-16	pasa de uva	365	225	165	Autorización del envase tipo caja de cartón corrugado para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel con envoltura de papel sulfito.		6	
-	15	27-Dec-16	pasa de uva	375	185	110	Autorización del envase tipo caja de cartón corrugado para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel con envoltura de papel sulfito.		2	
65	NO-2018-43315471-APN-DCA%SENASA	4-Sep-18	pasa de uva	-	500	800	Bolsa de polietileno para acondicionamiento a granel		20	
74	EX-2020-51550459 - - APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2020-52072891-APN-DIYCPOV#SENASA	7-Aug-20	pasa de uva	394	228	194	<b>Envase:</b> Caja. <b>Material:</b> Madera y/o laminado de madera inferior a seis milímetros. <b>Descripción del envase:</b> Caja con dos cabezales y dos laterales conformados cada uno por tres tablas, fondo y tapa constituidos por cuatro o cinco tablas de madera con espesor inferior a seis milímetros (6 mm), que refuerzan su estructura con cuatro esquineros de sección triangular. Los cabezales con perforaciones o hendijas que sirven de sujeción para el manipuleo de la caja, como lugar desde dónde asirla, o totalmente cerrados. Laterales, fondo y tapa unidos a los esquineros con grampas de acero, latón, plástico, aluminio, y/o cosido con alambre, o filamento de los mismos materiales como forma de sujeción que le otorga cierta plasticidad. Listones sobre los cabezales que cubren la unión de los mismos con tapa y fondo a cada lado. Funcionando como patines, separadores y refuerzos. La tapa y/o el piso pueden llevar un liston que atraviesa al medio el largo del mismo manteniendo unidas a las tablas y permitiendo se mantenga constante la luz de la hendija entre ellas. <b>Acondicionamiento del contenido en el envase:</b> A granel, en una única bolsa de polietileno que reviste internamente todo el volumen de la caja. Bolsa que se cierra en su parte superior por doblez, plegado sobre sí misma, o volcada sobre uno de los laterales cuando lleva carga; o bien mediante precinto plástico o cinta adhesiva. Puede llevar, lámina de papel o cartón corrugado como apoyo sobre el piso del volumen, contra los laterales, contra los cabezales y/o bajo la tapa.		10	
75	EX-2020-75179040 - - APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2020-76594279-APN-DIYCPOV#SENASA	4-Nov-20	pasa de uva	140	125	51	<b>Envase:</b> Pote-Clampshell, batea o bandeja pet con tapa, nuevo, distinto de los previamente autorizados, y sin embargo similar al envase autorizado para ciruela desecada por NO-2018-50806092-APN-DCA#SENASA, esta vez para contener FRUTAS DESECADAS, PASAS O DESHIDRATADAS, y/o FRUTAS SECAS, como forma de acondicionamiento interno de cajas, bandejas, plafones o platform, o bien cajones, de cartón, material plástico o sintético, y en todo caso autorizadas previamente para cada particular, y según descripción abajo detallada, implicando un acondicionamiento interno a granel y/o en camadas. Acondicionamiento del contenido en el envase: a granel, dentro del envase, o en camadas, estivando estos envases dentro de una caja de cartón, material plástico, o sintético autorizado.		0,20 – 0,25	
77	EX-2022-111109854 - - APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2022-116100593-APN-DIYCPOV#SENASA	19-Oct-22	pasa de uva	900	900	1700	Bolsa de rafia plástica, plastillera o sarán en trama cerrada. Cosida, que armada presenta forma de prisma de base cuadrada, con asas de cintas de polipropileno reforzado, del tipo rafia, arpillera plástica o plastillera, a la que suelen llamar big bag o maxi saco. Que puede o no contar con manga inferior cerrada cuando alberga la carga contenida la que abierta puede constituirse en tolva para el vaciado de la misma. Y que en algunos casos pretende ser transportada, resguardada o almacenada, acompañada de una tarima de madera que la sostendrá separada del suelo, a la cual podría o no hallarse unida mediante sistema de flejes y hebillas, mismo sistema que mantendrá la parte superior cubierta por el solapado de los laterales excedentes de la misma bolsa.		1100	

total registros por especie 54

Arándano desecado

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	Arándano desecado	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
1	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Desecadas. Res.SAG 88/65	10-Oct-63	arándano desecado	465	280	195	Envase de madera o cartón corrugado. Alto de 160 a 195 mm. Espesor de los cabezales para envase de madera 17 mm. Peso máximo 10 kg para manzanas y 20 kg. para las demás especies.		20	
3	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Desecadas. Res.SAG 88/65	10-Oct-63	arándano desecado	363	240	160	Envase de madera o cartón corrugado. Alto de 120 a 160 mm. Espesor de los cabezales para envase de madera 14 mm. Peso máximo 5 kg. para manzana 10 kg. para las demás especies.		10	
5	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Desecadas. Res.SAG 88/65	10-Oct-63	arándano desecado	369	240	90	Envase de madera o cartón corrugado. Alto de 60 a 90 mm. Espesor de los cabezales para envase de madera 11 mm. Peso máximo 2,5 kg para manzanas y 5 kg. para las demás especies.		5	
7	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Desecadas. Res.SAG 88/65	10-Oct-63	arándano desecado	305	305	-	Envase de cartón corrugado con alto variable según corresponda al contenido. Peso de máximo de 5 o 10 kg.		10	
9	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Desecadas. Res.SAG 88/65	10-Oct-63	arándano desecado	-	-	-	Denominado Bolsa metalizada, constituida por 3 capas (exterior de aluminio natural, la central malla de hilo de algodón, la interior de polietileno obstruido a baja presión). El cierre del envase se efectuará por termosellado. . Peso de máximo de 5 o 10 kg.		10	
10	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Desecadas. Res.SAG 88/65	10-Oct-63	arándano desecado	-	-	-	Envase de madera, cartón, hojalata, vidrio, papel impermeable o cualquier otro material adecuado que no transmita olor ni sabor a la fruta. Podrán tener cualquier forma, medida y peso neto.		5	
Stickers (acondicionamiento)	Res. SAGPyA 388/1993 - Se hace expansiva a todas las frutas en forma genérica.	11-Jun-93	arándano desecado	-	-	-	Autoriza el empleo alternativo de los sellos clave tradicionalmente utilizados, por autoadhesivos o Stickers en los que deberá constar en tinta indeleble: En la parte superior SAGPyA-IASCAV y debajo día, mes y número de galpón de empaque, como así también la leyenda "FRUTAS FRESCAS ARGENTINAS", esta última en carácter opcional.		-	
-	10	28-Oct-09	arándano desecado	400	295	200	Autorización del envase de cartón corrugado para la exportación de arándano desecado. Dispuesto el contenido a granel dentro de 2 bolsas de polipropileno cristal conteniendo 4kg. cada una.		8	
-	11	2-Nov-09	arándano desecado	-	295	-	Modificación de la Disposición Nº 10/9 por el de 10/9 y el de 10/9 por el de 9/9. ambas del 28/10/2009.		-	
37	10	10-Sep-16	arándano desecado	400	295	200	Autorización del envase de cartón corrugado tipo caja para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel, dentro de 2 bolsas de polipropileno cristal conteniendo 4 kg c/u.		8	
75	EX-2020-75179040 -APN-DIYCPDV#SENASA - NO-2020-76594279 -APN-DIYCPDV#SENASA	4-Nov-20	arándano desecado	140	125	51	<b>Envase:</b> Pote-Clampshell, batea o bandeja pet con tapa, nuevo, distinto de los previamente autorizados, y sin embargo similar al envase autorizado para ciruela desecada por NO-2018-50806092-APN-DCA#SENASA, esta vez para contener FRUTAS DESECADAS, PASAS O DESHIDRATADAS, y/o FRUTAS SECAS, como forma de acondicionamiento interno de cajas, bandejas, plafones o platform, o bien cajones, de cartón, material plástico o sintético, y en todo caso autorizadas previamente para cada particular, y según descripción abajo detallada, implicando un acondicionamiento interno a granel y/o en camadas. Acondicionamiento del contenido en el envase: a granel, dentro del envase, o en camadas, estivando estos envases dentro de una caja de cartón, material plástico, o sintético autorizado.		0,20 – 0,25	

total registros por especie 11

Nº Envase	- Disposición -- PROVAUT - GDE	Fecha	Kaki deshidratado	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.
10	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Desecadas. Res.SAG 88/65	10-Oct-63	Kaki deshidratado	-	-	-	Envase de madera, cartón, hojalata, vidrio, papel impermeable o cualquier otro material adecuado que no transmita olor ni sabor a la fruta. Podrán tener cualquier forma, medida y peso neto.		5
-	55	22-May-92	Kaki deshidratado	-	-	-	Autorización en carácter de excepción.	x	-
Stickers (acondicionamiento)	Res. SAGPyA 388/1993 - Se hace expensiva a todas las frutas en forma genérica.	11-Jun-93	Kaki deshidratado	-	-	-	Autoriza el empleo alternativo de los sellos clave tradicionalmente utilizados, por autoadhesivos o Stickers en los que deberá constar en tinta indeleble: En la parte superior SAGPyA-IASCAV y debajo día, mes y número de galpón de empaque, como así también la leyenda "FRUTAS FRESCAS ARGENTINAS", esta última en carácter opcional.		-
75	EX-2020-75179040--APN-DIYCPOV#SENASA -- NO-2020-76594279-APN-DIYCPOV%SENASA	4-Nov-20	Kaki deshidratado	140	125	51	<b>Envase:</b> Pote-Clampshell, batea o bandeja pet con tapa, nuevo, distinto de los previamente autorizados, y sin embargo similar al envase autorizado para ciruela desecada por NO-2018-50806092-APN-DCA#SENASA, esta vez para contener FRUTAS DESECADAS, PASAS O DESHIDRATADAS, y/o FRUTAS SECAS, como forma de acondicionamiento interno de cajas, bandejas, plafones o platform, o bien cajones, de cartón, material plástico o sintético, y en todo caso autorizadas previamente para cada particular, y según descripción, implicando un acondicionamiento interno a granel y/o en camadas estivando estos envases dentro de una caja de cartón, material plástico, o sintético autorizado.		0,20 – 0,25

total registros por especie

4

[Volver al índice de especies](#)



Empaque mixto desecadas

Nº Envase	- Disposición -- PROVAUT - GDE	Fecha	Empaque mixto Desec	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Autorización fue provisoria y no está vigente	Peso máximo kg.	<a href="#">Volver al índice de especies</a>
5	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Desecadas. Res.SAG 88/65	10-Oct-63	empaque mixto de desecadas	369	240	90	Envase de madera o cartón corrugado. Alto de 60 a 90 mm. Espesor de los cabezales para envase de madera 11 mm. Peso máximo 2,5 kg para manzanas y 5 kg. para las demás especies.		5	
6	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Desecadas. Res.SAG 88/65	10-Oct-63	empaque mixto de desecadas	462	240	80	Envase de madera o cartón corrugado. Alto de 60 a 80 mm. Espesor de los cabezales para envase de madera 11 mm.		5	
8	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Desecadas. Res.SAG 88/65	10-Oct-63	empaque mixto de desecadas	535	340	180	Envase de madera o cartón corrugado. Alto de 60 a 90 mm. Espesor de los cabezales para envase de madera 17 mm. Deberá marcarse con el peso que contenga.		según contenga	
10	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Desecadas. Res.SAG 88/65	10-Oct-63	empaque mixto de desecadas	-	-	-	Envase de madera, cartón, hojalata, vidrio, papel impermeable o cualquier otro material adecuado que no transmita olor ni sabor a la fruta. Podrán tener cualquier forma, medida y peso neto.		5	
11	Decreto Ley 9244/63 - Frutas Desecadas. Res.SAG 88/65	10-Oct-63	empaque mixto de desecadas	-	-	-	Para el empaque mixto de desecadas se puede utilizar cualquiera de los envases 1 al 10 del Decreto Ley 9244/63 para Frutas Desecadas. Envases 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10 , a condición de que el peso neto no exceda los 5 kg.		5	
Stickers ( acondicionamiento)	Res. SAGPyA 388/1993 - Se hace expensiva a todas las frutas en forma genérica.	11-Jun-93	empaque mixto de desecadas	-	-	-	Autoriza el empleo alternativo de los sellos clave tradicionalmente utilizados, por autoadhesivos o Stickers en los que deberá constar en tinta indeleble: En la parte superior SAGPYA-IASCAV y debajo día, mes y número de galpón de empaque, como así también la leyenda "FRUTAS FRESCAS ARGENTINAS", esta última en carácter opcional.		-	
75	EX-2020-75179040- -APN-DIYCPOV#SENASA – NO-2020-76594279-APN-DIYCPOV#SENASA	4-Nov-20	empaque mixto de desecadas	140	125	51	Envase: Pote-Clampshell, batea o bandeja pet con tapa, nuevo, distinto de los previamente autorizados, y sin embargo similar al envase autorizado para ciruela desecada por NO-2018-50806092-APN-DCA#SENASA, esta vez para contener FRUTAS DESECADAS, PASAS O DESHIDRATADAS, y/o FRUTAS SECAS, como forma de acondicionamiento interno de cajas, bandejas, plafones o platform, o bien cajones, de cartón, material plástico o sintético, y en todo caso autorizadas previamente para cada particular, y según descripción, implicando un acondicionamiento interno a granel y/o en camadas estivando estos envases dentro de una caja de cartón, material plástico, o sintético autorizado.		0,20 – 0,25	

total registros por especie 7